DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 7 de Agosto de 1968

TOMO 252 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17881

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Decreto 481|968. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para expropiar las menudencias de carne vacuna, en poder de frigoríficos exportadores.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de julio de 1968.

Visto la relación de precios que impera en el mercado internacional entre la carne bovina y algunas menudencias del mismo origen.

Resultando I) Que existen, en poder de los frigoríficos exportadores, importantes partidas de menudencias;

II) Que los precios promediales de ciertos tipos de esa mercadería, en el mercado internacional, resultan relativamente reducidos, en relación con los precios de la carne en el mercado interno;

III) Que la exportación de tales productos se hace con lentitud;

IV) Que, si se volcaran al mercado interno dichas menudencias de bovino, se lograría sustituir, por productos de valor equivalente, parte de los consumos de carne bovina, aumentando los volúmenes exportables de mercaderías más apetecida por los mercados importadores, obteniéndose un importante saldo de divisas de libre disposición.

Considerando: I) Que es conveniente redistribuir las existencias de manera que permitan abaratar sustancialmente los precios de las menudencias, en el mercado interno, orientando al consumo hacia estas mercaderías, de excelente valor alimenticio y menor cotización en el exterior del país;

II) Que el Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, dispone de gran amplitud de facultades para regular la distribución de los artículos de primera necesidad en caso de exagerado aumento de precios y es razonable usar de tales atribuciones con la finalidad de lograr una sustancial disminución de los precios de venta, si ello puede lograrse racionalizando la circulación de las mercaderías;

III) Que no se viola, con esta medida, el monopolio de faena del Frigorífico Nacional, pues los frigoríficos exportadores no han faneado con destino al abasto de Montevideo, sino que la Administración toma un artículo, originalmente destinado a exportación, para volcarlo por razones de interés público al mercado in-

terno. Esta medida, inspirada en las razones económicas antes expuestas, no supone autorizar a ninguna planta frigorífica a desarrollar actividades económicamente orientadas al abasto de Montevideo o sustituir en su monopolio al Frigorífico Nacional. El Poder Ejecutivo se limita a expropiar mercaderías que no es conveniente exportar en los momentos actuales y a entregarlas a la plaza para liberar, en la medida de lo posible, con destino a exportación, volúmenes equivalentes de carne bovina. El monopolio de faena para abasto —como toda norma excepcional— debe entenderse en forma restrictiva y no excluye las facultades de la Administración para regular con carácter excepcional la circulación de la carne faenada de acuerdo con las necesidades de la economía nacional, especialmente cuando existen, como en este caso, razones serias para introducir al mercado de Montevideo, carne no procedente del Frigorífico Nacional, con la finalidad de suplir deficiencias en el abasto o para evitar a la Nación perjuicios económicos de entidad, sin que ello importe desconocer el régimen monopólico establecido por la ley;

IV) Lo dispuesto por los artículos 12 (inciso I) y 19 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para expropiar las menudencias de carne vacuna (hígado, mondongo y rabos) en poder de frigoríficos exportadores.

Art. 2o. Los precios a abonarse, serán los siguientes para menudencias frescas:

a) Hígado, $ 39.48 por kilogramo.
b) Mondongo cocido, $ 29.56 por kilogramo.
c) Rabos, $ 29.56 por kilogramo.

Los precios se entienden de mercadería puesta sobre camión en la planta industrial del frigorífico expropiado. En caso de expropiarse menudencias preparadas para exportación, podrán agregarse a los precios de adquisición, los costos adicionados por preparación de la mercadería.

Art. 3o. La mercadería expropiada podrá ser entregada al Frigorífico Nacional o a las Intendencias Municipales, para su venta al público a los siguientes precios máximos:

a) Hígado, $ 49.40 por kilogramo.
b) Mondongo, $ 37.00 por kilogramo.
c) Rabos, $ 37.00 por kilogramo.

En los demás Departamentos podrán cargarse los gastos de flete que correspondan. A estos efectos —sin perjuicio de las tarifas especiales que puedan dictar las respectivas Intendencias Municipales—, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios celebrará los acuerdos necesarios para que las menudencias sean puestas a la venta a los precios establecidos por este decreto, acuerdos que pondrán en conocimiento del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 4o. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá expender directamente en sus puestos de ventas, las referidas menudencias, si obtuviera habilitación para ello de las respectivas Intendencias Municipales.

Art. 5o. El pago de la expropiación y de los gastos que origine se cargará al Capital de Producción del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 6o. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **JORGE PEIRANO FACIO.**

2

Resolución. — Se desestima la solicitud de patente de invención, para un "Quemador Industrial a Gas de Queroseno".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de julio de 1968

Visto la solicitud de la patente de invención formulada por la firma Ruben Mestrallet, de Montevideo, para un "Quemador Industrial a Gas de Queroseno",

---

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 31 de julio de 1968, se publicó en el numeral 14, un Reglamento de C.H.A.M.S.E.C. sobre sanciones a las Empresas. En dicha publicación se padecieron diversos errores imputables a la copia enviada a "Diario Oficial" para su publicación.

En el Considerando 2.o línea sexta, donde dice: "... ajustamiento de dichas normas...", debe decir: "... ajustamiento a dichas normas...".

En el artículo 6o., Inciso F, línea tercera, donde dice: "... cuando no haya significado...", debe decir: "... cuando **haya** significado...".

En el artículo 7o., párrafo final, donde dice: "... con excepción de la que corresponda por la afiliación...", debe decir: "... con excepción de la que corresponda por la **no** afiliación...".

En el artículo 8o., Inciso C), donde dice: "... materia disponible...", debe decir: "... materia **imponible**...".

En el artículo 9o., línea doce, donde dice: "... Inciso i) del artículo anterior...", debe decir: "... inciso **h)** del artículo anterior...".

En el artículo 12, línea cuarta, donde dice: "... los libros, recargos y demás...", debe decir: "... los libros, **recaudos** y demás...".

En el artículo 16, donde dice: "(Multas precautorias)", debe decir: "**(Medidas** precautorias)".

—Quedan hechas las salvedades.

Acta N.o 15.369, según memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen a fs. 1 y de 3 a 5 inclusive, de estas actuaciones;

Resultando a fs. 12 la firma Ferrosmalt S. A., presenta escrito oponiéndose a la solicitud en trámite, por considerar que lo que se pretende patentar carece del requisito indispensable de novedad exigido por la ley N.o 10.089;

Considerando de los informes de la Dirección de Industrias y de la Propiedad Industrial, y a lo que establece la ley N.o 10.089, surge que correspondería desestimar la solicitud de patente de invención y su reivindicación, formulada por la firma Ruben Mestrallet para un "Quemador Industrial a Gas de Kerosene";

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímase la solicitud de Patente de Invención, formulada por la firma Ruben Mestrallet, de Montevideo, para un "Quemador Industrial a Gas de Queroseno", Acta N.o 15.369.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE PEIRANO FACIO.

MINISTERIO DE CULTURA

3

Resolución 1.091|968. — Se designa al Intendente Municipal de Maldonado, para comparecer en representación del Estado en el acto de escrituración de un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 1.o de agosto de 1968

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1966, por la que se aceptó la donación de un terreno y edificio perteneciente al señor Ramón Francisco Mazzoni, ubicado en la manzana 2 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial, con área de 790 metros y 71 decímetros, aproximadamente, empadronado antes en mayor área con el N.o 23 y actualmente con el N.o 3.329, y de la colección histórica que en dicha finca se custodia, que integra el llamado "Museo Mazzoni".

Considerando que corresponde escriturar la traslación de dominio de dicho bien y, a tal efecto, designar la persona que concurrirá a ese acto en representación del Estado.

Atento a lo dispuesto por el inc. j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República,

El Ministro de Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Intendente Municipal de Maldonado profesor Gilberto Acosta Arteta, para comparecer en representación del Estado en el acto de escrituración del inmueble a que se ha hecho referencia, donado por el señor Ramón Francisco Mazzoni.

2.o Comuníquese a la persona designada y a la Escribanía de Gobierno y Hacienda con copia autenticada de la presente, y archívese. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

4

Decreto 3.205. — Se fija un plazo para el pago sin recargos de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Adicionales, en el Departamento de Maldonado.

Maldonado, 19 de julio de 1968.

Artículo 1.o Otórgase un plazo para el pago sin recargos de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Adicionales Departamentales hasta el 30 de setiembre de 1968.

Art. 2.o Los titulares de propiedades cuyos valores hayan sido actualizados por la Oficina Departamental de Catastro, de acuerdo con el Art. 279 de la ley N.o 12.804 de fecha noviembre 30 de 1960, que paguen antes del 31 de agosto de 1968, tendrán además, un descuento del 30 % sobre el monto del rubro de Contribución Inmobiliaria Municipal. Los propietarios en estas condiciones, que hayan abonado en plazo su contribución, tendrán asimismo dicho descuento, el que se hará efectivo en oportunidad de pagar la Contribución correspondiente al año 1969, siempre que lo hagan en plazo.

Art. 3o. Los propietarios en las condiciones del art. 2.o que paguen antes del 30 de setiembre de 1968, tendrán un descuento del 20 % sobre el monto del mencionado rubro.

Art. 4.o Las tasas del decreto de fecha 29 de julio de 1967, regirán hasta el 31 de diciembre de 1968 y serán sustituídas a partir del 1.o de enero de 1969, por las siguientes:

1) Establécese la siguiente escala de tasas para la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana:

Aforos hasta $ 75.000.00 pagarán el 3 %.
Aforos desde $ 75.001.00 hasta $ 150.000.00 pagarán el 4 %.
Aforos desde $ 150.001.00 hasta $ 250.000.00 pagarán el 5 %.
Aforos desde $ 250.001.00 hasta $ 400.000.00 pagarán el 6 %.
Aforos de más de $ 400.000.00 pagarán el 7 por ciento.

2) Mientras la Oficina Departamental de Catastro no cumpla en todo el Departamento, con lo dis-

puesto en el art. 279 de la ley N.o 12.804, las propiedades sujetas a los nuevos valores, tendrán durante el primer año el 25 % y durante el segundo año el 10 % de descuento sobre el rubro Contribución Inmobiliaria Municipal, siempre que paguen en plazo.

3) Quedan exonerados de Contribución Inmobiliaria, solamente los padrones que constituyan única propiedad habitada por sus dueños y cuyo aforo actualizado no supere los $ 50.000.00. Los padrones en estas condiciones, cuyo aforo esté comprendido entre los $ 50.000.00 y $ 75.000.00 pagarán el 3 % únicamente sobre el excedente de pesos 50.000.00.

4) Las zonas rurales fraccionadas en predios que comporten urbanización con destino a Centros Poblados, pasarán a constituír zonas urbanas.

5) La morosidad en el pago de la Contribución Inmobiliaria, devengará los mismos recargos que los adicionales nacionales.

Art. 5.o Insértese, comuníquese, publíquese, etc.

Art. 6.o Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.

CESAREO R. AUDIFFRED, Presidente. — José M. Vázquez, Subdirector de Secretaría.

Maldonado, 1.o de agosto de 1968

Visto, cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese, etc. — GILBERTO ACOSTA ARTETA, Intendente Municipal. — Mario C. Barcos, Secretario.

5

Resolución. — Se fijan plazos para el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural en el Departamento de Maldonado.

Maldonado, 31 de julio de 1968

Atento a lo convenido por el Congreso Nacional de Intendentes Municipales con el Movimiento Nacional de Entidades Agrarias, en lo referente al régimen de pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria a la Propiedad Rural.

Considerando que el convenio concertado entre las Intendencias Municipales y la Mesa Ejecutiva del referido Movimiento, establece como vencimiento del plazo para el pago a cuenta de la Contribución Rural, sin recargos, el 31 de julio de 1968.

Considerando que de acuerdo a dicho Convenio los propietarios de predios rurales que hayan hecho uso en plazos de la referida franquicia, están favorecidos además por la vigencia de las planillas del año 1967, hasta el 30 de setiembre de 1968.

Considerando que el artículo 239 de la ley N.o 13.637 establece que los plazos para el pago del impuesto referido serán fijados por el Intendente Municipal.

El Intendente Municipal de Maldonado,

RESUELVE:

Artículo 1.o El plazo para el pago de Contribución Inmobiliaria Rural en el Departamento de Maldonado, vence el 31 de julio de 1968.

Art. 2o. Por excepción para los contribuyentes que al 31 de julio de 1968, hayan hecho efectiva la entrega a cuenta de $ 23.00 por hectárea, otórgase un plazo hasta el 30 de setiembre de 1968 para el pago total del monto de sus contribuciones.

Art 3.o Para los contribuyentes que no hayan efectuado entrega a cuenta, correrán recargos por mora, a partir del primero de setiembre de 1968.

Art. 4.o Para los contribuyentes comprendidos en el artículo 2.o correrán recargos por mora a partir del primero de octubre de 1968.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y archívese.

GILBERTO ACOSTA ARTETA, Intendente Municipal. — Mario C. Barcos, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. Se efectúan designaciones de personal técnico en el Programa 3.06 "Salud Militar"

En Montevideo, en sesión del día 30 del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional,

RESUELVE:

Nombramientos (Civiles). 1—Nómbrase por concurso de "Méritos" en Personal Técnico Profesional, Escalafón AaA, Grado 3 del Programa 3.06 (Médico Ayudante) especializado en Cirugía al doctor Ricardo Alberto Revetria, ciudadano natural, Credencial Cívica J.B.D. número 2110. (200|968).

2—Nómbrase en Personal Técnico Profesional, Código Aab del Programa 3.06 "Salud Militar" como Técnicos Radiólogos, Grado 3, a don Willden Darwin Sosa Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica S. D. N.o 4614; a Susana Larrouy, ciudadana natural, Credencial Cívica A.X.B. N.o 12.023, y Héctor Salaberry Hiriart, ciudadano natural, Credencial Cívica A.A.A. N.o 20.823. (200|968).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, sobre Comercio Ilícito de la Carne (*).

Acta. — En Montevideo, a los 19 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, y atento a lo dispuesto por el numeral 1.o (inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1968 (N.o 798|968), reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industrias y Comercio,

RESUELVE:

1.o) Comísanse de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios pertinentes, la carne vacuna, carne ovina, y|o porcina y aplicar las multas correspondientes a los procedimientos que se indican a continuación:

Multas de $ 100 00 (cien pesos)

Acta N.o 14.421 de 17 de agosto de 1967 (5 kilogramos de carne vacuna), al señor José L. González, domiciliado en José E. Rodó N.o 528 (La Paz, Departa

---

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 31 de julio de 1968.

mento de Canelones); Acta N.o 14.440 de 15 de agosto de 1967 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor José A. Larzábal, domiciliado en Ombú N.o 3083; Acta número 14.386 de 5 de setiembre de 1967, (15 kilogramos de carne vacuna), al señor Miguel De León, domiciliado en Avenida Costanera N.o 4082; Acta N.o 14.220 de 26 de julio de 1967 (15 kilogramos de carne vacuna), al señor Wilde Márquez, domiciliado en Simón del Pino N.o 3773; Acta N.o 14.420 de 14 de agosto de 1967 (12 kilogramos de carne vacuna), al señor Enrique Adolfo Taibo, domiciliado en Italia N.o 222; Acta N.o 13.972 de 20 de mayo de 1967 (24 kilogramos de carne ovina), al señor Antonio Alonso, domiciliado en Tajes N.o 1265; Acta número 13.108 de 24 de setiembre de 1966 (18 kilogramos de carne vacuna), en la parrillada sita en Constituyente N.o 1762, del señor Diego López; Acta N.o 13.294 de 30 de setiembre de 1966 (25 kilogramos de carne ovina), al señor Antonio Custodio Chaves, domiciliado en Lafayette número 1360; Acta N.o 13.332 de 6 de octubre de 1966 (20 kilogramos de carne ovina), al señor Manuel Rodríguez Miguez, domiciliado en General Flores N.o 2816; Acta N.o 13.244 de 23 de agosto de 1966 (20 kilogramos de carne vacuna y 1 kilogramo de vísceras vacunas, en estado de contaminación), en el bar y restaurante del señor Roberto Pereira sito en Avenida Agraciada N.o 3758; Acta N.o 14.409 de 9 de agosto de 1967 (18 kilogramos de carne vacuna) al señor Raúl Alberto Velázquez, domiciliado en Ombú y 12 de Octubre; Acta N.o 14.269 de 27 de julio de 1967 (23 kilogramos de carne vacuna) al señor Mario Portugal Sosa, domiciliado en Gonzalo Ramírez número 1554; Acta N.o 14.290 de 1.o de setiembre de 1967 (24 kilogramos de carne vacuna), al señor Héctor Pallas, domiciliado en Manantiales N.o 4981; Acta N.o 14.394 de 6 de setiembre de 1967 (10 kilogramos de carne vacuna) al señor Zenón Bogoglilanian, domiciliado en Pagola N.o 2282; Acta N.o 14.264 de 13 de julio de 1967 (15 kilogramos de carne vacuna), al señor Jesús Novoa, domiciliado en Sarandí N.o 293; Acta N.o 0067 de 18 de abril de 1960 (26 kilogramos de carne vacuna), al señor Nelson Leone, domiciliado en Aparicio Saravia y Lavalleja; Acta N.o 14.257 de 13 de julio de 1967 (10 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería sita en H. Fajardo N.o 3496 del señor José Comesaña Barros; Acta número 3888 de 13 de enero de 1960 (17 kilogramos de carne vacuna), al señor Amado Correa, domicilio en Danton y La Paz s/n. (Las Piedras); Acta N.o 14.398 de 7 de setiembre de 1967 (15 kilogramos de carne vacuna), al señor Raúl Sandoval domiciliado en la ciudad de San José; Acta N.o 14.425 de 29 de agosto de 1967 (22 kilogramos de carne vacuna), al señor Ademar Murialdo, domiciliado en Santa Lucía N.o 4271 bis; Acta número 12.740 de 23 de abril de 1966 (13 kilogramos de carne vacuna), en la parrillada sita en Francisco Sainz Rosas número 4825, del señor Pedro Isidro Ramírez; Acta N.o 12.029 de 18 de febrero de 1966 (15 kilogramos de carne porcina en estado de contaminación) en la Parrillada de propiedad del señor José Castro, sita en General Flores N.o 2502; Acta número 11.372 de 25 de marzo de 1964 (16 kilogramos de carne vacuna), al señor Francisco Dantes, domiciliado en Uruguay número 808; Acta N.o 11.329 de 13 de marzo de 1964 (39 kilogramos de carne vacuna), al señor Félix Cardozo, domiciliado en Illescas N.o 5223; Acta N.o 5108 de 17 de octubre de 1963 (31 kilogramos de carne vacuna) a la señorita María Rabite, domiciliada en Locarno s/n.; Acta número 14.246 de 9 de julio de 1967 (15 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Gumersindo Rodríguez, domiciliado en 8 de Octubre número 3901; Acta N.o 12.874 de 24 de junio de 1966 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor Roberto Benavente, en el bar sito en Propios N.o 3001; Acta número 11.758 de 26 de junio de 1964 (50 kilogramos de carne vacuna), al señor José Pazos, domiciliado en Avenida Artigas N.o 663 (La Paz, Canelones); Acta N.o 12.818 de 16 de junio de 1966 (49 kilogramos de carne vacuna) en la parrillada sita en Mercado del Puerto Puesto N.o 68, de Manuel Dávila; Acta número 14.276 de 29 de julio de 1967 (20 kilogramos de carne vacuna, en estado de contaminación y 22 kilogramos de carne ovina, en estado de contaminación) al señor Luis Bianchi, domiciliado en Tomás Gomensoro N.o 3035; Acta N.o 12.513 de 12 de febrero de 1966 (29 kilogramos de carne vacuna), al señor Gumersindo Alem, domiciliado en Rivadavia número 1705; Acta N.o 12.498 de 24 de marzo de 1966 (28 kilogramos de carne ovina y 4 kilogramos de carne vacuna), en la Parrillada sita en Ellauri N.o 1291 del señor Daniel García; Acta N.o 11.360 de 11 de abril de 1964 (40 kilogramos de carne vacuna), al señor Manuel Rodríguez domiciliado en Melo 1226; Acta N.o 12.664 de 13 de abril de 1966 (13 kilogramos de carne porcina, en estado de contaminación), al señor Juan Rodríguez Sellanes, domiciliado en Mariscal Foch s/n. (Villa Rodríguez, Departamento de San José); Acta N.o 12.323 de 2 de octubre de 1966 (10 kilogramos de carne vacuna) en el Bar y Parrillada "Tropical" del señor Stauros Ponfis, sito en Juan Carlos Gómez N.o 1566; Acta N.o 12.386 de 3 de febrero de 1966 (30 kilogramos de carne ovina), al señor Gumersindo Serratto, domiciliado en Ramón Anador número 3610; Acta N.o 11.233 de 25 de enero de 1964 (15 kilogramos de carne vacuna) al señor Ramón Díaz, domiciliado en Treinta y Tres N.o 500; Acta número 11.231 de 25 de enero de 1964, (17 kilogramos de carne vacuna y 29 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Horacio Seijo Rodríguez, domiciliado en Capurro número 638, apto. 10; Acta número 11.398 de 23 de abril de 1964 (20 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación y 5 kilogramos de vísceras vacunas, en estado de contaminación), al señor Juan A. Barreiro domiciliado en Francisco Plá N.o 4209; Acta N.o 11.243 de 28 de enero de 1964 (45 kilogramos de carne vacuna) a la señora Benita C. de Pérez, domiciliada en Oficial 1.o N.o 3968; Acta N.o 12.810 de 13 de junio de 1966 (38 kilogramos de carne vacuna), en la Parrillada "Sobral", del señor Manuel Sobral, sita en Avenida Brasil N.o 2518; Acta N.o 12.617 de 10 de junio de 1966 (34 kilogramos de carne vacuna), en el Bar y Parrillada del señor Manuel Lista Pena, sito en General Flores N.o 5099; Acta N.o 12.726 de 29 de abril de 1966 (20 kilogramos de carne vacuna) en la Parrillada "Onda" del señor Serafín Iglesias Martínez, sita en Fernando Otorgués N.o 1201: Acta N.o 11.402 de 10 de abril de 1964 (48 kilogramos de carne vacuna), al señor Nelson Rodríguez, domiciliado en Hum N.o 3683; Acta número 5152 de 2 de noviembre de 1963 (46 kilogramos de carne vacuna) al señor Julio César Zamora, domiciliado en San Martín N.o 4918; Acta número 5860 de 13 de setiembre de 1963 (45 kilogramos de carne vacuna), en la carnicería del señor Roberto Pérez Capocoral, sita en Gonzalo Ramírez N.o 2099; Acta N.o 5701 de 15 de julio de 1963 (33 kilogramos de carne vacuna) en la carnicería del señor Filiberto Estévez domiciliado en Laguna Merín N.o 4374; Acta N.o 12.259 de 8 de diciembre de 1965 (37 kilogramos de carne vacuna) en la Parrillada "Los Pica", del señor Omar Giacosa, sita en San José N.o 1187; Acta N.o 12.262 de 18 de diciembre de 1965 (21 kilogramos de carne ovina), en la Parrillada sita en Garibaldi N.o 1889, del señor Oscar Aramburú, Acta N.o 12.117 de 24 de diciembre de 1965 (16 kilogramos de carne porcina), al señor Trifún Riste, domiciliado en Avenida Garzón N.o 1271; Acta número 11.187 de 19 de diciembre de 1963 (45 kilogramos de carne vacuna y 10 kilogramos de sebo vacuno) al señor Domingo Bebenz, domiciliado en Joanicó N.o 3311, apto. 2; Acta N.o 12.120 de 23 de diciembre de 1965 (12 kilogramos de carne ovina), al señor Milton Raúl Casimini, domiciliado en Estación Itapebí (Departamento de Salto); Acta N.o 12.119 de 23 de diciembre de 1965 (12 kilogramos de carne ovina), al señor Víctor Modesto Cardozo, domiciliado en José P. Barclay (Soca, Departamento de Canelones); Acta N.o 12.118 de 23 de diciembre de 1965 (12 kilogramos de carne ovina), al señor Ilio Masaro, domiciliado en Olazábal número 1129; Acta N.o 12.304 de 15 de diciembre de 1965 (10 kilogramos de carne ovina), al señor Gliseldo N. Giménez, domiciliado en Empalme Olmos, (Departamento de Canelones); Acta N.o 11.207 de 7 de enero de 1963 (33 kilogramos de carne vacuna y 7 kilogramos de vísceras vacunas, en estado de contaminación), al señor Julio Medina Abreu, domiciliado en General Flores 701 (Las Piedras, Departamento de Canelones); Acta N.o 11.127 de 22 de diciembre de 1963 (50 kilogramos de carne vacuna), al señor Elbio Leites Núñez, domiciliado en Cruz del Sur s/n.; Acta N.o 11.214 de 16 de enero de 1964 (40 kilogramos de carne vacuna) al señor Isidro Fernández Castro domiciliado en Barrio Obelisco, solar 129 (Las Piedras, Departamento de Canelones); Acta N.o 11.204 de 18 de enero de 1964 (21 kilogramos de carne vacuna y 4 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación) al señor Elbio Campana Silva domiciliado en San Martín número 4259.

Multas de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos)

Acta N.o 12.816 de 15 de junio de 1966 (84 kgs. de carne vacuna) en el Restorán sito en la calle Ciudadela 1367 del señor Antonio Eduardo Baione; Acta N.o 5008 de 7 de noviembre de 1963 (44 kgs. de carne vacuna y 12 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Sergio A. Gosco, domiciliado en Camino América N.o 415; Acta N.o 5092 de 22 de noviembre de 1963 (80 kgs. de carne vacuna) en la carnicería sita en Cuchilla Grande N.o 5203 del señor Domingo Alonso; Acta número 11.176 de 6 de diciembre de 1963 (40 kgs. de carne vacuna) a la señora Olga Craus de Bardanca, domiciliada en Ruben Darío N.o 3034; Acta N.o 12.550 de 22 de abril de 1966 (53 kgs. de carne vacuna), en el Café y Parrillada sito en Colonia N.o 1497 del señor Fernando García; Acta N.o 12.307 de 23 de diciembre de 1965 (5 kgs. de carne vacuna y 50 kgs. de carne porcina, en estado de contaminación), en la Despensa

"Los 3 Hermanos" sita en Avenida 8 de Octubre N.o 3590 de propiedad de 8 Hermanos S. A.; Acta N.o 12.193 de 16 de diciembre de 1965 (53 kgs. de carne ovina), al señor Julio Ledesma, domiciliado en Rivera N.o 2128; Acta N.o 11.140 de 3 de diciembre de 1963 (31 kgs. de carne vacuna), al señor Julio César Zamora, domiciliado en San Martín número 4918; Acta N.o 10.899 de 12 de noviembre de 1965 (51 kgs. de carne vacuna, 20 kgs. de carne ovina, 4 kgs. de carne porcina, en estado de contaminación y 19 kgs. de carne ovina en estado de contaminación), en la Parrillada "Biarritz", del señor Manuel Hermida, sita en 21 de Setiembre N.o 2864; Acta número 12.085 de 28 de octubre de 1965 (60 kgs. de carne vacuna), en la carnicería sita en Fco. Acuña de Figueroa número 2042, del señor Garda T. Hebridgel; Acta N.o 12.692 de 14 de mayo de 1966 (70 kgs. de carne vacuna y 1 kg de carne vacuna —asada— en estado de contaminación), en la Parrillada del señor Alberto Schinca, sita en el Mercado del Puerto; Acta N.o 11.714 de 27 de junio de 1964 (15 kgs. de carne vacuna), en la Parrillada sita General Flores número 2820 del señor Manuel Castro Romero; Acta N.o 11.765 de 27 de junio de 1964 (77 kgs. de carne vacuna), al señor Juan Mederos, domiciliado en Hornes N.o 20 (La Paz, Departamento de Canelones).

Multa de $ 190.00 (ciento noventa pesos)

Acta N.o 12.257 de 7 de diciembre de 1965 (19 kgs. de carne vacuna), al señor Carlos María Romero —reincidente—, domiciliado en Del Fuerte 5334.

Multa de $ 200.00 (doscientos pesos)

Acta N.o 5.636 de 18 de setiembre de 1963 (55 kgs. de carne vacuna), en la carnicería sita en Núñez de Arce número 4760 del señor Segundo [illegible] —reincidente—.

Multas de $ 300.00 (trescientos pesos)

Acta N.o 13.763 de 31 de marzo de 1167 (10 kgs. de carne vacuna y 1 kg. de carne vacuna asada en estado de contaminación), en el Bar y Parrillada sito en Avenida 8 de Octubre 4554 del señor Alberto Domínguez Sanchez —reincidente—; Acta N.o 13.963 de 19 de julio de 1967 (38 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), al señor Froilán Almeira, domiciliado en Ruta No. 1 kilómetro 29,500; Acta N.o 13.687 de 6 de abril de 1967 (37 kgs. de carne vacuna, 14 kgs. de carne porcina en estado de contaminación y dos lenguas vacunas, en estado de contaminación), en el Bar "Americano", sito en 18 de Julio 1020, propiedad de La Vascongada S. A.; Acta número 13.849 de 7 de mayo de 1967 (28 kgs de carne vacuna —asada— en estado de contaminación), en la Parrillada sita en Fernando Otorgués 1201, del señor Serafín Iglesias, —reincidente—; Acta número 13.658 de 17 de marzo de 1967 (17 kgs. de carne vacuna), en el Bar sito en Ciudadela N.o 1300 de la Sucursal de Jesús Tasende, —reincidente—; Acta número 13.873 de 7 de abril de 1967 (42 kgs. de carne vacuna), en la Parrillada "Tahiti", sita en Boulevard Artigas 1521 de la firma Santa Comba S. A.; Acta N.o 13.826 de 2 de abril de 1967 (19 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación), en la Parrillada sita en Constituyente N.o 1762, propiedad del señor Diego López Cardozo, —reincidente—; Acta N.o 13.647 de 25 de marzo de 1967 (14 kgs. de carne vacuna), en la Parrillada sita en Avenida Agraciado y Zufriategui, propiedad del señor Roberto Pereira, —reincidente—; Acta Acta N.o 14.163 de 22 de julio de 1967 (30 kgs. de carne vacuna), al señor José Sosa, —reincidente—, domiciliado en Martín Rodríguez N.o 4268; Acta número 14.132 de 12 de junio de 1967 (50 kgs. de carne vacuna), al señor Enrique Aparicio, domiciliado en Garzón y Millán; Acta N.o 14.073 de 31 de mayo de 1967 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Miguel A. Almeda, domiciliado en Vera número 2571; Acta N.o 13.871 de 6 de abril de 1967 (32 kgs. de carne vacuna), al señor Dionisio Rodiño, domiciliado en Asunción N.o 1382; Acta N.o 13.547 de 1.o de marzo de 1967 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Rufino Fernández, domiciliado en Avenida Italia (Ruta 101); Acta N.o 13.594 de 6 de marzo de 1967 (31 kgs. de carne vacuna), al señor Omar Carballido, domiciliado en Godoy número 4726; Acta N.o 13.561 de 1.o de marzo de 1967 (50 kgs. de carne vacuna), al señor Pedro E. Rosa Rodríguez, domiciliado en Trápani 5016; Acta número 13.563 de 3 de marzo de 1967, (50 kgs. de carne vacuna), al señor Mauro Valdez Martínez, domiciliado en Rafael Barradas 1515; Acta N.o 13.615 de 13 de marzo de 1967 (35 kgs. de carne vacuna), al señor Waldemar Martínez, domiciliado en Teniente Rinaldi 4028; Acta N.o 13.619 de 13 de marzo de 1967 (40 kgs. de carne vacuna), a la señora Luisa Araújo de Bentancur, domiciliada en José L. Terra N.o 1373; Acta número 13.276 de 30 de enero de 1967 (15 kgs. de carne vacuna y 15 kgs. de carne vacuna, en estado de contaminación), al señor Julio César Fernández Lacuesta, domiciliado en Calles Central y Oficial 1.o s|n.; Acta N.o 14.222 de 26 de julio de 1967 (45 kgs. de carne vacuna), al señor Adolfo Comesaña, domiciliado en Avenida Bolivia N.o 2180; Acta número 14.214 de 6 de julio de 1967 (26 kgs. de carne vacuna), al señor Alcides González García, domiciliado en Paraíso 3090; Acta N.o 14.185 de 7 de julio de 1967 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Julio César López, domiciliado en Central N.o 4482; Acta N.o 14.225 de 1.o de agosto de 1967 (23 kgs. de carne vacuna y 13 kgs. de vísceras vacunas en Rivas Casal, domiciliado en Dolores Pereyra de Rossell N.o 1698; Acta número 14.284 de 27 de julio de 1967 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Enrique González Paredes, domiciliado en Puerto Rico N.o 4205 apto. 6; Acta N.o 14.187 de 6 de julio de 1967 (46 kgs. de carne vacuna), al señor Armando Figueroa, domiciliado en Fraternidad N.o 4198 apartamiento 2 bis; Acta N.o 13.985 de 22 de mayo de 1967 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Luis Omar Souza, domiciliado en Estados Unidos 227 (Las Piedras, Departamento de Canelones); Acta N.o 14.166 de 22 de junio de 1967 (28 kgs. de carne vacuna), al señor Nicasio Almirón, domiciliado en Abayubá número 5638; Acta N.o 14.135 de 15 de junio de 1967 (40 kgs. de carne vacuna), al señor José Raúl Melos, domiciliado en José Enrique Rodó s|n. (La Paz, Departamento de Canelones; Acta N.o 14.128 de 8 de junio de 1967 (20 kgs. de carne vacuna), al señor Agustín Regino Pérez, —reincidente—, domiciliado en La Paz N.o 1721; Acta N.o 13.779 de 27 de abril de 1967 (15 kgs. de carne vacuna y 7 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Héctor Soca De León, —reincidente—, domiciliado en José Llupes No 6142; Acta N.o 13.593 de 13 de marzo de 1967 (30 kgs. de carne vacuna y 5 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Manuel Lastra Higuera, —reincidente—; Acta N.o 14.419 de 14 de agosto de 1967 (28 kgs. de carne vacuna), al señor Raúl Melo, domiciliado en Florencio Sánchez Rodó s|n.; Acta N.o 14.412 de 9 de agosto de 1967 (50 kgs. de carne vacuna), al señor Humberto Rama, domiciliado en Barrio San Andrés (Toledo, Departamento de Canelones); Acta N.o 14.232 de 30 de julio de 1967 (30 kgs. de carne vacuna y 4 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Martín Alfonso Walter, domiciliado en Oficial 5; Acta N.o 14.372 de 26 de agosto de 1967 (32 kgs. de carne vacuna), al señor Angel Germán Suárez, domiciliado en San Martín N.o 5115; Acta N.o 14.191 de 6 de julio de 1967 (40 kgs. de carne vacuna), en la carnicería sita en Ildefonso García N.o 4539, del señor Arturo Batista; Acta N.o 13.375 de 1.o de febrero de 1967 (35 kgs. de carne vacuna), a la señorita María Longo, domiciliada en Oficial 2 N.o 5223; Acta N.o 13.384 de 1.o de febrero de 1967 (45 kgs. de carne vacuna y 4 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Valentín Boyaro, domiciliado en Martín Rodríguez N.o 3916; Acta número 12.711 de 2 de febrero de 1967 (29 kgs. de carne vacuna), al señor Ramón Luis Alvez, domiciliado en Tacuarembó N.o 1880 apto. 5; Acta N.o 13.390 de 1.o de febrero de 1967 (35 kgs. de carne vacuna y 6 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación), al señor Mario Machado Lemos, domiciliado en Piedras 539; Acta N.o 13.387 de 2 de febrero de 1967 (41 kgs. de carne vacuna), al señor Luis Fernández, domiciliado en Mendoza N.o 7461; Acta número 13.409 de 17 de noviembre de 1966 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Alejo Crespo, domiciliado en Isla Mala (Departamento de Florida); Acta número 3962 de 21 de enero de 1966 (167 kgs. de carne vacuna), al señor Asunción Peraza Pérez, domiciliado en Marmarajá N.o 2178 apto. 6; Acta número 14.270 de 27 de julio de 1967 (45 kgs. de carne vacuna), al señor Carlos María González Llanes, domiciliado en Cuchilla de Sierra N.o 538 (Las Piedras, Departamento de Canelones); Acta número 14.199 de 15 de agosto de 1967 (40 kgs. de carne vacuna), en la carnicería sita en Bacigalupi N.o 2125, propiedad del señor Hugo Alonso; Acta número 14.438 de 11 de agosto de 1967 (32 kgs. de carne vacuna), al señor Manuel Varela, domiciliado en Camino Maldonado Km. 22,500; Acta N.o 14.410 de 9 de agosto de 1967 (40 kgs. de carne vacuna), al señor Alcides Gregorio Santos, domiciliado en Etna 5871; Acta número 14.209 de 8 de setiembre de 1967 (15 kgs. de carne vacuna), a la señora Juana Llambí de Olivera, domiciliada en Teniente Galeano N.o 4572; Acta número 14.193 de 6 de julio de 1967 (31 kgs. de carne vacuna), en la carnicería sita en Ibirocay N.o 3653, propiedad del señor Pedro Sardjian; Acta N.o 14.413 de 9 de agosto de 1967 (50 kgs. de carne vacuna), al señor Luis Antonio Ramas Fernández, domiciliado en Barrio San Andrés (Toledo, Departamento de Canelones); Acta N.o 14.235 de 27 de julio de 1967 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Américo Mongiortti, domiciliado en Pueblo Rodríguez (San José).

Multa de $ 340.00 (trescientos cuarenta pesos)

Acta N.o 2886 de 16 de febrero de 1960 (19 kgs. de carne vacuna y 15 kgs. de menudencias en estado de contaminación), al señor José Inda Abalos, —reincidente—, domiciliado en Magariños Cervantes N.o 1683.

Multas de $ 400.00 (cuatrocientos pesos)

Acta Nro. 14.429 de 30 de agosto de 1967 (25 kgs. de carne vacuna), al señor José Curbelo Monteverde, reincidente, domiciliado en Albéniz Nro. 5473; Acta Nro. 14.428 de 30 de agosto de 1967 (35 kgs. de carne vacuna) al señor Alcides González García reincidente, domiciliado en San Ramón Nro. 810; Acta Nro. 14.399 de 7 de setiembre de 1967 (52 kgs. de carne vacuna), al señor Julio César Fernández, domiciliado en Bernardino Blanco Nro. 4983; Acta N.o 14.223 de 26 de julio de 1967 (55 kgs. de carne vacuna) a la señorita Juana Rodríguez, domiciliada en Durazno número 965; Acta Nro. 14.186 de 7 de julio de 1967 (60 kgs. de carne vacuna) al señor Nelson Graña, domiciliado en Juan Paullier Nro. 1324 apto. 4; Acta Nro. 14.367 de 25 de agosto de 1967 (100 kgs. de carne vacuna) al señor Pedro Silva, domiciliado en Dunat número 4592; Acta Nro. 13.509 de 26 de julio de 1967 (56 kgs. de carne vacuna) al señor Antonio Ruben Ruiz, domiciliado en Estación Rodríguez (Dpto. de San José); Acta Nro. 14.233 de 30 de julio de 1967 (90 kgs. de carne vacuna) a la señorita Amelia Durand Viera, domiciliada en Cota Gaita Nro. 330; Acta N.o 14.416 de 14 de agosto de 1967 (52 kgs. de carne vacuna) al señor Ruben Darío Curcho, domiciliado en calle A Nro. 41,11; Acta Nro. 13.957 de 16 de mayo de 1967 (20 kgs. de carne vacuna) en la Parrillada sita en Constituyente Nro. 1732 del señor Diego López Cardozo; reincidente; Acta Nro. 13.889 de 26 de mayo de 1967 (25 kgs. de carne vacuna), en la Parrillada sita en Comercio Nro. 1917, propiedad del señor José Villar Castro, reincidente; Acta Nro. 13.003 de 20 de julio de 1966 (70 kgs. de carne vacuna), en la Parrillada-Bar sita en Comercio número 1917, propiedad del señor José Villar Castro; Acta Nro. 13.323 de 23 de agosto de 1967 (54 kgs. de carne vacuna y 9 kgs. de vísceras vacunas, en estado de contaminación), al señor José Pedro Cóppola Santa Marta, domiciliado en Gregorio Camino Nro. 200; Acta número 14.227 de 2 de agosto de 1967 (60 kgs. de carne vacuna), en la carnicería sita en Ejido Nro. 1101, propiedad de Frankental y Meirhoff, reincidente; Acta Nro. 14.406 de 8 de agosto de 1967 (100 kgs. de carne vacuna y 19 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación) en la carnicería sita en Manuel Acuña Nro. 3101, propiedad del señor Ramón Capelán Iglesias; Acta número 14.000 de 4 de julio de 1967 (37 kgs. de carne vacuna), al señor Pablo Arsenio Merlo Alvarez, domiciliado en Santa Lucía (Dpto. de Canelones), reincidente; Acta Nro. 14.231 de 30 de julio de 1967 (70 kgs. de carne vacuna) al señor Luis Alberto Rodríguez, domiciliado en Molina Nro. 514; Acta Nro. 14.023 de 10 de agosto de 1967 (88 kgs. de carne vacuna), al señor Waldemar Amarilles Moreira, domiciliado en Teniente Galeano Nro. 1949; Acta Nro. 14.297 de 31 de agosto de 1967 (40 kgs. de carne vacuna) al señor Carlos A. Nebuloni Musto, reincidente, domiciliado en Conciliación Nro. 3985 apto 3; Acta Nro 13.682 de 31 de marzo de 1967 (5 kgs. de carne vacuna y 6 kgs. de carne ovina) en la Parrillada sita en Angel Salvo Nro 56 del señor Alberto Domínguez, reincidente; Acta Nro 13.650 de 25 de marzo de 1967 (17 kgs. de carne ovina en estado de contaminación y 9 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación) en el Bar y Parrillada sito en Colonia Nro 1497 del señor Julio Ríos, reincidente; Acta Nro. 13.767 de 31 de Marzo de 1967 (16 kgs. de carne vacuna) en el Bar y Parrillada sito en Colonia Nro. 1497, propiedad del señor Fernando García, reincidente; Acta Nro. 13.864 de 6 de mayo de 1967 (30 kgs. de carne vacuna y 16 kgs. de carne ovina) en la Parrillada sita en Colonia Nro. 1497 del señor Fernando García, reincidente; Acta Nro. 13.644 de 18 de marzo de 1967 (20 kgs. de carne vacuna, 5 kgs. de carne vacuna asada en estado de contaminación y 15 kgs. de carne ovina) en el Bar y Parrillada sito en Soriano Nro. 752 propiedad de los señores Antonio y Armando González; reincidentes; Acta Nro. 13.477 de 15 de ebrero de 1967 (41 kgs. de carne vacuna), en la Parrillada "El Churrasco Honesto", sito en Carapé Nro. 2013, propiedad de la firma Perri, González y Bruno; Acta Nro. 13.430 de 19 de mayo de 1967 (26 kgs. de carne vacuna y 5 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación) en la Parrillada "Sobral" sita en Avda Brasil Nro. 2518 del señor Manuel Sobral, reincidente; Acta Nro. 13.085 de 9 de setiembre de 1966 (40 kgs. de carne vacuna) en el Restorán "Los Farolitos", sito en Propios Nro. 3001 del señor Luis Gómez; Acta Nro. 13.769 de 2 de abril de 1967 (19 kgs. de carne vacuna) en el Bar y Parrillada sito en Gral. Flores Nro 5099 de propiedad del señor Manuel Liste Pena, reincidente; Acta Nro. 13.850 de 13 de mayo de 1967 (13 kgs. de carne vacuna y 1 kg. de carne vacuna asada en estado de contaminación), en la Parrillada sita en Constituyente Nro. 1762 del señor Diego López Cardozo, reincidente;

Multas de $ 800.00 (ochocientos pesos)

Acta Nro. 14.383 de 31 de agosto de 1967 (144 kgs. de carne vacuna) en la carnicería sita en Salto 1050, propiedad del señor Héctor Montoli; Acta número 14.278 de 7 de agosto de 1967 (153 kgs. de carne vacuna y 24 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación) al señor Tomás Enrique Martínez Alfonso, domiciliado en Lancaster y Oficial 4; Acta Nro. 14.414 de 9 de agosto de 1967 (195 kgs. de carne vacuna y 19 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación) en la carnicería sita en Propios 4249 del señor Mateo Arbelo Radesca; Acta Nro 14.156 de 6 de julio de 1967 (185 kgs. de carne vacuna y 47 kgs. de menudencias en estado de contaminación) en la carnicería sita en José Ellauri Nro. 309 propiedad del señor Juan Schenone; Acta Nro. 14.431 de 3 de agosto de 1967 (19 kgs. de carne vacuna) en la carnicería sita en Ejido Nro. 1101, propiedad de los señores Frankental y Meirhoff, reincidentes; Acta Nro. 14.368 de 25 de agosto de 1967 (112 kgs. de carne vacuna), al señor Antonio Echegaray, domiciliado en Pasaje H Nro. 4895; Acta Nro. 13.940 de 18 de mayo de 1967 (84 kgs. de carne vacuna y 24 kgs. de carne porcina en estado de contaminación) en el Bar y Restorán "La Vascongada S.A." sita en 18 de Julio y San José N.o 1015, propiedad de La Vascongada S.A., reincidente; Acta Nro. 13.936 de 6 de mayo de 1967 (17 kgs. de carne vacuna, 28 kgs. de carne ovina y 7 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación) en la Parrillada sita en Soriano 752, de la firma Alonso y Fernández, reincidentes; Acta Nro. 13.997 de 7 de junio de 1967 (20 kgs. de carne vacuna) en el Bar y Parrillada sito en Soriano Nro. 752, de los señores Antonio y Armando González, reincidentes; Acta Nro. 13.597 de 11 de marzo de 1967 (90 kgs. de carne vacuna), en la Parrillada sita en Soca Nro. 2698 del señor Nelson Camarotta, reincidente; Acta Nro. 13.745 de 30 de marzo de 1967 (15 kgs. de carne vacuna) en el Restorán sito en Ciudadela Nro. 1367, propiedad del señor Antonio Baione, reincidente; Acta número 13.622 de 11 de marzo de 1967 (20 kgs. de carne vacuna) en el Restorán sito en Ciudadela Nro. 1367 del señor Antonio Baione, reincidente; Acta Nro. 13.660 de 17 de marzo de 1967 (63 kgs. de carne vacuna), en el Restorán sito en Ciudadela Nro. 1363 del señor Antonio Baione, reincidente; Acta Nro. 12.960 de 26 de julio de 1966 (35 kgs. de carne vacuna), en la Parrillada sita en Joanicó Nro. 3213 de la firma Vázquez y López, reincidentes;

Multa de $ 810 00 (ochocientos diez pesos) y Comiso del Vehículo

Acta Nro. 5506 de 26 de octubre de 1963 (54 kgs. de carne vacuna), transportada en el vehículo empadronado en el Dpto. de Montevideo con el Nro. 78.616. Matrícula Nro 125.298, de propiedad del señor Jesús M. Machín, reincidente;

Multas de $ 1 500 00 (un mil quinientos pesos)

Acta Nro. 5546 de 30 de octubre de 1963 (35 kgs. de carne vacuna)), al señor Jesús M. Machín, reincidente, domiciliado en Cerro Largo Nro. 1014; Acta Nro. 5256 de 24 de octubre de 1957 (330 kgs. de carne vacuna), en la carnicería sita en Espronceda Nro 2257 propiedad de Domingo Pablo Sulca, reincidente; Acta Nro. 14.195 de 26 de julio de 1967 (20 kgs. de carne vacuna y 7 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación), en la carnicería sita en Justo Macso Nro. 3527, propiedad del señor Pedro Guerrero Martín, dada su calidad de reincidente; Acta Nro. 14.221 de 26 de julio de 1967 (25 kgs. de carne vacuna), al señor Ramón María Romero Suárez, domiciliado en Municipio s|n (Las Piedras - Dpto. de Canelones); Acta Nro. 14.197 de 15 de agosto de 1967 (54 kgs. de carne vacuna), al señor José Romero Ramilo, reincidente, domiciliado en Gonzalo Ramírez Nro 1698;

Multas de tres mil pesos ($ 3.000.00)

Acta No. 2.857 de 23 de enero de 1960 (50 kgs. de carne vacuna) al señor Francisco García Varela, reincidente, domiciliado en García Cortinas No. 3716; Acta número 14.028 de 7 de setiembre de 1967 (320 kgs. de carne vacuna) en la carnicería sita en José Revuelta No. 5451, del señor José Misa Alonso, reincidente;

Multa de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600.00)

Acta No. 0.200 de 22 de mayo de 1960 (180 kgs. de carne vacuna), al señor Dina Ismael Saavedra Rodríguez, reincidente, domiciliado en Camino Carretón (Departamento de San José);

Multas de cinco mil pesos ($ 5.000.00)

Acta No. 2.922 de 27 de febrero de 1960 (18 kgs. de carne vacuna), al señor Ernesto Piñeiro, domiciliado en Japón 1440, dada su calidad de reincidente; Acta número 2.711 de 17 de marzo de 1960 (21 kilogramos de carne vacuna), al señor Ernesto Piñeiro, reincidente, domiciliado en Japón No. 1440; Acta No. 10.529 de 15 de marzo de 1965 (45 kgs. de carne vacuna) en la carnicería sita en Granaderos No. 4248, propiedad del señor Edison Guisande Corbo, reincidente; Acta No. 2.365 de 9 de enero de 1960 (18 kgs. de carne vacuna) al señor Ernesto Piñeiro, reincidente, domiciliado en Treinta y Tres número 1282;

Multas de diez mil pesos ($ 10.000.00) y comiso del vehículo

Acta No. 14.415 de 1ro. de setiembre de 1967 (502 kgs. de carne vacuna) que transportaba la camioneta empadronada en el Departamento de Canelones, Matrícula No. A-77.185 propiedad del señor Luis Alvarez Castagneto y conducida por el señor Alejandro Silva Portela, domiciliado en Juan J. Raissignier No. 2440; Acta No. 10.883 de 9 de setiembre de 1965 (362 kgs. de carne vacuna) transportada en el vehículo marca Ford empadronado en el Departamento de Montevideo, Matrícula No. 441.351 propiedad del señor Carlos González, y conducida por el señor Walter Nin Gómez, reincidente y domiciliado en Mateo Vidal No. 3244, apto. 1.

2o. Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3o. Extiéndanse en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente Acta.

4o. A los fines del cobro de las multas impuestas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 19 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1959.

5o. Comuníquese, publíquese, etc. — JORGE PEIRANO FACIO.

ACTA. — Se efectúa comisos de mercaderías, por infracción a la Ley 12.120 sobre Comercio Ilícito de la Carne.

ACTA. — En Montevideo, a los 31 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, el señor Ministro de Industria y Comercio, atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral primero de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

1.o) Comísanse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios pertinentes, sobre comercio ilícito de la carne, los animales, vísceras, carne bovina, carne ovina, carne porcina, cueros vacunos y|o porcinos, etc., incautados en los procedimientos que se indican a continuación:

Acta N.o 13.265 de 29 de agosto de 1966 (infractor desconocido); Acta N.o 13.203 de 29 de agosto de 1966 (infractor desconocido); Acta N.o 13.170 de 25 de agosto de 1966 (infractor desconocido); Acta N.o 12.683 de 25 de agosto de 1966 (infractor desconocido); Acta N.o 12.906 de 1.o de junio de 1966 (infractor desconocido); Acta N.o 12.908 de 4 de julio de 1966 (infractor desconocido); Acta N.o 14.318 de 13 de setiembre de 1967 (infractor desconocido); Acta N.o 14.328 de 17 de setiembre de 1967 (infractor desconocido); Acta N.o 14.329 de 17 de setiembre de 1967 (infractor desconocido); Acta N.o 14.322 de 14 de setiembre de 1967 (infractor desconocido); Acta N.o 14.323 de 18 de setiembre de 1967 (infractor desconocido); Acta N.o 14.364 de 24 de agosto de 1967 (infractor desconocido); Acta N.o 14.350 de 18 de setiembre de 1967 (infractor desconocido); Acta N.o 13.164 de 16 de agosto de 1966 (infractor desconocido); Acta N.o 13.249 de 25 de agosto de 1966 (infractor desconocido); Acta N.o 13.209 de 15 de setiembre de 1966 (infractor desconocido); Acta N.o 12.890 de 27 de junio de 1966 (infractor desconocido); Acta N.o 13.083 de 8 de setiembre de 1966 (infractor desconocido); Acta N.o 10.849 de 14 de julio de 1965 (infractor desconocido); Acta N.o 12.654 de 1.o de abril de 1966, infractor Cipriano Puentes; Acta N.o 12.036 de 3 de noviembre de 1965, infractor Amílcar Tellechea; Acta N.o 10.893 de 9 de noviembre de 1965, infractor José Pedro Ferreira Torres; Acta N.o 12.056 de 20 de noviembre de 1965, infractor Carlos María Guichón; Acta N.o 12.260 de 12 de diciembre de 1965, infractor Carlos Omar González; Acta N.o 14.012 de 23 de junio de 1967, infractor Remigio Elido Cardozo; Acta N.o 10.475 de 6 de agosto de 1965, infractor Juan Fleitas Martínez; Acta N.o 5.971 de 19 de marzo de 1963, infractor Anselmo Antonio Priore Esperanza; Acta N.o 3.855 de 31 de diciembre de 1959, infractor Pedro Di Sessa; Acta N.o 14.103 de 5 de agosto de 1967, infractor Emilia R. de Barboza; Acta N.o 13.812 de 14 de junio de 1967, infractor Carlos Raúl Curbelo Birriel; Acta N.o 13.415 de 6 de junio de 1967, infractor Ricardo Moreno; Acta N.o 14.349 de 12 de agosto de 1967, infractor José Luis Barreto; Acta número 13.777 de 10 de abril de 1967, infractor Florencio Rodríguez Macedo; Acta N.o 13.466 de 14 de febrero de 1967, infractor Mir Parra Rodríguez; Acta N.o 13.602 de 4 de marzo de 1967, infractor Mir Parra Rodríguez; Acta N.o 13.592 de 3 de marzo de 1967, infractora Angela Curbelo; Acta N.o 13.543 de 27 de febrero de 1967, infractora Juana Moreira de Machín; Acta número 13.674 de 15 de marzo de 1967, infractora Naratina Márquez; Acta N.o 13.808 de 21 de junio de 1967, infractor Oscar Rodríguez Medina; Acta N.o 12.766 de 23 de mayo de 1966, infractor Ramón Casiano Barboza; Acta N.o 12.351 de 23 de diciembre de 1965, (infractor desconocido); Acta N.o 12.588 de 20 de abril de 1966, infractor Bernardino Pedro Saracho; Acta N.o 13.322 de 26 de setiembre de 1966, infractor Daniel Griello; Acta N.o 13.172 de 8 de setiembre de 1966, infractor Antonio De Marco; Acta N.o 12.756 de 6 de mayo de 1966, infractora Edelma de los Santos; Acta N.o 12.308 de 24 de diciembre de 1965, infractor Anacleo Martínez; Acta número 12.821 de 2 de junio de 1966, infractor Estanislao Gasiad; Acta N.o 10.479 de 19 de octubre de 1965, infractor Ceferino Méndez; Acta N.o 12.031 de 30 de octubre de 1965, infractor Batlle Beltrán; Acta N.o 12.210 de 30 de octubre de 1965, infractores Luis Alberto Píriz, Antolín Domínguez y Jorge Williams; Acta N.o 12.039 de 6 de noviembre de 1965, infractor César López; Acta número 12.264 de 19 de diciembre de 1965, infractor Noel Fernández; Acta número 12.164 de 24 de diciembre de 1965, infractor Martín Fernández; Acta número 10.619 de 23 de diciembre de 1965, infractor Miguel Antonio A. Ayup; Acta N.o 10.618 de 23 de diciembre de 1965, infractor Isidro Alvarez; Acta número 12.283 de 29 de diciembre de 1965, infractora Ramona Quinteros; Acta número 12.003 de 2 de noviembre de 1965, infractor Melsio Acevedo Olivera; Acta N.o 12.116 de 22 de diciembre de 1965, (infractor desconocido); Acta número 13.437 de 13 de mayo de 1967, infractor Alberto Mangueira; Acta N.o 13.261 de 28 de agosto de 1966, infractor Isidro Alvarez; Acta N.o 14.108 de 16 de julio de 1967, infractor Nobelty Viera Acuña.

2.o) Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o) Extiéndanse en los expedientes respectivos, las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4.o) Comuníquese, publíquese y pase a los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional correspondiente a los fines pertinentes. — JORGE PEIRANO FACIO.



DIARIO DE SESIONES

—DE LA—

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

52ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 14 de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR Dr. HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

se a los Ministerios de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura.
— Se vota: Afirmativa.

20—Pintor don José Cúneo. Aniversario de su nacimiento.
—Palabras del señor senador Penadés.
—Mociona para que el Cuerpo le pase nota de congratulación.
—Adhesión de varios señores senadores.
—El señor senador Hierro Gambardella propone que el Senado realice una sesión extraordinaria para rendirle homenaje.
—Continúa la deliberación.
—Se resuelve pasar las palabras pronunciadas en Sala a la Comisión de Asuntos Administrativos a los efectos de la coordinación y organización del homenaje propuesto.
—El señor senador Penadés agrega, a su primitiva moción, que se remita al señor José Cúneo, la versión taquigráfica de las exposiciones formuladas.
—Se vota: Afirmativa.
—(22) Adhesión del señor senador Rodríguez.

21—Profesor Dr. Eduardo Blanco Acevedo. Renuncia presentada como Director del Instituto de Cirugía para post-graduados.
—Palabras del señor senador Penadés. Formula moción para que se le envíe nota con motivo de cesar en sus tareas docentes, conjuntamente con la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien al respecto.
—Adhesión de varios señores senadores.
—Moción del señor senador Carresse para que el Cuerpo realice una sesión solemne para rendirle homenaje.
—Continúa la deliberación.
—Intervención de varios señores senadores.
(23) Adhesión de los señores senadores Rodríguez, Fleitas y Passadore.
—Moción del señor senador Penadés para que se pase a estudio de la Comisión Administrativa la coordinación y organización del homenaje propuesto, de acuerdo a lo solicitado por el señor senador Carresse.
—Se votan afirmativamente las mociones formuladas.

24—Se autoriza al señor senador Hierro Gambardella a hacer uso de la palabra, en la hora previa, de la próxima sesión, en primer término.

25—Multas aplicadas por la Dirección de Vialidad a los propietarios de animales sueltos en las carreteras y caminos.
—Manifestaciones del señor senador Ubillos. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas.
—(27) Se vota: Afirmativa.

26—Precios abusivos que se cobran por los artículos de primera necesidad y maquinaria agrícola.
—Manifestaciones del señor senador Ubillos. Mociona para que la versión taquigráfica de sus palabras, pase al Ministerio de Industria y Comercio.
—(27) Se vota: Afirmativa.
—(28) Aclaración del señor senador Blixen.

27—Caja de Compensaciones por desocupación en la industria frigorífica del interior. Ley No. 13.562 de 26 de octubre de 1966. Obligación de afiliación de las empresas frigoríficas.
—Manifestaciones del señor senador Ubillos. Formula la moción para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
—Intervención de los señores senadores Paz Aguirre, Rodríguez y del señor Presidente (Grauert).
—Se resuelve pasar la versión taquigráfica del debate al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

29—Asunto entrado.
—Pedido de informes. Lo formula el señor senador don Enrique Rodríguez al Ministerio de Hacienda sobre las razones por las cuales el Banco de la República no efectuó un depósito relacionado con la expropiación de la Empresa Cuopar S.A.
—Procédase como se solicita.

30—Exposición del señor senador Cigliuti.
—Manifestaciones del señor senador Paz Aguirre.
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso para que se realice una sesión extraordinaria figurando, como único asunto a considerar, el tema de la referencia.
—Intervención del señor senador Lepro.
—Se resuelve realizar sesión extraordinaria el miércoles 4 de octubre próximo, en sustitución de la ordinaria, para continuar como único asunto, con el debate planteado a raíz de la exposición del señor senador Cigliuti.

31—Proyecto de Ley por el que se reglamenta la declaración de inconstitucionalidad de las leyes. (Carp. 1202 de 1949).
—En consideración.

32—Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 21 y 35 minutos.

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de setiembre de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 14, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa el debate acerca de la exposición formulada por el señor senador don Carlos W. Cigliuti.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o — Se reglamenta la declaración de inconstitucionalidad de las leyes. (Carp. 1202|949. — Reps. 561 y 562|965).

3.o — Se crean recursos para la Unión Industrial Uruguaya o entidades similares. (Carp. 327. — Rep. 376).

4.o — Se declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. (Carp. 226. — Rep. 442).

5.o — Se crea el Fondo para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural. (Carp. 365. — Rep. 449).

6.o — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554. — Rep. 457).

7.o — Se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Carp. 1282. — Rep. 458).

8.o — Se establece que las prestaciones por alimentos y viviendas abonadas al trabajador rural integren el sueldo anual complementario. (Carp. 492. — Rep. 466)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

9.o — Acuerdo al Poder Ejecutivo para designar como Embajadores Extraordinario y Plenipotenciario:

a) Ante la Confederación Suiza al Doctor Mateo J. Magariños de Mello. (Carp. 400. — Rep. 459).
b) Ante el Reino de los Países Bajos, al señor Martín Aguirre. (Carp. 398. — Rep. 460).
c) Ante la República del Paraguay al señor Aniceto D. González. (Carp. 397. — Rep. 461).
ch) Ante la República de Panamá al señor Silvio Corradi. (Carp. 396. — Rep. 462).
d) Ante la República Argentina al señor Aurelio Aguirre. (Carp. 395. — Rep. 463).
e) Ante el Gobierno de Francia al señor Carlos L. Fischer. (Carp. 413. — Rep. 464).

10. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Capataz de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo Constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 314. — Rep. 450).

b) Oficial 2do. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 315. — Rep. 451).

c) Peón Práctico de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. — (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 316. — Rep. 452).

ch) Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 317. — Rep. 453).

d) Capataz de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 318. — Rep. 454).

e) Auxiliar 3ro. de la Administración de las Obras Sanitarias de Estado. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 319. — Rep. 455).

f) Sub-Conserje del Ministerio del Interior. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1967). (Carp. 231. — Rep. 456).

Los Secretarios"

2

Asisten los señores senadores Abdala, Blixen, Caputi, Caputi, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Sra. Roballo, Rodríguez Camussó, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Viera, Vila, y Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Beltrán y Pereira.
Sin aviso, los señores senadores Guelman y Zabalza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 40 minutos)

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se establece un régimen de horario continuo obligatorio para las empresas textiles (Carp. 432).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes: por la que se acuerda una pensión graciable a la señora Regina Aurucci de Pardeiro. (Carp. 344). Y por la que se declara que la pensión graciable otorgada a la señora Ofelia Freije de Bermúdez Antuña es acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderle. (Carp. 343).

—Archívense.

La Comisión de Hacienda integrada eleva un proyecto de Resolución, por el que se incorpora a la nómina establecida por el artículo 4.o de la Resolución del Senado de fecha 6 de setiembre de 1967, a la funcionaria señorita Elina Muró. (Carp. 435).

—Repártase

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informados los siguientes proyectos de ley:
Por el que se instituye la "Prima a la mujer ama de casa" (Carp. 1501|61).
Por el que se crea el Seguro de Paro y Bolsa de Trabajo para los trabajadores arroceros de los Departamentos de Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera y Artigas. (Carp. 1709|66).
Por el que se prorroga por dos años, los beneficios del seguro de Paro a los trabajadores de la Curtiembre Suizo-Uruguaya. (Carp. 256).
Por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.133, a los operarios del Departamento de Proveeduría de AFE, Sección Inflamables. (Carp. 324).
Por el que se aumentan en $ 500.00 mensuales, las retribuciones de los pensionistas a la vejez, amparados por la Ley N.o 6.874. (Carp. 412).
Y por el que se modifican los artículos 85 y 86 de la Ley N.o 13.318, relacionados con la fijación de las pensiones a la vejez, servidas por la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales y Domésticos, y de Pensiones a la Vejez. (Carp. 368).

4

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Asuntos Internacionales para considerar la concurrencia del Uruguay a la Conferencia de Río de Janeiro, relativa al sistema monetario mundial, con los senadores miembros de la Comisión de Hacienda, señores Mastalli y Ubillos.

5

—El señor senador don Carlos Julio Pereyra solicita licencia por el día de hoy.
—Se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcarlo.
(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

6

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: es para manifestar que he meditado la resolución de ayer del Cuerpo, por la cual se le confía a la Comisión de Constitución y Legislación el estudio de las medidas legislativas que se pueden tomar en torno a los problemas de la prensa.
Presido dicha Comisión y he declarado a la misma en el día de hoy que no voy a continuar integrándola hasta que no se pronuncie el Cuerpo sobre ese problema, para que la actuación de la misma tenga toda la objetividad necesaria.
En el día de hoy, repito, he comunicado que voy a renunciar, mientras se considere este tema, tanto a presidir como a integrar la Comisión.
Solicitaría que se designara un compañero de nuestro sector, para que integre dicha Comisión y para presidirla: al señor senador Lepro.
Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 14 en 16. — Afirmativa).

7

—El Cuerpo entra al régimen de hora previa, de acuerdo al Reglamento.
SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, antes, señor Presidente, para un asunto de orden interno?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR UBILLOS. — Se trata de un asunto de carácter previo, de orden interno del Senado.
La Corte Electoral ha impreso en mimeógrafo, un número muy limitado de ejemplares de la obra "Elecciones uruguayas" de la que es autor el señor Julio Fabregat.
Dicho trabajo es, indudablemente, muy meritorio y constituye un texto realmente de consulta para los Partidos políticos y los hombres que actuamos en la vida pú-

blica, por cuanto no sólo trae los estados electorales sino, en su conjunto, los votos de todos los departamentos para Intendencias, Juntas Departamentales, Poder Legislativo, y Presidencia de la República.

Es un trabajo que creo que lo estamos consultando, los que actuamos en política, casi quincenalmente.

(Apoyados).

—En la legislatura anterior el Senado había dispuesto la impresión de este trabajo para repartir entre los legisladores, los Partidos políticos y las personas vinculadas a estos temas.

Formulo moción para que se refuerce el rubro correspondiente y proceda, en este año, a la impresión del libro "Elecciones uruguayas" correspondiente a las elecciones de 1966.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Por tratarse de refuerzo de rubros se requiere, de acuerdo a la información que me llega, mayoría especial.

Si no hay observación, podríamos esperar...

SEÑOR UBILLOS. — Solicitaría que se tome la votación, señor Presidente, cuando haya mayor número en Sala.

8

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para un asunto previo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — En la sesión de ayer, por propuesta del señor senador Zabalza, se resolvió que la Comisión de Asuntos Internacionales, integrada con la de Hacienda, invitara expresamente, para tratar el problema de la Conferencia de Río de Janeiro, al señor Presidente del Banco Central y al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Considero que lo que correspondería es invitar también, y en forma fundamental, al señor Ministro de Hacienda, que es quien va a tener en dicha Conferencia, con toda seguridad mayor intervención.

Por ese motivo, entiendo que debería sumarse a la invitación que va a realizar la Comisión al señor Presidente del Banco Central y al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, lógica, e indispensablemente, diría, la del señor Ministro de Hacienda.

Eso puede estar dentro de las facultades de la Comisión integrada, pero como se señaló en Sala por parte del señor senador Zabalza el interés en que se escuchara a estos dos jerarcas, creo que corresponde y es fundamental la presencia y la opinión del señor Ministro de Hacienda.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 10 en 10. — Afirmativa).

9

—Se va a tomar la votación referida a la moción presentada por el señor senador Ubillos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Qué se vota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Refuerzo de rubro para la impresión del libro "Elecciones uruguayas".

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa).

10

—Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: comienzo pidiendo disculpas por el hecho de que la lentitud conque se desarrolla la hora previa, haya determinado que se acumulen distintos asuntos a los cuales haré referencia en los términos más sintéticos posibles.

El primer tema que deseo plantear en el día de hoy, tiene que ver con una situación para mí, por lo menos, incomprensible, que está planteada en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

En 1954 se dictó la Ley No. 12.169, que estableció un régimen en materia de jubilaciones bancarias. Uno de esos artículos, el número 10, previó la revisión cada dos años y el ajuste, según normas que la ley establece con detalle, del monto de las jubilaciones y pensiones que dicha Caja sirve.

Con posterioridad, en 1960, al considerarse el proyecto que luego daría lugar a la hoy ley No. 12.815, se advirtió que se habían padecido algunas omisiones en aquella ley del 54, entre ellas la de que el régimen de ajuste periódico de pasividades no tuviera en cuenta los servicios bonificados, establecidos por distintas disposiciones legales.

Entonces, en artículo 23 de la ley de 1960, al mismo tiempo que se redujo a un año el lapso para practicar la revisión del monto de estas pasividades, se adicionó un párrafo segundo, que dice textualmente: "Para la aplicación de este beneficio jugarán los básicos jubilatorios, teniendo en cuenta los servicios bonificados establecidos por las leyes respectivas".

Eso es ley desde 1960. En 1954, el 16 de setiembre, la entonces diputado señora Elsa Fernández de Borges, formuló en la Cámara un planteamiento que fue compartido por todos, llamando la atención sobre las circunstancias absolutamente irregulares de que la Caja Bancaria se negó a cumplir el segundo párrafo del artículo 23 de la ley de 1960, y no liquidaba la modificación de estas pasividades teniendo en cuenta los servicios bonificados, según lo determinó expresamente la ley. Incluso advirtió, la señora Fernández de Borges, que algunos de los beneficiarios se habían presentado ante el Tribunal de Apelaciones de lo Civil de 1er. Turno, ganando sus reclamaciones, pese a lo cual continuaba la Caja, en 1964, negándose al cumplimiento de aquella ley.

He sido informado, señor Presidente, de que en la actualidad, setiembre de 1967, esta disposición legal, que tiene 7 años de vigencia, cuyo incumplimiento fue denunciado por la señora Fernández de Borges hace exactamente 3 años a la Cámara de Representantes, continúa siendo incumplida.

No advierto las razones, ni creo puedan existir, para que esta anomalía continúe.

Voy a solicitar, señor Presidente, que la versión taquigráfica de misma palabras pase, por la vía pertinente a conocimiento del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Y asimismo, se le curse a la Comisión de Trabajo y Legislación del Senado, para que éste, si lo estima pertinente, —espero que sí— efectúe las actuaciones que considere necesarias para obtener rápidamente el cumplimiento integral de la disposición legal aludida.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para aportar un dato que tiene que ver con lo que los otros días hablábamos a propósito de esas nomenclaturas —no quiero calificarlas porque no tengo autoridad para ello— pero, sin duda, improvisadas.

Un decreto-ley del General Baldomir, modificó la ley de jubilaciones bancarias. Había hablado yo mucho con una persona muy distinguida e ilustrada, que fue Presidente de la Caja de Jubilaciones, el señor Gorlero, y cuyo nombre tenía y tiene un singular prestigio por su consagración desinteresada y abnegada a las actividades bancarias y a la agremiación correspondiente.

Se cometió entonces un primer error. La denominaron Instituto Gremial Privado con fines públicos. Arregle, señor senador, eso. Entonces, toda rebeldía, naturalmente, tiene una fuente bastante fácil de proliferación con esa

nomenclatura. ¿Qué es un instituto gremial de carácter privado creado por ley? No es fácil averiguarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

11

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Continúo lo más rápidamente posible, porque, como dije, deseo plantear los temas en los términos más sintéticos que estén a mi alcance.

Quiero referirme, en segundo término, a una situación que ya ha sido lateralmente tratada por la Cámara de Senadores. Se relaciona con la situación planteada, en estos momentos, en las Usinas y Teléfonos del Estado, con respecto a movimientos o actuaciones que cumple este Directorio frente a sus funcionarios.

Como el tema ha sido planteado ya en Sala y ha sido objeto de consideraciones que tienen distintas direcciones y para que quede perfectamente claro el objetivo y alcance de mi planteamiento, quiero decir que no tiene éste ningún sentido de calificación de orden político. No creo tener derecho, a esta altura, a manejarme con una ingenuidad tal que me permita afirmar que ni en uno ni en otro de los partidos tradicionales, hay una ausencia absoluta de error en esta materia y que ni uno ni otro tenga, tampoco, el patrimonio exclusivo de la tolerancia, justicia o amplitud.

Digo que cuando me ha tocado desempeñar funciones administrativas, tuve la absoluta tranquilidad de saber que nunca perjudiqué ni perseguí a nadie por su ideología política. Digo, también, que hay vastos sectores de la actual administración colorada, donde no tengo noticias de que ello ocurra. Incluso me consta que en otros, se tiene el respeto y la consideración por funcionarios de cualquier ideología política que, por otra parte, corresponde a la altura de la civilización institucional y política que hemos alcanzado.

Sin embargo, esto admite, desgraciadamente, excepciones, y considero que una de ellas es, precisamente, U. T. E. De ahí, que sin perjuicio de una solicitud de informes que he de hacer llegar a la Mesa oportunamente, quiero en el día de hoy hacer algunas referencias a un clima que se está creando y que entiendo absolutamente inconveniente.

Es notorio, señor Presidente, que desde que llegó el actual Directorio a U.T.E., se ha cortado, en absoluto, toda clase de posibilidades de vinculación y diálogo con los funcionarios. Incluso, ha habido necesidad de hacer un paro y una asamblea de empleados para poder obtener, parece, que una delegación de los mismos sea recibida, no se exactamente si por el Directorio o por su Presidente.

Cuando los funcionarios se han dirigido al Directorio —s... n mis noticias— no han obtenido respuesta. Cuando han solicitado audiencia, no han sido recibidos hasta el momento, y en medio de esta falta de comunicación, se operan, en el Consejo del Parque de Vacaciones —que es designado por el Directorio y está sujeto a sus directivas— 29 despidos. En el Departamento de Salto, ha habido 10 despidos; en Artigas, se ordena el traslado —del que no se han dado explicaciones— de un funcionario que tiene actuación gremial, que trabaja como electricista y al que se envía para desempeñarse como peón de zanjas.

Además, la Comisión Administradora de la Vivienda de U.T.E., que tiene cinco miembros, de los cuales dos son delegados de los empleados, no funciona, porque el Directorio no les da posesión de sus cargos. El funcionariado votó, hace casi seis meses los dos únicos candidatos que fueron presentados, sin que este acto haya sido objeto de ninguna observación.

Por otra parte, es menester señalar algunas de las resoluciones del Directorio. No voy a leer todos los antecedentes que me han llegado de lo que está ocurriendo en U.T.E., sino, solamente, daré algunos como ejemplo, y adelanto que cuando se refieran a un funcionario en concreto, voy a dar las iniciales, porque no es el aspecto personal lo que considero al Parlamento pueda interesar más.

La resolución del Directorio N.o 4361|67 adoptada el 16 de mayo de este año, en uno de sus considerandos dice: "El Directorio desea estar informado de cualquier circunstancia que pudiera lesionar los derechos de cualquier funcionario, aún cuando legalmente ya hubiesen vencido todos los plazos que la ley acuerda para interponer los recursos vigentes". Luego, para estas actuaciones, en torno a las cuales, los plazos, que acuerde la ley para interponer los recursos vigentes, se reconoce que han vencido, se abre un plazo de 30 días para interponer los recursos. Funcionarios que no lo habían hecho, ante esta, prácticamente, invitación del Directorio, lo hacen.

Se desconoce la resolución 67|2215 del 6 de marzo de 1967 que ya habría desestimado reclamaciones anteriormente cumplidas, lo cual cerraba la instancia administrativa, dejando abiertas las que naturalmente puedan actuarse después.

Asimismo, hay que señalar que se podido comprobar dualidad de criterio ante casos similares en Rione, en resoluciones del Directorio, cuyos números voy a mencionar.

En algunos casos se habla de mayor antigüedad del reclamante. En otros, como por ejemplo en la resolución 67|5708, no se tiene en cuenta la mayor antigüedad. A veces se habla de grados funcionales, pero se manejan aplicándolos, solamente, en determinados momentos de la carrera funcional, como en el caso concreto del funcionario cuyas iniciales son R. A., prevista en la resolución 67|5753 del 11|7|67. A este funcionario no se le reconoció la antigüedad en la e. Rione, aunque la ley que los incorporó a la U.T.E. tenía en cuenta los servicios cumplidos en ese organismo.

Al tratarse otras reclamaciones con situación igual, como la del empleado L.A.C.S. se le reconocía la antigüedad en la Rione. Quiere decir que casos iguales de empleados de Rione, el Directorio los trata de modo diferente.

Por otra parte, hay una extensa nómina de funcionarios separados de sus cargos y, en todos los casos coincide con que son personas que tienen, aunque con diferentes orientaciones, conocida militancia en el Partido Nacional.

En este sentido puedo mencionar, por ejemplo, el Jefe Administrativo de Talleres, el Segundo Jefe Administrativo del mismo Departamento, el Jefe de Locomoción y Transporte, el Jefe Administrativo de la Sub-Gerencia de Economía y Productividad, Jefe Administrativo de la Sub-Gerencia de Generación de Energía, Jefe de la Sección Personal, Segundo Jefe de Contralor y Liquidación de Haberes, Segundo Jefe de Beneficios Sociales, Secretario del Telex Internacional, Secretario de la Planta de Extensión de Teléfonos al Interior, Secretario del Plan Telefónico Nacional, Secretario del Cómputo de Ventas, Secretario de la Sección Compras en Plaza, Secretario del Departamento Administrativo de la Sub-Gerencia y Obras Telefónicas.

Por otro lado, señor Presidente, examinando lo que está haciendo el Directorio de la U.T.E., nos encontramos con cosas que sorprenden, voy a mencionar entre varias una, a modo de ejemplo: Resolución 6354|67 de 10 de agosto de este año. Se sostiene que los servicios de don W.M. son necesarios como Operador Nocturno en la Central Telefónica de Carmelo; pero el Directorio resuelve prescindir de los servicios de ese funcionario, contrariando un informe del Sub-Gerente en ejercicio de Teléfonos del Interior y Servicios Internacionales que dice que: "Si la superioridad desea dar trabajo a dicho señor, se deja constancia que en Tacuarembó es necesario un Operador Nocturno, ya que el titular está en tareas especiales y difícilmente pueda restituirse a sus funciones."

Es difícil advertir cómo pueden considerarse innecesarios los servicios de un funcionario que durante los meses en que realizó sus funciones, no sólo se requirió su presencia en horarios normales, sino que todavía debió cumplir 270 horas extraordinarias de labor. Por lo demás, habiendo solo dos operadores nocturnos, cuando falta uno, al que le toca suplantarlo al declararse a cesantía de uno, las inasistencias del servicio al único que queda, por licencias ordinarias, extraordinarias, enfermedad, feriados, etc., deberán ser cumplidas por personal femenino, obligando a éste a cumplir horarios nocturnos, como lo son los de los Operadores.

En homenaje a la síntesis que me he impuesto, no voy a hacer aquí una enumeración, porque no quiero darle a mis manifestaciones un contenido que no tienen, y no hago, por tanto, referencia a las manifestaciones formula-

das por representantes del gobierno actual, incluso en los más altos niveles, antes y después de las elecciones, con respecto a normas de austeridad, de contención, etc. Voy, sin embargo a mencionar la resolución 6276|67 del 8 de agosto de 1967, que dice en su artículo 2.o: "Fijar en los importes que en cada caso se indica, las compensaciones extraordinarias del personal adscripto a los despachos de los señores directores establecida por resolución 4385|67 de 19 de mayo de 1967, que desempeñan las siguientes funciones." ¿Qué compensaciones —no sueldos— especiales se fijan a estos funcionarios? Al Asesor, Secretario Técnico o Adscripto, que tenía $ 1.500, —se lleva a $ 6.000.00 mensuales; los Secretarios que tenían $ 800.00, a $ 5.500.00 mensuales; los Auxiliares que tenían pesos 500.00, van a $ 4.500.00; los choferes, de $ 600.00, van a $ 3.500.00; los porteros, de $ 350.00, a $ 3.500.00.

Además, en el artículo 3.o de la misma resolución se dice: "Fijar asimismo en $ 11.100.00 mensuales la compensación del Adscripto a la Secretaría Privada de la Presidencia en funciones de Secretario, a don M.R.V. y en $ 10.100.00, mensuales, la de los Adscriptos a las Secretarías de cada uno de los restantes Directores, enumerando los directores y las personas.

En el Directorio anterior las compensaciones oscilaban entre $ 600.00 y $ 1.500.00, en tanto que en el actual, son de $ 10.100.00 y $ 11.000.00.

Por otra parte, hay adjudicaciones directas haciendo uso de una facultad estatutaria que se desconoce al Directorio anterior, designaciones directas de un Gerente, con $ 25.000.00 mensuales, 11 Sub-Gerentes con $ 23.000.00 mensuales, y varios Jefes de Departamento. Se crean dos nuevos departamentos Letrados, cinco nuevas Secciones con 5 Jefes y 5 Segundos Jefes, profesionales, desde luego, abogados y escribanos. Se hacen traslados sin expresión de causa, se revocan nombramientos, incluso alguna situación tan especial y particular como la del Jefe del Departamento de Trasmisión de Energía Eléctrica en Alta Tensión cargo que desempeña naturalmente un ingeniero sin dar vista a los funcionarios que son objeto de modificación en su situación.

Yo, señor Presidente, dentro del carácter general que he trazado al comienzo, expreso que no creo que ésta sea una norma genérica del gobierno, creo que es la que se aplica en algunos sectores y también me parece que nosotros tenemos la obligación de vigilar estrictamente los derechos de los funcionarios y, por lo tanto, voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras, por vía del Ministerio de Industria y Comercio, sea pasada a conocimiento del Directorio de la U.T.E..

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI.— Señor Presidente: tengo una información respecto a las regularizaciones que ha hecho el actual Directorio de la U.T.E. que me lleva a decir que me llama la atención la que posee el señor senador Rodríguez Camusso, en cuanto a que el actual Directorio de la U.T.E. haya cortado el diálogo con AUTE. El dato que tengo es de que las cosas son completamente distintas. Seguramente que los informes del señor senador Rodríguez Camusso le han sido brindados por la parte afectada; los que yo poseo, provienen del mismo Directorio, y puedo decir que tengo la certeza de que, en ningún momento, alguno de los cinco directores de la U.T.E., ha cortado el diálogo, por el contrario, ha tratado de buscar las mejores soluciones para atender los reclamos del personal.

Para probar mis afirmaciones, debo decir que hace algún tiempo, como lo recordarán los señores senadores, en una de las Secciones de Máquinas de ese organismo, se cumplía un movimiento de paro parcial en reclamo de determinado funcionario que fuera retirado de ese servicio, creo que era un capataz. Luego de estudiado el caso, el mismo fue resuelto en forma armónica, gracias al diálogo entre funcionarios y directores.

Ahora, en lo que tiene que ver con las regularizaciones a que ha hecho mención el señor senador Rodríguez Camusso, puedo afirmar que esa resolución en la que se dice que, aún vencidos los plazos legales, el Directorio está dispuesto a escuchar el reclamo de los funcionarios que se sintieron lesionados tiene, según mis conocimientos, dos razones.

La primera de esas razones y la primordial, es que aquellos que reclamaron y no fueron escuchados en sus petitorios, estaban ya —y algunos creo que hasta lo hicieron,— en vías de reclamar ante el Contencioso Administrativo. Como era necesario preservar los intereses del organismo, el Directorio entendió que antes de producirse esa reclamación ante un organismo que daría un fallo inapelable que, seguramente, en la mayoría de los casos, significaría justicia para los reclamantes y castigo para los intereses económicos del ente, se tomó esa resolución; y en otro sentido, también se hizo con el ánimo de que en la estructuración del nuevo presupuesto, fueran atendidos aquellos reclamos que se formularan y tuvieran un principio de justicia.

Quiero aclarar, además, que se ha hablado de persecuciones —no creo que lo dijo el señor senador Rodríguez Camusso— por parte del señor Presidente de U.T.E., que es un distinguido ciudadano, un hombre derecho, justo y ecuánime, que no está haciendo política en ese organismo. Precisamente, si por algo se caracteriza en este momento la función del Directorio de U.T.E. es porque en ningún aspecto impone por encima de los intereses superiores de la Nación y de los intereses del organismo, los intereses políticos, las recomendaciones, las influencias extrañas a los mejores servicios del Ente.

Voy a citar, por ejemplo, un caso, para probar que lo que se ha dicho con respecto a las persecuciones, no es tal. Tengo el caso de la Resolución N.o 5700|67, del 10 de julio de 1967, que no es un problema entre dos funcionarios de filiación colorada o uno colorado y otro blanco y, por lo tanto, no se puede interpretar que se pudo favorecer a un funcionario colorado para perjudicar a un blanco. Da la casualidad de que los dos funcionarios afectados a esta reclamación, son nacionalistas. Se trata de la designación del Encargado de la Estación de Transformación de Migues, al funcionario W. G.; la reclamación está formulada por el Auxiliar Cobrador de la Estación de Transformación don A. J. B.

Y aquí tengo las conclusiones: "Considerando el informe de la Comisión de Asuntos de Personal y Sumario, establece que el funcionario J. acredite mejor derechos sobre el funcionario designado, por las siguientes causas: Ingreso, el 17 de setiembre de 1941, frente al del designado, que lo es el 3 de marzo de 1955..." —14 años de diferencia— "...cumplimiento de tareas en la misma Estación de Transformación de Migues, donde se llena el cargo de Encargado, es decir que la labor efectiva, incluso la sustitución por vacancia del cargo a que se refieren los artículos 21 y 22 del Estatuto del Funcionario, será realizada por el funcionario reclamante. El Directorio de la U.T.E., resuelve: revocar la designación del funcionario W. G., efectuada por resolución 558|67, el 24 de enero de 1967, designándose, en su lugar, como Encargado, al cobrador de esa Estación de Transformación, don A. J. B.".

Son dos funcionarios definidamente de filiación nacionalista, por lo que no se puede, entonces, decir que, en este caso de la localidad de Migues — y recalco el nombre de la localidad, con lo que, en cierto modo, estoy afirmando de donde viene la denuncia contra esta revolución— ha habido persecución.

Esta Comisión de Asuntos de Personal y Sumarios está integrada por 3 directores —no la integra el Presidente— y ha basado todo su trabajo en el estudio de antecedentes que han sido presentados. Ni una sola de todas las resoluciones adoptadas por el Directorio de U.T.E., lo ha sido por mayoría; estas resoluciones, como toda la actividad que está regulando a ese Ente, tienen el respaldo de los 5 directores del organismo, del Presidente, de los señores Artemio Correa, Alberto Rosselli, Julio Segovia y un prestigioso ciudadano, técnico distinguido, ex-director de ese organismo, el ingeniero Oddo.

He traído estos ejemplos, pero de todas las resoluciones no hay una que no tenga el respaldo absoluto de los cinco directores, quiere decir que no se puede hablar ni de persecuciones políticas del Presidente del organismo, ni de resoluciones que no cuentan con el respaldo de todos.

Más; algunas reclamaciones han afectado directamente a hombres de confianza del actual Presidente. Puedo afirmar que entre las reclamaciones que fueron atendidas, hay una que lesiona al actual secretario, que está actuando en la Presidencia, un distinguido funcionario técnico de U.T.E., el ingeniero Gamarra. En este caso, no conozco la filiación del que reclamó, ni a quién se le dió la razón. Ello prueba que no ha habido ninguna persecución o favoritismo y, por lo que yo sé por los elementos que tengo en mis manos, y algunos que estoy seguro me van a llegar, porque se están elaborando a raíz de denuncias que hizo ayer o anteayer el señor senador Gua-

dalupe, y que ahora ha confirmado el señor senador Rodríguez Camusso, demostrarán en forma cabal, definitiva y categórica que en el organismo U.T.E., no se está procediendo con ánimo politiquero y que, por el contrario, se ha tomado una línea recta, inflexible y se ha actuado haciendo justicia, pero protegiendo, fundamentalmente, los derechos de todos los funcionarios. El caso que he citado, es uno de ellos: Un señor director pretendió, porque tenía un amigo, defenderlo frente a otro funcionario que también era de su filiación política y, a pesar de que tenía el funcionario reclamante 14 años más de trabajo, con igual idoneidad —son buenos funcionarios en las mismas tareas— el ex-director, que ahora se queja y trae denuncias a los señores senadores, no pudo imponer ese nombramiento que configuraba una tremenda injusticia funcional.

He escuchado una cantidad de cargos formulados por el señor senador Rodríguez Camusso; tendré que leerlos, ver todo eso, porque me falta alguna otra información. Pero desde ya me ofrezco, no solo como senador, sino como ciudadano y como amigo del Presidente de UTE, y amigo de la justicia, a poner en claro definitivamente este asunto, porque no quiero que, de ninguna manera, se pueda pensar —porque lo sé que actúan honradamente— que en ese organismo se están cometiendo injusticias.

Algunas otras quejas que he escuchado por ahí, como las relativas a las tarifas, también tendrán que ser debatidas algún día, porque no son justas, y menos lo son cuando parten de aquellos a los que, mediante la implantación de esas tarifas que tiene que sufrir el pueblo, obtienen un mejor respaldo para sus retribuciones actuales y futuras.

Esto lo tomo con sinceridad:

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Todos la hacemos.

Hago la defensa de mi viejo amigo.

SEÑOR CAPUTI. — El Doctor Pereyra Reverbel, porque lo sé incapaz de cometer ninguna incorrección ni de actuar fuera de la ley y de la justicia. Lo hago, además, porque tengo el aval y el respaldo total de los cinco Directores de UTE, porque todas las resoluciones que se han tomado, desde que se instaló hasta la fecha, han contado con la unanimidad de votos.

Volveré sobre el tema, si es necesario, en otro momento; pero desde ya me ofrezco, si el señor senador Rodríguez Camusso quiere llevar este problema a la Comisión de Asuntos Administrativos para invitar, al Ministro del ramo y a los Directores de UTE, con el fin de que a la luz de la documentación respectiva, podamos revisar todo esto, y si se ha cometido alguna injusticia, puede tener la seguridad el señor senador Rodríguez Camusso, como todos los senadores del Partido Nacional, que ella será reparada y subsanado el error que se hubiera cometido.

Puedo agregar que en UTE existe afán por poner orden. Digo más: UTE es un organismo del Estado que tiene que ser, en cierto modo, tolerante con otros institutos que son también del Estado, como los Municipios, Ministerios y otras instituciones. Seguramente para ellos no ha regido lo que se aplica inflexiblemente a todos los suscriptores del organismo, en el sentido de que, cuando se juntan dos recibos impagos, se les corta la luz. Lo que está haciendo este Directorio es tratar de poner un poco de sentido de responsabilidad entre aquellos que tienen que cumplir con el Ente, pues si bien es un organismo del Estado, no está para regalar las cosas.

En esta materia, puedo afirmar que, no sé por qué medios, esta tolerancia hacia los organismos oficiales, no sólo alcanza a éstos y a instituciones paraestatales, sino también a particulares, y a este Directorio está haciendo justicia a ese respecto, porque no puede admitir que, cuando se obliga a un pobre obrero que no tiene trabajo a que pague igualmente o se le corte la luz, que haya situaciones de privilegio y organismos que tengan créditos más amplios. La ley ahora es pareja en U.T.E. y esto está respaldado por los cinco Directores del Ente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me ha solicitado una interrupción el señor senador Echegoyen que con gusto voy a conceder, e inmediatamente después contestaré las apreciaciones del señor senador Caputi.

Desde ya adelanto que mi propósito, en la sesión de hoy, dentro de los lineamientos expuestos, es hacer esta exposición, en la que sinteticé algunos elementos, para que su versión sea enviada a conocimiento del Directorio de UTE, acompañada con una solicitud de informes mucho más extensa, que incluye estos y otros puntos a los cuales por necesidad de síntesis, no me he referido.

Anticipo, asimismo, que estoy de acuerdo con el procedimiento indicado por el señor senador Caputi, en cuanto al examen amplio de éstas y otras actuaciones del Directorio de UTE, en la Comisión de Asuntos Administrativos.

Le concedo la interrupción al señor senador Echegoyen, y me referiré después a las manifestaciones del señor senador Caputi.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muchas gracias, señor senador, por su atención.

Como pronunciaba con acento, a ratos patético, el señor senador Caputi, su evocación de la biografía del Directorio actual, y ponía un laurel junto a cada imagen, recordando la condición de unanimidad con que habían sido adoptadas las resoluciones si el único índice que tiene para apreciar si una resolución es justa es saber si la votaron los cinco miembros colorados, naturalmente, para espíritus como el mío —acepto que el señor senador, dentro de su criterio político...

SEÑOR CAPUTI. — Cuatro colorados y un blanco.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Desde el punto de vista de la simbiosis, es probable que el término no sea del todo ajustado al pronunciarme —y aquí me entrometo otra vez en términos que no son de mi profesión— con motivo de la gestación y alumbramiento de ese Directorio. El distingo entre blancos y colorados puede ser que no sea el más adecuado a la fecha en que estamos hablando. La lista de pecados capitales de aquella designación, fue hecha en su oportunidad, de manera que no voy a cometer la inelegancia de reeditarla.

Pero si el señor senador, en una actuación cualquiera del Senado, dijera que una ley es justa porque fue votada por todos los senadores colorados, no se lo admitiría. El proceso mediante el canal los colorados se aglutinan (es posible que, en los otros partidos, ocurra buena parte de los mismos) está determinado por razones de solidaridad que no siempre tienen coincidencia con el punto de vista de los intereses de la justicia.

Una resolución se puede adoptar por unanimidad y, justamente, ser más grave, porque no hubo quién protestara teniendo el deber de hacerlo.

SEÑOR CAPUTI. — La interpretación suya es válida para la resolución de ahora y para la anterior, donde se le negó el derecho al que ahora lo obtiene.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hablo en tesis general y de modo abstracto, no remitiéndome a cada uno de los casos concretos.

Creo que, como estadista, nadie puede sostener que una resolución es justa o injusta según que haya sido votada o no por unanimidad. Ese no es un criterio como para dejar en paz el alma. He conocido resoluciones como todos los letrados, realmente injustas, arbitrarias, en qué, por desgracia, al vicio de la arbitrariedad se le agregaba el de la unanimidad, lo que es doblemente lamentable.

Lo que hay que demostrar es que las resoluciones son justas o son legales. Eso no se guía por la aritmética. A veces, hay un disconforme solitario que puede tener la gloria de mantener la verdad, aún en contra de una mayoría enardecida o no.

La mayoría es un dato. En la democracia, la aritmética tiene una gran prelación; pero a falta de otro sistema más racional. No porque sea perfecto.

Recuerdo que Vaz Ferreira decía que había que librarse de afirmar que la democracia era el régimen más perfecto. Debemos resignarnos, dentro de la relatividad de las cosas humanas, a manifestar que es el menos imperfecto de los sistemas. Es una actitud resignada —repito— falta de una luminosidad mayor que nos permita contar con otro régimen mejor; pero la aritmética no defiende de la injusticia. La aritmética no es bastante para medir el grado de acierto de los que dictan una resolución. Puede ser una garantía humana dentro de las pocas que el espíritu del hombre puede tener a su disposición para hacer justicia; pero desventurado del que mide la justicia de una voluntad o decisión según el número de personas que la acompañen.

Si eso fuera verdad, siempre el mitin tendría razón. Justamente, uno de los enemigos de la verdad, es el mitin, la agrupación más o menos pasional que, en un momento dado, recorre las calles sosteniendo una bandera determinada, que puede ser justa o injusta, el número no basta, repito insistentemente, para medir el grado de justicia o injusticia de una resolución, y mucho menos en este caso que no quiero calificar, —debo haberlo hecho varias veces y me he surtido del diccionario en la medida razonable— cuando se produjo la designación en mi concepto equivocada, profundamente errónea, de los miembros de los Entes autónomos.

Los que consideramos que aquello no era regular, tenemos más motivos para presumir la posibilidad del error que, naturalmente, los que con ánimo totalmente ingénuo, sin propósito alguno de desconfianza, hayan volcado toda su alma en esa designación, como nuestro buen amigo el señor senador Caputi.

Por ahora, concluyo con lo dicho, sin que eso no signifique la posibilidad de que vuelva a molestar al interesante expositor; pero se está prestando un inmenso servicio que todos tenemos que agradecer, porque, repito una vez más, aquí estamos para controlar. Es nuestro deber. No estamos para buscar, de alguna manera, escudriñando los resquicios, cuáles son las maneras de salvar a la administración. Tenemos que llegar a una conclusión, después que agotemos un recorrido minucioso que demuestre la imposibilidad de que la injusticia haya sido cometida o, por lo menos, la concesión razonable de que no se haga incapié en ella por razones de interés general. Pero el impulso esencial, de cada uno de los legisladores, debe ser la propensión a descontar de la administración. Ya lo dije el otro día, recordando a un espíritu de alta significación como el Dr. Martín C. Martínez: Aquí estamos para desconfiar; pero si cada uno de los señores senadores, seún su partido político se pone a hilvanar reflexiones destinadas a cohonestar todas las posibilidades de error que pueda haber en la administración, la verdad es que habríamos mutilado al Poder Legislativo.

No hay, en esta vehemencia, propiamente, proyectil contra el señor senador. Atribúyalo a que estas cosas me encienden un tanto el ánimo, porque veo al señor senador un poco entregado al deseo de salvamento del Directorio; y lo llamo así sin ánimo despectivo, porque hay términos gráficos que lo dicen todo y ahorran mayores explicaciones.

No puedo admitir que, con el buen deseo que le reconozco —no tengo que hacer ningún esfuerzo para decirlo porque se muy bien el espíritu honrado y bien inspirado del señor senador— a ratos le sobrevengan empujes de ataque hacia el anterior Directorio. No ha podido contenerse y, entonces, no le ha bastado iluminar la estampa de los actuales directores. de modo que, de paso, de soslayo, también ha aludido al Directorio anterior.

Creo que no estamos en la situación ideal para que proceda la inculpación, si no está presente aquel a quien puede ser imputada.

Me place mucho que este tema pueda ir a la Comisión de Asuntos Administrativos para la ventilación correspondiente...

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Termino en seguida, señor senador. Yo no se la puedo conceder, salvo que me autorice el señor senador que está en uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Se la concedo, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entonces con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Estamos para desconfiar, decía el Dr. Martín C. Martínez, pero yo me aferro a mi justicia, a lo que creo que es justicia. Yo no he dicho que lo mío sea absoluto. He sido el que ha abierto el canal para ir al diálogo, a las comprobaciones efectivas sobre una mesa con la documentación correspondiente.

Yo le he sugerido al señor senador Rodríguez Camusso, plantear el problema. Estoy seguro que el Directorio de Ute, con el Ministro del ramo vendrían al Senado para clarificar. Incluso. tal no estoy atado a mi verdad, que puede tener vacilaciones. que he expresado que estoy seguro, dado que conozco el ánimo con que actúa el Directorio de U.T.E., que si se le prueba que está en el error, esos jerarcas van a corregir su equivocación. Pero para eso tenemos que ir a la comprobación, y para eso yo he abierto la brecha.

Quiere decir que no me he cerrado a una justicia definitiva, sino que puedo estar en el error. En ese caso podríamos ver, a la luz de la documentación respectiva, si estoy equivocado o no.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco la aclaración, pero yo ya había advertido que. en esta materia, el señor senador había mostrado liberalidad de espíritu. Naturalmente que eso no lo exonera de la tend[illegible] al pecado que significa juzgar a los ausentes presumiéndolos equivocados, antes de tener referencias bastantes, o de ir a preguntarles, a los actuales, como seguramente lo ha hecho en las entrevistas que se advierten en las líneas y entrelíneas que acaba de citar.

No creo que el señor senador haya preguntado a los miembros del anterior Directorio, como se condujera en tales o cuales casos. Sería pedirle un exceso de beatitud que no es de este mundo.

Pero dejando este asunto en su punto, diremos, ya que se abre la posibilidad de que el tema sea examinado en la Comisión de Asuntos Administrativos, —como dicen los jueces,— que de la vista de la causa resul[illegible]rá.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Las expresiones del señor senador Caputi, —y me apresuro a reiterar que apenas formuló su sugerencia de examen del asunto por parte de la Comisión de Asuntos Administrativos, sea cual fuere la resultancia final del mismo, la apoyé— me determinan a hacer, rápidamente, tres puntualizaciones.

En primer lugar, debo decir que he recogido una serie de denuncias que me ha llegado c[illegible] respecto a actuaciones que está cumpliendo el Direct[illegible] de U.T.E., y las he concretado señalando fecha y número de las resoluciones, así como aludiendo específicamente su contenido.

Además, las he orientado en tres direcciones. En primer lugar, diálogo en el Directorio con los funcionarios.

Es notorio, ha sido publicado en la prensa, que hace uno o dos días se celebró una asamblea de funcionarios con un paro de protesta para solicitar que el Directorio los recibiera, y entiendo que luego de ese paro obtuvieron la entrevista. En hora buena, que el diálogo empiece.

SEÑOR BLIXEN. — En el día de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Bueno; pero fue después del paro, de la protesta, y algunos meses durante los cuales el diálogo no existió.

En segundo lugar, he indicado algunas de las numerosas separaciones y desplazamientos de funcionarios en cargos de jerarquía, que ha recaído, en su casi totalidad, en personas nacionalistas. No he querido dar los nombres: pero algunos son de militancia muy notoria y de apellidos muy conocidos. Ninguno de ellos, además, integran, dentro del Partido, el sector político en que milito. Esto lo he señalado, simplemente, en los términos en que lo he conocido.

En tercer lugar, he aludido al grado de austeridad del Directorio, señalando, también, una serie de hechos y estableciendo comparaciones entre éste y el anterior.

Mi propósito era aludir a estos hechos en Sala, y agregar una solicitud de informes —que ha de llegar a la Mesa, dentro de instantes— que incluye una serie de puntos con relación a los cuales planteo mi requerimiento.

Si en vez de que estos informes me sean suministrados por escrito —sin perjuicio de que la solicitud sea debidamente cursada— los mismos me son proporcionados en la Comisión de Asuntos Administrativos, perfecto; de todos modos, el objetivo fundamental de nuestro planteamiento, procura ser conducente en cuanto al esclarecimiento de las situaciones que nos han sido denunciadas.

En segundo lugar, quiero decir, también, claramente, lo siguiente.

Francamente, señor Presidente, hay una cosa que no me agrada: que cuando estamos discutiendo cualquier tema, se nos conteste atacando afirmaciones que no hemos hecho.

Yo he aludido al Directorio de Ute, sin personalizar a nadie. A algunos de sus miembros no los conozco; a otros, sí. y guardo una correcta relación con ellos. El señor senador Caputi ha centrado buena parte de sus expresiones en el argumento de que no se trata del Presidente, sino de la unanimidad del Directorio. Yo, justamente, me he referido al Directoriol de Ute; de su Presidente, fui compañero en uno de los períodos en que integré la Cámara de Representantes y allí tuvimos algunas luchas políticas muy duras, sin perjuicio de que, en planos que no son estrictamente partidarios, sino filosóficos, alcanzáramos algunas coincidencias referidas a convicciones muy profundas, circunstancia que recuerdo con placer. No tengo, pues, nada personal en contra del doctor Pereyra Reverbel ni de ninguno de los otros miembros de Ute.

Yo he planteado hechos, señor Presidente; me he referido a resoluciones, del Directorio. No se me conteste,

entonces con un himno al señor Presidente del Directorio de Ute, al que yo no agravio ni menciono personalmente.

Quiero decir, también, que, cuando se habla de la unanimidad y del color o ex-color partidario de los componentes del Directorio, no se está expresando, tampoco, en mi opinión, un factor que debe tenerse en cuenta en grado preponderante, particularmente en estos momentos, en los que aquél está integrado según una Constitución que habilita a la mayoría del Senado a hacerlo; por consiguiente, el Directorio ha sido integrado, exclusivamente por la bancada colorada. muchos de cuyos componentes, dejaron expresa constancia de su reserva con respecto a ciertas designaciones, las que votaban, únicamente por disciplina partidaria. Este argumento, pues, tampoco cuenta.

En tercer término, quiero referirme a algunas de las apreciaciones contenidas en la exposición del señor Caputi, que no tienen, tampoco nada que ver con lo que yo había dicho pero que, al ser puestas de manifiesto así, me muevena a aclararlas o, por lo menos a pretender aclararlas.

El señor senador Caputi ha hablado del orden que el Directorio de Ute, quiere volver a traer, implantándolo en la institución. Por supuesto que en esto estamos todos de acuerdo; ¡quién puede no estarlo! Pero el orden actual tiene que aludir, naturalmente a un desorden anterior y de la afirmación de éste surge implícita, ahí sí, la intención de señalar responsabilidades con color político perfectamente determinadas. En el desorden que pudiere haber o que pudiera haber habido. —donde no existan documentadas las constancias discrepantes de la minoría de entonces.— hay naturalmente, responsabilidades perfectamente claras que el régimen de entonces preveía y que pueden ser dilucidadas en el momento que se estime oportuno. No llegaba a esto, de todas maneras, el alcance de mis expresiones, ni mucho menos, y sólo lo menciono como respuesta a las manifestaciones del señor senador Caputi.

Por último hubo una expresión final que aludía a la justicia, refiriéndose a no castigar con cortes en el suministro de la energía eléctrica a ciudadanos humildes que no pueden pagar, y a no amparar a quienes están colocados muy alto —no sé en qué escala social, política, económica— en su situación. Naturalmente que en esto estamos absolutamente de acuerdo.

SEÑOR CAPUTI. — Coincidimos, entonces.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Pero, cómo no,! Claro que sí, señor senador. Pero que esta afirmación no nos haga aparecer a nosotros como en una situación diferente, de ninguna manera, y mucho menos ahora en que estamos asistiendo a un proceso que yo no sé, realmente —creía que lo sabía, pero ahora no lo sé— a dónde nos va a llevar, porque en torno a la luz, como a otras tantas cosas, (y ahí están los precios de U.T.E. y de A.N.C.A.P., por ejemplo, y quien sabe cuántos más), con este dólar que ignoro a cuánto podrá estar, ahora a las 18 y 45 minutos...

SEÑOR CAPUTI. — Ahora, el señor senador está cometiendo el mismo pecado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No, señor senador: estoy refiriéndome a temas que usted trajo.

No sé digo, pues, a que drama puede conducir esto, cuando según los cálculos que hacía anoche el señor senador Ferreira Aldunate, al terminar el período de este Gobierno el dólar estará a algo así como a $ 11.820.00, aunque supongo que ya habrá rectificado esto, porque, según lo de hoy, deberá andar por los 13 o 14 mil pesos. Pero, señor Presidente, este es otro tema.

Yo aludí al diálogo entre el Directorio y los funcionarios, a la separación de funcionarios en su mayoría nacionalistas y a la aplicación de normas de austeridad reiteradamente expuestas, por ols componentes del Gobierno actual, antes y después de las elecciones.

Estoy absolutamente de acuerdo en que este tema, sin perjuicio del pase de estas palabras a Directorio de U.T.E., y del trámite que se le de a la solicitud de informes que estoy por hacer llegar a la Mesa, sea discutido en la Comisión de Asuntos Administrativos, dónde, auténticamente, deseo, como el señor senador Caputi, y como todo el Senado, que se pueda llegar al esclarecimiento final que lleva a la paz y la tranquilidad de ánimo a todo el funcionariado del organismo.

SEÑOR CAPUTI. — Yo he hecho una sugerencia; no pretenderá, el señor senador que haga la moción.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pues yo la recojo, señor senador, y hago la moción con mucho gusto.

Procuraré, entonces, mantener un espíritu de síntesis estricta, para no robar demasiado tiempo al Senado.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Hace tiempo que vengo asistiendo, en silencio, a todo lo que se viene diciendo con respecto al Directorio anterior de U.T.E. Yo integré tal Directorio en dos oportunidades: una, al final del período en que era Presidente el señor Fonseca y otra, durante todo el último período hasta que me incorporé al Senado.

Son muy difíciles los problemas que plantea la designación del personal en U.T.E. Yo, después de meditar con cuidado, elegí el Estatuto de la U.T.E. que autoriza las designaciones directas según los artículos 8o. y 14 del mismo, a pesar de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene otro criterio; claro está que, en definitiva, esto es cuestión de opinión.

El hecho real es que los artículos 8o. y 14 no se han derogado. están vigentes y que, por consiguiente, el Directorio tiene que cumplirlo, sin tener capacidad por sí, para decretar su inconstitucionalidad o cosa parecida, como se ha pretendido a veces.

Me parece que el Directorio hizo bien cuando resolvió no hacer lugar a los recursos interpuestos, porque así quedaba agotada la vía administrativa para que los funcionarios pudieran reclamar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para que fuera éste, en definitiva, quien resolviera el conflicto. entre la Administración y el particular afectado en su interés.

En toda designación discrecional hay, naturalmente, una capacidad de discrepancia; por eso, justamente, es discrecional.

Yo se que esto suscitó muchos reparos; pero, mi opinión es la de que si hubiera que volver a realizar las designaciones, las concretaría en la misma manera, porque creo que de este modo defendía el servicio de cosas muy graves, respecto a las cuales no es conveniente entrar, ahora, aquí.

En este país existe, desde mucho tiempo. el mito de que la antigüedad y las calificaciones constituyen el procedimiento correcto, libre de todo error, para promover los mejores y los más aptos y los que, desde el punto de vista del servicio, pueden atender mejor sus intereses. Esta es otra de las tantas falsedades que circulan libremente, sin otra patente que el deseo anónimo de la gente de no tener que esforzarse para poder llegar a ciertos puntos de su carrera administrativa, sin otro mérito que el simple transcurso de los años y la determinación de calificaciones que, muy a menudo, son adjudicadas, sin la menor intervención del Directorio, y del personal superior, por meras razones de amistad, afecto, cortesía o con la finalidad de evitar ciertas circunstancias que se crean en una oficina cuando se califica bien o mal, a un funcionario.

SEÑOR BLIXEN. — Es un error.

SEÑOR FLEITAS. — De modo que estos problemas no pueden ser tratados tan a la ligera.

Con respecto a la responsabilidad de los Directores, a mí, personalmente, no me preocupa; quizán algún día, aunque sea por simple defensa personal, me voy a molestar en recoger los elementos referidos a la actividad de todos los que intervinimos en el Directorio de U.T.E. disponiendo, a veces, incluso, por encima del criterio del personal técnico del organismo.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Se va a dar cuenta de dos asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Los señores senadores Jorge L. Vila y Juan Carlos Mastalli presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran amparados por el apartado 2o. del artículo 17 y concordantes de la Ley No. 13.586, de 13 de febrero de 1967, a los afiliados al Banco de Provisión comprendidos en la División Escolar de la Caja de Jubilaciones creada por Ley No. 11.034,

de 14 de enero de 1948, y su modificativa No. 11.729, de 1o. de noviembre de 1951, artículo 1o. Inciso B. (Carp. 469 de 1967)".

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 469|967).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Quedan incluídos en los beneficios jubilatorios establecidos en el artículo 17 de la Ley No. 13.586, del 13 de febrero de 1967, los funcionarios que se designen en el artículo 145 de la Ley No. 12.802, del 30 de noviembre de 1960 y que hubieran sido declarados cesantes con posterioridad al 30 de noviembre de 1960.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley No. 13.586, del 13 de febrero de 1967 amplió —en su artículo 17— la nómina de cargos de particular confianza originalmente estatuída por el artículo 145 de la Ley No. 12.802, del 30 de noviembre de 1960, extendida luego a nuevas situaciones por el artículo 36 de la Ley No. 13.318, del 28 de diciembre de 1964.

Asimismo, la norma mencionada en primer término otorgó a los funcionarios comprendidos en las precitadas disposiciones, el beneficio de la equiparación de su pasividad conforme a los términos previstos por el artículo 5o. de la Ley No. 12.996, del 28 de noviembre de 1961, siempre que hayan cesado en la actividad con posterioridad al 1o. de enero de 1963 y a los que cesen en el futuro.

Este último precepto entraña un tratamiento desigual y por tanto injusto para con aquellos funcionarios que, por imperativo del artículo 145 de la Ley N.o 12.802, habían cesado en sus funciones con anterioridad al 1.o de enero de 1963.

De lo expuesto resulta que existe un lapso entre la promulgación de la Ley N.o 12.802, o sea el 30 de noviembre de 1960 (fecha en que se establecen los cargos de "particular confianza") y el 1o. de enero de 1963 (fecha a partir de la cual los funcionarios que cesan por imperio de aquella disposición, pueden gozar del régimen jubilatorio de equiparación).

Durante este período (30 de noviembre 1960 — 1.o de enero de 1963) fueron declarados cesantes por el Poder Ejecutivo algunos funcionarios que desempeñaban cargos de particular confianza": los Directores de Ganancias Elevadas, Impuestos Internos, Catastro, Inspector General de Hacienda, Contador General de la Nación, Director General de Secretaría del Ministerio de Hacienda, etc.

La mayoría de estos funcionarios son técnicos que ocupaban sus puestos desde hace muchos años, que actuaron con el beneplácito de sus superiores jerárquicos en distintas administraciones, que culminaban su larga carrera adminstrativa en puestos de Dirección y que fueron sorprendidos por la disposición que declaraba sus cargos de "particular confianza".

Este grupo de funcionarios por cruel paradoja no tiene derecho a beneficiarse con las disposiciones que establece el ya citado artículo 17 de la Ley N.o 13.586. En cambio los que ocuparon sus cargos y fueron más tarde cesantes, gozan de los beneficios de la equiparación que los otorgó el mencionado artículo 17.

La injusticia señalada se pone aún más de manifiesto, entre otras, por las siguientes razones: 1.o) Porque en este régimen especial de jubilación no voluntaria, los funcionarios más antiguos y primero separados de los cuadros activos de la Administración Central son los que han sufrido en mayor medida la depreciación monetaria e inflación imperantes, habida cuenta de su alejamiento, en el tiempo de los sueldos de actividad. 2.o) Porque precisamente a esos funcionarios, les sobrevino el régimen originalmente creado por el artículo 145 de la Ley N.o 12.802, al culminar su carrera administrativa, cuando nada hacía suponer la solución que luego adoptó el legislador en el precepto comentado.

Por tales consideraciones —entre otras— y a fin de corregir lo que se considera un error o inadvertencia del legislador, se proponga la sanción del precepto proyectado y que encabeza esta exposición de motivos.

Jorge L. Vila. — Juan Carlos Mastalli, Senadores".

13

—El señor senador Doctor Washington Beltrán solicita licencia para faltar en el día de hoy, a la sesión.

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa.)

14

—Puede continuar el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Voy a recordar dos episodios en los cuales tuve personalmente, intervención decisiva en el Directorio, incluso, contra el personal técnico superior de U.T.E. Uno de ellos fue una reclamación al Consorcio que había hecho Baygorria, por los desperfectos, de los cuales he hablado alguna vez, de las tres turbinas, a los dos años y medio de haber sido entregadas.

El personal técnico de U.T.E., se conformaba con una reclamación que no pasaba de los $ 600.000.00 y una reparación que, desde el punto de vista de los intereses del organismo y del país, me parecía inconveniente. Como sucede muy a menudo, en materia de derecho, es común que quienes no son especialistas en él, opinen con total tranquilidad porque entienden que esta materia es, prácticamente, algo que se puede recetar como medicina o hierba común. Los ingenieros entendían que ya se había vencido el plazo de garantía de entrega de la central y que la U.T.E., tenía que conformarse con lo que la compañía, en una primera etapa de negociaciones, pensaba compensar. Por nuestra acción en el Directorio y tambien por la de los otros directores, esa retribución terminó en pesos 10.000.000.00. Eso consta en actas y lo puede leer el señor senador Caputi, si le pareco del caso. También están allí los antecedentes de la violentísima discusión que tuvimos que sostener por este asunto. Expresábamos algo elemental, es decir, que nadie compra una usina hidroeléctrica para que a los dos años y medio, medio año después de vencida la garantía, la usina quede fuera de servicio. Hay nociones de equidad y otras de derecho, que sirven perfectamente para manejarse en este asunto y más importantes que una garantía, cuando las cosas sucedieron como sucedieron.

El otro episodio tuvo relación con la negociación de los atrasos producidos en el Plan de Obras con la Quinta Unidad. Yo tengo el informe de lo que los señores ingenieros aconsejaron. Por ejemplo, se aconsejaba entregarle a una compañía constructora de Montevideo, 35 mil dólares por equipo no usado durante el lapso que la U.T.E., había demorado por culpa del Banco; la entrega de las divisas correspondientes y la firma de los contratos respectivos. Está en actas la negociación del Directorio con mi intervención y la de otros directores, llevando este rubro a cero, con la aceptación de las propias partes, a pesar de que los ingenieros habían estado negociando.

Este rubro no era el único, habían muchos más, y los abatimientos tremendos que se hicieron señalan la presencia de un Directorio, o por lo menos de algunos Directores responsables y preocupados por el asunto.

Ocurre en nuestro país, cuando un Directorio sucede a otro, no importa de donde sea, que se trata de ver qué es lo que está mal y no lo que se ha hecho bien para continuarlo. Creo que todos cometemos errores y se imaginarán los señores senadores que en los años en que estuve en la U.T.E., habré cometido muchos. Pero pienso que hemos dejado al país un esquema que, ahora viendo el Presupuesto por Programa, es el mismo que sostiene la Oficina de Planeamiento, que repite, puntualmente, lo que el Directorio anterior había previsto como concepto general de lo que tiene que ser la política energética para el país.

¡Y con gran asombro mío he comprobado que la solución para Salto es la que pedimos en el Directorio, es decir, la interconexión con Concordia, que la dejamos organizada en la Secretaría de Energía de Buenos Aires, con el Directorio y con los técnicos de U.T.E., mucho antes de dejar el Directorio.

Es claro, señor Presidente, que si el Directorio pretende cambiar las palabras "electrificación Rural" por "electrificación agraria" es un cambio y adelante.

Me parece que la U.T.E., es demasiado importante para que continuamente estemos sobre eso improvisando. Y no está en mí, el estar sentado aquí como si siguiera siendo Director de Ute. Creo que es un organismo que, por gusto o por error mío, lo conozco profundamente. Yo diría que lo conozco desde la más pequeña hasta la más grandes centrales del interior. Por ejemplo, me asombra que el Directorio de U.T.E., a la Estación de Transformación de Minas, por la importancia que tiene, le haya nombrado como encargado a un auxiliar cobrador, porque el error de la información que da el señor senador Caputi, consiste en no distinguir el acto de designación, que puede ser inconveniente, con quien hay que designar, que no es el reclamante. Se sabe, que cuando el Tribunal de lo Contencioso deja sin efecto o revoca un acto de designación, no quiere decir que sea que reclamaba quien debiera ser designado. Eso es de escuela elemental De modo que ese planteo yo lo haría de otra manera. Para designar encargado de las centrales del interior, a pesar de que el Directorio usaba su Facultad —los artículos 8 y 14 le permiten la designación directa— yo, personalmente, en las designaciones que pudieron corresponder a mi grupo político, elegí siempre por antigüedad y por calificación y otros valores, a los encargados más competentes que había, dentro de los encargados de usina, porque hay muchos encargados modestos de usinas del interior, que se tienen que venir a usinas de primera, y no llevar a ellas a los auxiliares cobradores, que forman una escala inferior. La Central de Minas es demasiado importante (y lo he demostrado en una cantidad de hechos) para confiársela si meditación, simplemente, al que reclama en base a una antigüedad que no es elemento suficiente ni calificable. Puede ser que el funcionario sea competente. No digo que no. Como se dán sólo las iniciales, no sé quien es. Si supuiera el nombre diría si lo es o no. Puede ser que lo sea. Pero ese no es el criterio que debe seguirse, porque si haya que revocar un acto, ello no quiere decir que haya que hacerlo sustituyéndo el designado por quien pide la revocación. El pedido de revocación es un derecho, pero el ser designado es otro completamente distinto, que se origina en otro texto jurídico que no es, naturalmente, el texto constitucional referido.

Yo no quiero insistir en estas cosas. Personalmente no hubiese modificado en la U.T.E., las designaciones, por los artículos octavo y catorce y hubiese acatado la resolución del Tribunal de lo Contencioso, porque si el Directorio se pone en esa posición, tiene que revisar muchas designaciones que se han hecho y no solamente algunas. Si el temperamento es corregir, hay que corregir para todos.

Algunas designaciones que a veces se hacen en la U.T.E., bajo la presión del personal, son muy discutibles. No tengo deseo de entrar en el debate de ellas, porque no me parece que el Senado, a esta altura de los acontecimientos, deba enfrascarse en ello, pero creo que para manejar estas cosas tenemos que actuar con prudencia. Nunca, en el Directorio de la U.T.E. usé del criterio de blanco o colorado, para distinguir el carácter de los servicios que presta la U.T.E. Pero voy a decir una cosa, que no considero una virtud, pero soy el único Director que lo ha hecho en el país. Jamás mandé una sola tarjeta con mi nombre indicando que se había otorgado un servicio telefónico. No lo hice ni para una designación ni para una licencia. Nadie tiene una tarjeta con mi nombre en que se diga algo de eso. Soy el único director que no lo ha hecho, porque entendía que la posibilidad que teníamos de administrar los servicios y poder disponer de ellos con cierta discrecionalidad, no tenía que basarse en una generosidad excesiva, porque ello, al fin y al cabo, no era otra cosa que el ejercicio de una función pública.

Muchos senadores y muchos ciudadanos blancos saben bien que cada vez que me han pedido una atención, —lamento que no esté en Sala el señor senador Ferreira Aldunate— la han tenido sin que yo me preocupara por qué y de dónde venía. Incluso, en una designación que se hizo en José Pedro Varela, el señor diputado Zaffaroni me vino a ver, porque la persona designada había sido nombrada a mi propuesta y examiné el caso y entendí que era justo y le dije que yo, personalmente, iba a pedir que se rectificara. Jamás me he contenido en este orden de ideas. Pero creo que, en los cargos claves de los servicios públicos, tiene que haber un matiz político, porque si no, no me sentaría aquí, sino que estaría en otro lado haciendo otras cosas.

Creo que hay una confianza en la Administración y la U.T.E. es un organismo demasiado importante para que esa confianza no esté transmitida desde el Directorio a los jefes principales de los servicios. Y no siempre las calidades necesarias están basadas en la antigüedad, porque no siempre las calificaciones son un índice valedero, porque, a veces no revelan más que la rutina habitual y no muestran, nada de las caracteritsicas que reclama una jefatura, es decir, imaginación, juventud, perspectiva y cambio.

No creó que estas cosas puedan discutirse tan ligeramente. Hago estas aclaraciones, porque podría decirse que cuando yo me silencio, trato, simplemente, de dejar correr una responsabilidad que no me compete.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que se ha llegado al término previsto por el Reglamento para la hora previa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me entrometo sin derecho en el tema, pero advierto que el planteo del tema que se ha realizado, ofrece caracteres de importancia, como que está en juego la responsabilidad del Directorio actual, al que se le han hecho imputaciones, y, como de paso, se ha rozado al anterior, también con impugnaciones más o menos en fricción con el cumplimiento de los deberes que se les pueden exigir, me parece que no es tiempo perdido, el que se destinara a que el señor senador Rodríguez Camusso pudiera concluir su disertación.

SEÑOR CAPUTI. — Si se quiere entrar a considerar este asunto, aunque insuma 10 a 12 horas, yo estoy dispuesto. Pero no estoy dispuesto a que esto quede siempre en la penumbra.

Yo planteo cosas concretas; he ofrecido soluciones para aclarar el asunto por la vía que corresponde. En lugar de seguir el camino que he sugerido, se prefiere continuar en una discusión de tono político, menor. Se prefiere esto y no ir al grano para saber las cosas con la correspondiente argumentación.

También estaríamos dispuestos a hablar aquí, de otros temas pero no tienen nada que ver con el planteamiento del señor senador Rodríguez Camusso.

Si los señores senadores están dispuestos a no considerar este asunto aquí y llevarlo en cambio al ámbito que yo he sugerido, estoy de acuerdo.

Sé que el señor senador Rodríguez Camusso no habló de las cuentas oficiales y particulares con las que actuó tan generosamente el Directorio anterior. Ahora entro por primera vez a referirme a este punto. Lo hago porque entiendo que en un momento de penurias, U.T.E. tiene que recapitalizarse y reconquistar el crédito que había perdido totalmente en la plaza. No hay que olvidar que a U.T.E. no se le fiaba ni un metro de cable en todo el país ni en el exterior.

Puedo decir, con todo derecho, que el Directorio está animado patrióticamente en poner en orden a este organismo y hacer que todo el mundo pague, tanto se trate de cuentas oficiales como de particulares. El Directorio anterior no las cobraba.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que, antes que nada, correspondería que el Cuerpo se pronunciara respecto de la prórroga de este régimen de hora previa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra, señor Presidente, para una puntualización previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo había terminado de hablar en lo que respecta al tema U.T.E.

Dentro de la hora previa estoy inscripto para referirme también a otro tema. Pero necesito decir claramente, para que absolutamente nadie pueda llamarse a engaño al respecto, que he planteado temas sobre los cuales me han sido formuladas denuncias concretas a las que parcialmente he dado lectura.

Ahora, el señor senador introduce otros temas. Debo decir que no he mencionado esos temas porque no los conozco, no tengo absolutamente nada que ver con ellos y nadie me ha hablado de los mismos.

No admitiría que nadie pudiera entender que esos temas no han sido mencionados por cualquier otra razón.

Voy a concurrir a la Comisión de Asuntos Administrativos a la que aportaré los elementos de que dispongo y voy a escuchar al Directorio. Las otras cosas van por cuenta de quien las traiga. Yo he traído aquello que conozco.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: si ha vencido la hora previa no se puede seguir hablando en régimen de hora previa, si el Senado no resuelve ampliarla. Si se propone ampliar la hora previa la vamos a votar. Pero queremos señalar que ya es hora de dejar de llevarnos por delante el Reglamento y toda la organización del trabajo del Cuerpo. Así no se puede seguir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese es, justamente, el temperamento de la Mesa.

Corresponde votar si se prorroga o no la hora previa prevista por el Reglamento.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN. — Yo votaría la moción...

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo estaba hablando y veo que me declaran inexistente.

SEÑOR BLIXEN. — Por favor, señor senador, no me atribuya esa intención. Ni tampoco al Sr. Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, señor senador. Sé que la intención no es homicida.

El señor Presidente tendrá un último recuerdo de mis palabras.

Estaba en uso de la palabra, cuando sobrevinieron algunos diálogos improvisados en nombre del orden; bienvenidos. Pero resulta que en nombre del orden, me mutilaron el uso de la palabra.

Si en realidad no tengo el derecho de proseguir mi exposición, me resigno complacido si obedezco a una regla. Pero si es en virtud de algún aluvión inesperado que ha asfixiado la Sala, me costará un poco más resignarme. Lo dejo a la buena voluntad de los colegas.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Tengo entendido que el señor senador Echegoyen había solicitado la palabra para fundamentar un pedido de prórroga de la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La misma interpretación ha sido la de la Mesa.

SEÑOR LEPRO. — Eso es lo que vamos a hacer.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estaba justamente en eso, y las pocas palabras que iba a decir para fundar la petición, fueron estranguladas, no por el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Como siempre ocurre.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tengo el derecho de indicar a nadie. Podría sin embargo, indicar, por la vehemencia con que me surgió en el debate, a nuestro amigo, el señor senador Caputi, que habló con un tono que no es el habitual.

SEÑOR CAPUTI. — Es claro; se trata de cosas que no son habituales.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es claro, sí. Más claro va a ser cuando yo termine de hablar. Luego, el señor senador dirá si es una ilusión óptica.

El señor senador, en un tono inflamado, que no es el habitual, pero que existe el derecho de interpretar como un estado psicológico, hizo uso de la palabra. A eso se agregan las palmadas que daba más o menos armónica y repetidamente, sobre su pupitre. Los psicólogos interpretan que, cuando alguien, en una discusión, golpea una mesa, en rigor, son golpes que no le puede dar físicamente al adversario, por razones de civilización. Entonces, por un trasplante natural, compatible con la vida social, se los entiende así, como dirigidos, en rigor, al adversario.

(Hilaridad).

—Vuelvo al tema. Quería decir, porque yo no podía adivinar el momento en que iba a terminar este asunto, que el señor senador Rodríguez Camusso estaba formulando una expresión de motivos relacionada con los temas más serios que puede haber en la Administración, que son, justamente, si su gestión ha sido correcta o no en cuualquiera de los servicios públicos. Estaban aquí, dibujados en el horizonte, el actual Directorio y el anterior. El actual recibió el sahumerio fácil, vehemente y dulzón del señor senador, que en este momento no me atiende, quizá porque está muy convencido de las razones que le llenan el espíritu, y no le hace falta nutrirse más; o bien porque considera que no le debo desordenar el plan que se ha trazado.

SEÑOR CAPUTI. — Lo estoy escuchando, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador, con una vehemencia un poco a destiempo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, no hay número para sesionar. Se está llamando a Sala.

SEÑOR RODRÍGUEZ CAMUSSO. — Lo que sucede es que la bancada colorada pidió que el asunto se pasara a la Comisión, y ahora se fue de Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora sí hay número para continuar sesionando. Puedo continuar el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esto que he dicho lo creo útil, a pesar de que tiene tan modesta procedencia como la del que habla. No creo inútiles estas consideraciones, porque, en buena parte de los debates, resulta útil pasarlos por un filtro de conciencia para verificar el estado psicológico de quien emite las opiniones.

El señor senador, bien inspirado, nos dijo que, generosamente —el adverbio es del señor senador— (recuerdo que, de los adverbios terminados en mente, hay un capítulo gramatical), había ofrecido la solución que luego reinvindicó, temeroso, tal vez, de que pudiera disolverse en el polvo del camino.

Se refería a la moción formulada con motivo del tema que el señor senador Rodríguez Camusso había traído a Sala. Me parece que es un acierto del señor senador. No le hacen falta bendiciones, pero, si alguna vez pudieran serle útiles tome en cuenta la que en este momento dejo caer sobre su grata personalidad, por el acierto de su solución.

Considero que un hombre que ha hecho, no digo la apoteósis, pero, por lo menos, un elogio frenético del Directorio actual; que, a la vez, ha insinuado algunas posibilidades de objeción en cuanto a la conducta del Directorio anterior; que después de haber dicho estas palabras, propone que el asunto pase a una Comisión en la que puede dilucidarse el tema, (con lo que estuvo completamente de acuerdo el señor senador Rodríguez Camusso) ha estado acertado.

Me resigno a que pase a Comisión, a que allí no se apolille, y que regrese a su tiempo aquí. Entonces, habrá ocasión de dilucidar el problema.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor senador

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estoy en el último renglón, señor senador; en seguida le entrego la palabra.

SEÑOR BLIXEN. — Es para hacer una aclaración, señor senador y, además, para reiterarle que, de ninguna manera, quise entrometerme o quitarle el derecho a hacer uso de la palabra, que no me pasó por la imaginación, estaba en su poder.

Tengo temor, señor senador, de que la moción del señor senador Rodríguez Camusso pudiera no llegar a votarse por falta de número y como la considero sumamente importante, —como creo que también lo entiende el señor senador— le solicitaría que la hiciera suya, a fin de que se votara en este mismo momento, ya que está haciendo uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ya está a consideración de la Mesa, señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Es para que la votemos ahora, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quería significar lo siguiente, señor Presidente.

Apenas se dibujó la posibilidad, por parte del señor senador Caputi, que tiene un día de audiencias y no quiero perturbarlo...

SEÑOR CAPUTI. — Perdone, señor senador. Me están dando una información, pero no de U.T.E.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le pido disculpas por los sacudimientos a que lo obligo en el orden social.

SEÑOR CAPUTI. — Perdóneme usted, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Bien; quiero decir que me basta que el señor senador considere que es más indicado, ya que ha dicho que había terminado su parte, para no insistir en lo que de buena fe consideré que era útil, ya que nunca me será diferente, puesto que he visto a ciudadanos sufrir injustamente, y aun en su propio Partido.

Toda vez que se pone en discusión la actuación de algún alto funcionario público, se trata para mí de un asunto fundamental. Veo mucho más que el episodio de las palabras que se entrecruzan en el debate, de manera que me inclino, en esos casos, a ser tolerante en el sentido de abrir todas las posibilidades, de defensa, de justificación o de ajuste que haya.

Agradezco al Senado y a la Mesa.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, si se prorroga o no la finalización de la hora previa.

SEÑOR MASTALLI. — Quisiera saber, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte a los señores senadores que la deliberación va tomando un curso antirreglamentario, puesto que ha vencido con exceso el término de la hora previa.

SEÑOR MASTALLI. — Estamos de acuerdo, señor Presidente, pero antes de votar...

SEÑOR CAPUTI. — Podría prorrogarse hasta que finalice la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador Mastalli.

SEÑOR MASTALLI. — Antes de votar, quisiera solicitar al señor senador Rodríguez Camusso una información.

Desearía saber si finalizó su exposición respecto a este punto, porque no quisiera votar en contra la prórroga de la hora, si con ello dejamos trunca la exposición que está realizando el señor senador Rodríguez Camusso, con la cual podemos estar de acuerdo o no en distintos aspectos pero que, evidentemente, tiene derecho a terminar.

Por ello, desearía saber si finalizó su exposición.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto, señor senador.

En cuanto al punto referente a U.T.E., ya finalicé mi exposición. Dentro de la hora previa tengo otro tema a plantear que me podrá llevar 10 o 15 minutos. Pero lo que ocurre es que concedo todas las interrupciones que se me solicitan. De la hora previa no he insumido la totalidad, ni mucho menos.

SEÑOR MASTALLI. — Declaro que votaré la prórroga de la hora, exclusivamente para que se vote la moción que se formuló en el sentido de que el tema desarrollado por el señor senador Rodríguez Camusso pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Lamentablemente, no puedo votar la prórroga de la hora previa para que otros senadores o el señor senador Rodríguez Camusso haga uso de la palabra, porque eso daría motivo a que tuviéramos que darle el mismo derecho a los demás senadores inscriptos.

SEÑOR PENADES. — Lo que ocurre, es que hay senadores que hace 20 días que estamos anotados para hacer uso de la palabra en la hora previa sobre algunos asuntos de oportunidad y, francamente, vemos que esta es la última sesión, casi seguramente de este mes.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Cuántos señores senadores hay anotados, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Los inscriptos son 8.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pero también hay muchos asuntos que figuran en la orden del día desde hace tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa recuerda que la resolución tomada ayer por el Cuerpo consistía, concretamente, en mantenernos dentro del término reglamentario para las exposiciones previas y pasar, de inmediato, a la consideración de la orden del día. Esa es la razón de la insistencia de la Mesa.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — En el día de ayer el señor senador Ubillos formuló moción para que la sesión de hoy destinara sólo a las exposiciones correspondientes a la hora previa, y la misma no tuvo andamiento, porque se votó la del señor senador Penadés. Eso también debe ser tenido en cuenta como antecedente para ajustar hoy nuestra conducta.

Declaro que vine con la convicción de que hoy íbamos a escuchar a todos los señores senadores inscriptos para hacer uso de la palabra en la hora previa.

Si se formula moción en ese sentido, estoy dispuesto a votarla.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción, señor Presidente, para que al terminar esta sesión, pasemos a cuarto intermedio hasta el día martes, en el que realizaríamos una sesión a los efectos de que los demás señores senadores inscriptos puedan hacer uso de la palabra.

Creo que esa es la única solución. Sería lo correcto, en régimen de cuarto intermedio, al terminar esta sesión, continuar el día martes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si es en régimen de cuarto intermedio, señor senador, no habría hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: en el caso de no votarse ahora la prórroga de la finalización de la prórroga de la hora previa, siendo la del martes una sesión extraordinaria, no habría hora previa.

Insisto, entonces, en que corresponde que el Cuerpo se pronuncie sobre la prórroga de la hora previa, ya sea a los efectos de la votación de la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso o con un sentido distinto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo que podríamos hacer, señor Presidente, es votar la realización de una sesión extraordinaria el próximo martes a fin de que los señores senadores anotados para hacer uso de la palabra puedan cumplir con su propósito y en el día de hoy, abocarnos a la consideración de la orden del día, en la cuál figuran asuntos importantes, que han sido informados por las respectivas Comisiones, y cuyo tratamiento se viene dilatando mucho más allá de lo aconsejable, demorándose su sanción indebidamente.

Creo que esa sería una salida conveniente para el Cuerpo en cuanto a este problema.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — En cierta oportunidad, aquí en el Senado se habló de aclarar, de una manera bien precisa, lo que de acuerdo al Reglamento del Senado se entendía por "hora previa". Algunos señores senadores hablaron de que era excesivo el tiempo; otros, en cambio, se levantaron en lo que ellos llamaron "defensa del derecho parlamentario de expresión". A través de varios discursos, resultó que la hora previa era algo así como la presencia viva de que existía el Parlamento.

Este Senado se ha encargado de barrer, definitivamente la hora previa. Esto de designar una sesión especial para oír exposiciones, estoy casi absolutamente seguro que significa lo mismo que enviar al archivo las posibilidades de los señores senadores que están inscriptos en la hora previa, porque una larga experiencia indica que el Senado nunca se reúne para escuchar exposiciones de ese tipo.

SEÑOR MASTALLI. — Si está votada la sesión, el Cuerpo se reune.

SEÑOR LEPRO. — Se imagina una cosa completamente diferente. El hecho de votar no significa que vayan a venir.

SEÑOR MASTALLI. — Yo si voto, vengo. Sería una irresponsabilidad no venir.

SEÑOR LEPRO. — No se trata de irresponsabilidad, ni de esgrimir términos tan radicales y explosivos. El señor senador puede votar una sesión extraordinaria, con el mejor ánimo de concurrir; y el día de la reunión, sin embargo, puede tener dificultades para asistir. Por eso, no es un "irresponsable".

Recurro a la memoria de los señores senadores que tienen alguna experiencia.

Me parece mucho más fácil que todo ésto, como decía ayer, que nos pongamos un poco de acuerdo y hagamos una especie de "entente cordiale" para respetarnos todos y, también, los derechos de los demás. Porque, ¿qué ocurre ahora, en el Senado? Si tengo ganas de hacer un discurso, como dije el otro día, sobre el "desnivel entre el Atlántico y el Pacífico", vengo acá, me siento, pido la palabra para una moción de orden, y me despacho.

SEÑOR PENADES. — Y entonces, los que respetamos el Reglamento, no podemos hablar.

SEÑOR LEPRO. — Exacto.

Entonces, ¿qué ocurre? Que hay un senador que tiene un asunto de actualidad que plantear; hace un acopio de datos, se ilustra, y se anota en la hora previa de la sesión siguiente. Pero se lo llevan por delante y de pronto, cuando un día le llega el momento de hacer uso de la palabra, el asunto ha sido ya muerto y enterrado y ya no tiene ningún sentido.

Además, sucede otra cosa: se hace una moción de orden que —me parece natural— se fundamenta. Pero, a propósito de ella, se produce un debate interminable y lógico, porque si habla el mocionante y algún otro señor senador, los demás tienen el mismo derecho a hacerlo, ya que por lo general, las mociones de orden se refieren siempre a asuntos de actualidad. Entonces, de una buena vez, eliminemos la hora previa y, cuando alguien tenga algo que decir, que haga una moción de orden en cualquier momento. Y el Senado ya está enfrascado en el asunto de actualidad.

Se ha dado el caso concreto del señor senador Rodríguez Camusso, que hace ya tiempo estaba anotado para hacer una exposición. Por las características de la misma, ha tenido que estudiar y actualizar los datos. Como no es un asunto que vaya a pasar de actualidad —son cosas que ya sucedieron y que se pueden juzgar en cualquier momento,— no tiene importanda. Pero el hecho es que el Senado se encuentra en un callejón sin salida. ¿Cuántas sesiones han pasado en que ni siquiera se entró a la orden del día? ¿Qué significa "orden del día"? Habría que ir a la historia y a la génesis de la misma. ¿Para qué tenemos la orden del día? Junto con la hora previa, vamos también a derogar la orden del día, y que cada uno de nosotros, cuando tiene un asunto que plantear, lo traiga, haga una moción de orden y se refiera a él. Todo depende de nuestra insistencia, de nuestra decisión de llevarnos por delante el derecho de los demás: también, de la potencia de nuestra voz.

No tengo otra consideración jurídica que hacer en este problema; tanto me da votar la prórroga, como no votaría: tanto me da votar una sesión extraordinaria, como no votarla, porque todo eso no sirve para nada.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Mastalli para que se prorrogue el termino de la hora previa, a los efectos de la votación de la solicitud del señor senador Rodríguez Camusso. Luego, de acuerdo a la resolución del día de ayer, el Cuerpo pasaría a la orden del día.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Convendría que se precisara bien en qué consiste.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la prórroga de la hora previa, a los efectos de habilitar la votación de la solicitud planteada inicialmente por el señor senador Rodríguez Camusso, referente al curso de las palabras pronunciadas en la sesión de hoy.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ese es el matiz. Está el otro concepto de que es la prórroga lisa y llana de la hora, que es diferente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la primera moción.

SEÑOR LEPRO. — ¿Cuál es?

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador Mastalli, en el sentido de votar la solicitud del señor senador Rodríguez Camusso con respecto al curso de la versión taquigráfica de sus palabras.

SEÑOR LEPRO. — Yo votaré la prórroga lisa y llana; total, es lo mismo.

(Interrupciones — Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Mastalli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 8 en 20. — Negativa).

—Se va a votar la moción de la prórroga de la hora previa, lisa y llana.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 20. — Afirmativa).

16

—Se va a votar la moción del señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 10. — Afirmativa).

SEÑOR BLIXEN. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Quiero dejar constancia de que he permanecido en Sala únicamente para votar esta moción, pero que me retiraré inmedialtamente, por cuanto encuentro que ayer habíamos contraído un compromiso que yo estaba dispuesto a cumplir.

SEÑOR PENADES. — Todos estamos dispuestos a cumplir con los asuntos de la orden del día.

SEÑOR BLIXEN. — No digo que no; hablo de mí.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Procuraré terminar en muy pocos minutos el siguiente planteamiento que quiero hacer en el curso de la hora previa.

El mismo tiene que ver con una preocupación que sentimos frente a la política aeronáutica que, dentro de una política general vinculada con tema tan importante como el desarrollo del turismo, realiza nuestro país.

Hemos seguido con atención, por todos los medios de información a nuestro alcance, la intensa actividad en la materia que viene desarrollando, con resultados que, naturalmente, podrán ser juzgados por el país en su oportunidad. No abrimos juicio sobre ellos, pero sí sobre la intensa actividad que se está publicitando en torno al turismo por parte del Ministro respectivo. Tenemos presentes declaraciones que, en su oportunidad, fueron publicadas, del ex Director de P.L.U.N.A., actual Director de Transportes, General Herrera, defendiendo la importancia fundamental de que el Estado apoye con más calor el referido transporte aéreo, propiciando su desarrollo, hasta que éste alcance un grado suficiente como para resolver, por sí solo, sus necesidades económicas.

Este planteamiento obedece, señor Presidente, a la sorpresa, a la desazón que nos ha causado una reciente resolución del Poder Ejecutivo.

El 19 de julio de 1966, por resolución 542|966, el Poder Ejecutivo concedió a Transportes Aéreos Uruguayos, la autorización correspondiente para establecer un servicio de transportes aéreos de pasajeros, correo y carga, entre Montevideo, Buenos Aires, Asunción, Guayaquil, Panamá y Miami.

Esta autorización fue concedida luego de casi tres años de tramitaciones y salvando todas las instancias dispues-

tas por las normas en vigor en materia de política aeronáutica.

En resolución aludida, señor Presidente, figura, por ejemplo, un considerando que dice: "Que no existen inconvenientes legales ni reglamentarios para autorizar las mencionadas líneas, existiendo por el contrario positivo interés en establecer por primera vez, comunicaciones aéreas por parte de una empresa uruguaya, con Lima, Guayaquil y Miami".

"Atento a los informes emitidos por el Tribunal de Audiencia Pública, Ente Autónomo P.L.U.N.A., Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y Comisión Asesora de Aviación etc., se autoriza y determina que la empresa P.L.U.N.A., deberá obtener, antes de iniciar sus servicios los permisos operativos de los gobiernos cuyos territorios serán sobrevolados, o en los que se encuentren los aeropuertos de escalas o regulares o auxiliares de la ruta autorizada. Se fija el término perentorio de un año, para que se inicie el servicio autorizado".

Ahora bien, en esa misma resolución, se imponen, naturalmente obligaciones hay que obtener, antes de iniciar este servicio, los permisos operativos de los gobiernos cuyos territorios serán sobrevolados y la compañía peticionante debe sujetarse a todas las disposiciones legales o reglamentarias vigentes y que se dicten en el futuro, así como las disposiciones convencionales de carácter internacional de que nuestro país sea parte.

En las convenciones aéreas suscriptas por el país se establece un artículo de este tenor: "El término "empresa dsigada", se referirá a una empresa de transporte aéreo que uno de los Estados Contratantes de acuerdo con el artículo 3 ha designado por escrito al otro Estado Contratante, como la Empresa que deberá operar el tráfico aéreo internacional en las rutas especificadas en el artículo 2, inciso 2".

Quiere decir que una vez autorizada una Empresa nacional, debe comunicar por escrito a los gobiernos interesados que ha realizado dicha autorización, porque sin ese requisito previo y necesario, ningún país concede los permisos operativos a que se hace referencia.

He examinado, señor Presidente, un libro escrito por una autoridad en la materia, el doctor Alvaro Bauzá Araújo titulado "La Problemática Aeronáutica y la Constitución Uruguaya", que en su capítulo 12 dice sobre política aeronáutica: "Podemos mencionar, sobre todo, la necesidad de que nuestro país proceda a introducir en su política aeronáutica las modificaciones necesarias con el fin de adaptarla a los nuevos moldes y exigencias del transporte aéreo nacional e internacional, buscándose, además, una mayor participación del Uruguay en el plano aeronáutico mundial".

En su capítulo XIII "Monopolios y Libre Concurrencia", dice: "En nuestra legislación aeronáutica, rige el principio de la libre concurrencia, en materia de explotación de servicios de transporte aéreo".

Por lo demás, el decreto 358|964, del 15|9|64, con la firma de Giannattasio, Moratorio y Posadas Montero, se establece, en su título 9o., Instrumento Elegido de Política Aeronáutica Nacional, artículo 13: "El Ente Estatal Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea es, sin perjuicio de la posibilidad de otras designaciones, empresa designada para realizar los servicios internacionales, etc". En su título 10o., Fomento de hecho aeronáutico en el plano nacional, el artículo 14 dice: "En el plano nacional se impulsarán las diversas formas de la actividad aeronáutica fomentando: a) La explotación por empresas nacionales de servicio de transporte de pasajeros, correo o carga, acordándoseles, en lo que corresponda, ...", etc. y, en su título 11: Fomento del hecho aeronáutico en el plano internacional, expresa: "En el plano internacional se estimulará: a) A las empresas nacionales, establecidos, dentro de las limitaciones de los acuerdos internacionales...", y luego determina subsidios, tarifas diferenciales, etc.

Quiere decir, pues, que en todo caso impulsa todas las formas de actividad aeronáutica, fomentando la explotación por empresas nacionales y en el plano internacional, estimula a las empresas nacionales también.

Frente a todo esto nos encontramos con un acto administrativo que es complejo en su delucidación, y donde se cubre una primera etapa y luego no se cumplen las restantes. Se concede la autorización, después de tres años de trámite, se fija un plazo de un año pero no se libran las comunicaciones que eran la consecuencia absolutamente ineludible de aquella resolución del Poder Ejecutivo.

Se, señor Presidente, y tengo razones para concederlo, que ha existido, incluso en el Poder Ejecutivo, opinión favorable para este trámite que considero de beneficio para el país; incluso ha habido opinión absolutamente favorable de parte de las oficinas especializadas, informantes en este asunto.

No obstante eso, de modo absolutamente sorpresivo, hace pocos días, creo que el 7 del corriente, en acuerdo del Poder Ejecutivo con el Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, se declara caducada la autorización concedida en fecha que mencioné, a T.A.U.S.A., sin ningún géero de explicaciones ni de razones, contrariando la resolución anterior del Poder Ejecutivo, rectificando los lineamientos fundamentales que, en materia de política aeronáutica, invariablemente, interpretan el interés nacional, desde el punto de vista de reiterados decretos y leyes votadas. Considero que esto encierra una contradicción que deseo sea objeto de una información complementaria, porque me parece que el tema de la defensa de los intereses nacionales, en materia de política aeronáutica, tiene relevancia.

Por estas razones, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, sea pasada a conocimiento del señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y en razón de las condiciones especiales en que se está desarrollando esta hora previa, y a que el tiempo que hacía que estábamos inscriptos determinara que se juntaran varios asuntos, renuncio a continuar haciendo uso de la palabra ahora, a efectos de que puedan ocuparse en la hora previa otros señores senadores, de los temas para los que están anotados.

Me inscribo para el final de la lista para otra oportunidad, que será en otra sesión del Senado, porque quiero referirme con alguna tranquilidad mayor que la que podemos tener en la sesión de hoy, con respecto al quórum, a una resolución tomada por el Ministro de Salud Pública, que estimo absolutamente injusta, referida al Servicio Nacional de Sangre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad).

18

—Tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: renunciaría a hacer uso de la palabra, si nos pusiéramos de acuerdo en el sentido de votar una sesión extraordinaria para el martes y suspender ahora la hora previa para tratar la orden del día. Hago una exploración en ese sentido, daríamos por terminada la hora previa y fijaríamos una sesión extraordinaria para el martes, en cuya hora previa podrán hablar todos los señores senadores que lo deseen. Yo lo haría en esa oportunidad, y ahora empezaríamos a considerar la orden del día.

SEÑOR PENADES. — Yo sería partidario de que continuáramos la hora previa, que hablara el señor senador Caputi y todos los otros. Por mi parte, me comprometo a quedarme hasta el final de la sesión o hasta que se agote la orden del día. Para el caso de que quedáramos sin número, desde ya haría moción para que el Cuerpo pasara a cuarto intermedio hasta la sesión del martes, en que no habrá hora previa, y en la que terminaríamos los asuntos que quedaran pendientes. Dejamos así solucionado el problema para los siete u ocho que estamos anotados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

—Continúa en uso de la palabra el señor senador Caputi.

19

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: en uno de los debates producidos en esta Cámara, hace pocas semanas, yo hice una referencia al problema del cultivo del tabaco en nuestro país y señalé que durante muchos años venimos luchando porque se logre, por parte del Poder Ejecutivo, la fijación anual del precio mínimo para este producto.

Hago uso de la palabra, justamente, para señalar que es inquietud de una vasta zona de la región de Canelones, Rincón de Velázquez, donde no hace muchos años trabajaban, en el cultivo del tabaco más de 800 productores y donde por falta de incentivo en materia de precio, ese cultivo fue abandonado al punto que, este año, solamente se han registrado 180 productores.

Destaco con satisfacción que en este primer año del actual Gobierno el Poder Ejecutivo, con la firma de los Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio, ha dictado un decreto fijando el precio mínimo del tabaco para la zafra del corriente año, en un promedio de 30 pesos por kilo neto, en condiciones normales de humedad y puesto en los locales habituales de adquisición.

Además, en el artículo segundo, como consecuencia de las reuniones que celebraron los delegados productores e industriales, a través de la Comisión Nacional del Tabaco, —Comisión que, debo destacar fue designada por iniciativa del ex-Ministro de Ganadería, señor senador Ferreira Aldunate —se acuerda que los industriales deberán informar sobre todo lo actuado en la presente comercialización a la Comisión Nacional del Tabaco, a los efectos del estudio que corresponda, proponiendo, al Poder Ejecutivo, normas de producción, industrialización y comercialización del producto, en base a la calidad del mismo y a los criterios internacionales en la materia.

Nosotros afirmamos en esa sesión a que me he referido, que a poco que el Estado garantice a los productores precios remunerativos para luchar frente al trust industrial del tabaco, podríamos tener resplandecientes cultivos y podríamos lograr, no sólo en la zona Rincón de Velázques del Departamento de Canelones, sino en otros lugares del país, una producción abundante de este producto que va a significar progreso, bienestar y estabilidad para los productores y, a la vez, también, va a originar un ahorro de divisas para el país.

Otra resolución que se tomó casi al mismo tiempo, relativa a este problema, fue la del Banco de la República fijando un crédito especial para el cultivo del tabaco en todo su proceso, desde la semilla hasta su producción. Son dos medidas: la fijación del precio promedio mínimo del tabaco nacional y la concesión de créditos amplios para incentivar el trabajo de los productores de tabaco lo que, seguramente, va a redundar en beneficio del país.

Deseaba señalar, simplemente, esta inquietud nuestra que refleja la que tiene la Sociedad de Fomento Rural de Rincón de Velázquez. En los próximos años tendremos oportunidad de ver los beneficios de esta conquista traducidos en una segura economía para la Nación y en un mayor bienestar para los que han dedicado su vida al cultivo del tabaco nacional.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

—Solicito que estas expresiones pasen a los Ministerios respectivos, de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura, manifestando que hubiéramos deseado, eso sí, la fijación de un precio más remunerativo, pero que estamos seguros que eso podrá ocurrir en próximas cosechas.

De todas maneras, quiero señalar la inquietud que tiene el senador que habla. Si bien se fijó el precio promedio mínimo del tabaco, él no refleja las aspiraciones que reclamaban los productores, por lo que, de acuerdo a lo que se establece en el artículo segundo del decreto esperamos que para la próxima cosecha, se haga un estudio profundo del tema y se pueda llegar a la fijación de un precio mínimo realmente remunerador que sirva de aliciente a los productores.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor senador Caputi, pasan a los Ministerios indicados.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**).

—Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

(No está en Sala).

—Tiene la palabra el señor senador Carresse.

(No está en Sala).

20

—Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: deseo referirme, en primer término, a un pintor de notorio renombre en nuestro país, que cumplió 80 años el día 11 de setiembre, el señor José Cúneo.

Es éste un artista que tiene suficiente nombradía como para que no me extienda demasiado sobre sus valores, sobre todo, cuando van a hacer uso de la palabra, senadores que tienen mayores referencias y competencia que yo.

Sé que estudió en nuestra escuela en el Círculo de Bellas Artes; es un artista absolutamente nacional. Fue becado y estudió en Francia. Obtuvo premios en múltiples exposiciones y sus pinturas alcanzan los temas más variados, desde naturalezas muertas hasta el de las lunas, en el que ha tenido justo prestigio. Sus obras figuran en colecciones internacionales alcanzando universal renombre.

Recuerdo que en el año 1936, el Gobierno que integraba nuestro colega, el Dr. Echegoyen, le otorgó una beca para perfeccionar sus estudios en Europa.

Profesor dedicado a la enseñanza, de su especialidad ha ganado en el país y fuera de él, gran fama como para que el Senado se congratule en esta oportunidad y le envíe nota haciendo expresivo este sentimiento.

(Apoyados).

SEÑOR GIL. — Pido la palabra para referirme al tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: quiero asociarme, desde mi banca del Senado a las justicieras expresiones de nuestro colega, el señor senador Penadés.

Realmente, no podemos pasar por alto estos ochenta años de Cúneo. El cumpleaños de nuestro artista es, a esta altura, un acontecimiento nacional.

El maestro uruguayo nació en Montevideo, hizo estudios de pintura en Europa, en Italia, en Turín, en París y otras ciudades, en varios viajes que realizó. Cúneo es hoy, a mi juicio, una de las figuras más destacadas de las artes plásticas y de la cultura del Uruguay.

Algo quiero subrayar: Cúneo estudió, como digo en el extranjero, pero siempre tuvo puesta su vista en la patria, en su Uruguay, en nuestro Uruguay.

Me voy a permitir leer unos párrafos que sobre este artista consigna el crítico de arte compatriota José Pedro Argul; citando a Cúneo, dice: "La ruta final de mis estudios —dicta a un cronista en los comienzos de su carrera el pintor José Cúneo —será el Uruguay; mi deseo es realizar aquí obras, empleando todos los elementos originales que tiene el país". "Inteligente meta. —agrega Argul— se señaló el joven pintor. En su paisaje el artista puede sondear enteramente el alma de las cosas; consustanciarse con ellas, más allá de las interpretaciones exteriores de lo pintoresco o la rareza".

Luego agrega: "Toda su experiencia de pintor y de analista del paisaje local, se va a concentrar en estos dibujos acuarelados, anotaciones rápidas de una espontaneidad y frescura maravillosas; instantaneidad que supone una mano muy ejercitada y una meditación prolongada. Tiro de gracia de una larga espera selectiva para lograr el secreto más íntimo de animación de estos paisajes uruguayos".

En efecto, Cúneo es, antes que nada, un pintor del Uruguay, una expresión del Uruguay; y, tal como lo señalaba el señor senador Penadés, su trayectoria marca una etapa de conocimiento, a través de su pupila y de su pincel, del paisaje, del aire, de la luz del Uruguay.

Cuando admiradores y discípulos preguntaban a Miguel Angel, sobre el secreto de algunas pinturas o de algunas esculturas salidas de sus manos, Miguel Angel contestaba que tal vez su pincel o su cincel estaban impregnados del sutil aire de Arezzo, su ciudad natal.

Otro tanto podría decirse respecto de la obra de Cúneo. Estoy seguro que más de una vez, los colegas del Senado, en una noche de verano o ante el dramatismo de un cielo nocturno tormentoso, al observar la luna, una idea habrá acudido a sus mentes: "Esta es una luna de Cúneo".

Porque Cúneo descubrió para los uruguayos las maravillas de la noche, del cielo nocturno del Uruguay.

Ya un hombre setentón, el artista inicia una nueva e inesperada etapa en su vida de pintor. A los setenta años largos comienza la experiencia de pintura no figurativa, plegándose a las corrientes más avanzadas del arte contemporáneo; y lo hace con una maravillosa solvencia que no desmerece, sino que ensalza y rubrica su trayectoria anterior.

Es, pues, un maestro como pintor, como dibujante, como acuarelista. Y agregaré, también, que, a esta altura de su vida, es un maestro en el arte de envejecer. Cúneo llega gloriosamente a la vejez. Tal vez, para mí, entre los espectáculos humanos más gratos que reserva la convivencia cuenta ese que consiste en ver llegar a un hombre a la edad madura, a la edad avanzada, con la mente fresca, alentando intacto el espíritu juvenil, así como la sensibilidad despierta al humor.

No es fácil llegar a viejo; pocos hombres pueden hacerlo y mostrar a la comunidad que integran, no un espectáculo lamentable de decrepitud o decadencia, sino una permanente búsqueda iluminada de la verdad y un sentido de alegría y de optimismo en la vida. Tal es la radiante vejez de Cúneo y corresponde destacarlo.

Creo, pues, que tenemos una gloria viviente de la pintura y la cultura del Uruguay; por eso, gustosamente me asocio a las justicieras palabras pronunciadas por el señor senador Penadés.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Casi con atrevimiento, señor Presidente, digo que asumo la representación de todos los compañeros del Partido Colorado.

(Apoyados).

—...y naturalmente, con atrevimiento, sí, desde el punto de vista intelectual para abordar el elogio de esta personalidad tan importante de la cultura del país.

Personalmene, pienso que la expresión uruguaya ha consagrado su milagro máximo en la realización plástica. El hombre uruguayo ha expresado su angustia, su destino, sus inquietudes más altas y mayores, en la forma más universal de todas las manifestaciones de la creación uruguaya: a través de sus grandes pintores.

Nuestro país, que ha producido poetas admirables, novelistas talentosos, caudalosos creadores de la palabra en el ensayo, no ha llegado a producir otro ciclo tan fecundo, tan universal, tan distinto y al mismo tiempo tan homogéneo, como lo es todo el ciclo de la gran pintura uruguaya, desde Juan Manuel Blanes hasta nuestros días, todos, como Barradas, Figari, Carlos Federico Sáez pueden ofrecer al asombro de la consideración del mundo, esta cultura pictórica en el corto devenir del medio siglo.

En este proceso creacional, se inscribe con fecundidad prodigiosa la personalidad pictórica de José Cúneo. Con más de cincuenta años de pintor, desde sus primeras tentativas de expresión en los comienzos del siglo, se despoja de todo academismo para decir su propia palabra y para instalar en el pensamiento y en la realización de la plástica, como lo ha dicho con tanta elocuencia el señor senador Gil, la penetración y la significación de lo uruguayo en la pintura.

Pero al tiempo que recibe, recoge y expresa el alma de lo uruguayo a través de sus pinceles, Cúneo transporta hacia altura universales, esa misma creación. Sus acuarelas, y primeros óleos, reflejan el mágico sortilegio de nuestro campo, con una nueva visión enfrentada y dialogando con Figari, sin tragedia. Figari es el poeta de las soledades de nuestro campo, Cúneo es el poeta de la alegría vital de nuestro campo.

Todo ese proceso creacional, que va desde 1906 a 1915, en el cual vuelca el gozo de pintar —y la pintura, lo sabemos muy bien los que la amamos, no es, generalmente, un arte alegre, no es un arte feliz, sino más bien tiende a expresar la honda tristeza del ser humano— todo ese período está cantando la cándida alma uruguaya en la creación de Cúneo.

Cúneo recoge con un talento muy original las grandes transformaciones de idioma y de la filosofía que se instalan en la pintura universal, gracias a los creadores tan geniales como Picasso y Torres García. Las recoge y las va expresando, por ejemplo, en la serie magnífica de sus retratos, en donde incorpora, al modo del Ticiano, la presencia inasible del alma.

Recuerdo, señor Presidente, la emoción que tuve en Viena cuando encontré, dialogando con Ticiano, más que al pintor rojo del Renacimiento, el pintor inmortal del alma humana. Y viendo los retratos de Cúneo, llenos de modernismo y de audacia en la forma, —me refiero, naturalmente, a la época del '25, en la que él los hizo— encuentro la permanencia constante, dramática, fecunda y universal de cada alma allí pintada y el conjunto universal y abismático del alma humana allí representada.

Cúneo luego nos enseñó a mirar la Luna, como ha dicho con originalidad el señor senador Gil; pero la Luna de Cúneo, que es uruguaya y también universal, es otra cosa según la interpretación muy aguda del gran crítico José Pedro Argul; es la representación del drama del hombre en aquella década angustiosa que preparaba la guerra de 1939-1945.

La tragedia, el desarraigo, el no encontrar el destino, están expresados en esa presencia alucinante, —perdóneseme la expresión repetida— de la Luna de Cúneo.

La Luna de Cúneo es un drama terráqueo, un drama planetario, y es la presencia de grandezas universales.

Después de eso, sigue la creación de Cúneo, constante. ¿Qué línea sigue? Sigue la transformación del alma que no quiere morir; de un alma que siempre se siente joven y capaz de expresar al hombre y al mundo.

(Muy bien).

—Toda la expresión de Cúneo está impregnada de dignidad y de autenticidad, porque está dialogando con su mente con su mundo con el drama de su hora.

Además, tiene la continuidad perfecta de la obra de un creador que quiere decir todo a través de su expresión plástica.

Así llegamos al deslumbramiento de Perinetti, el último Cúneo, a los 70 años y en plena gloria. Sabiendo, además, que la firma de sus cuadros con su nombre significa una inmensa fortuna, José Cúneo acomete la aventura genial de renacerse. Así aparece Perinetti, el pintor abstracto; el pintor de la pintura por la pintura, el pintor que expresa a través del milagro creacional del color, los abismos del pensamiento, los abismos de la creación.

Esto Perinetti, que aparece como dislocando todo un período creacional, sin embargo es el mismo Cúneo que en 1913 pintaba la alegría de los campos uruguayos, porque hay un alma vibrando en contacto con el mundo que establece la unidad indestructible de ese hombre creador.

El señor senador Gil ha señalado, también con mucha elocuencia, el arte de vivir de Cúneo; el arte de saber envejecer.

Quiero anotar, también, la grande y austera dignidad de Cúneo, que es un regalo para este Uruguay donde son necesarios tantos valores morales. Es, además, justo es decirlo, la auténtica representación de un modo de ser de los artistas uruguayos: la honradez fecunda, esa indoblegable valentía, ese idealismo sin mácula, que caracteriza la obra de Cúneo, como caracteriza también la obra de nuestros grandes creadores.

Tengo respeto, amor por todo eso y, además, veneración por el hombre, que desde el sufrimiento de sus entrañas,

ha instalado en el mundo, para honra del Uruguay, obra tan grande, tan importante y tan expresiva.

Creo, señor Presidente, que estas palabras no son suficientes para que el Parlamento Nacional, órgano tan representativo y tan alto exprese la gratitud del país por Cúneo.

(Apoyados).

—Creo que en esta hora de incertidumbre, de penumbras, de tristezas, no vendría mal un instante en que el Parlamento hiciera una exaltación a la cultura, a la creación y al arte, brindando un homenaje vivo a Cúneo.

He dicho en alguna ocasión y lo repito ahora con las mismas palabras, que hay que apresurarse a ser justo; hay que tener la alegría y el goce de ser justos.

Me permitiría proponer, señor Presidente, en función de lo que es Cúneo, tan mal expresado por mí...

(No apoyados).

...que el Senado de la República le hiciera un homenaje en una sesión solemne.

He terminado.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: luego de las elocuentes palabras de los senadores Penadés, Gil y Hierro Gambardella, no he querido permanecer en silencio y rendir mi modesto homenaje a un hombre realmente excepcional: Cúneo.

Rindo mi homenaje no sólo al hombre de la paleta mágica, de las lunas, de los ranchos y luego al pintor abstracto, sino, también, mi muy emocionado homenaje a un gran ciudadano, a un ciudadano ejemplar, a un hombre íntegro, a un gran señor.

La historia cultural y artística del país, evidentemente, ha elevado su concepto con un pintor de la calidad de Cúneo.

Diría que las cosas nuestras, sencillas, de la tierra, de las praderas, de las cuchillas, de los ranchos, de los animales, de nuestros campos, podrán tener dos o tres grandes intérpretes; pero rápidamente, en capítulos breves, expresaría que en los gauchos de Blanes, en los candombes de Figari y en los ranchos y en las nubes de Cúneo, están el sumun y el extracto de toda la historia artística de la República.

Tengo, en mi modestísima colección, un cuadro que quiero mucho. Es una acuarela de Cúneo, de sus principios, que representa una carniza de la campaña, un animal muerto. Está tan magistralmente pintado que muchas personas que acuden a mi hogar, dicen: "qué cuadro maravilloso". Es que es realmente maravilloso porque Cúneo sacaba de su paleta colores que nadie obtuvo en la acuarela, pues no obedecía a ninguna escuela. Era la escuela de él, de Cúneo.

Al igual que Figari, que arrancó en un momento en que el Clasicismo se hacía imperativo en la pintura mundial, especialmente en la nacional, y pintó como nadie porque lo hacía como él, Cúneo pintó en acuarela, sin llevar el molde de la escuela técnica de nadie. A mí me parece que ahí está el mérito de Cúneo.

Señalaba bien el señor senador Hierro Gambardella cuando decía que desposeído de perjuicios en materia de pintura, Cúneo quiso ser un auténtico pintor uruguayo y llevado por la nueva corriente pictórica fue a la pintura abstracta, que interpretó magistralmente, también.

Y aquí, indudablemente se debe arrancar un mensaje. ¿Cuál es? El mensaje formidable de Cúneo es que pinta clásicamente durante toda la primera etapa y luego va a la pintura abstracta y también allí le arranca a la misma paleta colores formidables, en otra técnica opuesta a la que había empleado hasta entonces.

Señor Presidente: si nos preguntáramos cual fue el motivo de su inspiración en su primera etapa, diría que Cúneo debe haber leído mucho a Javier de Viana y a Horacio Quiroga, y recorrido mucho nuestra campaña porque a través de sus cuadros uno aprecia siempre las modestas viviendas sus taperas y sufrimiento del gaucho oriental.

Quizás, sucedía no tanto en la forma, de expresión, sino en el color, más bien apagado, triste, como lo eran, también, tristes aquellos relatos de Viana y Quiroga que nos pintaban las amarguras de nuestros hombres del campo.

Yo, señor Presidente, con estas pocas palabras y con la emoción de este momento, voy a votar el planteamiento formulado por el señor senador Hierro Gambardella para que se realice una sesión extraordinaria, especial, en homenaje a José Cúneo, añadiendo, por mi parte —si el Reglamento lo permitiera— que se encare la posibilidad de invitarlo a Sala para que él mismo, por sí, aprecie directamente la expresión cabal de esta actitud del Senado de la República y del país, (concretada no ya después de pasar a la inmortalidad, sino ahora que está vivo), que pretende ser una actitud de verdadera admiración a una de las paletas más maravillosas que ha tenido la cultura de América.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Parecería conveniente que el asunto relativo a la segunda parte de la moción pasara a la Comisión de Asuntos Administrativos para que ésta estudiara el problema referente a la forma en que puede ser organizado el acto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada en el sentido de que se realice una sesión especial del Senado en homenaje al pintor José Cúneo.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite?

Yo señalé, señor Presidente, que se pasara a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La Mesa ponía a votación la moción en la parte relativa a la realización especial; —votado esto, el asunto pasaría a la Comisión de Asuntos Administrativos para que estudiara lo referente a la organización del acto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Acepto la fórmula presentada por el señor senador Penadés.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar entonces, que las palabras pronunciadas en Sala se pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos, a los efectos de la coordinación y organización del homenaje que ha sido propuesto por el señor senador Hierro Gambardella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Hago moción, señor Presidente, para que se pase nota de congratulación al señor José Cúneo, con remisión de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala al respecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa.).

21

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero plantear, también otro problema y recordar, igualmente, a otro ciudadano ilustre, vivo.

El dos de agosto de 1967, el Poder Ejecutivo dictó la siguiente resolución: "Visto: estos antecedentes relacio-

nados con la renuncia presentada por el Profesor doctor Eduardo Blanco Acevedo, como Director del Instituto de Cirugía para Post-Graduados; Considerando: que el distinguido técnico ha prestado servicios a la Institución por más de cincuenta años, poniendo en el cumplimiento de sus cometidos su amplia capacitación científica y su reconocida competencia; El Presidente de la República, Resuelve: 1.o) Acéptase la renuncia presentada por el Profesor doctor Eduardo Blanco Acevedo, del cargo de Director del Instituto de Cirugía para Post-Graduados; 2.o) Agradézcanse al citado técnico los importantes servicios prestados; 3.o) Comuníquese y publíquese". Y firman el señor Presidente de la República, General Gestido, y el señor Ministro de Salud Pública, doctor Ricardo Yanicelli.

En esta forma pone fin a una docencia oficial el doctor Eduardo Blanco Acevedo, que tuvo una vida insigne y fecunda: político, gobernante, médico, profesor, legislador, humanista.

Tengo algunas limitaciones para hablar del doctor Eduardo Blanco Acevedo, como médico y profesor, que derivan de mi falta de especialización en la profesión que él ejerce en una rama de la medicina; y de la admiración que tengo por él desde hace muchos años.

Debe destacarse que el doctor Eduardo Blanco Acevedo lleva alrededor de 59 años de médico y 60 de profesor.

Ejerció la docencia en Secundaria, en las Facultades de Medicina de Francia y del país y, la más alta, como profesor del Instituto de Cirugía, cargo del que ahora declina.

Fue discípulo y colaborador de los profesores Picque y Luis Faure en París. En Francia, actúa en los Hospitales de Sangre, durante la guerra, siendo designado en 1915 Jefe de un Centro Quirúrgico con 1.000 camas a su cargo. Posteriormente, fue cirujano Jefe del Hospital Roschild, durante toda la guerra. Sus servicios determinaron que fuera designado Caballero de la Legión de Honor de Francia.

Recibió la invalorable herencia en cirugía de profesores de la talla de Ernesto Quintela y Alfredo Navarro y la asimiló al punto de mantener brillantes los galones ganados por sus antecesores. Así, se desempeñó como profesor de Cirugía de Guerra en el Hospital Militar, de Cirugía en la Escuela de Nurses, titular de la materia en la Facultad de Medicina, Catedrático de Terapéutica Jurídica, Profesor titular de Clínica Quirúrgica. Y luego, ocupó el cargo de Director del Instituto de Post-Graduados. Paulatinamente, fue dejando todos estos cargos hasta el último, que declinó de acuerdo con la resolución que acabo de citar.

Además del profesorado hizo publicaciones, concretó trabajos técnicos, que fueron difundidos en muchas ciudades del mundo.

Fue, también, cirujano del Hospital Pasteur, dirigente y universitario. Igualmente, fue Presidente del Consejo de Salud Pública y Primer Ministro del Ministerio de Salud Pública, dándole a esta Secretaría de Estado el impulso de su actividad e inteligencia, que aún perdura.

(Apoyados).

—Distrajo su tiempo, además, en otras actividades públicas, aborbiéndolo a su profesión. Amó a los enfermos, a la enseñanza, a las investigaciones.

Ejerció la docencia más trascendente, la la asignatura palpitante de carne dolor y sangre, en la cirugía con entusiasmo y fe singulares. Siempre trató de eludir el peligro de la rutina, y, sabedor de la relatividad de su ciencia, cada día aprende más, difundiendo, en cada actuación, nuevos conocimientos, concretando esa pequeña hazaña de creación que es la lección bien dictada.

El enfermo tiene, con el médico, un diálogo muy trascendente. Este —el médico— debe poner conocimientos, ciencia, humanismo, solidaridad y caridad y, junto con ello, algo de adivinación, porque las fuerzas de la vida son inescrutables para la investigación humana; y el enfermo, optimismo, fe y esperanza, siempre dispuesto a creer todo y a confiar en lo mejor.

El doctor Eduardo Blanco Acevedo siempre puso lo suyo, obedeciendo a una vocación excepcional. Sus otras actividades —política, en la que actúa con rigor científico; sociales; humanísticas— tengo para mí que constituyen una evasión de una inteligencia superior, para distraer el espíritu del continuo espectáculo del dolor humano, en ocasiones debilitado o suprimido y, en otras, acrecido por el inevitable desenlace de la muerte.

Integró este Cuerpo; fue Presidente del Senado y yo recuerdo su actuación caracterizada por una energía serena y una sencillez eminente.

La profesión de médico significa cultivar la más terrible de las técnicas. La inevitable e irremediable falibilidad de la ciencia, así como la insuficiencia de su cultor por la amplitud inaccesible de los conocimientos que le son propios, determinan la variable incomprensión de los clientes y la ineludible vigilancia de la propia conciencia.

Viene al caso un cuento admirable de Turgeneff.

Un médico torturado porque un error de su tratamiento determinó la muerte de un menor, asiste a la reacción de la madre que, comprensiva cree que su desgracia ha sido cosa de la providencia, por lo que absuelve al médico, cuya propia conciencia lo condenaba.

Tengo, también otro recuerdo familiar.

Un miembro de mi familia se recibió de médico y asistió, en determinada oportunidad, a un anciano ya muy desgastado por los años, que había sufrido un infarto al miocardio. Pasó dos días atendiéndolo hasta que se produjo el desenlace fatal. Una de las hijas le agradeció todo lo que había hecho por el padre; otra, en cambio, le dijo que esa muerte pudo haberse evitado de haber contado el enfermo con otra asistencia. Esto demuestra que, en la lucha permanente con el dolor, se está expuesto a todo y que es inevitable la diferencia de juicios frente a una actuación concreta y el médico debe afrontarlo todo; su responsabilidad propia y la incomprensión ajena.

En la profesión existen las grandes probabilidades de error, pero la trascendencia de éste, —ya sea en el diagnóstico, en el tratamiento, o en la aplicación del mismo— es absolutamente distinta a lo que ocurre con otras profesiones. La medicina es una ciencia inexacta y, por ello, juega allí el azar, en ciertas ocasiones.

Por eso, el buen médico necesita una gran dosis de voluntad, de humanidad, para ser copartícipe del dolor, así como de amor, desinterés, y de un carácter filantrópico que debe fraguarse a diario y sin tregua.

Blanco Acevedo tiene todas esas condiciones y, además, una energía indomable. Por eso, quienes lo conocemos, aquilatamos los profundos valores humanos que lo adornan.

Voy a hacer mención, también, ante este Senado, de un recuerdo histórico. En el año 1938, postuló su nombre para la Presidencia de la República. El 27 de marzo de ese año fue vencido en una forma inesperada. A las 7 y media de la mañana del día siguiente estaba atendiendo a sus enfermos en su sanatorio particular y horas después, en el Hospital Maciel, hacía lo propio, como si nada hubiera sucedido. Con la misma tranquilidad, el mismo tesón, y la invariable fe normales.

En el profesorado puso siempre un afán de perfección, de concentración a su docencia, de autocrítica, de exactitud, de precisión y de noción de su responsabilidad. Y eso que esta docencia es tan trascendente, porque el error del profesor se refleja en la responsabilidad de sus discípulos. Mejor dicho, el profesor es responsable del error de sus discípulos. Tuvo, además, un exacto sentido de que el mundo no se detiene.

Algo se ha dicho recién, más brillantemente, respecto de Cúneo.

La marcha de la humanidad es una interminable cadena de relevos. Nadie puede pensar que ha llegado a la perfección y que sus sucesores deben andar caminos ya trillados. La labor del doctor Blanco Acevedo fue mantenerse en perpetua actualidad. Es joven, no porque conserva el vigor de sus años mozos sino porque vive al diapasón de la juventud de ahora y está dispuesto a trasmitir a sus sucesores la propia visión moderna de la vida.

No ofrece caminos hechos y trillados, con metas iluminadas, sino propuestas para que quienes tomen sobre sus espaldas la dif[illegible] tarea de sucederle, tracen la propia ruta. Recibió una tradición ilustre en una rama, la cirugía, que los profetas de la ciencia le auguraban vida efímera. Recuerdo que el doctor Besaçon decía sobre ella que una vez que progresara la clínica, desaparecería la cirugía, que consideraba como especialidad casi bárbara. Los éxitos espectaculares de la bioquímica y de los antibióticos parecía que llevarían a aniquilar la cirugía. Y esta rama científica fue considerada como la cenicienta del tratamiento de ese algo concreto y arrebatador que es el hombre. Sin participar en la convicción que subestima las operaciones, el gran clínico español Carlos Giménez Díaz, fallecido a mediados de mayo en Madrid, cuando se elogiaba su ha-

bilidad en manejar el bisturí, a pesar de no entrar en el ámbito de sus especialidades, expresaba: "Mi misión no es cortar tripas, sino saber por qué tienen que cortarse para evitar el uso del escalpelo".

A pesar de ello hoy la cirugía ha continuado su desarrollo incesante por efecto de las últimas guerras. El doctor Blanco Acevedo agregó grandes valores a un pasado que asimiló con esplendor y pugna, ahora, para que sus discípulos la desarrollen con su estilo propio y personal. Nadie como él, que ha caminado por rutas cimeras, sabe que el valor supremo del profesor es su propia actividad. No vivir la vida del antecesor. Ser uno mismo y realizar lo que uno ha proyectado, iluminando el camino de sus sucesores.

En épocas que ya van siendo lejanas de nuestra juventud, al despedirse de la Cátedra de Derecho Penal, el doctor José Irureta Goyena nos hablaba de los tres períodos porque pasa el profesor digno de ese nombre, que coinciden en el número con los tres en la vida de todo hombre digno de esta especie. Refiriéndose a este último, decía que "el primero es el de expansión. El sujeto tiene que hacer todo lo posible para ocupar legítimamente el mayor espacio bajo el sol. El segundo es de estacionamiento: el sujeto vigila el dominio conquistado y como los personajes de Voltaire cultiva, palmo a palmo, su jardín, pero sin traspasar sus límites. El tercero, de replegamiento. El sujeto abandona hoy un soto, mañana un rosedal, pasado un majuelo, hasta quedar reducido al brevísimo sitio que necesita un hombre para sus recuerdos, contemplando, silenciosamente, como se encienden y se apagan las llamas en el hogar de una vieja chimenea".

El doctor Eduardo Blanco Acevedo ha abandonado sucesivamente todas las posiciones de la docencia oficial, de esa docencia que ejerció con generosidad hasta deleitarse enseñando. Con la resolución citada abandona el último reducto. Pero es evidente que su ejemplo sigue vivo y palpitante y, como no sabe de desfallecimientos años, seguirá trabajando. Y no le pedimos que se refugie en sus recuerdos porque nos consta que lo único que ignora de modo más cabal, este obrero infatigable, es el ocio, el descanso.

Formulo moción, señor Presidente, para que el Senado envíe una nota a su ex Presidente, expresándole su gratitud en oportunidad de cesar en las tareas docentes oficiales y la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien al respecto.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: la magnífica y tan ajustada intervención, por todos los conceptos, del señor senador Penadés, tornaría innecesarias mis palabras, pero siento, de todas maneras, la obligación de dejar expresa constancia de mi adhesión integral al homenaje tributado y a la justicia de los términos en que él ha sido hecho.

Tuvo oportunidad de conocer en forma personal al doctor Blanco Acevedo y de tratar directa y reiteradamente a esta figura consular de la ciencia y de la vida nacional, en el curso de los últimos años, en razón de mi ejercicio en el cargo de Ministro de Salud Pública.

Pude apreciar cabal y certeramente, entonces, el señorío de su espíritu, el respeto que personalmente inspira en todos sus colaboradores y, asimismo, el homenaje y el reconocimientos que existe en todos los ámbitos del Ministerio de Salud Pública, aún hoy, por parte de cuantos en la esfera técnica o en la administrativa, tuvieron oportunidad de actuar en tiempos en que él desempeñaba el Ministerio de Salud Pública.

Por lo demás, señalo, también, de modo expreso, una arista que, particularmente en estos últimos años, ha tenido una importante significación para el enriquecimiento del acervo científico del país. El doctor Blanco Acevedo, además de todas las tareas que cumplía, además de la importante función rectora que desarrolló hasta en el que recientemente fuera su servicio del Hospital Pasteur, creó la biblioteca del Ministerio de Salud Pública. Su prestigio en el orden internacional, ha sido factor decisivo para que numerosos países de Europa y América hayan aportado contribuciones de un valor y una significación realmente excepcionales que han hecho que, la biblioteca del Ministerio de Salud Pública, tenga hoy una verdadera riqueza para poner a disposición de los estudiosos que desean tener acceso a fuentes de información y conocimiento que, de otra manera, sería difícil lograr.

La colaboración del doctor Eduardo Blanco Acevedo honró nuestro pasaje por este Ministerio. Conservamos de él un imborrable recuerdo, la presencia permanente de su riqueza, cultural del señorío de su espíritu y es por todo ello, señor Presidente, que adherimos con verdadero convencimiento y emoción al justísimo homenaje tan magníficamente propuesto en su discurso, por el señor senador Penadés.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: en nombre de los compañeros de la bancada del Partido Colorado vamos a significar nuestra adhesión a este homenaje al doctor Blanco Acevedo, felicitando en primer término, al señor senador Penadés, por haber traído a conocimiento del Senado, este hecho, dándonos la oportunidad así de rendir este justo tributo a un gran científico y a un gran ciudadano. Lamentablemente, por el hecho de que no existe prensa, no nos hemos enterado sino ahora de esta circunstancia que da base a la intervención del señor senador Penadés. De habernos enterado antes, seguramente podríamos expresarnos con mayor amplitud y justeza a propósito de las distintas facetas de la personalidad, del doctor Blanco Acevedo.

De cualquier manera, en lo que tiene que ver con el señalamiento de la relevancia de sus méritos en el aspecto científico y profesional ya se ha expresado con toda justeza y amplitud el señor senador Penadés, nosotros, con expresar aquí la adhesión de la bancada del Partido Colorado, estamos cumpliendo, en esencia, la finalidad que hubiéramos llenado, de la misma manera, con una pormenorización más acabada.

Tenemos la satisfacción de referirnos al doctor Blanco Acevedo en el aspecto más general: el de ciudadano de este país, y del militante de un partido político. Hablamos desde lo que podríamos llamar la inminencia del camino que vamos siguiendo.

Cuando hemos hecho ya un largo recorrido y nos hemos elevado tenemos otras perspectivas. Vemos las cosas de desde él observamos.

La vida, señor Presidente, no es otra cosa que un camino en ascenso. Y según sea el lugar en que estamos colevado tenemos otras perspectivas. Vemos las cosas de otra manera, suavizados sus perfiles por la distancia del tiempo y casi siempre embellecidas por el recuerdo.

En una posición de espíritu que nos permite, con entera libertad y sin ninguna violencia, rendir homenaje a un ciudadano con el cual, no hace tanto tiempo sin embargo, hemos discrepado violentamente en problemas de orden político.

En lo que nos es personal debo decir que aún en los períodos más agudos de esas discrepancias, expresadas sin ninguna limitación, tuvimos el honor y el placer de cultivar —y lo tenemos, desde luego, todavía.— con el doctor Eduardo Blanco Acevedo, una cordial amistad, respetuosa por mi parte y condescendiente y amigable por la de él.

Debo decir que el doctor Eduardo Blanco Acevedo, desde el punto de vista cívico, fue un hombre que desde los albores de su vida, estuvo al servicio del Partido Colorado.

En la revolución de 1904 —no sé si ya tenía el título de médico o si era simplemente practicante— formó en las filas del ejército que fue a luchar en los campos de batalla por la divisa del Partido. Ya ha sido recordada aquí también, su brillante gestión científica en el exterior y en el país.

Debo decir también que, aunque el doctor Blanco Acevedo tiene características personales que lo sitúan en un patrón muy diferente al de los hombres que por lo general ha concitado la voluntades políticas y han conducido a los partidos, ocupó posiciones relevantes en el plano polítio. Esto va dicho mi perjuicio de cualquiera opinión sobre esas actuaciones.

De esta circunstancia se puede sacar una conclusión interesante, positiva y optimista de lo que es el juego de nuestra democracia, no sólo en las masas populares sino con relación a sus dirigenes.

El doctor Eduardo Blanco Acevedo, no fue nunca un hombre de masas, un político popular en el sentido corriente de la palabra, es decir, de repercusión entusiasta en el pueblo, sino un hombre de élite, de élite del pensamiento, y de la actividad.

Sin embargo siempre estuvo, dentro del ordenamiento de nuestro partido, en posición de dirigente y de gobernante. ¿Por qué? Porque los dirigentes de los partidos que sacaban su fuerza de la adhesión popular tenían la clarividencia necesaria para comprender que ésta, que era a veces más producto de la fe que del razonamiento, los ponía en la obligación de situar, a hombres del tipo del doctor Blanco Acevedo en la posición en que siempre estuvo colocado.

Esta es, por lo tanto, una conclusión optimista, que podría sintetizarse diciendo que el Gobierno de origen popular, no es necesariamente populachero.

Hay otra circunstancia particular de nuestro ambiente social de la cual es representante de alto valimento el doctor Blanco Acevedo. Se trata de la vinculación que la profesión de médico tiene con las inquietudes políticas y culturales del país quizás en porporción más importante que cualquiera de las otras profesiones universitarias.

A vuelo de memoria, y lamentando omitir nombres de otras personas que deben estar en el mismo plano, me permito mencionar al doctor Soca, precisamente a quien el doctor Blanco Acevedo reconocía como su maestro y sobre cuya personalidad pronunció —no recuerdo si fue en oportunidad de ingresar a la Academia Nacional de Letras o siendo ya miembro de ésta— un magnífico discurso.

Es el caso también del doctor Salterain, y del doctor Regules, el magnífico y estremecido cantor de nuestras cosas criollas; el autor de "La Tapera", que es para mí una de las cosas más dulces y entrañablemente identificadas con la raíz criolla de nuestro pueblo.

Recuerdo también al doctor Más de Ayala y al doctor Luis Bonavita, historiador de aliento poético, quien por encima de sus arraigadas convicciones políticas y tradicionales se ha dejado envolver por el embrujo ambiental de los viejos pagos de la Unión, y ha revivido el espíritu de Oribe, por ejemplo, con un amor y con un humanismo tan cálido, como no lo ha hecho seguramente ninguno de los panegiristas políticos del propio General.

Creo, señor Presidente, que esta afinidad, esta ósmosis diría, entre el ejercicio de la profesión de médico y las inquietudes literarias que quieren expersar estas cosas de la vida, tiene su explicación en que, nadie más que el médico, está en los momentos más dominantes y profundos de alegrías o de dolores de los hombres.

Digo esto, señor Presidente, lamentando, repito, que la improvisación no nos permita estar a la altura de la calidad de lo que aquí se ha dicho y, sobre todo, a la del valor moral, cívico y científico del que el doctor Eduardo Blanco Acevedo merece.

De cualquier manera, vaya, en nombre de la bancada del Partido Colorado, como la mejor expresión de nuestras palabras, la profunda sinceridad con que han sido dichas.

Nada más.

SEÑOR CARRESSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRRESSE. — Señor Presidente: celebro que nuestro distinguido colega, el señor senador Penadés, se haya referido a esta circunstancia muy feliz. También tenía el propósito de hacerlo, por tratarse de un hecho tan trascendental.

Adhiero a las expresiones vertidas aquí en Sala, acerca de las altas dotes intelectuales, profesionales, científicas y políticas del doctor Eduardo Blanco Acevedo.

A él me liga una vieja amistad, casi desde mi adolescencia.

Me inicié en la vida política acompañándolo desde el primer momento. Pude aquilatar en él un elevado sentido de la amistad rendía culto a ella. Era hombre justo, estudioso, responsable, inspirado en los más altos y nobles principios humanos.

El doctor Eduardo Blanco Acevedo, en todos los cargos que ha desempeñado, ha servido con dignidad y patriotismo los altos intereses confiados a él.

Desde su adolescencia abrazó con entusiasmo todas las responsabilidades del momento, y siendo muy joven —como acá lo mencionaba un colega— se incorporó a los Hospitales de sangre en nuestras luchas civiles.

Fue un médico brillante. Al mismo tiempo que cursaba sus estudios en la Facultad de Medicina, intervino en el concurso de Director de Practicantes Internos obteniendo el primer puesto; el concurso de Disector de Anatomía, con la misma calificación y de Jefe de Trabajos Prácticos, con idéntica mención. Con motivo de haber terminado su carrera con Mención Especial, recibió la beca de perfeccionamiento en Europa, donde permaneció un año y medio realizando intensos estudios.

De regreso a Montevideo fue designado Jefe de la Clínica de la Facultad de Medicina. Luego de permanecer dos años en Montevideo, ejerciendo la profesión, fue designado nuevamente para ir a Europa en virtud de una ley que estableció becas especiales con ese fin.

Cursó estudios en Alemania y Francia, y cuando se disponía a regresar a Montevideo, estalló la guerra de 1914, durante la cual desempeñó sucesivamente los cargos de Cirujano y luego Cirujano Jefe en varios hospitales. En virtud de los servicios prestados, se le ofreció remunerarlo con la asignación de Cirujano Jefe, respondiendo a esa proposición que su colaboración había sido espontánea, aceptando solamente, como testimonio del agradecimiento, que el Hospital de Guerra No. 52 en que él ocupara la Jefatura, llevase el nombre de Franco-Uruguayo y en ceremonia emotiva se izó el pabellón uruguayo al frente del mencionado Hospital.

Habiendo sido elegido por el profesor Fauré en el Hospital Cochín como Asistente, cuando aquel pasó al cargo de Médico Inspector Consultante de las Ambulancias Militares, el doctor Blanco Acevedo fue el encargado de dirigir durante dos años el pabellón Bouilly del mencionado Hospital. Con motivo de tan larga actuación, el gobierno francés le confirió el grado de Caballero de la Legión de Honor.

Recibió luego muchas otras distinciones, entre ellas la Medalla de Oro por las Bellas Acciones.

Durante su permanencia en Francia publicó diversos trabajos científicos que fueron comentados por las más importantes Academias y Sociedades. Así presentó un trabajo sobre "Quistes traumáticos del cerebro"; a raíz de lo cual fue nombrado miembro de la Sociedad de Cirugía de París y cuando ésta se transformó en Academia de Cirugía, Miembro Asociado.

Publicó también importantes trabajos en "La Presse Medicale"; uno de ellos titulado "Las nuevas orientaciones en cirugía y las consecutivas técnicas", le valió ser designado Miembro Asociado de la Academia de Medicina de París; sucesivamente obtuvo ascensos en la Institución de la Legión de Honor: Oficial Comendador, Gran Oficial, hasta llegar a la Gran Cruz de la Legión de Honor, por sus merecimientos científicos y por su colaboración en actos de guerra. Simultáneamente dictó cursos de Cirugía en el Hospital Cochín, y terminado el conflicto participó en congresos de Cirugía efectuando sesiones operatorias ante eminencias mundiales.

Vuelto a su país, recibió un saludo especial de la Facultad de Medicina, que por intermedio de su decano de la época, el eminente maestro Américo Ricaldoni, lo felicitaba por sus trabajos y actuación.

Poco después fue designado Director del Hospital Militar, llevándose a cabo, por su iniciativa, entre otras cosas, el edificio de la Sanidad Militar.

Actuó, también, en el orden docente, dictando un curso anual y efectuando reuniones científicas. Incorporó al personal al eminente sabio uruguayo Verocay y junto con él realizó nuevas adquisiciones para la enseñanza de la Anatomía Patológica.

El Consejo de Asistencia Pública lo designó Jefe de Servicio, primero en el Hospital Pasteur y luego en el Pereira Rossell.

Actuó, también, en la Facultad de Medicina, como profesor de Técnica Quirúrgica, pasando luego a la Cátedra de Clínica Quirúrgica. En todos esos cargos donó los sueldos para el mejoramiento [illegible] servicios.

Fue electo por los médicos para integrar el Consejo de Salud Pública y del mismo modo para el Consejo de la Facultad de Medicina, el cual integró nuevamente como delegado de los Profesores.

Más tarde fue designado Presidente del Consejo de Salud Pública y luego de su prédica para que los asuntos referentes a la salud pública se elevaran a la categoría de problemas de gobierno, fue Ministro Fundador del Ministerio de Salud Pública.

Designado Presidente de la Comisión del Hospital de Clínicas, en reemplazo del doctor Manuel Quintela ocupó ese cargo hasta la terminación del referido hospital, además de los Institutos de Higiene y de Traumatología y de la Facultad de Odontología.

Integró el Senado en varios períodos. Fue electo Presidente de este Cuerpo en el año 1950.

En 1951 ocupó el Ministerio de Instrucción Pública, tomando diversas iniciativas y especialmente formulando un plan de extensión de la cultura nacional.

En 1952 ocupa el cargo de Consejero Nacional, a raíz de la Reforma Constitucional, desarrollando una actividad muy intensa como Presidente de la Comisión de Instrucció Pública y luego de Hacienda. Ulteriormente ocupó una banca en el Senado, presidiendo en esa oportunidad la Comisión de Instrucción Pública.

Terminado el período, se concretó a las funciones de Director del Instituto de Cirugía para Post Graduados, que no había dejado en ningún momento. Y del cual se aleja ahora tal cual se señala aquí como hecho excepcional luego de una denodada, proficua y brillante labor de más de medio siglo.

Es actualmente Presidente de la Biblioteca de Salud Pública, Miembro de la Academia de Letras, de las Academias de Medicina de París, Madrid, Roma, Buenos Aires, Río de Janeiro y Nueva York.

Ha publicado infinidad de artículos como "Las nuevas orientaciones de la cirugía" en revistas francesas; 25 volúmenes de "Anales del Ateneo de Clínica Quirúrgica"; "Al margen del Quirófano"; "Ciencia y Democracia"; "El arte y la democracia"; "Evocación de Artigas"; "Evocación del Profesor Francisco Soca".

Dirigió, también, la publicación de Monografías de Clínica Quirúrgica y Médica, "Enfermedad de Hodcking", "El arte de las suturas viscerales", "Apendicitis tumorales", "El ritmo operatorio", etc.

También ha publicado una serie de libros estrictamente técnicos, como: "Los delirios en cirugía"; "Lecciones de Clínica Quirúrgica"; "Los factores Neuro-Psíquicos en Clínica"; y "La cirugía del Colédoco".

Estamos, señor Presidente, frente a una eminente figura. Podríamos decir que el doctor Eduardo Blanco Acevedo es, en estos momentos, uno de los más eminentes estadistas que tiene el país.

Celebro, señor Presidente, que el Senado tribute este homenaje a tan esclarecida personalidad y me permito proponer se realice una sesión solemne en homenaje a esta figura que ha descollado, no solamente en el campo político, sino, también, en el científico.

Nada más.

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR BLIXEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Granert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: hay momentos en los cuáles se contribuye más a la labor efectiva del Senado guardando silencio. Luego de las magníficas piezas oratorias que hemos oído, parecería innecesario agregar nada —me he sentido realmente emocionado cuando hablaba el señor Penadés respecto a este tema— pero no sería leal conmigo mismo si no dijera unas pocas frases sobre esta personalidad que hoy ha sido justamente homenajeada, por cuanto a ese espíritu selecto y para con él, tengo una deuda que no podré pagar nunca ya que en circunstancias muy dolorosas para mí, el doctor Blanco Acevedo puso en evidencia, una vez más, su acendrado y profundo sentido humano.

El recuerdo de un ser querido, atendido con la solvencia, la diligencia y la dedicación que él ponía en todo aquello que se refiriera a la medicina, me hace, en este mismo momento, contraer el corazón de emoción.

Creo que toda la actividad restante, proficua, importante y fecunda para el país, no es nada, comparado con lo que el doctor Blanco Acevedo ha dado en lo que es su verdadera vocación como docente y profesional médico. Ha renunciado a muchas cosas, incluso una gran posición social, que pudo haber colmado cualquier ambición. Tras su aspecto imponente, que hacía que pareciera, muchas veces, una persona poco accesible, puedo garantizar que se oculta una sensibilidad, una afabilidad y un sentido del trato que muy difícilmente se puede encontrar en otros seres humanos.

Esta noche he oído muchas cosas; se han propuesto muchos homenajes, pero no puedo callar mi voz, ni siquiera en aras de la continuidad de un trabajo que considero imprescindible, sin adherir, sinceramente, a todo cuanto se ha dicho aquí y a todo lo que no se expresar, pero siento, con respecto a la gran figura del doctor Blanco Acevedo.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE Grauert. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sería redundante que yo pretendiera agregar expresiones nuevas a las que tan elocuentemente han sido dichas ya. Cabalmente, juicios y sentimientos de los diversos sectores y de todas las posibilidades espirituales del país, han sido manifestadas ya.

El doctor Blanco Acevedo sabe qué raíces profundas tienen en mi alma y en mi corazón, la admiración, la amistad y el afecto que le profeso. Me limito, pues, haciendo una síntesis de lo que puede ser, sguramente, un estado de conciencia auténtico de esta Sala, en estos momentos, en saludar al doctor Eduardo Blanco Acevedo, como una de las más vigorosas, firmes y dignas columnas de la civilización nacional.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Muy bien!

22

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: en la noche de hoy se ha rendido homenaje a dos personalidades destacadas de nuestro país y, como pudiera ser interpretado nuestro silencio como que nuestro sector se desinteresa o no se consustancia con los temas y personalidades nacionales que van creando y modelando la nacionalidad uruguaya, tan contradictoria y tan policroma, no quisiera que así sucediera.

Con respecto al primer homenaje que hoy se ha rendido al pintor Cúneo, mi opinión podría ser la de un modestísimo admirador de algunas de sus obras de las que conozco y las palabras que pudiera pronunciar, serían muy insignificantes frente a lo que aquí se ha expresado por personas que han dado parte de su vida, y que tienen una propensión más desarrollada que yo, al estudio y práctica del arte pictórico.

Se han expresado oraciones de tal calidad literaria que cualquier intento de valorizar yo las obras de ese gran pintor nacional por mi parte, hubiera sido pretensión y vanidad. Simplemente, dejo constancia de que nadie, que quiera hacer la historia del arte, en nuestro país, podrá prescindir de la obra del pintor Cúneo.

23

—En cuanto al segundo homenaje al doctor Blanco Acevedo, no puedo dejar de manifestar que lo conocí y lo traté.

En una ya lejana época de mi vida, en mi juventud, lo he atacado acerbamente; poniendo de relieve justamente que una figura de tan alta significación en la ciencia, debiera ser, obligatoriamente, criticado —como yo lo hacía en esos momentos— por actitudes políticas que yo no compartía, y creía lesivas para la democracia. Pero, como aquí se ha dicho, el tiempo, y la trayectoria pública van haciendo el balance general de la actividad del doctor Blanco Acevedo en la vida científica del país, más allá de las opiniones contradichas de su actuación política, y surge, evidentemente, como una figura que ha sido y es, un gran aporte a la ciencia nacional y que, en el desempeño general de sus tareas, ha dado muestras de efectivo amor por su patria.

En consecuencia, más allá de los accidentes ríspidos en una tan dilatada y accidentada vida política, en el acontecer de este pequeño Uruguay, que vamos contruyendo, esta figura ha jugado su parte. La historia la ubicará definitivamente, pero es bueno que en vida, cuando todavía pueden oír a sus contemporáneos, sepan lo que piensan, no sólo los que han sido sus amigos entrañables, sino, también, los que en un momento determinado pudieron ser y fueron sus adversarios o enemigos políticos.

Nada más.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Simplemente, señor Presidente, quiero adherir a lo que se ha dicho con respecto a esa personalidad que es el doctor Blanco Acevedo.

Tuve el gusto de conocerlo en el primer Consejo de Gobierno, donde con otras figuras de gran relieve —aquí el señor senador Hierro Gambardella me recuerda que estuvimos porque cumplíamos allí la misma función— apreciamos sus calidades de gobernante. Sobrio, seguro en el juicio, vastamente informado, con una cultura que desbordaba al gobernante, que superaba, incluso, al científico, porque el doctor Blanco Acevedo la extendía a otros sectores de la actividad del hombre. Muy buen Consejero y, fundamentalmente, poseía algo que importa en la política, que a veces se ha destacado en el Senado, —y conviene decirlo con respecto al doctor Blanco Acevedo— y es que cuando sostenía una opinión, cuando estaba convencido de ella, la mantenía por encima del aplauso o de la diatriba que pudiera surgir como consecuencia de esa opinión.

Tenía la seguridad del juicio en el convencimiento y en la racionalidad, en el fundamento del juicio, y no en las presiones, en los horrores a que, a veces, se ve sometido el político, cuando tiene que defender una causa que cree justa, frente a los que piensan de manera distinta y, fundamentalmente, a aquellos que usan la injuria, la presión o el agravio como medio de hacer valer una opinión distinta.

Siempre fue sólido, nunca tuvo miedo a su opinión ni a la ajena. De pocas palabras en el Consejo Nacional, con gran sobriedad, opinando en los temas más difíciles, a los que uno tenía que pensar que no estaba acostumbrado lo hacía con rara lucidez. De recio carácter, violento a veces, expresión final en definitiva, de los caracteres que tienen significación, que explotan a veces por necesidad, por irritación frente a la injusticia, frente al desmán, o frente a lo que consideran arbitrario. Me honré con su amistad y aprendí de él mucho, en los primeros años de mi actuación política, siendo Secretario de Comisiones del Consejo Nacional. Muchos de sus consejos los sigo recordando y me siguen sirviendo. Recuerdo que una vez, señalando la importancia que tiene la formación cultural del espíritu del político, me decía: "Hay que leer revistas, hay que estar al día, los libros envejecen demasiado rápido." No dejó de ser su consejo, muchas veces valioso, para confirmar después como la ciencia progresa con tal velocidad, y el conocimiento humano también, que para estar al día, para sentir de cerca lo que el hombre está avanzando en la aventura del pensamiento, a veces hay que estar con lo último que se acaba de escribir, porque el progreso va a una velocidad no conocida en otras épocas.

Como gobernante seguía siendo maestro y enseñando.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Deseo expresar dos palabras para adherir a este homenaje. No podía permanecer en silencio, porque me tocó estar en contacto con el doctor Blanco Acevedo en dos oportunidades: una, cuando era el Ministro de Salud Pública, en ocasión de una visita que realizamos al Saint Bois y, otra, en la que tuve participación en lo que hoy es una obra de gran trascendencia para el país en la cual, gracias a su actividad, fue factible realizar un convenio de usufructo entre la Comisión Nacional de Educación Física e instituciones deportivas, que facilitaron la realización de esa obra que en Colón funciona hoy con tanto éxito, en beneficio de la juventud, que es el Olimpia.

Recuerdo que tuvimos algunos inconvenientes. Por esas circunstancias especiales que ocurren frecuentemente, habíamos pasado ya por tres Ministerios sin que fuera posible realizar ese convenio. Tuvimos una entrevista, citó a su Asesor Letrado, el doctor Clavijo, y le pidió que pusiera su mejor buena voluntad, para solucionar ese diferendo, gracias a lo cual aquel anhelo pudo hacerse realidad.

En esa entrevista, —me parece una cosa importante que hay que decir,— nos expresó que teníamos que fomentar la creación de coros, y nada mejor que hacerlo en los Clubs. Era un entusiasta partidario de todo lo que significara arte folklórico, para cultivarlo en el país. Destaco esto, señor Presidente, porque me parece que habla de su fino espíritu en ese sentido. No podíamos permanecer en silencio quienes estamos tan vinculados a una obra de tanta trascendencia y vemos tantos niños y niñas en esa institución, y queremos también que palabras distintas a las pronunciadas aquí, en homenaje a este hombre, queden consignadas, como una expresión más de justiciero reconocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El señor senador Penadés proponía el envío de una nota con motivo del decreto del Poder Ejecutivo, acompañando la versión de las palabras pronunciadas en el Senado, en la tarde de hoy, al doctor Eduardo Blanco Acevedo.

El señor senador Carresse, que no está en Sala en estos momentos, propuso también la posibilidad de realizar una sesión solemne en el Cuerpo, con la presencia del doctor Eduardo Blanco Acevedo.

SEÑOR PENADES. — En cuanto a la segunda parte, pediría que pasara a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Sería igual al caso anterior.

Se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa. — Unanimidad).

—Se va a votar la segunda parte, es decir, la moción del señor senador Carresse, de acuerdo a la proposición del señor senador Penadés, en el sentido de que pasaría a la Comisión de Asuntos Administrativos, para coordinar la organización.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad).

24

—Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Si renuncio ahora a hablar, señor Presidente, adquiero el derecho a poderlo hacer en la próxima sesión del Senado?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Depende de lo que el Senado resuelva.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sería en la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si en primer término de la primera sesión que corresponda, con hora previa, queda inscripto el señor senador Hierro Gambardella, para hacer uso de la palabra.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad).

25

—Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: la resonancia de las elocuentes piezas oratorias que hemos escuchado esta noche, en este recinto, en homenaje a quienes tan bien han sabido interpretar cuánto tiene de bello la vida humana, me tienen un poco anonadado, por cuanto voy a plantear algunos temas que pudieran resultar prosaicos, pero que, imprescindiblemente se tienen que abordar, porque se ajustan a la realidad nacional.

Se ha planteado en Sala, reiteradamente, la situación de los trabajadores rurales con motivo de las últimas adversidades climáticas, primero con motivo de la sequía y, luego, de las inundaciones, tanto a principios del año 1966, como a principios del año que va corriendo.

Hay, en este problema, una nueva faz que esta noche quiero mencionar, aparentemente pequeña, pero a la que asigno gran importancia.

Cuando la sequía azotó el país, muchos hombres de campo, productores, tuvieron, por aflicción y por necesidad, que sacar su ganado a las carreteras. Muchos pequeños productores llevaron a la vía pública sus animales domésticos. Algunas veces, por razones de subsistencia, para acortar camino y llevar a las aguadas a los animales sedientos, y luego, cuando las inundaciones, huyendo del desborde de los arroyos y de los ríos sobre los alambrados pegados en el suelo.

Cuando estos pacíficos ciudadanos, en el asomo de la primavera, y después de pasar tantas calamidades, se disponen, con optimismo, a seguir trabajando con fe, les cae otro aluvión; pero esta vez cae sobre las espaldas de estos dignos trabajadores del campo, un aluvión de multas de la Dirección de Vialidad.

Comprendo perfectamente que las disposiciones están para cumplirse y muchas veces hemos reclamado en este Alto Cuerpo, por el peligro que entrañan los animales sueltos en carreteras y caminos.

Entiendo, también, que los funcionarios deben hacer cumplir esas disposiciones; pero, hay jerarcas, en este caso el Ministro de Obras Públicas, que deben juzgar, a mi juicio, con un criterio más amplio la situación dramática creada a los trabajadores rurales.

Por esta misma circunstancia voy a solicitar que mis palabras pasen a dicho Ministerio, para que, en lo posible, teniendo en cuenta hechos tan especiales y situaciones tan dramáticas, se exonere de las multas que se ha aplicado a tantos modestos —y aún, sin ser modestos,— trabajadores rurales que en su aflicción y desesperanza se vieron obligados a proceder como lo hicieron.

(Apoyados).

26

—Debo proseguir con otro tema que es bastante coincidente con el anterior, pues se refiere a los trabajadores de la campaña.

En ocasión de considerarse la Ley de Emergencia por este Cuerpo, tuvimos oportunidad de hablar respecto al crédito que se otorgaba a la Comisión Nacional de Subsistencias, a las medidas legales que se le concedían para que pudiera actuar en forma represiva.

Dijimos en aquella oportunidad —lo sostuvimos antes y seguimos sosteniéndolo ahora— que las medidas represivas son necesarias, pero eran insuficientes; a mi juicio, no paliaban la desesperanza del pueblo consumidor frente a la suba irrefrenable del costo de vida en los artículos de primera necesidad. Ello se debía a hechos económicos.

Es imprescindible decirlo así, porque quienes andamos en la calle, vamos a la feria y estamos en contacto con el pueblo, hemos podido apreciar que, por ejemplo, un limón de tamaño pequeño se vende a quince pesos y un limón medianamente grande, cuesta veinte pesos. Sabemos a que precios están la zanahorias y el kilo de papas se vende a más de veinte pesos. Conocemos, también, que no han terminado de repartirse las tarjetas para la leche subsidiada y ya los productores han emplazado al Gobierno para que ésta se aumente en dos pesos por litro, de lo contrario, no enviarán más leche a Montevideo.

Los artículos de primera necesidad están subiendo de precio en forma astronómica, rápida, irrefrenable, como acabo de decir; pero, esto tiene también un sentido económico.

He mencionado productos que pertenecen todos al agro, provenientes del trabajo rural. Tengo la absoluta seguridad de que, indudablemente, los factores climáticos han incidido en la escasez y suba de estos precios; pero, también estoy completamente seguro de que los productores no reciben el justo precio y el consumo está siendo explotado por los intermediarios y especuladores. El productor reclama, también, un justo precio por otras causas.

Quiero manifestar que he recibido distintas denuncias, algunas muy serias y responsables. Una última pertenece a un gran productor de papas quien, a pesar de todas las adversidades, seguirá trabajando, y lo hace con tanta fe y optimismo que está dispuesto a reequiparse para producir más y mejor. Pero, se ha dado el caso de que las maquinarias agrícolas, los implementos y los repuestos para las maquinarias agrícolas no sólo están ya, a precios inaccesibles sino que están no negociables porque los comerciantes especulan con la suba del dólar y no los quieren vender a ningún precio.

Esto es muy grave, señor Presidente, porque sé que a esas maquinarias se les dio cobertura; esos dólares se gastaron y salieron del país y las maquinarias están para trabajar y producir.

(Apoyados)

—Entiendo que el Gobierno debe proceder rápidamente a efectos de obligar, como artículo de primera necesidad, a que las máquinas que están en el país se pongan inmediatamente en actividad y en venta a los precios ajustados.

(Muy bien, apoyados).

—Señor Presidente: soy hombre de muy pocas palabras; creo que he sido comprendido y no es necesario que me extienda en mayores consideraciones.

Portunamente pediré; que mis palabras pasen al Ministerio de Industria y Comercio, para que el Ministro adopte las medidas conducentes.

27

Por último, señor Presidente, debo plantear un tema de carácter, si se quiere, laboral, al que también doy alguna importancia.

Siendo Ministro de Industrias y Trabajo, tuve el honor de promulgar la Ley N.o 13.552 de octubre 24 de 1966 referida a la Caja de Compesaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, ley por la cual batallamos durante mucho tiempo y que, felizmente, se convirtió en realidad en las dos ramas del Parlamento y luego la promulgó el Poder Ejecutivo.

Impulsamos el cumplimiento de esta ley; llamamos inmediatamente a elecciones a los sectores profesionales, tanto empresariales como obreros y, a la vez, designamos al delegado del Poder Ejecutivo para que fuera organizando esta Caja que tantos beneficios sociales traería a los trabajadores de la industria frigorífica que no estaban afiliados a la industria tradicional.

A mi juicio, tuve alguna duda, en aquel momento, como Ministro. No tuvimos tiempo de aclarar ese punto y dejamos designada una Comisión Asesora para que informara qué era lo que se entendía por frigorífico, porque la ley era demasiado general en ese aspecto. No se aclaraba si comprendía algunos mataderos. Era la única duda que en aquel momento tuvimos.

En lo que no tuvimos ninguna vacilación fue con respecto a que todas las empresas frigoríficas que no estuvieran afiliadas a la Caja de acuerdo a la Ley de diciembre de 1944 debían afiliarse a esta nueva Caja que se creaba por la Ley de octubre de 1966.

Sin embargo, señor Presidente, el actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social, después de dos informes favorables de los Fiscales de Gobierno de primer y segundo turno, parecería que mantiene dudas, y ha pasado el expediente para su fallo al Fiscal de Cortes.

Tengo entendido que este Fiscal se ha expedido en forma contraria a los dos Fiscales de primero y segundo turno.

Había estudiado esta ley, primero como legislador y después como Ministro y siempre tuve, para ella, una sola interpretación. La ley es clara y precisa, a mi juicio.

Vino un proyecto aquí, recuerdo que era del ex-senador Gianola, donde se establecía, en su articulado, que deberían afiliarse a esta Caja las empresas que industrializaran carne para la exportación, del interior de la República. Deliberadamente, en las dos Cámaras se eliminó esa frase "del interior" y se estableció, únicamente, que todas las empresas que no estuvieran afiliadas a la Caja tradicional deberían afiliarse a ésta. Ahora, resulta que para alguna empresa que no estaba afiliada a aquella Caja, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social dispone que deberá afiliarse a la Caja creada por la Ley de 1944, sustrayéndola a esta Ley de 1966.

Entiendo que es un grave error interpretativo, no sólo por el daño que puede causar a las empresas y obreros, sino porque considero que las leyes deben cumplirse estrictamente en su alcance.

Comprendo que el señor Ministro pueda haberle dado distinta interpretación; pero si ello es así quiero esta noche, desde el Senado de la República levantar mi voz para decir, como legislador en este caso, que la interpretación, el sentir y el espíritu que él tuvo para esta ley era

la simple denominación "del interior". Pero nunca, en ningún pasaje ni aún en la discusión, se advirtió de que por el hecho de que algunas empresas pudieran estar unos metros en los límites de Montevideo y otras fuera de los límites con el arroyo Carrasco tuvieran un trato discriminatorio por esa causal.

Pido entonces que, por la claridad del tema que acabo de exponer, pase la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de que, si son pertinentes, las tenga en cuenta, como expresión de un legislador y ex-Ministro, que interpreta esta ley de acuerdo a como se había concebido y al espíritu con que se sancionó.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — Acabo de terminar y pido que pase la versión, por su orden, a los Ministerios de Obras Públicas, de Industria y Comercio y de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Acerca del planteamiento del señor senador Ubillos referido a la llamada Caja de Compensación por Desocupación de la Industria Frigorífica del Interior, declaro que comparto su punto de vista, porque creo que se ajusta íntegramente, no sólo al texto de la ley, sino al espíritu que la informó.

La Ley 13.552, que es ésta de que se está hablando, fue publicada en "Diario Oficial" número 17.470, de 14 de noviembre de 1966, y establece como presupuesto, el hecho básico y fundamental de que comprende a todos los establecimientos frigoríficos que, a la fecha de promulgación de esa ley, no estuviesen incorporados al régimen de la Ley número 10.562, de 12 de diciembre de 1944, o sea la que creó la primitiva Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

Siendo tan claro el texto de la ley, que comprende a todos los establecimientos que a la fecha de su promulgación no estaban incorporados a esa Caja de Compensaciones no pueden caber interpretaciones distintas, porque el problema es muy nítido.

Además, como lo señaló muy bien el señor senador Ubillos existen dos dictámenes coincidentes de los Fiscales de Gobierno que apoyan esta tesis y sustentan este pensamiento.

Me parece útil que las palabras del señor senador vayan a conocimiento del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de que este tema sea dilucidado dentro de lo que debe ser la exacta interpretación del texto legal. De otra manera, se estaría violentando la letra y el espíritu de la ley y se crearía un precedente que podría tener en el futuro graves y perniciosas consecuencias.

En estos términos muy sucintos manifiesto mi adhesión a la interpretación del señor senador Ubillos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Una muy breve constancia con respecto a este último tema, en razón de que estas palabras van a pasar al señor Ministro.

Hace dos o tres días tramité, por vía de la Mesa, un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el mismo tema, exponiendo el problema que aquí se ha dilucidado.

En razón de que estas palabras van a pasar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, desearía que, por vía de respuesta al planteamiento del señor senador Ubillos o por la vía de la respuesta al pedido de informes que realicé hace unos días, llegara al Senado una contestación rápida acerca del tema, porque más allá de las interpretaciones hay una razón de urgencia...

SEÑOR UBILLOS. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...existe la necesidad de que la Caja se instale en razón de que se está creando una distorsión ayudada por esta demora, por lo que, además del pronunciamiento reitero la urgencia de su solución.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Solicito permiso al Senado para que desde la Mesa, pueda expresar que, como senador que intervino en la discusión del proyecto de ley a que se ha hecho referencia en la legislatura pasada, no tengo absolutamente ninguna duda de que la verdadera y auténtica interpretación de esta ley es la que han expuesto aquí los señores senadores Ubillos y Paz Aguirre.

Se va a votar si pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Ubillos, por su orden, a los Ministerios de Obras Públicas, de Industria y Comercio, y de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR FLEITAS. — En el último caso, toda la versión.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Todo lo que haga referencia a los respectivos temas.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa.)

28

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Por supuesto, voy a votar el pase de la versión taquigráfica como se ha solicitado, pero señalo al señor senador Ubillos que, en el "Diario Oficial" de 13 de setiembre, hay un decreto que hace referencia al punto que él plantea.

En el día de ayer tuve ocasión de conversar con el señor Ministro de Industria y Comercio, quien compartía esa preocupación y me relató, incluso, las inmensas dificultades existentes en la materia a que aludió el señor senador.

Ese decreto está específicamente referido al alza de determinados insumos que no tienen nada que ver con el alza de la moneda, pues se les da el dólar a $ 99.00 y algunos comerciantes aprovechados lo están utilizando de manera desmedida.

Dejo constancia, pues, que ya se ha publicado el decreto con las penalidades consiguientes para evitar lo que el señor senador Ubillos planteó tan acertadamente.

29

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador don Enrique Rodríguez, solicita del Ministerio de Hacienda informes sobre las razones por las cuales el Banco de la República no efectuó un depósito relacionado con la expropiación de la empresa C.U.O.P.A.R. S. A.".

—Procédase como se solicita.

30

—Se entra a la consideración de la Orden del Día.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El tema planteado hace varios días por el señor senador Cigliuti, es esencialmente polémico, en el cual muchos senadores desean participar, y no me parece que este sea el momento oportuno de considerarlo, porque no se encuentran en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es para formular una sugerencia a título de exploración.

Todos tenemos el deseo, por muchas razones, de que la Orden del Día sea normalmente considerada. La exposición del señor senador Cigliuti interesa y, además, compromete la definición sobre temas que son muy importantes para el país, tanto para los legisladores que integran el Partido de Gobierno, como para los que no lo integramos. Seguramente, un buen número de senadores desea ocuparse de esa exposición y es inevitable que lo hagan con alguna extensión y en el clima adecuado, en consonancia con el tema.

Por lo expuesto, sugiero que fijemos una sesión extraordinaria del Senado al solo efecto de considerar esa exposición y los temas contenidos en ella, descontando que a esa reunión habrán de concurrir todos para contribuir a mantener el número durante un lapso razonable. No creo que ningún señor senador, de ningún partido, de cualquier posición, esté dispuesto, a esta altura, a rehuir un tema tan incitante y tan significativo como el conteni-

do en la exposición del señor senador Cigliuti.

Agradezco al señor senador Paz Aguirre su gentileza y sugiero que se realice una sesión extraordinaria, en la primera semana del mes próximo, al sólo efecto de considerar ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — No hay número en Sala. Se está llamando, señores senadores.

(Entran a sala varios señores senadores).

—Ahora hay número.

—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Deseaba decir, simplemente, que estaba en uso de la palabra cuando el señor senador Rodríguez Camusso me solicitó una interrupción.

Es muy breve lo que tengo que expresar. Casi he terminado. Después de escuchar al señor senador Rodríguez Camusso me queda, simplemente, por decir muchas gracias y adherirme a la moción que ha formulado.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Para ocuparse de la moción tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: en esto hay una gran confusión. Lamento que no esté presente, naturalmente, el Presidente del Cuerpo, pero a propósito de la exposición del señor senador Cigliuti, varias personas nos habíamos anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa porque dadas las características que tomaba el asunto en el Senado, por el único medio que uno se podía referir a esa exposición, era interviniendo en la hora previa.

A ese efecto, repito, me anoté. En distintas oportunidades consulté a la Mesa y se me ratificó el lugar en que estaba inscripto, precisamente a continuación del señor senador Hierro Gambardella. Pero ahora he visto que la lista de personas inscriptas se ha ido desarrollando, de manera que no sé cual es la situación mía. Tengo mis grandes dudas de que sobre el tema planteado por el señor senador Cigliuti puedan llegar a opinar todos los señores senadores interesados por la vía de las sesiones extraordinarias.

Estaba esperando que me dieran la palabra, en ese entendido, para hacer lo mismo que el señor senador Hierro Gambardella, dado que lo que pienso decir a propósito de ese tema, no es ni urgente ni tengo necesidad de hacerlo de inmediato. Iba a solicitar que se me eliminara, reservándome el derecho de intervenir en la hora previa, a continuación del señor senador Hierro Gambardella, a fin de que se considerara la orden del día. Pero como he sido eliminado de la lista, trataré de introducirme por los medios habituales del Senado, oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Para la próxima sesión, con hora previa, está inscripto, en primer término, el señor senador Hierro Gambardella en segundo término, el señor senador Rodríguez Camusso. Si quisiera, señor senador, usted quedaría en tercer término.

SEÑOR LEPRO. — Yo desaparecí de la lista.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Queda inscripto en tercer término.

Continúa en consideración la proposición formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción concreta para que el primer miércoles del mes de octubre, en sustitución de la sesión ordinaria, se realice una a efectos de continuar el debate sobre la exposición formulada por el señor senador Cigliuti. De manera que así, este debate puede realizarse y no va a interferir con el normal desarrollo de las sesiones y la consideración de su orden del día. Subrayando la certeza que poseo de que, naturalmente, todos contribuiremos a que ese debate pueda desarrollarse normalmente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La moción en concreto, es la siguiente: que este asunto figure en primer término de la orden del día, en régimen de sesión extraordinaria, el primer miércoles del mes de octubre.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Que en sustitución de la sesión ordinaria del primer miércoles de octubre, se realice una extraordinaria con este asunto, como único tema de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Así lo dije yo, en régimen de sesión extraordinaria, en primer término.

SEÑOR LEPRO. — Voy a hacer una advertencia.

Que también resuelva el Senado, si puede, y si no por lo menos que todos asumamos el compromiso en el sentido de que si hay número en esa sesión, no se planteen cuestiones de orden. Si no, volveremos a lo mismo

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sin hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si en sesión extraordinaria, sin hora previa, el primer miércoles del mes que viene, se continúa el debate planteado a raíz de la exposición del señor senador Cigliuti.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

31

—Se entra a considerar la orden del día: se reglamenta la declaración de inconstitucionalidad de las leyes. (Carp. 1202|949. — Repartidos 561 y 562|65).

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: este es un asunto que, como se sabe, ha sido planteado hace no se cuántos años.

32

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 35 minutos presidiendo el señor senador Grauert y estando presentes los señores senadores **Blixen, Caputi, Cigliuti, Echegoyen, Fleitas, Gil, Hierro Gambardella, Lepro, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vaz**).

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera — Dn. Orlando Aldama
Prosecretarios

Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40-23-36
1er. Vicepresidente:	CAPUTI, Agustín	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
2.o Vicepresidente:	MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714 20 - 07 - 20	41-75-66
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8-59-27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40-50-18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	8-47-83
	ALDAMA, Orlando	Yí 1433 Apto. 3	
Director General de Taquígrafos:	GRACERAS SCALTRITTI, Hugo	Joanicó 3594	5-39-61

SENADORES

BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	8-47-36
CAPUTI, Agustín	Santa Lucía - Canelones	(Santa Lucía - 151)
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50-11-47
CARRESSE, Luis A.	Julio H. y Obes 1205 Apto. 6	9-50-81
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40-23-42
FABINI, Juan E. (*)	Juan Jackson 1018	4-86-91
FERRANDIS, Atilio	Florida 1431, P. 2, Apto. 3	8-26-93
FERREIRA ALDUNATE, Wilson	Carlos Butler 1755	50-22-23
FLEITAS, Carlos M.	Arocena 1676	50-05-03
GIL, Felipe	Juan M. Blanes 1017 A	4-83-27
GRAUERT, Héctor A. (con licencia)	Av. Blanes Viale 5925	50-83-47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Apto. 17	79-98-95
GUELMAN, Jacobo	Médanos 1274 P. 2	41-35-49
HIERRO GAMBARDELLA, Luis	Abadie Santos 923 P. 10	40-04-76
LEPRO, Alfredo	Soriano 819 P. 3	98-51-15
LUISI, Héctor	Br. España 2614	7-12-58
MASTALLI, Juan C.	Estero Bellaco 2714 40 - 07 - 20	41-75-66
MICHELINI, Zelmar	Larrañaga 1273	79-90-79
PASSADORE, Albérico	César Mayo Gutiérrez 2227	80-90-48
PAZ AGUIRRE, Eduardo	Br. Artigas 4 P. 8	7-26-59
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50-07-19
PEREYRA, Carlos J.	Uruguay 825 8 - 06 - 82	(Rocha 462)
PINTOS, Juan L.	Ramón Massini 3090	79-83-72
PODESTA CARNELLI, Alberto	Larrañaga 3701 A Apto. 4	2-81-92
RODRIGUEZ CAMUSSO, A. Francisco	Joaquín Requena 967 P. 9 Apto. 19	4-52-89
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
UBILLOS, Francisco M.	Av. Soca 1391 Apto. 801	7-15-29
VASCONCELLOS, Amílcar	Orinoco 4763	59-23-15
VAZ, Daniel Augusto	Br. España 2998 Apto. 802	79-42-90
ZABALZA, Pedro	Juan Paullier 1276 Apto. 101	4-18-71
ZORRILLA DE SAN MARTIN, Alejandro	Millán 4382	8-66-65

(*) - Sustituye al señor Senador Dr. Héctor A. Grauert.

Montevideo, mayo de 1968

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 — Montevideo, Miércoles 7 de Agosto de 1968 — Núm. 17881

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	40.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Del día	$	3.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años .	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE [illegible]S

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1937	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1946	"	"	150.00
1950	"	"	150.00
1951	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1961	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	166.00
1965	....	"	211.00
1966	....	"	480.00
1967	....	"	1.622.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1957	....	"	200.00
1958	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1938 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$	1:000.000.00	....	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	....	"	6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	5:000.000.00	....	"	7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	10:000.000.00	....	"	8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" "	20:000.000.00	....	"	9.000.00	" "
De un capital mayor de	"	20:000.000.00	....	"	10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BUENO de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13249 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ORTIZ u ORTIZ SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13094 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER IGLESIAS o IGLESIAS MEDINA de CEIKUS o IGLESIA MEDINA de CEIKUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Dra. Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13006 Jl.29 va.g.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ PAZO o RODRIGUEZ y PAZO o RODRIGUEZ DO PAZO de TERRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Dra. Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13007 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARRADO o PARRADO MERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13078 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL GONZALEZ o GONZALEZ VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13081 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA CARDONA de MARENGO y DALIA OBELIA MARENGO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12974 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO E. o EMILIO ELISEO CONNET, (Ficha E. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13457 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BUSCO, (Ficha E-379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13355 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARDONI, (Ficha E-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13234 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEAUTIER, (Ficha E 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13089 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BARTHE de LOZANO, (Ficha E. 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12906 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PONS TORRES, (L.o 63, F.o 160), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10108 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ABASOAL SANCHEZ VADILLO (Ficha E.336|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 9428 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GONZALEZ o GONZALEZ BRUNO, (Ficha 96|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13210 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUGO SARLI PETRAGLIA o RICARDO SARLI, (Ficha 208|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13209 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARNALDO o ARNALDO JUAN GREGORINI o GREGORINI y RAFFO, (Ficha 212|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13001 Jl.29-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RICARDO CANDALES, (412|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13588 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DEFAZIO de FERCLLA, (4.. - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13471 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO HERNANDEZ SPOSITO, (424 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13476 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARANCIO BOSSANO o BOSANO, (142 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13477 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BERNABELA BORDONI, (212|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13183 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA LAGOS de CORREA, (146-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12849 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BALDUVINO de FERNANDEZ (176|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12823 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIA ESTELIANO de MORANDO, (138|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12908 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA COSTA o BENITO COSTAS COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
3) $ 2.250.00 30|pub. 10445 Jn.21-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13114 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ, (F. C. 382|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13135 Jl.30v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BANCALARI CORREA de BUENAFAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13083 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MAIDANA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13097 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREAL FERREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario
1) $750.00 10|pub. 12966 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LANGELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12909 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA AGUIAR SENCION de CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 10|pub. 9717 Jl.25-v.Ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTIAN FEDERICO BROCH HOLMSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 11391 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL EROSA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11388 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGSBURGER WEIL, (S. 404 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13491 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO MAZAL, (S. 330 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13464 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO TEOFILO MONTAÑO BATISTA, (S. 706 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13472 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO SILVERIO GAMBETTA GUILLONE o GRILLONI, (S. 514 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13463 Ag.5 v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO LARROSA o LARROSA BURGUES, (S. 388 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13474 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMIES, (S. 380 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13475 Ag.5v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAIRELE, (S 202|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12963 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INOCENCIA RODRIGUEZ APECECHE o APECECHET de CURIONI, (S 164|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13254 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUIMARAES de RODRIGUEZ, (Ficha A. 134 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13465 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMERICO BARREIRO SANGUIN, (Ficha A. 280|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 13416 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SARA PELLERANO o PELERANO de REPETTO, (Ficha A 270|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13307 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA CURTINA de BALCON, (60|430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13306 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO ALONZO GATTI, (Ficha A 324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13304 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PASSARO VICENTO de MAIO, (Ficha A 423|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13303 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CACERES o CASERES de BUSTAMANTE, (Ficha A 114| 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13378 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO o MARIA SOCORRO o MARIA del SOCORRO SANTOS SINN o ZINN, (50|659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12972 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LEON DENEGRI, (Ficha A 268,68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13105 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO PAULINO VERDE ALVAREZ, (Ficha A 14|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 13005 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALFONSO MARIA FURONE MENDOZA, (Ficha A 294|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12957 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ESPIÑEIRA MONGA, (60|274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12967 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ARANZADI GAMBOA (F. 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13417 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN REBELO o REBELLO ó REVELLO o REVELO o REBELO PEIXOTO o REBELO DA SILVA PEIXOTO, (Ficha 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13325 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ CONDE, (F 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13235 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BORRIERO, (F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 13082 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ROSPIDE DE LEON de MARTIRENA, (F. [illegible]8), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12874 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de AMPARO LEONOR CALVO SANCHEZ, (A 224|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13593 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SESTO FERNANDEZ, (162|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13600 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TADDEY GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13601 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALTIERO o WALTIERO, o WALTEERO LUIGI ROBINO ABEZZA, (A 122|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12911 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VIRGINIA TORTI de MONTALDO, (A 112|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13098 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTINEZ GUERRA, (A 1782), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13242 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS ANTONIO DI PAULO VECE, (A 490|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13239 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA ELENA PITTAMEGLIO PENA, (A 34|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12924 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA MARIA NEGRO de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12958 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA o JOHANNA MARIA ELISE o JUANA MARIA ELSA HARNEIT de MAYER, (A 100|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2 250.00 30|pub. 10828 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA LUISA DUMONT de LESSER o MARIA DUMONT de LESSER, (Ficha E. 625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13585 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DIAZ, (Ficha E. 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13586 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REY NICOLINI, (Ficha E. 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13587 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELITA DJAMGOCHIAN o DJAMGOCHIAN TATOSIAN de SARKISIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13458 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13466 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AILIO o ATTILIO BACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13467 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION GARAY o GARAY CERIO de GAMARRA y JUAN GARAY UNANUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13468 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL FERNANDO GARZON BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13469 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE BORAD o BORAD KAUCHER o KAUCH o KAUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13470 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO O MARCELINO JULIANO o MARCELINO J. DUTRA o DUTRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13305 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO PEREZ BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12943 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12976 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12872 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12873 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o MARIA CELIA VICENTA MOLL MASOT o MAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — María Emilia Gleiss, Act| Adj.
1) $750.00 10|pub. 11467 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA o ELENA BIENVENIDA BARROTTI de BRUNENGO y ADOLFO BRUNENGO Y DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13250 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria. Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13251 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELKO SLEZAK, (Ficha E 708), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13354 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ISRAEL CRESPO, (Ficha E 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13112 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO ISMAEL PEREZ ORTIZ, (Lo. 63, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12907 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRES o LUIS RODRIGUEZ DA TORRE o LUIS GONÇALVES DA TORRE o LUIS DA TORRE, (L.o 61, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a MARIA ALICE SOBREIRA DA TORRE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.000.00 30|pub. 11025 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INGLES o, INGLES ARNAN, (Ficha 119|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13205 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONILA RAMONA PEREZ de SCARONE (Ficha 145|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13411 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 225|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13412 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA REGINA GONZALEZ de FERNANDEZ GARCIA (Ficha 219|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13413 Ag.2.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO EXEQUIEL BROGGI o EXEQUIEL ULPIANO BROGGI, (Ficha 155|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13414 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ de GUARNASCHELLI, (Ficha 185|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Alfredo L Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13415 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LOPEZ de ALONSO, (Ficha 159|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 13302 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TROCCOLI, (Ficha 89|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13301 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ ALVAREZ de CEAN, (Ficha 157|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10pub. 13300 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSARIO YAÑEZ MARTINEZ, (Ficha 83 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10pub. 13299 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA VICENS THIEVENT de CHOCHO. (Ficha 209|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13298 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA SILVA de BERMEJO, (Ficha 93|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13206 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CIRA ROS... de ROSPIDE, (Ficha 201|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13207 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ZUPPARDI o ZUPPARDI DE'ADAMO o DEADAMO, (Ficha 203|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. —Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13208 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AVILES ALEMAN, (Ficha 141|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13113 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO DENEGRI o ITALO JOSE JUAN BAUTISTA DENEGRI BARZIZZA, (Ficha 229|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13212 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY WRIGHTON o WRIGHTON HARRISON, (Ficha 175|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13003 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALIA BIELO de CANEPA, (Ficha 213|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.000 10|pub 132.3 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LOPEZ de GONZALEZ, (Ficha 177|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 1321. Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE BUJAN o BUGAN, (Ficha 1..|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750,00 10|pub 13..2 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARDUINO o ROBERTO SANTIAGO ARDUINO, (Ficha 163|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 13090 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IRIGOYEN PESCETTO, L.o 2, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 9716 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CLERICI de CONCONI (199|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13552 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRO FRIONES o JOSE o JOSE MARIA FRIONI o FRIONE, (291|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. Montevideo, 10 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13590 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ de SANTOCHI, (235|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13591 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LAGEARD RAVEL (203 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13461 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ORESTES CLERICO LONG o ALFREDO CLERICO (421|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13387 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE SEVI, (425|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10pub.| 13318 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM ALMA LEFORT GESTO, (105|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13356 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROFES GONZALEZ, (207|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13357 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERT RATHBONE MOOR, (411|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13111 Jl.30-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERRUMERO PAREDES, (215|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13091 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o JOAQUINA LUISA DE LEON de CAPPI, (17|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13096 bis Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED FEIGL o FEIGL POPPER o FEGL POPPER, (131|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 10827 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO GODOY o SERGIO LAURO GODOY INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13358 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME RAIJ TRUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13079 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NORBERTO RAUSCHERT BERMUDEZ, (F. C. 417|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13080 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PASTO-

RINO PUPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12956 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BERRUETA de GAMENARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12848 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la Suc. de FELISA REY FUENTES DE FARIÑA o FELISA REY DE LA FUENTE DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10421 Jun.13-v.jun.28. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROLDOS o ROLDOS SANSEVE, (2 - 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13459 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CIRIO GHIONE, (S. 53 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13460 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CASIMIRO PEPE o PEPE CABALLO, (2 - 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13462 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DAISSON, (Ficha S. 399 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13490 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROBERTO SIERRA GIL y la de CARLOS EUGENIO SIERRA GIL, (S. 325 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13473 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA IRMA MACHADO LATORRE, (S. 393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13256 Ag.5 v.Ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ANA o ADA ANNIE WRIGHTON TRUE o TRUC de DAY, (S 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13258 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IZA, (S 395|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13257 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIDART o BIDART LARRALDE de ARIJON, (S 381|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12980 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARCOS o JOAQUIN MARCUS TENNENBAUM o TENENBAUM, (S 407|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12982 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA MARIA BALTAR de BARTHE, (Ficha S 261|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12871 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FERRUA RISSO o RIZZO, (2|622) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10530 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO PASTOR MONTIEL, (S 509|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10529 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA VILA RIEIRO, (S 219|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 10328 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LUIS CARPINTIERI GRIMALDI (57|645), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13418 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ BLANCO (Ficha A. 355|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13409 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GRANIELLO de SELLAÑES (F. 778), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13592 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORALIO MENENDEZ MALLADA, (F-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13253. Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ de GUZMAN, (A 139|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13594 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARZI de MANZINI (A 153|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Raúl A. Avonet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13595 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO PEDRAGOSA, (A 41|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13596 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ELIDA PICUN de ETCHEGOYEN, (A 237|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13597 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WERTAL DERCOSICZ, (Ficha A 201|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13602 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA LINARES de MELGUI, (A 227|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13241 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA TERESA ROSA FABBIANI, (A 165|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13240 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MANGINO de VOLPE, (A 233|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13115 Jl.30 v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER PEREZ HERRERA de GARICOITS, (A 13|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12985 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PROVENS de MASSONE, (A 63|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12910 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Junio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 13198 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BRAUSE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13573 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SASIAMBARRENA BENTANCOR de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13572 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CABALLERO de PIGAZZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13571 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLOTA LEONARDI CANZANI de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13570 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ROBERTO o ROBERTO CAVA CAPITANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13569 Ag.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILA LABORDE PARDIE de MELGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13568 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALAMO SCARONE de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13567 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o NATALIA ALFARO VIERA de MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13566 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AGUILAR REY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13565 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13564 Ag.6.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFAN DOBREFF GANCHEFF o ESTEBAN GANCHEFF STEFANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13348 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RIMOLDI o RIMOLDI FITTIPALDI de PASCARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13347 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARBEYTO o RAMON BARBEYTO PELLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Marzo de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13346 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GALASSO DEVITA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13345 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO RAMON CLAVIJO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13344 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DORILA o MARCELINA SANTOS CABRERA de CASTILLO o CASTIGLIO o CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13058 Jl.29 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MEDINA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13059 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ATANASIA CARMEN PEREZ PEREZ de ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13060 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FERSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13061 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DIAZ BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13062 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA VALENZUELA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13063 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO CASTAING PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13064 Jl.29 va.g.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO BUXEDAS MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13065 Jl.29_v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PUGLIESI o PUGLIESSI NICOLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13066 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SOUTO CASAL y GENARA MUÑOZ de SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10821 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA de LEON de HERNANDEZ, sucesión, (Ficha 158, letra V, año 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 26 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13431 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINA CABRERA FRACHIA de GRECCO, sucesión, (Ficha 142, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 17 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13430 Ag.5_v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODO de ALTALLETE, sucesión, (Ficha 98, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 23 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13429 Ag.5_v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENSION o ASCENSION o ASCENCION BENITEZ de LEON o ASENSION de LEON Ficha 95, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 23 de 1968. — Celina F de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11667 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLIA o ELIA DOMINGA GONZALEZ de REBUFELLO, (Ficha 157, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 28 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13017 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERTORA de GONZALEZ, (Ficha 147, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11581 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Junio 25 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13147 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFAN KOPIY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 30|pub. 31348 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Junio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13106 Jl.30_v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA VERGARA de GONZALEZ o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Junio de 1968. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13290 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Julio de 1968. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13289 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA MARIA BEJEREZ de ESCUDERO y VENTURA ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Junio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13288 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS, FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER, ANGEL, GREGORIO PUEBLAS o PUEBLA FUENTES, OLIMPIA PUEBLAS de ALDERRO o GREGORIA OLIMPIA PUEBLAS o PUEBLA FUENTES, PEDRO, ABEL y EMIRENE PUEBLA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en igual forma y especialmente a don MODESTO BRAULIO PUEBLAS FUENTES, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 2.677 de fecha 25 de Abril de 1968. — Colonia, 17 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) (Res.20|4|55) 30|pub. 31494 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER BERNARDINA CORBACHO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 22 de Julio de 1968. — Doctora Julia Viera de Franano, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 13316 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO PEDRO JOSE CIPPOLLINI BARISONI, (Ficha 151 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13315 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA LUISA IBALDI PARODI, (Ficha 137 c|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13109 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ALFONSO o FRANCISCO ALFONSO MADRID REBOTTARO o REBOTAR o REVOTTARO, (Ficha 135 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13110 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA ROVETTA de FERRANDO, (Ficha 161 C|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Junio de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12845 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN o LUJAN ISIDRO GALLARDO, (Ficha 162 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Junio de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 12846 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEON ROSSI ALMERS, (Ficha 1/7 C-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Junio de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12847 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ACKERMANN DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de Mayo de 1968. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13229 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MELAZZI de BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de Junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13107 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO B. o PEDRO BONIFACIO BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de Junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13103 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Junio de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Esc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13503 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA COR o TOMASA COR de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 29 de Diciembre de 1967. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12920 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANDRES GOÑI USABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13026 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTEBAN MOLEDA SILVEYRA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13027 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13028 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FATIGA de KOLISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de Junio de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13029 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ALVAREZ CASTILLO de TEMPONE o AURORA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12985 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SIMONETTI de SCALA o SIMONETTA de SCALL o SCALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12986 Jl.29-va.g.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCULINO AMPARO ALVAREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12987 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ZIPITRIA URTIBEREA de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13320 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVERIA o SILVERIA LUISA CORNELLI PEREZ de MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13319 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA ZABALETA de CLAVIJO o JACINTA ZABALETA de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de Mayo de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12918 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de Junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12917 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MARIA FUNGI de FERNANDEZ o IDA MARIA FUNGI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de Abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12631 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADVIENTO ENEMENCIO FAUSTO RUIDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de Abril de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12862 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL QUESADA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 5 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7323 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA CRUZ de MARQUEZ y de don SOTERIO MARQUEZ, (L.o 25, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13204 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR ARTIGAS o ARTIGAS GARCIA o GARCIA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 13292 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIZI HELEN MACHADO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13293 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FRANCISCO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13294 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13295 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13296 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GRAÑA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13297 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSME SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12863 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MENDEZ de DIAZ o ANA MENDEZ PEREZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13245 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY DOMINGO o ELOY DE SANTO DOMINGO CEDRES CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13244 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13246 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RONQUI de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13025 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JUSTINO SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12833 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ISABEL LUC de REYES o AMELIA LUC REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12834 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA OLGA MARTINEZ de LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12832 Jl.25-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARABALLO REYNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 8 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12823 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PAZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12839 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARTINEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12840 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA REBOLLO de SOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12841 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANTONIO MARTINS SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12836 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACEVEDO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12837 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS SELLANES GARCIA y JULIAN SELLANES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 11071 Jn.25-v.jn.28 Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO ROSALES ELUSTONDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13375 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ACQUISTAPACE BERTARI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 8 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12938 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA o ANA VILIA MONEY DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 11 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13527 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAMPAYO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13520 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMOZIRA PAIVA de THOMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13523 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO o CERSIO JOSE o CERSIO o LUCIO JOSE PEREIRA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 25 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13524 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CACIANO o CASIANO MACHADO o MACHADO ROSA o DA ROSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 20 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13525 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA RODRIGUEZ FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13526 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PACHIAROTTI de LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 10 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13522 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA RODRIGUEZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1968. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13521 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA TORIBIA o TORIBIA CIRIACA GRAÑA CARABALLO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Rocha, Julio 22 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13516 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GOMEZ DILONCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13505 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLAUDINA ABREU de INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13507 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO COPELLO MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13509 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MÁCERA de QUARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13510 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEREYRA OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13511 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERLINDA SANCHEZ RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13512 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13506 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GONZALEZ AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 6 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13514 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO o JACINTO RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1968. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13515 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABONDIO PIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13513 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR GARCIA de ABRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 18 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13494 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13493 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13495 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MARIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 18 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13496 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA PAZ de ASAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria. Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13497 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS TOMAS EIJO PARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13102 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13103 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Junio 21 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12912 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO OSTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Diciembre 26 de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12914 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA BALSAMO de BLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Julio 22 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12913 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PROSPERO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13499 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PRAXEDES CRUZ GOYENOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13500 Ag.5.v.ag.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de la persona que se nombrará, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar de la promesa que firmó, la misma caducará conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9.099.

Solar 5 de la manzana 2 sito en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de San José, prometido en venta a KALIOPI o CALIOPI AGAPIOS CEVASTU de GARCIA.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caduca dicha ficha.

2) $ 2.600.00 15|pub. 13233 Ag.1.o-v.ag.21.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronados en mayor área con el N.o 5128.

José Pedro Núñez Vaz, solar N.o 2 de la manzana "A".

Adán Ramos Ramos, solar N.o 14 de la manzana "D".

Vicente Rocha Santos, solar N.o 5 de la manzana "C".

José Silvera Núñez, solar N.o 5 de la manzana "A".

Propietarios: Ceferino Cousillas y Celia y Franklin Cuña Cousillas. — Melo, 8 de Julio de 1968.

2) $ 2.250.00 15|pub. 12465 Jl.17-v.ag.7.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES ANONIMA

Habiendo transcurrido más de cuatro años sin haberse efectuado pago de cuotas correspondientes a las promesas de compra venta referentes al Solar N.o 3, Manzana 4, Padrón 4018 y al Solar N.o 16, Manzana 29 Padrón 4375 del plano levantado por el Agr. don Horacio Uslenghi en Diciembre de 1946, aprobado por la Intendencia de Canelones el 9 de Enero de 1947 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 3728 el 20 de Febrero de 1947, 7.a Sección de Canelones, se hace saber a don José Tuneu Parés o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que las mismas caducarán después de quince días de la última publicación de este aviso, conforme a lo que prescribe el Art. 10 de la Ley 9.099.

2) $3.600.00 15|pub. 12595 Jl.19-v.ag.8.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Ruben Mario Claran Farinella, solar sito

en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 38.760, señalado con el N.o 2 en el plano de los Agrimensores Federico Amonte y Carlos R. Senaldi.

Elbis Omar Tabares De León o Elbio Omar Tabares De León, solar sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 639, señalado con el N.o 1 en el plano de los Agrimensores Federico Amonte y Carlos R. Senaldi.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derechos a dichos solares.

2) $ 8.600.00 15|pub. 12831 Jl.25-v.ag.14.

3-Convocatorias Comerciales

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase para la asamblea ordinaria que se celebrará el 21 de Agosto de 1968 a las 19 horas en el local de la calle Paraguay 1310, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente; 4o.) Consideración respecto a nuevos rubros explotables; 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 13533 Ag.6-v.ag.12.

FAIR VIEW S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el día 19 de Agosto de 1968, a las 10 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, y proyecto de aplicación de resultados, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967.

Nota: El registro de accionistas se cerrará 48 horas antes de iniciarse la Asamblea. — Montevideo, Agosto de 1968.

3) $ 600.00 3|pub. 13575 Ag.6.v.ag.8.

C. U. F. E. S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 de Agosto de 1968, a las 19 horas en la calle Colonia 1189, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2o.) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1967|1968; 3o.) Informe del Síndico; 4o.) Aplicación de resultados; 5o.) Remuneración al Síndico; 6o.) Designación de Síndico y suplente.

Para asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha prevista. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 13538 Ag.6.v.ag.8.

CONSTRUCCIONES POPULARES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la vigésimo primera asamblea ordinaria que se realizará el día 22 de Agosto de 1968, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Avda. Gral. Flores 3057, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 3o.) Elección del Síndico y su respectivo suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, por disposición del artículo 24 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios, en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la Asamblea. — Montevideo, Agosto de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 13537 Ag.6.v.ag.12.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO BORGHI, en su carácter de usuario del nicho N.o 1412 del primer ود. del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al OSOARIO GENERAL, procedentes del local mencionado los restos de: DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT.

Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. 5264 Ab.2-v.ag.23.

Regularización de habilitación de Derecho de Uso de Bien Funerario.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentó la señora ALICIA ROMERO, solicitando la expedición de un certificado que la habilite únicamente, para la utilización del Sepulcro N.o 2515 del Cementerio del Buceo, cuyo titular fue el señor Julio Romero.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derecho a la propiedad funeraria mencionada y especialmente a los hijos del titular, Carlos, María, Armando y Mario Francisco Romero Gossetti, o a sus causahabientes por cualquier título para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3 del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 16 de Julio de 1968.

4) $ 900.00 3|pub. 13426 Ag..v.ag.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 118, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE BECERRO de BENGOA y LIA MARIA RODRIGUEZ MAGARIÑOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 17 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1 500.00 20|pub. 11506 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Lo. 66, Fo. 194), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LILIA BLANCA SUSENA y JOSE ARESTI HERVE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11753 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|132|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAZARO PEDRO DELGADO y GRACIELA GONZALEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento Art. 7.o ley 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10701 Jun 20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1968 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CARLOS GUIMARAENS e IRACELIA GONZALEZ GRAMAJO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1968. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10703 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EMETERIO ALFONSO OGUEZ CABRERA y AURORA BARRETO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Mayo de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 11077 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-vag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Dadal, se hace saber que por auto de fecha 3 de abril de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL NEVER o NEVERS ORGAMBIDE ALEGRE y ORDALIA ALCIRA ROMERO DE FREITAS. Y la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 10 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10735 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Abril de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DILVAR WALLACE Y MIRTHA VILLAFAN DUARTE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Junio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10235 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ROBERTO XAVIER DUTRA y MARIA ANGELICA FERNANDEZ QUINTANA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 340 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11507 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO LUIS GOMEZ MURCHIO Y SARA RENEE REY VARELA, (Ficha A. 96 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10 783. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario. Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 13359 Ag.10.-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANATOLIO VIAL y CRISTINA GARIN y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 30 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario. Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11480 Jl.22-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC GROSTEIN o GROSSZTEYN y RAQUEL ORZUJ (53|228), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 5 de Agosto de 1968. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12687 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIORITO CALVIGINO y MARIA NAU SOJBE, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 166|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Horacio Catllabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 11115 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOPEZ ESPONDA, EMILIO con LATAPIE, ELSA MARIA; disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha 6 - 968), se hace saber que con fecha febrero 6 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Emilio López Esponda y Elsa María Latapie.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 19 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11393 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PEÑA, RAMON FELICISIMO y ALDAMA, CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 39|968), se hace saber que con fecha 29 de febrero de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Felicísimo Peña y Cristina Aldama. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 28 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10704 Jun.20-v.jun.28. Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AITA, DINA SUSANA contra EGUREN OLMEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 229 - 964), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olmedo Eguren y Dina Susana Aita.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13074 Ag.8.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN HECTOR BENECH y FILOMENA Me. ROSA COSTA. (Ficha E. 180 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13192 Jl.30-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NILDA INES SOLARI y EDUARDO RIGOLETTO SCHIAFFARINO, (Ficha E. 59 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o.. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario, Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13116 Jl.30 v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre PEDRO ANGEL ANTOGNOLI GRETI y MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha F 154|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12099 Jl.29-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE FUENTE y MARIA JOSEFINA CARMEN ALSUA, (Ficha E 318|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12925 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA MERCEDES RUBIO y MELESIO JOSE FIESCHI, (Ficha E-112 de 1968), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 10354 Jn.21-v.jn.25. Jl.22-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 231, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RONALD FRANKLIN SIMON HAMBURGER y TANIA MARINA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — María Emilia Gleiss; Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13426 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 289, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICAURTE TISCORNIA y ANTONIA ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11348 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 193, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN SAVAREIKAS y OLGA ERDMAN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, junio 24 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11458 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE SURRACO y EITA RAQUEL LEES, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, Art. 7.o de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1968. — Julio Mata, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10726 Jun.20-v.jun.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (D. 99 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges EULOGIO RODRIGUEZ MESA y ANTONIA ANGELA VARELA DOMINGUEZ, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento Art. 7o., ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11340 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D. 175 - 68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyeges DANIEL HERMOGENES BARRETO cónyuges DANIEL NORMA FRANCHI y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, Art. 7o., ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11349 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Ficha D. 97|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEONARDO PERRONE y OLGA PACELLI de PERRONE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento. Art. 7 Ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10525 Jun.20-v.jun.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de Marzo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO CASSINELLI CUNEO y MARIA AMELIA FABREGAT CUNEO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13485 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha, junio 9 de 1967, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER HISPANO RAMELLA y MARIA ELENA BARROS de RAMELLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10524 Jun.20-v.jun.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges LUIS MENENDO MESA CANTIERI y NOEMI LIDELMAR DELFANTE BARNECH y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 585 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13603 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por

los cónyuges CIPRIANO FRANCISCO BATTO y ROSA CASTIGLIONI DOTTI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-477|67), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 12964 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ALFONSO BLANCO y LILA dos SANTOS y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 825|967), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10522 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL GIANOLA y MARIA CRISTINA CORTABARRIA de GIANOLA, (Ficha A 237|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o, de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 10900 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS LASZLO HORVAT e IRMA GIZELLA HARI de LASZLO (Ficha A-225|968), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10640 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL DIAZ MONDINO y DINORAH AMONTE de DIAZ MONDINO. (Ficha A-351|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12396 Jl.16-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: NAHMOD, ISAAC y COHEN, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (Ficha F. 263 - 968), se hace saber que con fecha Abril 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Isaac Nahmod y Sofía Cohen.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 2 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13276 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, ZULMIRA contra CASTRO JUAN RAMON, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 9 - 968), se hace saber que con fecha Febrero 6 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Zulmira González y Juan Ramón Castro.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 7 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11508 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: RUBIO FAJARDO OSCAR contra MAQUEDA MASSA, DELFINA MARTHA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 797 - 67), se hace saber que con fecha 27|12|67, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Oscar wilfredo Rubio Fajardo y Delfina Martha Massa Maqueda.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 22 de Febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11557 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA TERESITA con ABELLA IGNACIO CARLOS ROBERTO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ignacio Carlos Roberto Abella y María Teresita Fernández.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12310 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GONZALEZ y BENJAMINA CLARA REPPETO, (Ficha E 435|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub 11032 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ENRIQUE WILLIMAN RAMIREZ e HILDA MEIER VIANNA, (Ficha E 243|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783., a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9355 Jn 20-v.jn.28. Jl 22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que con fecha 11|6|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE WITKIND ZUC y SARA YURSEVITZ CHESES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 12 de Junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
5) $ 1.500 20|pub. 10825 Jn 21-v.jn 28 Jl.22-v.ag 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN PEDRO PERA GONZALEZ y ELENA DE LOS SANTOS ROMAN, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 13 de Setiembre de 1946. — Rosario 20 de Mayo de 1968. — Esc. Hugo. Walusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 13230 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges AMBROSIO SEIJA y MARIA AIDA ALMIRON de SEIJA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Trinidad, Abril 29 de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11578 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida Dr. don Raúl Pozzi, se hace saber que por decreto de fecha 5 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes esistentes entre WASHINGTON SANTIAGO, REGINA y MARIA LUISA, ARNIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, (Art. 6o., ley No. 10.783). — Florida, 22 de Marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 11407 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DONATILA DA CUNHA MACHADO de SUAREZ c|. CLAUDIO SUAREZ ALVAREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, Fo. 492, No. 223), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donatila Da Cunha Machado y Claudio Suárez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 5 de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 11745 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JULIETA IDA DOROTTE c|. WALTER CARLOS MATTIAUDA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 583, No. 342), se hace saber que con fecha 20 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Carlos Mattiauda y Julieta Ida Dorotte de Mattiauda.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 11747 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. ANGELICA CAROLINA EMENS de MARTINEZ contra MARCOS MARTINEZ FRANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha O. No. 32), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Angélica Carolina Emens de Martínez y Marcos Martínez Franco, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Fray Bentos, Julio 24 de 1968. — Mario L. Espinosa. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 13598 Ag.6.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: Año 1968. OTTO HANS SCHULZE c|. AIDA ESPERANZA ULOVIKO de SCHULZE, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (C. No. 8), se hace saber que

por resolución de fecha 8 de Febrero de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Otto Hans Schulze y Aída Esperanza Udoviko de Schulze, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Fray Bentos, Abril 29 de 1968. — Esc. Jorge Walter Calilabet. Actuario. Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 12169 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOÃO HILLAL y ELY SILVEIRA VARALLO VILLAZ, (Ficha A 58 - 1966), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de Junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13530 Ag.8-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que por resolución de fecha 2 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VALERIANA DELAIR CABRERA y FILETO CUADRO, (Lo. 1, Fo. 597), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 30 de Junio de 1967. — Mabel Eguren. Actuaria. Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1459 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CORDONE RIVERO, ROLANDO y QUAGLIA FALCO, BLANCA ROSA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21 - 1.005), se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 13 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 11279 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EXILDA o ESCILDA PEREIRA de LA PORTA y URUGUAY LA PORTA. (L.o 19, F.o 266), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Febrero 1.o de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12760 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 16 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR GUILLERMONI o GUGLIELMONE y TERESA DE SOUZA MORENO (L.o 20, F.o 342) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 31 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 10546 Jun.20-v.jun.28.
Jl. 22-v.ag. 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: EDUARDO TACHINI y ZULEMA BORGHES de TACHINI, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha No. 304), se hace saber que por resolución de fecha 30 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, Mayo 31 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11313 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: ELSA ESTHER CURBELO y HUMBERTO SANTIAGO ROVIGLIO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 37, Fo. 168), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley No. 10.783. — Mercedes, Junio 3 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11312 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — En autos: Aurora Gómez Graff de Pouso contra ROBUSTIANO CARMELO POUSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 82) se hace saber: Que por resolución de fecha 5 de Marzo corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Marzo 15 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 13060 Jn.21-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.— Por resolución de fecha 12 Junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIPE PERDOMO y MODESTA LUZARDO, emplazándose con término de sesenta días. — Se habilitó la feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 12787 Jl.24-v.ag.20.

6-Disoluciones de Sociedades

RAYNCO S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 2230, (Art. 2.o, Inc. 3.o y Art. 8.o), la Sociedad Raynco S. A., se ha disuelto necesariamente y entra en liquidación.

Domicilio: Avda. Italia 2863 y 2835.
6) $ 1.000.00 10|pub. 12865 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "I.P.A.S.A." (IPASA). Liquidación de Sociedad Anónima, (L.o 67, F.o 153), se hace saber que ha sido decretada la liquidación definitiva del "Instituto de Previsión y Ahorro Sociedad Anónima", (I.P.A.S.A.), designándose Síndico definitivo al Contador Arturo Rebollo; y haciéndose constar que: A) Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los representantes habituales de la Sociedad fallida, bajo apercibimiento de no resultar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; B) Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos y documentos de I.P.A.S.A. para comparecer dentro del plazo de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento; y los acreedores de la Sociedad liquidada que no sean prendarios ni hipotecarios para comparecer dentro del mismo término, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
6) $ 2.500.00 10|pub. 13488 Ag.5-v.ag.16.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "COVELO y GARCIA, JUAN JOSE contra AMELIA VAQUEIRO y GROBA. Divorcio por causal" (Ficha D-138, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Vaqueiro y Groba, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial, al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.750.00 30|pub. 11559 Jn.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: OLDY CAMARGO contra AMELIA NAIR LEMOS. Divorcio por causal, (Ficha No. 111, letra A, año 1968), se cita y emplaza a Amelia Nair Lemos para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 18 de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 13529 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "NILS GUSTAVO JOHANSSON contra OTILDE RODRIGUEZ", divorcio, F. B. 258|968, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Otilde Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 12959 Jl.26-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela Ferreiro, Edelia o Adelia con LANDEIRA, MARCELINO, Divorcio" (D. 204|967), se cita y emplaza por noventa días a Marcelino Landeira Codesido o Codecido para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (C. 216|967), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (G.) 30|pub. 81447 Jun.20-v.jun.28.
Jul.22-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NUÑEZ PASCACIO contra CLOTILDE MORALES. Divorcio. (Ficha E, 350|1967), se cita llama y emplaza a doña Clotilde Morales de Núñez, para que comparezca ante este Juzgado, (Cerrito 586, planta baja), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 10032 Jn 10-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos: JUSTA JUSTINIANA ADAN contra JOSE RODOLFO SILVA. Divorcio. (Ficha D 330|69), y Justa Justiniana Adan contra José Rodolfo Silva: Auxiliatoria, (Ficha B 451|63), se cita y emplaza al demandado José Rodolfo Silva, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, Cl. de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31486 Jn 25-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: JULIO FERNANDEZ contra CATALINA de NEVARES. Divorcio. (C. A. N.o 203, año 1968), se cita llama y emplaza por el término de noventa días doña Catalina de Nevares, para que comparezca a estar

a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 9293 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a ALBARTO RIVERA BIAZZO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A 131|968), le ha iniciado Juana Ofelia Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Horacio Gallabet, Actuario Adjunto.
7) $2.250.00 30|pub. 11163 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1969, Flora Lola Chulak de Leyba contra ANDRES LEYBA, divorcio por su sola voluntad, (Lo. 23, No. 938, Fo. 145), se cita, llama y emplaza a don Andrés Leyba, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, Junio 3 de 1978. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 11748 Jl.22-v.ag.30.

8-Emplazamientos

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Se cita, intima y emplaza al señor ELICER SILVEIRA, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar sus funciones, en la Sección Construcción de Elementos de Hormigón Armado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52-90549, de fecha 29 de Agosto de 1952 y el artículo 8.o de la R. 65. 200.259, de fecha 30 de Marzo de 1965.
8) (C.C.) 3|pub. 31783 Ag.5-v.ag.7.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: Concejo Departamental de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 163.000, juicio ejecutivo, (Expte. 409; Año 1963, Lo. 23, Fo. 200), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 163.000 ubicado en la calle Gregorio Camino entre A. Muñoz y Tellier, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de junio de 1963. — Félix Irureta Dubois, Escribano Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31629 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Fisco, TARTER, LEOFREDO y otros contra MANUEL SANTAMARIA y DOMINGO SANDO. Infracción Aduanera. F. C. N.o 8|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Santamaría y Domingo Sando, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 14 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 12752 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MANCHIONE, MARCELINA contra HECTOR CHURRUARIN: Divorcio F|V. (L.o 1, F.o 451), se cita llama y emplaza a don Héctor Churruarin, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio que lo represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Marzo 19 968 — Esther Staldilis Simonelli, Actuaria Adjunta.
8) (R.20,4|55) 23|pub. 31299 Jl.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREIRA FERMINA contra sucesores de PRUDENCIA DOLORES PEREIRA. Posesión notoria de E. Civil y petición de herencia, (Ficha 349 - 968), se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Esta publicación se efectuará de acuerdo con la disposición del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 22 de Julio de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
8) R.20,4|55 30|pub. 31754 Ag.1o.-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido doña MARIA DE LOS ANGELES PRIETO, iniciando demanda por posesión notoria de estado civil de hija natural de Angela Prieto, por lo que se emplaza a él o los interesados a cualquier título para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, Junio 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
8) R.20|4|55 10|pub. 31731 Jl.31-v.ag.13.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley No. 3.958, del 28|III|912 y 1o. del decreto-ley No. 10.247, del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno Est. Molles.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Francisco G. Domínguez.
Padrón 1.482.
Area: 1 Há. 5.844 metros cuadrados 31.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Durazno Est. Molles.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Francisco G. Domínguez.
Padrón 4.091.
Area: 1 Há. 4.127 metros cuadrados 71.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Juan Sebastián Arancegui y señora.
Padrón: 5.310.
Area: 4 Hás. 9.115 metros cuadrados 84.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Ramón Verde.
Padrón 1.462.
Area: 2 Hás. 5.422 metros cuadrados 22.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Tercera Sección Judicial.
Propietario: Juan Otormín Baliero.
Padrón: 3.242.
Area: 3.194 metros cuadrados 84.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles Paso de los Toros.
Departamento de Durazno, Decimoprimera Sección Judicial.
Propietario: María Celia Pereira Viera Fernández.
Padrón: 438.
Area: 1 Há. 3.077 metros cuadrados 61.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 13 de Julio 1512, 1er. piso Montevideo, D.O.D.E. Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, Agosto de 1968. — Yolanda G. de Loustau, Actuaria.
9) (C.C.) 3|pub. 31786 Ag.5-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra GREGORIA CAMEJO de PERDOMO, Expropiación, (Lo. 42, Fo. 78, No. 449), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Gregoria Camejo de Perdomo, y a toda persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de una parcela de campo, ubicada en la Primera Sección de este Departamento, empadronada con el número 7.177 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, de Diciembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 31 de Mayo de 1951, con el No. 6.422, compuesto de una superficie de 1 Há. 5.311 metros cuadrados 1.040 decímetros cuadrados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 31579 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Obras Públicas contra IRMA FLEISHER, Expropiación, (21, 841, 1.012), se cita, llama y emplaza a doña Irma Fleischer para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, intimándosele asimismo la entrega de los títulos de propiedad del inmueble dentro del tercer día, bajo apercibimiento, (Art. 904, del C. del P. C.). — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31633 Jl.22-v.ag.30.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29|11|967, se nombró curador interino de presunto incapaz OSCAR CAMACHO NOGUEIRA, a su hermano Gustavo Camacho Nogueira. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta. (Expte. 303 del año 1967).
10) $ 750.00 10|pub. 13604 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 31 de Mayo de 1968, se declaró en estado de incapacidad a OSTELITO SILVERA, designándose Curadora a su hija ELVIRA SILVERA. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $ 500.00 10|pub. 13501 Ag.5-v.ag.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERRARI TUZZO, DANTE CESAR. Título de Escribano Público y Procurador, (V|154|68)", se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Dante César Ferrari Tuzzo, domiciliado en Duvimioso Terra 1511, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los señores Jorge Iza y Enrique Rado, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Dante César Ferrari. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 13482 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: IZA CARDOZO, JORGE NELSON, Título Escribano Público, (V. 152 - 968), se presentó este escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Jorge Nelson Iza Cardozo, domiciliado en Duvimioso Terra 1511, el señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Escribano Público, solicito se interrogue a los señores Dante Ferrari y Enrique Rado, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Jorge Nelson Iza Cardozo. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 13483 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: GAUDINO CESAR, ZULMA ELSA. Título de escribana, (V. 88 - 968), se presentó este escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Zulma Elsa Gaudino César, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1843, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco la deposición de Roberto Mazal y Luisa González. Zulma Elsa Gaudino. — Montevideo, Julio 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 13279 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ANGEL LARRAÑAGA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1257, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Humberto Ramón Alfaro y Juan Adolfo Sánchez, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Larrañaga. — Graciela Borrat, Abogada". — Montevideo, Julio 29 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 13478 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "HUMBERTO RAMON ALFARO MENDOZA, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1257, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Luis Angel Larrañaga y Juan Adolfo Sánchez, expidiéndoseme testimonio. — Humberto R. Alfaro. — Graciela Borrat, Abogada". — Montevideo, Julio 29 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub 13479 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "NORMA NIEVES, domiciliada en Ituzaingó 1411, dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nelly Estable y Clara Lijtenstein, acerca de su moral y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Norma Nieves. — Francisco Zorrilla de San Martín, Abogado". — Montevideo, Julio 31 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 13480 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Ficha D|127|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JOAQUIN LABAT con domicilio en Alzáibar 1358, optando por el título de Procurador, ofrece la información de Fernando Aguirre y Juan A. Abellá, sobre su vida y costumbres. — Joaquín Labat. — Antonio R. Burghi, Abogado. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 13419 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. (Ficha D|81|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS VIGLIECCA domiciliado en Mercedes 935 bis, optando por el título de procurador, ofrece el testimonio de Fernando Aguirre y Joaquín Labat, sobre su vida y costumbres. — Carlos Viglilecca. — Carlos E. Dubra. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 13420 Ag.2-v.ag.15.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 36|65

Tubos de acero para calderas, Suministro de plaza.

Fecha de apertura: llamado el 30 de Agosto de 1968, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 70.00, (setenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, piso 2o., en la hora y día señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más datos e información por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.O.) 10|pub. 31742 Jl.31-v.ag.13.

LICITACION No. 15|68

Leña en rolos para diversos usos suministro de plaza.

Fecha de apertura: llamado el 30 de Agosto de 1968, hora 16.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más datos e información por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.O.) 10|pub. 31743 Jl.31-v.ag.13.

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA No. 1013

Adquisición de 5.500 biblioratos.

Apertura: 22|8|68, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Julio de 1968.

12) (C. C.) 10|pub. 31780 Ag.5-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA No. 1014

Adquisición de 40.000 (bolígrafos).

Apertura: 21 de Agosto de 1968, hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31779 Ag.5-v.ag.16.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

N.o 1.008 — Adquisición de 4.000 Cajas de broches para máquinas "Scout".

Apertura: 19|8|968. — Hora: 17.

N.o 1.009. — Adquisición de 10.000 (diez mil) gomas circulares.

Apertura: 19|8|968. — Hora: 15.

N.o 1.011. — Adquisición de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes.

Apertura: 20|8|968. — Hora: 15.

N.o 1.012. — Adquisición de 7.000 libretas tapa hule s|índice.

Apertura: 19|8|968. — Hora: 16.

Estas Licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse, todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31717 Jl.29-v.ag.9.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

N.o 1006. — Adquisición de 10.000.000 de hojas de papel mimeógrafo.

Apertura: 12 de Agosto de 1968, hora 15.

N.o 1007. — Adquisición de 130.000 matrices.

Apertura: 13 de Agosto de 1968, hora 15.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán los días y horas indicadas, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31686 Jl.25-v.ag.7.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA No. 48|3

Se llama a licitación pública para la adquisición de Tablas de Intereses del 6 o|o, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisición y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Agosto de 1968, a las 15 horas, en dicha Sección.

No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día 29 de Agosto de 1968, a la misma hora, con cualquier número de oferentes. — La Gerencia General.

12) (C.O.) 3|pub. 31778 Ag.5-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS GERENCIA COMERCIAL

Departamento de Compras

Año 1968 - Primer y Segundo Llamado

Lic. N.o 61|68. — Adq. de Repuestos para vehículos automotores.

Apertura: 14 de Agosto de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de Agosto de 1968, a las 15 horas.

Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 32|68. — Contratación para la construcción de un local de venta.

Apertura: 14 de Agosto de 1968 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de Agosto de 1968, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 200.00 (doscientos pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12 (Cta. Cte.) 8|pub. 31777 Ag.2-v.ag 13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 521

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos de Menage con destino a los Economatos dependientes, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, sita en la calle 25 de Mayo N.o 518, en donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, dentro del horario de oficina.

LICITACION PUBLICA N.o 522

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de Utiles de Oficina con destino a las oficinas dependientes fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, sita en la calle 25 de Mayo N.o 518, en donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, dentro del horario de oficina. — Montevideo Julio 25 de 1968.

LICITACION N.o 523

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos de Higiene y Limpieza con destino a los Economatos dependientes, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Agosto a las 17 horas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, sita en la calle 25 de Mayo N.o 518, en donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, dentro del horario de oficina. — Montevideo, Julio 25 de 1968.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31713 Jl 29-v.ag.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 346. — (Primer llamado). — Tableros Eléctricos.

Apertura: 29 de Agosto de 1968. Hora 15.

En caso de no haber el número de licitantes que marca la ley se realizará el segundo llamado en la fecha que se indica.

Licitación N.o 346. — (Segundo llamado). — Tableros Eléctricos.

Apertura: 30 de Agosto de 1968. Hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31712 Jl.29-v.ag.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública:

H. C. No. 1.187. Subcarbonato de bismuto. plaza.

Primer llamado: 15 de Agosto de 1968, hora 9
Segundo llamado: 26 de Agosto de 1968, hora 9.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31735 Jl.31-v.ag.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

50 grilletes de chaveta N.o 1: 38 mm.; largo 214mm.; espacio 55 mm.; perno 40mm.; y chavetero 11 mm. x 11 mm.

55 eslabones reforzados de 30 mm.; midiendo interiormente aproximadamente 120 mm. x 46 milímetros.

15 eslabones reforzados de 30 mm.; midiendo interiormente aproximadamente 120 x 60 milímetros.

15 giratorios de 45 mm.; y de 400 mm. de largo total.

15 grilletes de chaveta de 51 mm.; largo 300 mm.; espacio 85 mm.; perno 55 mm. y chavetero 11 x 11 mm.

3.000 (tres mil) eslabones de 28.5 - (1 1|8") midiendo interiormente 80mm. x 42 mm.; un largo total de 147 mm.

Cualquiera de las dimensiones que se especifican en los artículos anteriores, pueden admitir pequeñas variaciones en las medidas siempre que se ajusten a normas internacionales no así en lo que se refiere a sus calibres.

El material empleado será de elevada calidad especialmente apto para las funciones a que se destinan.

Tendrán preferencia las propuestas por material certificado por Registro de Calificación.

Todos los elementos deberán ser entregados alquitranados.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Compras serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Agosto de 1968 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31762 Ag.2-v.ag.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SEGUNDO LLAMADO
Licitación No. 174

Suministro magnetofónicas y carretes vacíos.
Apertura: el día 27 de Agosto de 1968, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 y 30 a las 17, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados calle Andes 1465. — Montevideo, 16 de Julio de 1968.
12) (C.C.) 15|pub. 31720 Jl.30-v.ag.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. No. 1.188. Precintos de aluminio, plaza
Primer llamado: 15 de Agosto de 1968, hora 11.

Segundo llamado: 26 de Agosto de 1968, hora 11.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentar tres oferentes al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31780 Ag.1.o-v.ag.12.

— U. C. E. —

de aleación de aluminio, equivalente a 16 y No. 6.132|68. — 37.600 metros de conductor 35 mms. de cobre, y accesorios.

Apertura: 14 de Agosto de 1968, hora 16; segundo llamado 21 de Agosto de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 200.00.

No. 6.121|68. — 5 máquinas registradoras, una máquina protectora de cheques y siete máquinas de escribir.

Apertura: 12 de Setiembre de 1968, hora 16; segundo llamado: 20 de Setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 100.00.

No. 6.109|68. — 260.000 lámparas eléctricas de incandescencia, de 40 a 500 w. 230 v.

Apertura: 17 de Setiembre de 1968, hora 16; segundo llamado: 24 de Setiembre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 300.00.

No. 6.130|68. — 28.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de diversos diámetros.

Apertura: 20 de Setiembre de 1968, hora 16; segundo llamado: 27 de Setiembre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 150.00.

No. 6.131|68. — 96 aisladores para tensión de servicios de 6 y 15 kv. y 100 aisladores porta barra B. T. (220 v).

Apertura: 4 de Octubre de 1968, hora 16;
Segundo llamado: 11 de Octubre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar $ 100.00.

No. 5.994|68. — 235 reconectadores automáticos monofásicos, 115 reconectadores automáticos trifásicos, 70 seccionadores de línea unipolares, 20 llaves de corte en carga tripolares, 600 descargadores de caída de tensión catódica.

Apertura: 8 de octubre de 1968, hora 16; segundo llamado: 15 de Octubre de 1968, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 150.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 31 de Julio de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31729 Jl.30-v.ag.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 6 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

MAURICIO ROUSSO, 31 años, soltero, médico, francés, (C. legal uruguayo), domiciliado Colonia 1139 P. 2, Ap. 8 y ANA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Colonia 1139 P. 2, Ap. 3.

3.a Sección

HUGO ALBERTO MOREL, 20 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Treinta y Tres 1471 y ANA CRISTINA RENEE SCHRAMM, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1471 Ap. 2.

4.a Sección

WERNER WOLF, 45 años, soltero, contador, alemán, domiciliado Canelones 782 y ZUZANA DEIML, 46 años, soltera, checoslovaca, domiciliada Canelones 782.

RAMON HECTOR NAYA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 y MARIA CRISTINA CAMPOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1066.

5.a Sección

TOMAS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tacuarembó 972 y SUSANA IGLESIAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 972.

6.a Sección

FELIPE FERNANDO ROCHOLL, 28 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado M. C. Martínez 1671 Ap. 602 y MARIA CARMEN GIVIOGRE, 22 años, soltera, maquilladora, oriental, domiciliada M. C. Martínez 1671 Ap. 602.

JOSE JACINTO QUEIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1633 y ADA GRACIELA DAVILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1633.

8.a Sección

OSCAR LUZARDO CABRERA, 32 años, divorciado, idóneo en contabilidad, oriental, domiciliado San Fructuoso 1070 y ANA MARIA IROLDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1070.

9.a Sección

CARLOS PINTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguá 5334 y ELIANA FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hilario Cabrera 4108 bis.

JOSE WALDEMAR LARRAÑAGA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5778 y MARIA ESTHER MOLL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5299.

10.a Sección

TEOFILO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4795 y VILDA NAIR ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5633.

11.a Sección

LUIS ALBERTO SILVERA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Argerich 4612 Ap. 4 y ELENA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4612 Apto. 3.

RIOBERTO LARROSA, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Vigodet 2515 y OLGA SONIA GIUSINI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vigodet 2515.

12.a Sección

ISMAEL MAI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3213 y MARIA CARMEN BERTUCCI, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Aréchaga 3217.

13.a Sección

JUAN JOSE ABALO, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 2329 y MIRTHA OFELIA GUTIERREZ, 37 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2329.

14.a Sección

ALVARO MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3624 y MARIA DEL ROSARIO BENSUSAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3624.

15.a Sección

JOSE PERESSOTTI, 47 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado García Cortinas 2527 Ap. 18 y MELVA NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2527 Apto. 8.

CARLOS AMERICO GOMEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Ellauri 482 y LAURA ADELA PIVEL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 482.

17.a Sección

ISMAEL DELEON, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sorata 3864 y JOSEFA FERNANDEZ, 33 años, divorciada, española, domiciliada Sorata 3866.

18.a Sección

FRANCISCO ROBERTO LASARTE, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2984 y YOLANDA FILOMENA FRASCA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2762.

19.a Sección

ROSENDO CABADA, 46 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Caraguatay 2241 y RAMONA MARIA PULLEIRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2241.

20.a Sección

JUAN FRANCISCO VILLALBA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 5578 y MARIA TERESA FAGIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 6053.

21.a Sección

JOSE VICTOR GIOIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5033 Ap. 10 e IVONNE JUDITH MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5033 Ap. 10.

JORGE WASHINGTON GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García N.o 30 y MARIA TERESA DEL RIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García N.o 30.

22.a Sección

HECTOR RADAMES SOFIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado N. de Herrera 4076 y GLADYS ESTHER ANDION, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4438.

REINERIO REMIGIO RIVAS, 54 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3832 y ARGENTINA RAMONA EIRAS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3832

23.a Sección

FERNANDO ALBACETE, 31 años, divorciado, tipógrafo, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4286 Ap. 3 y NILSA PEREZ UIOJO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4286 Ap. 3.

TOMAS VICENTE PUNTIGLIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minessota 2044 y NORMA CELIA GIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minessota 2044.

14) $ 80.00 3|pub. v.ag.8.

Montevideo, Agosto 5 de 19..

3.a Sección

JOSE PENA, 66 años, soltero, jubilado, español, (C. L.), domiciliado Buenos Aires 175 Ap. 2 y JOSEFA BERTUA, 66 años, viuda, masajista, española, (C. L.), domiciliada Buenos Aires 175 Ap. 2

GUILLERMO SANTILLI, 42 años, soltero, empresario, italiano, domiciliado Sarandí 334 y MARIA DE LOURDES FIMENI, 18 años, soltera, brasileña domiciliada Juan Carlos Gómez 1317.

4.a Sección

EDUARDO ALCIDES IRAZABAL, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado San José 924 y SILVIA BEATRIZ LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 924.

5.a Sección

WALTER AQUILES PREZA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1040 y DELIA ETHEL DEPAULO, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1040.

6.a Sección

ALBERTO JUAN JOSE SANTORO, 28 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 1507 y MARIA MARTHA RIUS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1507.

8.a Sección

MARIO HERIBERTO LARRUDE PIÑEYRO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1686, apto. 3 y MARIA LUISA LIBONATTI, 56 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Abril 1686, Apto. 3.

15.a Sección

CAYETANO SCARPATTO, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Hidalgos 453 y JUANA PILAR LOS SANTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hidalgos 453

17.a Sección

FRANCISCO MIGUEL CABOVIANCO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5216 y DOLY BEATRIZ LORENZO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5216.

18.a Sección

RAUL VILMO ADVIO SINTES, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 3082 Ap. 14 y SUSANA ESTER AGUIRRE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3082 Ap. 14.

EUGENIO XAVIER DE MELLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1185 y ANA MARIA MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1185.

20.a Sección

ALBERTO LENKAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1863 e IRMA BEATRIZ STASIULEVICIUS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 408 Apto. 3.

21.a Sección

HERMAN FERRER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 795 y SYLVIA MAGDALENA FERRERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 795.

22.a Sección

OSCAR LEONEL MIRANDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3861 e IRMA ERNA HULENTCHUK, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Tudurí 3861.

14) $ 80.00 3|pub. v.ag.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ JOSE E MIGUEL. Prescripción." (Ficha C.263 año 1968), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE E. MIGUEL RODRIGUEZ, iniciando acción de Prescripción adquisitiva, treintenaria entre los siguientes bienes: dos solares de terreno, ubicados en la Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 35692 y 35693 y que según plano del Agrm. Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de Diciembre de 1966 constan de una superficie de 221 metros 3643 dmts. cada una, dando el frente del primero hacia la calle Gowland y del segundo hacia la calle Agustín Muñoz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Castro y Luis A. Beltrán y/o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10439 Jn.13.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA LOVERA de HEIJO, MARIA ISOLINA y otros. Prescripción. (Ficha C 457|68)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Isolina Sosa Lovera de Heijo, Francisco Antonio y José Diego Sosa Lovera, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 513, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según plano levantado en Durazno, el 10 de Mayo de 1960, por el Agr. Angel de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro del citado Departamento con el N.o 1326, el 13 de los citados mes y año, de una superficie de 150 Hts. 5277 metros 24 decímetros, que se deslindan así: al Norte, el Río Yí, al Este, rectas de 920 metros 50 centímetros, 607 metros 34 centímetros y 475 metros 85 centímetros, corriendo la segunda de Oeste a Este, al Sur una línea de 1.430 metros 60 centímetros y al Oeste 1.680 metros 70 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Francisca Estevez o Estevez de Sosa, María Estevez de García, sucesores de Juan A. Estevez y otro, Fernando Estevez, José Estevez, Jacinto García, Domingo De León, sucesión Ripoll, Lilia J. Bessonart de Mantone, Ruby M. Ripoll Laborde, Omar F. Bessonart, sucesores de José J. Estevez, María E. Estevez y otros, Nicomedes Durán de Fumero, José Potuto (hijo) y los anteriores propietarios y condóminos en más extensión, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Gloria Peroda de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.500.00 30|pub. 13605 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, recaído en los autos caratulados: JUAN NANDE Prescripción. (Ficha C. 1245|67), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, especialmente al anterior propietario don Luis Piano o sus causahabientes, y a los linderos don José Piano y Luis F. Piano o sus herederos, del siguiente bien: sito en Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 43842, con una superficie de 1 Há. 3152 Mts.2 12 d.2. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti.

16) $ 3.000.00 30|pub. 10480 Jn.13.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "GUERRA MORALES, ALBERTO". Prescripción Adquisitiva. (Ficha N.o 111|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano, Padrón 872, sito en el Pueblo Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, área 442 metros 40 decímetros según plano inscripto correspondiente, para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Pando, Junio 18 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000 30|pub. 10916 Jn.27.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DIONISIO VIRRIEL. Prescripción adquisitiva". (Lo. 1, Fo. 338), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Dionisio Virriel, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes inmuebles:

1.o) El inmueble empadronado con el número 1.983 que tiene una superficie de ... metros cuadrados y 55 decímetros, lindando con frente a la calle Dr. Rincón Artigas, en

una extensión de 10 metros 74 centímetros, por el Norte con el inmueble propiedad del compareciente, en una extensión de 42 metros con 95 centímetros, al Sur con otro inmueble poseído por el compareciente en una extensión de 42 metros 95 centímetros y al Oeste con inmueble del Municipio de Cerro Largo, en una extensión de 10 metros 74 centímetros.

2.o) Otro inmueble empadronado con el número 1.984, que tiene una superficie de 920 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados, lindando al Norte con inmueble ocupado por el compareciente, en una extensión de 42 metros con 95 centímetros; al Sur con inmueble propiedad del seño. Wilson Ausquien una extensión de 42 metros 95 centímetros; al Oeste con inmueble del Municipio de Cerro Largo, en una extensión de 21 metros 47 centímetros y al Este con frente a la calle Rincón Artigas en una extensión de 21 metros 47 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 16 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $9.000.00 30|pub. 9641 Jn.5-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MARTINEZ, DOMINGO. Prescripción treintenaria". (Lo. 1. Fo. 19) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Padrón N.o 11.240, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Colonia (Colonia Cosmopolita), con un área de 14 hectáreas 5347 metros cuadrados 6350 centímetros cuadrados y con el siguiente deslinde: 291 metros 30 centímetros con frente al Norte, lindando con la propiedad de la Sucesión de don Daniel Baridón, camino por medio calle de chacra 489 metros 30 centímetros al Este limitando con Sociedad Cooperativa de Consumos "La Unión". 291 metros 30 centímetros al Sur limitando con la propiedad de don Felipe Matildo Brioso y 497 metros 70 centímetros al Oeste confinando con propiedad de Sucesión de don Juan Baridón. — Rosario, Mayo 8 de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Act.

16) $6.000.00 30|pub. 11338 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA. Prescripción adquisitiva". (Ficha 149|968), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó Carlos Gilberto Silva Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva contra todos los que se crean con derecho al siguiente bien inmueble:

Empadronado con el N.o 615, sito en la novena sección judicial de Cerro Largo y compuesto de una superficie de 2944 hectáreas 9309 metros según plano del agrimensor José B. López registrado con el N.o 3950 este año en Catastro de Cerro Largo, lindando: al Norte con el Río Negro y Bañado de Tres Hermanos; al Este Bañado de los Tres Hermanos; al Sur Sara Parada de De Souza; y al Oeste Vicente Cardozo Espíndola y otros.

Y de conformidad al artículo 1211 y demás concordantes del Código Civil y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos, se cita y emplaza a todos los interesados y a los linderos Vicente Cardozo Espíndola y otros y a Sara Parada de De Souza a estar a derecho en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 3 de 1968. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $7.500.00 30|pub. 11272 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "VIEGA DE GONZALEZ, ISABEL. Prescripción treintenaria, F. C. N.o 187-968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslinda: "una fracción de campo compuesta de 32 Hás. 5.000 mts., ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 4944 que linda al N. con los padrones N.o 2165 de Florentino Victoriano Jorcín y N.o 2167 de Valdo E. Davyt; al E. con P. 6414 de Dora Gonnet de Negrín; al S. con padrones N.o 8035 de H. Rodolfo Gonnet Lausarot y N.o 6989 de Luis A. Bertón Gonnet y al O. con padrón N.o 2171 de Nicolás Martín", para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 21 de Mayo de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 9613 Jn.4-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Seccón de Colonia, en autos: "MURIALDO REIMUNDO. JOSE MARIA. Prescripción treintenaria" (Lo. 22 Fo. 53), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana 144, empadronado en el No. 977, antes 1419; parte del solar No. 3, de la manzana No. 18 del Cuartel Sur, compuesto de una superficie, según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de Junio de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4416 el 17 de Julio del mismo año, de 922 metros, 35 decímetros, que lindan: metros 21.475 al N. E. de frente a calle General Artigas; por metros 42.95 de fondo; confinando: al S. E. con padrones 978 y 447; al S. O. padrón 983; y al N. O., padrón 976.

Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Nueva Palmira, 11 de Noviembre de 1966. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 9243 May.31-v.jun.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "MONTANER MURIEGA, AGUSTIN ARIEL. Prescripción treintenaria" (Lo. 24 Fo. 134), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Luzardo o Leogardo Arrecegor Castaño, a los linderos del inmueble, y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a: La mitad indivisa de un solar de terreno con sus cercos y demás accesiones dominiales ubicado en la planta urbana de esta sección judicial, manzana 38, padrón 148 (Designado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort con el solar No. 3, manzana 34, Cuartel Este), con una superficie según títulos de propiedad, de 1.844 metros, 7.025 centímetros; y según plano del 9 de Octubre de 1953 del Agrimensor Mario Bordabehere, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con nel No. 562, el 16|10|1953 de 1.842 metros, 5.550 centímetros, que se deslindan así: metros 42.95, al noroeste, frente a la calle Bravo; metros 42.95 al noreste, que por ser esquina son también de frente a la calle Ituzaingó; metros 42.95 al sureste con padrón 149; y metros 42.85, al suroeste, con padrón 152.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 13 de Diciembre de 1967. — Dra. Julia Viera de Franano, Juez de Paz.

16) $ 6.750.00 30|pub. 9244 May.31-v.jun.28. Jl.22.-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados "MARIA ESTHER SEGUI DE LEON DE BUZO". Prescripción treintañal adquisitiva. (Libro 9. Folio 502. Número 375), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en los mismos, a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 223 de la Tercera Sección de Maldonado (Pan de Azúcar), con una superficie de metros 867.95, según plano del Agr. Abraham Drachman del 31 de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 1.o de Junio de 1955, con el número 2148, que linda al N. E. en metros 26.30 a la Carretera Nacional; al N. O. en metros 34.30 con calle Pública; al S. O. en metros 23.90 con Sucesión Lizarza, y al S. E. en metros 35 con Pasaje Maldonado; así como también se cita a los sucesores a título singular o universal de don Fernando Díaz, de doña Estefanía Bonilla de Díaz, doña Celina Díaz de Martínez y de Quintín Díaz y de doña Josefa Sagardía de Lizarza. — Pan de Azúcar, 18 de Diciembre de 1967. — Domingo Piegas Olić, Juez de Paz.

16) $ 6.000 30|pub. 10911 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VICTORIO LUONGO MOLINARI. Prescripción adquisitiva". (Lo. 15, Fo. 596, No. 390), se cita, llama y emplaza a Félix Gioloso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo, sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación: dos solares de terreno y mejoras ubicadas en la quinta 203 de esta ciudad, 1a. Sección Judicial, Padrón No. 5898 que según plano del Agr. Rafael T. Thevent, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el No. 3552 el 16 de Febrero de 1968, están señalados con los Nros. 1 y 2 y se componen en conjunto de una superficie de 358 metros 80 decímetros que se deslindan: 20 metros de frente al Sud, a calle No. 8 —Ituzaingó—; 45 metros 25 cms. al Oeste con frente a terreno de propietario desconocido que separa de calle No. 65 —Yucutujá—; 18 metros al Norte lindando con propiedades de Gabriel A. Scayola y José F. Demarco; y 45 metros 20 cms al Este confinando con propiedad de Elvira Estefanell y otros; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C P.C.).

Se hace constar fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $8.250.00 30|pub. 12310 Jl.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JUAN URBANO ORCASBERRO. Prescripción treintenaria". (Ficha A 12|968), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que puedan considerarse con derecho, a cualquier título, al siguiente bien inmueble:

Solares 1, 2 3. 4, 5, 6, 7 y 8 que forman la manzana 205 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, limitada de la siguiente manera: Al Norte, calle Monseñor Vera; al Este, calle Caraguatá; al Sur calle Gral. Artigas y al Oeste, calle Cerro Chato, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera Junio 10 de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $3.750.00 30|pub. 11556 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "DURAN ALONSO (MERCEDES RAMONA). Prescripción. (Lo. A. No. 470)", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Padrón 1179 ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, con un área de 808 metros 74 dc., linda: al N. en 34m.70 con calle Detomasi; al S. con padrón 1180 de Luis A. Rodríguez, en 34m.72; al E. en 23m.10 con calle Antonio Pan y al O. en 23m.50 con Milka B. Licio, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los nombrados linderos o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 11 de Junio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 11072 Jul.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento decretada en autos: "DURAN (JUAN ANGEL). Prescripción". (Lo. A-No. 472|968)", se hace saber que se ha iniciado dicho juicio, en cuanto a los siguientes bienes: a) Parte del inmueble empadronado con el No 2867, actual 7199 con un área de 573 metros 09 dm. lindando al Oeste en 24m.37 con calle Artigas; al Este en 26m.65, con OSE; al Norte en 23m.34 con Vicente Pérez y al Sur en 23m.28 con Juan Angel Durán. b) Parte de otro inmueble empadronado con el No. 2867, con una superficie de 11 mts. 5362 ctms. lindando 0.51 mts. al Oeste con frente a calle Artigas e igual medida al Este con O.S.E.; al Norte en 22.63 metros con Juan Durán y al Sur en igual extensión con Mónica Camacho y Jacinto Marichal por lo que se cita a todos los que se conside-

sen con derecho y especial a los expresados linderos y a Eugenio Fernández Cruz y José Antonio Mon y sus sucesores a cualquier título, en el primer caso y a los expresados linderos y a doña Margarita Serras y sucesores a cualquier título (en especial) en el segundo caso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se habilitó el feriado. — San José, 28 de junio de 1968. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $ 7.500.00 30|pub 12256 Jul.12-v.23.ag.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ FERNANDEZ ATILIO)". Prescripción. (Libro A, N.o 377) se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Libertad, con un área de 1196 m. c. 22 dc., padrón 9441, lindando al Noroeste con Ruta Uno en 20 metros 53; al Este con Suc. Carlos Chuca en 46 metros 55; al Oeste con Suc. Luis Brandón en 57 metros 48; al Sureste con Adolfo López Laguarda en 15 metros 96 y en una línea quebrada con Suc. Silvestre Rodino de 5 metros 19, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho inmueble, a los anteriores propietarios o sus sucesores, a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se habilitó el feriado. — San José, Abril 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 11073 Jn.25.-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "PETRONA MAXIMA CURI" Solicita prescripción treintenaria. se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho a ella, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, especialmente a Máximo Necuzi; Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 9 de la Ciudad de Paso de los Toros, padrón N.o 1.628, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Miguel E. López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.657 con fecha 21 de Marzo de 1960, que se deslinda así: Al Este 25 metros frente a calle Uruguay (antes Salto) y al Sur 50 metros sobre calle Río Negro, formando esquina; al Oeste 25 metros lindando con propiedad de Roberto Rodríguez, y al Norte 50 metros con bien de Manuel Fernández. — Paso de los Toros, Mayo 7 de 1968. — Yolanda R. De León de Días, Actuaria.
16) $ 5.250 30|pub. 10603 Jn.24.-v.jn.28. Jl.23.-v.ag.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELENA M. GONZALEZ y JOSE M. CURRAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "Judo", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 13542 Ag.3-v.ag.19.

AQUILES ULISES MORAES ROCHA solicita la inscripción de la obra titulada "Algo de Tiempo y Hombre" y el seudónimo "Rocha de Moraes", de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 13263 Jl.31-v.ag.13.

LUIS ALBERTO SARACCHA GUTIERREZ solicita la inscripción del título para una obra de niños "El Circo Mágico Infantil" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 500.00 10|pub. 13119 Jul.30-v.ag.12.

ANA M. QUARNETI de GOMEZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Abuelitos" y "Canción de los Juguetes" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12903 Jul.25-v.ag.7.

GUSTAVO MAGARIÑOS, Secretario Ejecutivo de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.) solicita la inscripción de las obras tituladas: Síntesis Mensual"; "Lista Consolidada de Concesiones"; "Resoluciones (del Comité Provisional de Montevideo del Comité Ejecutivo Permanente y de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes)". "N.A.B.A.L.A.L.C. (Nomenclatura Arancelaria de Bruselas para la Alalc)", "Series Estadísticas", "Listas Nacionales y Especiales" y "Documentos" de las cuales se declara editora la mandante. — Montevideo, 11 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.000.00 10|pub. 12806 Jul.24 v.ag.24.

JUAN DIEGO SANS CAMPO solicita la inscripción del seudónimo "Claudio Reyes Pons" del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12850 Jul.25-v.ag.7.

ISIDORO KAO ZANALIK solicita la inscripción del personaje que denomina "Topo Panzita" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12832 Jul.25-v.ag.7.

JULIO CESAR AMABILE CAPELAN solicita la inscripción de la obra titulada 'Cuento Viento" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12898 Jul.25-v.ag.7.

ROSENDO HELLER solicita la inscripción del dibujo que denomina "Cinta Azul de la popularidad" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12897 Jul.25-v.ag.7.

WALTER REIRIS MAZZEO solicita la inscripción de los juegos denominados "Al Espacio"; "7890 Km."; "No me equivoco" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12944 Jul.26 v.ag.8.

NORMA MARTINEZ de GALLI, solicita la inscripción del folleto relacionado con la tabla de cálculos para confecciones de tejidos de punto denominado "Margali" método Vicmar del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 700.00 10|pub. 12700 Jl.26-v.ag.8.

GERARDO IPAR, solicita la inscripción de la obra titulada "Antonio Berni", de la cual se declara editor. — Montevideo, 26 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 13374 Ag.1.o-v.ag.14.

JESUS MARIA PEREIRA SUCUZA, solicita la inscripción del album de letras titulado "Mi primer guitarrear", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 13406 Ag.2 v.ag.15.

ALFREDO MOROSOLI, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "El Campo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 13404 Ag.2-v.ag.15.

18-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V. 179|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FERNANDO SALVIN IFRAN, pues en ella donde dice Walter Raúl, debe decir: Fernando y donde dice que era hijo de, se ignora, debe decir: de Walter Raúl Salvín y Manuela Ifran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31497 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: WALTER RUBEN MACHADO MARTINEZ, Rectificación de partida, (Ficha E. 141), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde figura su apellido paterno como: Ituarte, debe decir: Machado, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de Abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31733 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PANTALEON ESCALONE. Sucesión". (Ficha E 252), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del nombrado, en el sentido de que donde se expresa que el causante falleció el día de ayer, debe decirse: que falleció el día catorce del corriente mes, por ser ello lo que corresponde, habilitándose a efectos de estas publicaciones, la próxima feria judicial. — Montevideo Junio 20 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adj.
19) $1.500.00 15|pub. 11246 Jl.19-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|40|968), se hace saber que se solicitóse esta Rectificación de partidas: Matrimonio de JUAN FERNANDEZ y MARIA MANUELA PETRA NOVOA, donde la contrayente figura como "Manuela" debe decir "María Manuela Petra"; donde dice: "nacida el 23 de Marzo de 1888" debe decir: "28 de Marzo de 1886"; donde ella y su padre figuran con el apellido "Nogua" debe decir: "Novoa"; donde legitiman a Antonio nacido el 22 de Agosto debe decir: Antonia nacida el 23 de Agosto. Matrimonio de Luis Garola y María Antonia Fernández, donde la contrayente figura nacida el 22 de Agosto de 1910, debe decir; "23 de Agosto de 1909"; donde dice hija de Manuela Novoa, debe decir "María Manuela Petra Novoa". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15'pub. 31782 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|16|1967), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ROQUE TITO CERULLO y Nacimiento de MYRIAM RAQUEL CERULLO GESTO y Matrimonio de ROQUE TITO CERULLO y AIDA MIRTA GESTO; en todas donde dice "Cirullo" debe decir "Cerullo". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 31739 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de JOSE MARIA ACOSTA ZUNINI, pues en la misma, donde se expresa que la criatura es "del sexo femenino", debe decir "sexo masculino", y donde dice que "es hija legítima" debe decir que es "hijo legítimo", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 13551 Ag.6-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL VEA y EVANGELINA ESPIÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Evangelina, pues en la misma donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido de Bea, debe decir: Vea por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que estos autos, tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31498 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS MARQUEZ y NILDA BENVENUTO de MARQUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Daniel Jesús Márquez Benvenuto, pues donde dice que nació el veinticuatro del actual, debe decir: veinticuatro de enero, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31488 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, se hace saber al público que en los autos caratulados GUNTER WOLFF y otra. Rectificación de partidas F. C. 126|68 se ha solicitado la rect. de la partida de matrimonio de Gunter Wolff y Anni Rubin Rauner, estableciéndose que donde dice "Guido" debe decir "Gunter", y la partida de nacimiento de Mario Mauricio Gunter, estableciéndose que donde dice "hijo de Guido Wolff" debe decir "hijo de Gunter Wolff". — Montevideo, Marzo 27 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19 $1.500.00 15|pub. 13270 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (D. 138|968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NOEMIA CARDOZO de CORBO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde la compareciente aparece con el nombre de Enoemia, debe decir: Noemia. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31504 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUSTAQUIA GRISELDA SERRON de LOUISE, solicitando la rectificación de las partidas: 1.o) De matrimonio, de Juan Antonio Louise y Eustaquia Criselda Serrón, donde dice: "Eustaquia Griselda Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón"; 2.o) De nacimiento de Esther Cristina Louise, donde dice: "Eustaquia G. Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón"; 3.o) De nacimiento de Juan Bernabé Louise, donde dice: "Eustaquia Griselda Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón"; y 4.o) De defunción de Juan Antonio Louise, donde dice: "Criselda Serrón", debe decir: "Eustaquia Criselda Serrón". — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.875.00 15|pub. 13553 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TARALLO BACCINO RENE WALTER". Rectificación de Partida (Ficha F.200|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de René Walter Tarallo Baccino, pues donde figura como "hijo natural de Saverio Tarallo y Antonia Baccino" debe decir hijo legítimo de Saverio Tarallo y Antonia Baccino — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub 12960 Jul.26.v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IWATA, YASHUSHI y OTRA. Rectificación de partida (Ficha F. 356|968), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mitsuru Tony Iwata Sumi, pues donde figura como inscripto como de sexo femenino, debe decir: sexo masculino, donde su nombre aparece como Mitsury Tony, debe decir: Mitsuru Tony. — Montevideo, Julio 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 11336 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partida:

De nacimiento de CLAUDIO MAIURI GENTILE, en el sentido que donde el nombre de los padres figura como: Domingo Maiuri y Concepción Gentile, debe decir: Doménico Maiuri y Concetta Gentile, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, 3 de Mayo de 1968. — Raúl A. Avondet. Actuario. Adjunto.

19) $ 1.500.00 15|pub. 12638 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA RAVASCHIO NOSEDA, en el sentido que donde aparece el apellido paterno como Rabaschio debe decir: Ravaschio, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 3 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 11994 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-49 año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO JOSE PEDRO OTTIÑO COLLA, pues en la misma donde figura el padre como "Ottino Maggione" debe decir "Maggione Ottino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de Pobreza. — Montevideo Junio 20 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31740 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-99 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HERMINIA JESUSA OZAN y CESAR MARCOS SOLANO, pues en la misma donde figura el estado civil del contrayente como "soltero" debe decir "viudo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Abril de 1968 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13077 Jul.29-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MAGDALENA VIOLETA TARSITANO de RODRIGUEZ y FRANCISCO ANTONIO TARSITANO". Rectificación de partida. (Ficha E-1216) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Francisco Tarsitano, en el sentido de que donde dice: "Limonge" debe decir: "Limongi" y de Magdalena Violeta Tarsitano, donde dice: "María Luisa Limongi" debe decir "María Lucía Limongi", por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 11162 Jn.27.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 195|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JUANA MARIA PRIETO ACUÑA y HONORIO GARCIA, donde dice Juana María Acuña, debe decir: Juana María Prieto Acuña. — Montevideo, Junio 14 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 11752 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado RAMON ARRUA y MARINA SCHIAVO de ARRUA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Ramón Arrúa Schiavo, pues en la misma donde el apellido del padre figura como Arrica debe decir Arrúa, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ .500.00 15.pub. 13487 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NARENDRA LIMA GARCIA, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice: "de sexo femenino" debe decir, "de sexo masculino" y donde dice "hija legítima y nieta" debe decir "hijo legítimo y nieto", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

19) $1.500.00. 15|pub. 13238 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE ANIBAL GARYULO y MARIA GONZALEZ, estableciéndose que donde el apellido figura como "Gargiulo" debe decir "Garyulo"; de nacimiento de Silvia Graciela, Beatriz Antonia y María Esther Garyulo, estableciéndose que donde el apellido figura como "Gargullo" debe decir "Garyulo".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31682 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ARAMAR CASTILLO y DOMINGA ISABEL D'AMBROSIO, por aparecer en ella el contrayente como Aramor Castillos nacido el 7 de Mayo de 1910, cuando debe decir: Aramar Castillo, nacido el 24 de Julio de 1912. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 11843 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMA YANIERI LABORDE DE NOVA, por figurar en ella como persona del sexo masculino, en lugar de femenino y con el nombre de Máximo en lugar de Máxima. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

19) $1.1250.00 15|pub. 11350 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO RAVASCHIO NOSEDA, por aparecer el apellido con que en la misma figura su padre como Bavaschio, en lugar de Ravaschio, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 11993 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "PIZZARRO, BENIGNO". Rectificación de Partida (Ficha F.223|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Benigno Pizzarro, pues donde el apellido de su padre aparece como "Pissani" debe decir "Pizzarro". — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13044 Jul.29-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FLORISBELO DE SOUZA CARDOZO e ISOLINA LEMES MESQUITA, rectificación de partidas". (L. A., F. 112), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio en la siguiente forma: En la partida de nacimiento del compareciente, al margen se estableció De Souza Bueno, Florisbelo, cuando en realidad debió establecerse de Souza Bueno Cardozo, Florisbelo; y en su partida de matrimonio, donde dice: Casamiento de: Florisbelo Cardozo Bueno y Isolina Mesquita Lemos, debe decir: Casamiento de: Florisbelo de Souza Bueno Cardozo e Isolina Lemes Mesquita; en la partida de nacimiento de su hijo, al margen, donde dice Bueno Trasildo, debe decir: de Souza Bueno Lemes, Trasildo; donde dice que nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo de Florisbelo Bueno y de Isolina Mesquita Lemos, debe decir: que es hijo legítimo de Florisbelo de Souza Bueno y de Isolina Lemes Mesquita; en la partida de nacimiento de su hija, al margen donde dice Bueno, María Elena, debe decir: de Souza Bueno Lemes María Elena, donde dice que nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima de Florisbelo Bueno y de Isolina Mesquita Lemos, debe decir: que es hija legítima de Florisbelo de Souza Bueno y de Isolina Lemes Mesquita; y en la partida de nacimiento de su otra hija, al margen, donde dice: de Souza Bueno Gloria Janet, debe decir: de Souza Bueno Lemes, Gloria Janet, donde dice que es hija de Isolina Lemos de Bueno, debe decir: Isolina Lemes de Souza Bueno, donde dice que se le ha puesto Gloria Janette debe decir: Gloria Janet, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, Junio 12 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31510 Jl.22-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L. (...) de Primera Instancia de Artigas, (Ficha No. 35), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA ARZUAGA GONZALEZ, de la CALEY, en la siguiente forma: donde dice: I (...) Agustina de la Galea, debe decir: Isidora Agustina González de la Galea. — Artigas, 21 de Febrero de 1968. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 2998 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICENTA PESSI (Ficha Civil N.o 79), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que en donde dice Pesce, debe decir: Pessi por ser lo que corresponde.

Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 5 de 1968 — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31533 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TELMO NEMESIO DAMIANO MONTINI, (Ficha Civil, N.o 337), solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice Telmo Nicasio, debe decir: Telmo Nemesio, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 24 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Act
19) $1.125.00 15|pub. 11672 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Ficha V. N.o 66|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VISITACION ESTER FERREIRA, en el sentido de que donde dice María Ester, debe decir: Visitación Ester.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, Abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11473 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BORRIERO SANCAN, MARCELINA. Rectificación de partida, (Ficha 101, letra V. 968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Flore y Marcelina Borriero, en el sentido de que, donde el nombre de la contrayente figura como: Mercedes, debe decir: Marcelina, por ser como corresponde. — Pando, Junio 13 de 1968. — Celina F. de Maceiras. Actuaria. Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 11179 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos: "ENRIQUE AÑAÑA y CELINA MAGALLANES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (L.o 32, F.o 507)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA AÑAÑA MAGALLANES, estableciéndose que donde dice: "el día quince del corriente", debe decir: "el día 27 de Noviembre de 1954". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31753 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Roberto Ellis, (Ficha 192|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EVA PERDOMO BICA, en la misma donde dice "Vica", debe decir "Bica". Y a los efectos legales ,se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 26 de 1968. — Mario Venfimiglia Errecart, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13291 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha L.o 211, 967), (...) la rectificación de las siguientes partidas, en los siguientes términos:

A) Nacimiento de MARIA CRISTINA MONSALVO ACOSTA, donde dice: Mensalvo, debe decir: Real;

B) Nacimiento de GLADYS SUSANA MONSALVO donde dice: Monsalvo, debe decir: Real; y

C) Matrimonio de JUAN ANTONIO MONSALVO y MARGARITA ACOSTA, donde dice: Juan Antonio Monsalvo, debe decir: Juan Antonio Real Monsalvo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Junio 18 de 1968. — Esc. Esther Stábilito de Battó, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31532 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don PRUDENCIO BENITEZ, iniciando los trámites a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como Juan Benítez, en lugar de Prudencio Benítez, que es lo que corresponde.

Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No. 618, de fecha 22 de Marzo de 1968. — Rosario, 6 de Mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31727 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "SELVA MARTINEZ OYANGUREN de MAISTERRA. Rectificación de Partida". (Lo. 45 Fo. 160), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Selva Martínez Oyanguren de Maisterra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Selva Martínez Oyangure" debe decir: "Selva Martínez Oyanguren" y donde dice que es hija de doña "Justa Oyangure" debió decir: "Justa Oyanguren". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 25 de Julio de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 12921 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ Rec. de Part. (Ficha O No. 131 - 68), se dispuso las siguientes rectificaciones de partidas:

A) Partida de nacimiento de Francisco Javier Rodríguez Rodríguez; 1) donde dice: N.o 21. Francisco Javier Lezué, debe decir: No. 21. Francisco Javier Rodríguez; 2) Donde dice: comparece don Mercedes Ceferino Lezué; debe decir: comparece don Mercedes Ceferino Rodríguez; 3) donde dice: hijo legítimo de Ceferino Mercedes Lezué, debe decir: hijo legítimo de Mercedes Ceferino Rodríguez; 4) donde dice: y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Francisco Javier Lezué, debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Francisco Javier;

B) Partida de matrimonio de Francisco Javier Rodríguez Rodríguez: 1) donde dice: No. 42. Lezué Rodríguez, Francisco Javier con Longo Flor de María, debe decir: No. 42. Rodríguez Rodríguez, Francisco Javier con Longo Flor de María, 2) donde dice: comparecen Francisco Javier Lezué Rodríguez, debe decir: comparecen: don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez; 3) donde dice: hijo de Mercedes Ceferino Lezué, debe decir: hijo de Mercedes Ceferino Rodríguez.

C) Partida de nacimiento de Edith Rodríguez Longo: 1) donde dice: No. 536. Lezué, Edith. debe decir: No. 536. Rodríguez, Edith; 2) donde dice: hija legítima de Francisco Javier Lezué, debe decir: hija legítima de Francisco Javier Rodríguez.

Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 12 de Junio de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31654 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado GERMAN DIEGO PIÑEYRO e INA RODRIGUEZ solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y de legitimación de su hijo Ramón Omar Piñeyro, en el sentido que donde dice: "Pineyro" debe decir "Piñeyro".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley de 20 de Abril de 1955 — Florida, 28 de Junio de 1968. — Teresa K. Etchevarry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31718 Jl.26-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la señora BUENAVENTURA HERALIA FERNANDEZ GARCIA de CORREA (Ficha 418 - 968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino y donde dice: Buenaventura Heralio, debe decir: Buenaventura Heralia, porque es como corresponde. — Maldonado, 14 de Junio de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 12205 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ETRUDIS ZULMA NAVARRO PAZ de GOMEZ, (Ficha 8|B, año 1968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el apellido paterno figura "Paz", debe decir "Navarro". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Marzo de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13528 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AURELIANO GORO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil; del matrimonio de Juan Goró con doña Cruza Vargas, donde al referirse a la contrayente se dice "Cruz", debe expresarse "Cruza" y de nacimiento del compareciente donde al margen y en el texto se expresa "Gorón", debe decirse "Goro" por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 18 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 31508 Jl.22-v.ag.9.

20—Remates

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: Walter García Fontes y otro contra MATILDE C. CIFUENTES y otros. Cesación de condominio, (Lo. 63, Fo. 49), se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1968 a la hora 16, en el hall de entrada del edificio del Juzgado y sobre la base de $ 2.084.00, por intermedio del martillero Salomón Lakierovich, se venderá en remate público una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden y correspondan, situada en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona rural, empadronada con el No. 2421, paraje denominado "El Caño", compuesta según título, de 2 Hás., 2.136 metros cuadrados y según plano inscripto de 2 Hás., 1616 metros cuyos deslinden obran en autos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su oferta, (Art. 919, C. P. C.); 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario, Adjunto.
20) $ 4.025.00 23|pub. 13423 Ag.2.v.set.3.

JORGE COSTA FYNN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISALDE, ADALBERTO. Herencia Yacente" (Ficha F. 608-965), se hace saber: Que el día 22 de Agosto de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero señor Jorge Costa Fynn asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judi-

...ial, con la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos o sea $ 633.333.34 (Tasación: $ 950.000.00): de los siguientes bienes:

Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que lo acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 7519, que según plano del Agr. Juan Angel Ricci de Noviembre de 1948, inscripto con el No. 20.156 en la Dirección G. de Catastro el 9 de Noviembre del mismo año tiene una superficie de 319 mts 12 dms., con 10 mts. 21 cms. de frente al Este a la calle Yaguarón No. 1431 y 1433.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de Julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 12978 Jl.26-v.ag.13.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: URRETA de LOPEZ, CATALINA y otra. Incapacidad. (Lo. 39, Fo. 371), se hace saber que en los días 22 y 23 de Agosto próximo venidero a las 15 horas y en sus ubicaciones y respectivamente, se procederá por el martillero don Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán, los siguientes inmuebles:

1o.) Sobre la base de $ 500.000.00, una fracción de terreno y mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 2.852 y un área de 166 mts. 2 dm. 32 cms. y 25 mm. con 7 metros 731 mm., al Sur a la calle Cerrito, cuyas puertas llevan los Nos. 307 y 309.

2o.) Sobre la base de $ 630.000.00 una fracción de terreno, edificio y mejoras, sita en la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 81.431, con una superficie de 550 metros con 13 dm. 75 centímetros de frente al N. O. a la calle Darwin, cuyas puertas llevan los Nos. 3320 y 3320 bis.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador.

2o.) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, tasas, inclusos los municipales serán de cuenta del comprador, así como los que pudiera adeudar se por cordón, vereda, pavimento, saneamiento, etc., arrimos medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas; que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza originen.

3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7o. piso. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — Raúl Trigo, Actuario, Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 13378 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "Sciarra Antognoli, Eugenio c. SCIARRA ANTOGNOLI JUAN ENRIQUE y otros". Cesación de Condominio (Ficha O. 397 1966), se hace saber al público que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en el hall de este Juzgado calle Cerrito 586, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 35.416.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Décimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.163, con una superficie de 351 metros 33 dms. y un frente de 8 metros 59 centímetros a la calle Bella Vista No. 1726.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 12802 Jul.24-v.ag.13.

JUAN J. REAL DE AZUA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "José María Durán S.A. c|. ASADUR PAMOUKAGHLIAN. Ejecución de Prenda" (ficha 1019) se hace saber que el 14 de Agosto de 1968 a las 14 y 30 horas en Nicaragua 1239 el martillero Juan José Real de Azúa procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un camión Scania-Vabis, motor 726216 empadronado con el número 156597.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador de acuerdo con arancel de Asociación de Rematadores, los gastos de transferencia e inscripción en el Registro de Automotores; 3.o) Que el retiro del vehículo debe efectuarse dentro de las 48 horas previo pago del saldo. A efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 1.750.00 10|pub. 10303 Jl.30-v.ag.12.

DARIO MARCORA

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quince Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quince Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra HUMBERTO DOMATO ROTONDARO VALLANA. Ejecución de prenda, (Expediente N.o 1322, año 1966)", se hace saber que el próximo día 19 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la calle Isabela 3264; se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: Un refrigerador familiar SIAM, modelo S.110, de color celeste, con equipo N.o 5722, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Luz M. Barcala, Actuaria.

20) $ 1.250.00 10|pub. 13360 Ag.1.o-v.ag.14.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "María Elena Gutiérrez Pérez contra ERCILIA y ROBERTO GUTIERREZ PEREZ". Cesación de Condominio" (Ficha No. 49|967", se hace saber que el día 29 de Agosto de 1968, a la hora 14 y 30, en las puertas de este Juzgado se procederá con intervención del martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 163.332.00 del siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicado en Costa de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 7636, superficie 7 HÁ. 41 mts. 8350 cms., fue deslindada así: al norte Anselma La Cruz de Carreño, al sur Suc. Pedro Banini, al este Juan María Frachia, al oeste Camino Vecinal.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, 24 de Julio de 1968. — Celina I. de Maceira, Actuaria, Adjunta.

20) $3.800.00 15|pub. [illegible] Ag.3.-v.ag.23.

HECTOR MARTINEZ

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE DEL RIO contra MANUEL VICTOR ACOSTA y otra. Juicio Ejecutivo". (L.o 44, F.o 679), se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Doctor Luis A. de Herrera número 884, se procederá por intermedio del martillero Héctor Martínez, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 103.800.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio situada en la manzana 36 de la ciudad de Durazno, padrón número 4978; señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 609 con una superficie de 167 metros 84 centímetros y cuyo frente al Sur da a la calle Doctor Luis Morquio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Julio 23 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

20) $3.375.00 15|pub. 13504 Ag.5-v.ag.23.

EDARDO O. PICASSO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "Ernesto Braga c|. LUIS BRAGA y EDMUNDO BRAGA. Renuncia de sociedad e inventario" (Lo. 25, Fo. 305, N.o 303), se hace saber al público que el día 29 de Agosto de 1968, a la hora 15, en el lugar de su ubicación Colonia Ofir (San Javier), 3ra. sección judicial de Río Negro, se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso, asistido del señor Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Inmueble ubicado en la 3ra. Sección Judicial de Río Negro empadronado con el N.o 1853, señalado con el N.o 29 en el plano de la Colonia Peixoto levantado por el Agr. Adolfo O. Musso en Marzo de 1923 e inscripto con el N.o 3 en la Inspección Técnica de Paysandú en el mismo año y constando de una superficie de 44 Hás., 4.400 mts. que se deslindan así: al Norte calle 30 metros por medio lindando con la fracción N.o 28; al Sur calle por medio de 17 metros lindando con la fracción N.o 30; al Este con la fracción N.o 34 y al Oeste calle por medio de 17 metros lindando con la fracción N.o 27.

Base: dos tercios de la tasación o sea la suma de $236.719.32 sobre el total de pesos 355.079.00. Un cuerpo de casa de cebato forrada de ladrillos que consta de 4 piezas, un camión Ford modelo 1934. Un tractor Internacional a queroseno modelo Super W.4. Una Cosechadora de trigo marca Deering de 8 pies, en mal estado. Una cosechadora de 12 piés. Una sembradora marca Derring con 24 discos. Una rastra de 4 cuerpos un arado mancera, un arado de 3 rejas, un bebedero de agua capacidad mil litros, varios enseres, semovientes y herramientas inventariadas a llvto. a 13 de estos autos.

El día 9 de Setiembre de 1968 a la hora 15, en el lugar de su ubicación, Costas de Queguay, paraje "Rincón de los Gauchos" domicilio de Luis Braga (3ra. Sección Judicial de Paysandú, el mismo rematador designado, asistido del Juez de Paz Seccional procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Un tractor W.9. Internacional, con arado de 5 rejas. Cuatro cuerpos de rastra livianos. Un arado mancera, un carro de 4 ruedas, tres arreos buenos, un sulky, un charret, una desnatadora, doce baterías, cincuenta kilos de hierros de repuestos. Una girasolera, 150 chapas de zinc, además alambres, maderas y otros efectos así como semovientes y herramientas varias que se encuentran inventariadas de fs. 15 a 16 en estos autos.

Se previene: 1.o) Que sobre el inmueble a rematarse el día 29 de Agosto de 1968 existe un gravámen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 2.o) Que el mejor postor de este inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. En los demás bienes muebles de las dos subastas, se deberá consignar el total de la oferta, rematándose los mismos en el estado en que se encuentran; 3.o) Los gastos de escrituración se deberán pagar de acuerdo con la ley abonándose además los Impuestos Municipales y comisión del rematador; 4.o) Los Títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en las Oficinas del Banco de la República O. del Uruguay, Suc. San Javier donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 23 de Julio de 1968. — María E. Taboada de Sancessano. Actuaria.

20) $9.000.00 15|pub. 13203 Jl.31-v.ag.20.

HECTOR F. URRUTY

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS HUGO MARIO BRASESCO. Sucesión" (Libro 13, Fo. 427), se hace saber al público que el día 22 de Agosto p.v., a las 15, 15 y 30, 16 y 16 y 30, respectivamente, en el Vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186, se procederá al remate público con la base de las dos terceras partes de sus valores imponibles respectivamente, y al mejor postor por intermedio del martillero señor Héctor F. Urruty, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 80, campo de 147 hás. 5.762 mts.2 de superficie, ubicado en la 6a. sec. judicial de este Dpto. Imponible: $ 445.312.50. 2|3: pesos 256.875.00; 2.o) Padrón N.o 857, campo de 88 hás., 5.457 mts.2. de superficie, ubi-

cado en la 6ta. sec. judicial de este Depto. Imponible: $ 222.836.25. 2|3 $ 148.487.50; 3.o) Padrón N.o 2.826, campo con una superficie de 44 hés. 3.23 mts.2., ubicado en la 6a. sec. judicial de Dpto. Imponible: pesos 128.806.25, 2|3: $ 85.937.50; 4.o) Padrón N.o 100.703 fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, superficie 182 mts. 33 dmts.. Ubicación: 12a. sec. Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Cabal Imponible: $ 103.125.00, 2|3: $ 68.750.00.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de serles aceptada la misma, en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo de los compradores: los gastos de escrituración en su totalidad, certificados e impuesto municipal; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina Actuaria, así como los demás antecedentes a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 26 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Sremini, Actuario.

20) $ 4.875.00 15|pub. 13214 Jl.31-v.ag.20.

RUBEN CARREIRA FAJARDO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados RAFAEL EUSEBIO ANOLLES EGAÑA, Curador de la incapáz DOLORES ANECTA ANOLLES EGAÑA, Venia y venta en subasta publica, Ficha B. N.o 78, se hace saber que el día 16 de agosto próximo a la hora 15 en la puerta del Juzgado, por el martillero señor Ruben Carreira Fajardo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 65.880.70 de 1|7 parte del siguien bien: fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, solar N.o 6, manzana N.o 226, padrón N.o 2.007 con una área de 922 metros cuadrados, 351250 milimetros. — Rivera, 1 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $1.875.00 15|pub. 11977 Jl.22-v.ag.9.

ENRIQUE ZIPITRIA VISOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra MARGARITA BARCELO DE RODRIGUEZ y OTRO. Juicio ejecutivo (21|564|292), se hace saber que el día 5 de setiembre del corriente año a las 15 horas y con una duración de hasta 15 y 15 horas en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Enrique Zipitria Viñoli, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 3380, con frente a la Avenida Dr. Florencio Martínez Rodríguez, propiedad del co-deudor Modesto Rodríguez Ross.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, impuestos y escritura. — Rocha, junio 10 de 1968. — José A. Ribot Llana, Esc. Actuario.

20) $2.625.00 15|pub. 12427 Jl.22-v.ag.9.

JUAN CARLOS MORALES
Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Soriano, don Luis Alberto Rusch, en autos: Banco de la República O. del Uruguay, contra RUDIVER LEONCIO FONTES; cobro de pesos (embargo y secuestro), L.o 5.o, F.o 201; N.o 74, se hace saber que el próximo 14 de agosto a las 14 horas, en el lugar de su ubicación (Granero Oficial de Cardona) se procederá por el martillero Juan Carlos Morales asistido del Actuario Escribano Hugo Remela Fernández y del Alguacil ad-hoc, señor Len Semaden a la venta en remate público al mejor postor y al contado de las siguientes máquinas: 1 cosechadora Massey Harris automotriz de 4.20 de corte con motor a nafta N.o 1K 211189, rodado delantero 10|28 y trasero 600|16; 1 arado marca Case de tres rejas; 1 rastra de discos John Deere de 40 discos de tiro; 1 tractor marca Mac. Cormick International, modelo B-450, con motor Diesel N.o B.D. 264|30433 de rodado neumático.

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Cardona, junio 4 de 1968. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $[illegible] 10|pub. 124,2 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello dictada en autos caratulados: "ONETTO BARRABINO, EDGARDO ALCIDES. Segunda copia de escritura" (Ficha V-32 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Edgardo Alcides Onetto Barrabino solicitando la expedición de una segunda de la escritura que el día 1.o de Julio de 1966 autorizó el Escribano José A. González Puig, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio en la misma fecha con el N.o 842 al fo. 176 del Libro 607 y que se refería al siguiente bien: La Unidad N.o 6 empadronada con el N.o 200.014, del edificio Jaguar, construído según el régimen de la Ley 10.751 en el terreno Padrones matrices 14.828 al 14.833 ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo (actualmente 1ra. sección judicail) que según plano del Agrim. Osvaldo Cock Crispo inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 23.441 el 2 de enero de 1941, tiene una superficie de 108 mts. 23 ...its. y se ubica en segundo piso a cota vertical más 6m. 40 y linda: por el Norte da frente a la calle Juan D. Jackson; por el Sur da frente a la calle Guayabos; y por el Oeste con apto. N.o 4, bienes comunes y apto. 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $2.750.00 10|pub. 13273 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "GARRIDO LE OLDO, Segundas copias.. (Ficha 150 C|967), se hace saber que por escrito del 27 de setiembre de 1967, se presentó Leopoldo Garrido, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 31 de enero de 1966 por el Escribano Nicolás Fernández Pou, por la que Alfredo Modesto Martínez Outeiro vendió a Leopoldo Garrido el siguiente inmueble: Un terreno y sus construcciones sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 98.975, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de febrero de 1921, según el cual tiene una superficie de 356 metros, 22 decímetros que se deslinda así: 8 metros, 59 centímetros d frente al N.E. a la calle Laguna Merín, entre la de Mazangano y Camino Molinos de Raffo; 41 metros, 55 centímetros al S.E. lindando con los solares 6 y 21 (hoy padrones 98.966 y 98.971); 8 metros, 59 centímetros al S. O. lindando con el solar 14 (hoy padrón 98.978) y 41 metros, 40 centímetros al N.O. lindando con el solar 4 (hoy padrón 98.974).

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $2.500.00 10|pub. 11754 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE LOPEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN LEDO de LOPEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Hugo Villanustre Nano, adquirieron por tradición y compraventa que les hicieron doña María Teresa Poggi de Prato, doña Luisa Poggi de Zavala Muniz y don Pedro Eduardo Poggi Scarone del siguiente bien: Un inmueble situado en la 24a. Sección Judicial empadronado con el N.o 124.440, tiene una superficie de 332 mts., 69dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1968. — Gloria Pereda Valcés de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $1.250.00 10|pub. 13278 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARGARITA MAJOR LARSLO de BAKKER, solicitando la expedición de la 2da. copia de la escritura pública de "liquidación de sociedad legal" entre la exponente y su esposo don Cristián L. Bakker, que el día 7 de marzo de 1950 autrozó el Escribano R. Ramela De Castro, por la cual se le adjudicaron en propiedad a la compareciente los siguientes bienes: I) Una fracción de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situada en el "Balneario Las Toscas" 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 260 señalada con el N.o 22, de la manzana N.o 18 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, que consta de [illegible] metros; 78 decimetros; II) Un terreno situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 55, señalado con el N.o 8 de la manzana 4, en el plano suscrito por el agrimensor Uruguay Beca, que consta de una superficie de 750 metros; III) Un terreno contiguo al anterior empadronado con el N.o 56, señalado con el N.o 9 de la manzana 4 en el referido plano de Beca, que consta de una superficie de 750 metros; IV) Un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el número 202, señalado con el N.o 13 de la manzana 9 en el plano del agrimensor Beca y que consta de una superficie de 748 metros; V) Un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores empadronado con el N.o 201, señalado con el N.o 12 de la manzana 9 en el plano del agrimensor Beca, que consta de una superficie de 498 metros, 75 decimetros; VI) Las mejoras hechas durante el matrimonio de un inmueble total, cuya especificación es la siguiente: Una fracción de terreno, situada en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 162.167, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Juan Cambiaso el 27 de diciembre de 1937, que consta de una superficie de 204 metros, 17 decimetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

21) $ 4.250.00 10|pub. 11756 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado: JOSEFA LUISA MONTICELLI de MORANDI y CARLOS AUGUSTO, HORACIO EDMUNDO y ELSA RAQUEL MORANDI MONTICELLI, (únicos integrantes de la sucesión del señor VALENTIN E. MORANDI), solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Rodolfo García Zúñiga, en esta ciudad, el 22 de Junio de 1905, por la cual el extinto Valentín Emilio Morandi compró al señor Juan Balverde, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, situado en el pueblo Victoria, jurisdicción de esta ciudad, designado en el plano respectivo con el N.o 25 de la manzana número diez y seis, cuarenta, y se compone de metros 295 13 decímetros cuadrados de superficie, empadronado con el número 36.223, el que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti del mes de Abril de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40.961 el día 14 del mismo mes y año.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 2.250.00 10 pub. 13361 Ag.1o.-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CEFERINO RODRIGUEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en esta Ciudad el 17 de Marzo de 1934, por el Escribano don Jorge G. Bentancourt, y por la cual doña Josefa Castro de Garaza, vendió al compareciente, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en "Garzón", 7a. sección judicial de Rocha, compuesta de 22 hás. 1.334 mts. 30 centímetros, que linda: Al N.E., línea de 240 metros 60 por medio con los vendedores y li-

neas de 142m.10 y 157m40 con Antonio M. Sosa; por el S.E., línea de 462m.90 con Justo Gemán González; por el S.O., línea 572m70, con Luis Altez y por el N.O., línea de ... 80 con Suc. Jacinto Sosa.
En consecuencia se cita, llama y ... por el término de 30 días a quienes te... terés en oponerse a esta gestión, bajo ... bimiento de seguirse sin su intervención. — Rocha, 25 de Junio de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $1.750.00 10|pub. 13285 Jl.31-v.ag.13.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASA ROSSI LIMITADA

Contrato privado de 20 de Junio de 1968. — Registro Público de Comercio No. 376, Fo. 1.430, Libro 1 ... el 28 de Junio de 1968.
Socios: JULIO NOVAS, MARTHA PASCUAL de NOVAS, GUILLERMO GONZALEZ y MARTHA MARIA NOVAS.
Capital: $ 500.000, los dos primeros; $ 150.000 cada uno y los dos últimos $ 100.000.00 cada uno.
Objeto: Servicios Fúnebres, Remise, Garage, Taller y operaciones con automóviles, importación.
Domicilio: Montevideo.
Administra...: Julio Novas.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12900 Jul.25-v.ag.7.

CONAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado de 10|6|68 inscripto en el Registro de Comercio con el No. 371 al Folio 1411 del Libro No. 1 los señores LUIS EDUARDO PERALTA, LUIS GOLPE CABRAL y CARLOS ZUNIN ITURBURUA constituyeron una sociedad denominada "Conad S. R. L.".
Objeto: Asesorar contable y técnicamente empresas comerciales, distribuir productos nacionales y extranjeros, etc.
Capital: $ 300.000.00.
Plazo: 3 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Carlos Zunino y Luis Golpe.
Firma Social: Carlos Zunino conjuntamente con otro.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12893 Jul.25-v.ag.7.

FARMACIA KENDALL LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 28 de Abril de 1934 OLGA ARMUA, NYRSA FERNANDEZ e ITA GINSBERG.
Capital: $ 75.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Farmacia Administración y uso de la firma social Olga Armúa.
Dirección Técnica: la misma.
Domicilio: 21 de Setiembre 2854.
Duración: 20 años pudiendo cualquiera de las socias pedir la disolución a los dos años.
Ejercicio social y balance: al 31 de Diciembre de cada año.
Inscripta: Registro P. y G. de Comercio 15 Diciembre 1965 No. 580 F. 2068 L. ...
22) $ 1.500.00 10|pub. 13033 Jul.29-v.ag.9.

LONDON BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 11 de Junio de 1968 se constituyó esta sociedad.
Capital: $ 600.000.00 aportada por partes iguales por los socios MANUEL GARCIA LIMA, ALFREDO GONZALEZ ALVAREZ y MANUEL GARCIA CARBALLES.
Objeto: Café y Bar.
Administración y uso de la firma social: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Avenida 18 de Julio 1074.
Balances al 1o. de Julio de cada año.
Inscripta Registro P. y G. de Comercio el 28 de Junio de 1968. Ganancias y pérdidas por partes iguales.
Plazo: Dos años renovables automáticamente.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13034 Jul.29-v.ag.9.

ARMUA, FERNANDEZ Y GINSBERG LIMITADA

Por instrumento privado de 29 de Mayo de 1964 OLGA ARMUA, NYRSA FERNANDEZ e ITA GINSBERG.
Capital: $ 36.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Farmacia, Administración y uso de la firma social: Nyrsa Fernández.
Dirección Técnica: la misma.
Domicilio: Agraciada 4204.
Duración: ... años pudiendo cualquier socia pedir la disolución a los 2 años.
Ejercicio social y balance: Vence 31 de Diciembre de cada año.
Inscripta: Registro P. y G. de Comercio, 16 Junio 1964, No. 323 F. 1128 L. 1.
Ganancias y pérdidas por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13035 Jul.29-v.ag.9.

ARYGAY LTDA.

Capital y socios: $ 1:000.000.00, integrados por Paulina Szterman $ 200.000.00 y Pellart Ltda, $ 800.000.00.
Objeto: Administración de locales, ferias y venta de inmuebles.
Plazo: tres años prorrogables.
Administración: Paulina Szterman.
Domicilio: Montevideo. — Inscripción: No. 375, Fo. 1.425, libro No. 1 de Contratos.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13266 Jl.31-v.ag.13.

DISTRIBUIDORA LYON LTDA.

Contrato privado de 22|5|68: Registro Público de Comercio, No. 340, Fo. 1.289, Lo. 1, el 21|6|1968.
Socios: Gerardo Turturiello y Dewet Tomás Barbato.
Capital: $ 100.000.00, dividido en $ 80.000: el señor Turturiello y $ 20.000.00 el señor Barbato.
Objeto: distribución de artículos de perfumería, higiene y afines. Importación, exportación y comercialización de las mismas mercaderías.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13425 Ag.2-v.ag.15.

CARBI LIMITADA

Contrato privado de 4|7|68, inscripto registro Público de Comercio con el No. 411, Fo. 1576, libro No. 1 el 22|7|68.
Socios y capital: Carlos Bister con pesos 490.000.00 y Andrés Neuman con $ 10.000.00.
Objeto: Construcciones, proyectos, etc.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13403 Ag.2-v.ag.15.

NORMADEL LTDA.

Contrato: 1|julio|1968. R. Público de Comercio, No. 388, Fo. 1478, Lo. 1.
Socias: María Adela Silva Pons y Norma Suárez Portillo.
Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales. Administración: ambas socias conjuntamente. Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Prestación servicios en general.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13383 Ag.2-v.ag.15.

FREIRA HNOS. LTDA.

Contrato de 15 de Mayo de 1968, inscripto Registro Comercio No. 168, Fo. 675, Lo. 2.
Socios: María Elena Rodríguez, Blanca Dorrego de Hernández, Alcira Devita de Viegas y Juan Ramón Michelena.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000.00 aportado así: señor Michelena $ 14.000.00 y los restantes socios: pesos 2.000.00 cada uno.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Compra-venta, importación exportación, elaboración materias primas y mercaderías, representaciones, actividades agropecuarias publicidad y todo acto lícito de comercio.
Administración: Juan R. Michelena.
Balance: anualmente en Mayo 15.
Ganancias y pérdidas: a prorrata de los capitales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13232 Ag.2-v.ag.15.

INMOBILIARIA NOEL LIMITADA

Contrato privado de fecha 12|6|68, inscripto en el Registro Público en Maldonado con el N.o 32, del F.o 129, al 132, del tomo N.o 8, de Contratos. Socios: Atilio Acosta Santos, María Isolina Rodríguez de Rodríguez y Blanca Suárez de Arrionda. Domicilio: Piriápolis, Maldonado. Capital $ 1.000.000.00: Plazo: 1 año prorrogable. Administración: Atilio Acosta Santos. Objeto: Inmobiliaria.
22) $1.500.00 10|pub. 13484 Ag.5-v.ag.16.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.193. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Universal American Corporation, (E.U.A.), solicita renovar la marca:

VAN NORMAN

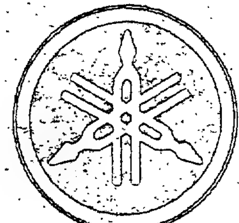
para clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 13177 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 119.261. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía., S. A., por American Standard Inc. (E.U.A.), solicita la marca; IDEAL STANDARD, clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13454 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.263. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por American Standard Inc. (E.U.A.), solicita la marca; AMERICAN STANDARD, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13453 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.261. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Kabushiki Kaisha Yashica, (Japón), solicita la marca; YASHICA, clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13451 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.262. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita la marca:



clases 12 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 13452 Ag.5-v.ag.16.

ACTA No. 321. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A. (Montevideo), solicita la marca:

FERRO

clase 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12895 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 119.125. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Dubourg y Cía. por Toyo Rayon Co. Ltd. (Japón), solicita marca TORAYLON clases 4, 18 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12870 Jul.25-v.ag.7.

ACTA N.o 119.219. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca DOSPAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13373 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.260. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita marca; VAPONEFRIN, clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13450 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.259. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc. de (E.U.A.), solicita la marca:

Vaponefrin

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 13449 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.258. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ichart y López (Montevideo), solicita la marca; MUSTANG, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10pub. 13448 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.246. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Phillips-Jones Corporation, (E.U.A.), solicita renovar marca:

VAN HEUSEN

para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 13432 Ag.5-v.ag.16.

ACTA No. 119.179. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Wolverine World Wide Inc. (EE. UU.), solicita la marca:



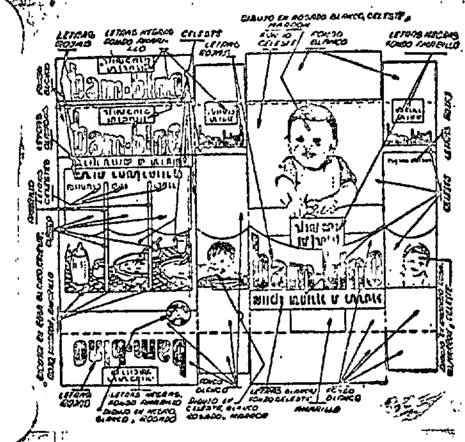
clase 14, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13223 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.180. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Justerini y Brooks Limited, (Inglaterra), solicita la marca:



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 13225 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.181. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por The Quaker Oats Company, (EE. UU.), solicita la marca:



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 13224 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.157. — Montevideo, Julio 23 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13260 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.218. — Montevideo, Julio 29 de 1968, con esta fecha Osvaldo Pallas, Montevideo, solicita la marca EL PRINCIPE VALIENTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13262 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.197. — Montevideo, Julio 26 de 1968, con esta fecha Billy Fox por I. W. S. Nominee Company Limited, (Londres), solicita la marca: TALLY-HI, clases 4, 5, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 13... Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.136. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Santhe Sociedad Argentina de Novedades Terapéuticas e Higiene Especializada S.R.L. (Argentina) solicita la marca SANTHECREM clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12894 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 119.137. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por The B. F. Goodrich Company (EE. UU.) solicita la marca CARBOPOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12892 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 323. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A. (Montevideo) solicita la marca CROMODUR clase 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12891 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 119.162. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca ZANILOX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13009 Jul.24-v.ag.9.

ACTA N.o 119.098. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la m...



clases 9 y 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 12724 Jl.29-v.ag.9.

ACTA No. 324. — Montevideo 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A. (Montevideo) solicita la marca FERROCROM clase 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12889 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 119.153. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Jones y Cía. S. A. por Kabushiki Kaisha Kobayashi Kose (Japón), solicita la marca LABONNE clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12932 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 119.152. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Jones y Cía. S. A. por S.C.A.R.P Sociedad Anónima, (Francia), solicita renovar la marca

[illegible]

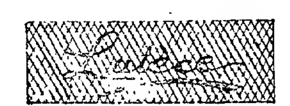
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12933 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 119.155. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Jones y Cía. S. A. por Kabushiki Kaisha Kobayashi Kose (Japón), solicita la marca

AULIC
オーリック

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12934 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 119.057. — Montevideo, 12 de Julio de 1968. Con esta fecha María del Carmen Bouza de Lago, Graciela Beretta de Bianchi y Elena Caja de Pozzi, de Montevideo, solicitan el registro de la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 12969 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 119.193. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Ventas Unidas Limitada, (Montevideo), solicita la marca: MICROSONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13220 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 327. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Héctor Canton y Germán García, de Montevideo, solicitan registrar marca de servicio DINAMIO de clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13056 Jl.29-v.ag.9.

ACTA No. 326. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Héctor Canton y Germán García, de Montevideo, solicitan registrar marca de servicio CADENA DE ORO de clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $ 500.00 10|pub. 13057 Jul.29-v.ag.9.

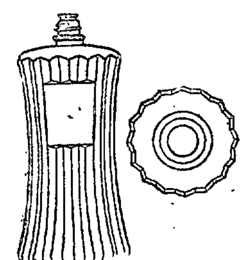
ACTA No. 119.146. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Enrique Tato por José Katalife y Ruben Menasce (Argentina), solicita la marca DORYA de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13049 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.087. — Montevideo, 16 de Julio de 1968. Con esta fecha, Henri Arlin (Montevideo), solicita la marca

Henri Arlin

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 13047 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.141. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Enrique Tato por Odol S.A.I. y C. (Argentina), solicita la marca



de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 13048 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.168. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc., (EUA), solicita registrar la marca DECAPRYN para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12984 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.163. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita la marca SHOW, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13010 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.164. — Montevideo, 24 de Julio de 1968 Con esta fecha, Oscar Bacot por Wolverine World Wide Inc. (EE. UU.), solicita la marca HUSH PUPPIES, clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13011 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.165. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Effatex S. A. (Montevideo) solicita la marca COLIBRI, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13012 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.174. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca POI POI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13013 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.175. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca TOPPOLINO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13014 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.161. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por UDAL S. A. (Montevideo), solicita la marca MAO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13008 Jul.29-v.ag.9.

ACTA No. 329. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por Baupesa S. A., (Montevideo) solicita la marca BAUPESA, para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13398 Ag.2-v.ag.15.

ACA No. 119.231. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por L'Oreal, (Francia), solicita la marca POSIFON, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13397 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.232. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por Laboratoires OM S. A. (Suiza), solicita la marca: DICYNONE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13396 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.233. — Montevideo, Julio 30 de 1968, Jones y Cía., S. A., por Balmain Parfums Inc. (EE. UU.), solicita la marca: JOLIE MADAME, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13395 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 325. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A., (Montevideo), solicita la marca PANAMCO, clase 31, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12890 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.227. — Montevideo, Julio 30 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca: DECLODASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13394 Ag.2 v.ag.15.

ACTA No. 119.210. — Montevideo, Julio 29 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., (Montevideo), solicita la marca: BALLERINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13393 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 119.167. — Montevideo, Julio 24 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattaneo S. A., de Montevideo, solicita la marca: MISTER L, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13389 Ag.2 v.ag.15.

ACTA No. 119.138. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por The B. F. Goodrich Company (EE. UU.) solicita la marca ABSON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12893 Jul.25-v.ag.7.

ACTA N.o 119.191. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, comerciando también como Beecham Research Laboratories, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca PENBROCK para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 13176 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA No 119 209 — Montevideo, Julio 26 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I., Montevideo, solicita la marca: NIBONACAR, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13261 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.156. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Jones y Cía. S. A. por Kabushiki Kaisha Kobayashi Kose (Japón) solicita la marca CATTLEYA clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 12931 Jl.26-v.ag.8.

ACTA No. 119.154. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. Jones y Cía. S. A. por Kabushiki Kaisha Kobayashi Kose (Japón), solicita la marca KOSE clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12930 Jl.26-v ag.8.

ACTA No. 322. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Panamco S. A. (Montevideo), solicita la marca DUROCROM clase 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12888 Jul.25-v.ag.7.

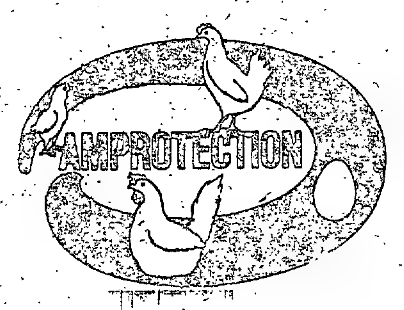
ACTA N.o 119.099. — Montevideo, Julio 17 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ricoh Company, Limited, (Japón), solicita la marca

RICOH

clases 12 y 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 12725 Jl.29-v.ag.9.

ACTA No. 119.122. — Montevideo, 19 de Julio de 1968. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MARIENNE para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12919 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 328 — Montevideo, Julio 26 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU.), solicita la marca:



clase 33 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13222 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.178. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca: ADRICIDIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13219 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.177. — Montevideo, Julio 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: SYNEXYL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13218 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.213. — Montevideo, Julio 29 de 1968, con esta fecha Rogum S. A., de Montevideo, solicita registro de la marca: ROGUM de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13215 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.200. — Montevideo, Julio 26 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Carter Wallace, Inc., (EE. UU.), solicita registrar marca: SURGIDINE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13194 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 119.201. — Montevideo, Julio 26 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Carter Wallace Inc., (EE. UU.), solicita registrar marca: COLYMYCIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13193 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 119.216. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por L. y N. S. A., (Montevideo), solicita la marca CIERRECOLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13327 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 119.220. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Warner Bros. Seven Arts. Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca BONNIE AND CLYDE, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 13349 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 119.192. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Glaxo Laboratories Ltd., (Inglaterra) solicita renovar marca VACONEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13175 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 119.257. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Ichart y López (Montevideo), solicita la marca: SAIL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13447 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 119.249. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Mayon S. A., (Montevideo), solicita la marca ANATOMICO, clase 4, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13563 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 119.250. — Montevideo, Julio 31 de 1968, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Burcatex Hilados Ltda., (Montevideo), solicita la marca POI POI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13562 Ag.6 v.ag.19.

ACTA No. 119.281. — Montevideo, Agosto 1o de 1968, con esta fecha Prumer Limitada, (Montevideo), solicita la marca DUENDECITO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13561 Ag.6-v.ag.19.

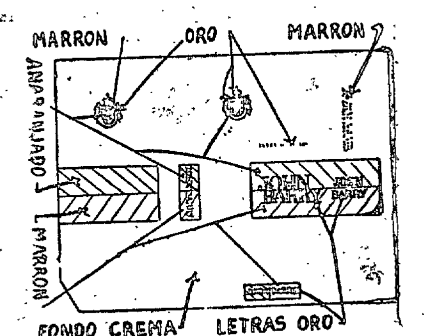
ACTA No. 331. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968, con esta fecha Billy Fox, por General Electric S. A., (Montevideo) solicita la marca GENERAL ELECTRIC, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13560 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 119.254. — Montevideo, Julio 31 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por White Motor Corporation (EE. UU.), solicita la marca AUTOCAR, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13559 Ag.6 v.ag.19.

ACTA No. 332. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968, con esta fecha Billy Fox por General Electric S. A., (Montevideo), solicita la marca GESA, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13558 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 119.280. — Montevideo, Agosto 1o. de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria S. A., (Montevideo), solicita la marca COLORELLA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13557 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.274. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por American-Cigarette Company (Overseas) Limited (Liechtenstein), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 13581 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.278. — Montevideo, Agosto 1.o de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "BCS", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13555 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.279. — Montevideo, Agosto 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Flecto Company, Inc. (EE.UU.), solicita la marca "FLECTO", clases 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13556 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 330. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbat y Cikato por La London y Lancashire (Montevideo), solicita la marca de Servicio "La London y Lanchashire", clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13550 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.255. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios DISPERT S. A. (Montevideo), solicita la marca "CINDUCREM", clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13549 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.277. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios ...Sport S. A. (Montevideo), solicita la marca "MICLODE", clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13548 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.194. — Montevideo, 25 de 1968. — Con esta fecha Jorge Pedro Vieytes Cánepa y Orlando Trentino Oliva de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL MARISQUITO", de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 13541 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 119.248 — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha Rapetti y Díaz, Hermanos Casa Mamboretá (Montevideo), solicita marca "CASA MAMBORETA", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 13532 Ag.6-v.ag.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.686. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sandoz A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados de fentiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13139 Jl.30-v.ag.12.

ACTA No. 16.851. — Montevideo, 8 de Febrero de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Joseph Mammino, Nicholas L. Petruzella y Alan Bruce Amidon (EE. UU.) solicita patente de invención para "Placas y procedimientos fonográficos"; de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12887 Jul.25-v.ag.7.

ACTA No. 15.587. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1965. Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos compuestos heterocíclicos; de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 12886 Jl.29-v.ag.9.

ACTA No. 17.067. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. Con esta fecha, Nelson M. Boggio Suanes (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para trazar, con precisión, con pintura, filetes o líneas o similar"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria Interina.
24) $ 1.500.00 10|Pub. 12935 Jul.26 v.ag.8.

ACTA No. 17.071. — Montevideo, Julio 26 de 1968, con esta fecha Félix Bó, solicita patente de invención para: "Sujetador para tapones en bebidas gasificadas", de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13284 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 16.884. — Montevideo, Febrero 28 de 1968, con esta fecha el señor José Pedro Vega, de Montevideo, (R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cubretabla higiénico para tabla de inodoro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13272 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 16.853. — Montevideo, Febrero 9 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso mejorado para hacer 1, 4, 5, 6-Tetrahidro-2-(2-Substituidas) Vinil)-2-Imidazolinas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13217 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 17.032. — Montevideo, Junio 27 de 1968, con esta fecha el señor Santiago Rovira Palomer, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos techos prefabricados de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13196 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 17.069. — Montevideo, Julio 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Cohatel S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Mejoras en sistemas de fijación de interruptores", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13178 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 11.719. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sandoz A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados de pirazolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13140 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 17.076. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Con esta fecha, el señor Ignacio Mattos, (Florida), Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas autoportantes para transportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13326 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA No. 15.715. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilian Bobkowicz, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato de fabricación de géneros no tejidos y el producto obtenido con ellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13400 Ag.2-v.ag.15.

ACTA No. 17.079. — Montevideo, Julio 30 de 1968, con esta fecha Antonio Scarpenti, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo bolso portalibro o lo similar", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13392 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 17.078. — Montevideo, Julio 30 de 1968. — Con esta fecha Cooperativa de Producción del Termo (COTER), (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo Tapón Vertedero o lo similar"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 13455 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 16.857. — Montevideo, 9 de febrero de 1968. — Con esta fecha el señor Alberto Solari Marfetán, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para. "Molino de Agua Uruguay", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 13589 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 16.849. — Montevideo, 7 de Febrero de 1968. — Con esta fecha el señor Jerome Ximenes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placard Cremallera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 13580 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 17.081. — Montevideo, Julio 31 de 1968. — Con esta fecha Hedy Biler Winokur y Magdalena Fulop Schwartz, ha solicitado patente de invención para "Nuevo Mecanismo Cremallera", y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 13533 Ag.6-v.ag.19.

25-Ventas de Comercio

Se ha prometido poner en venta Lilí Calzados, en 18 de Julio 1957. Acreedores: Rincón 422, Esc. 9, piso 5.
25) $ 800.00 20|pub. 13332 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendemos a María Alba Otino Di Fabio, comercio de Garibaldi 1803. Acreedores: Arenal Grande 1532, Ap. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 22 de 1968. — MANUEL RODRIGUEZ PRADO. — ELENA COMESAÑA RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 13322 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendemos a Amanda Sosa de Martorell, el comercio de Mariano Soler 3322. Acreedores: Arenal Grande 1532, Ap. 101, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1968. — EDUARDO RODRIGUEZ LOMES. — AURELIA ANTONIA SOSA.
25) $ 800.00 20|pub 13321 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a Carlos Guasch y Antonio Aguila, el Almacén de Comestibles sito en la calle Rivera 3130. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Julio de 1968. — ANTONIO GIL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13339 Ag.1.o-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a BELARMINO MORAN, almacén comestibles, sito: Hocquart 1940. — Acreedores al Comercio. — MARIA FASANO de RIAL. — EVARISTO RIAL. — BELARMINA MORAN.
25) $800.00 20|pub. 13481 Ag.5-v.ag.30.

Por instrumento privado de 8 de Julio de 1968, Eduardo Estévez, Inés Gómes y Gil Gómez vendieron a Laureano Cuñago y Angel Ferreira el comercio en el ramo de café y bar sito en Br. Artigas 1649, denominado "Green Fa...", ley 16 de setiembre de 1904.
Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 203.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12419 Jl.16-v.ag.13.

Se comunica que desde el 1o. de Enero de 1968 ha tomado posesión como comprador del comercio "Universal Express Distribución" venta de artículos para el hogar, situado en esta ciudad Avda. Agraciada 2353, el señor HUMBERTO ANGEL FRANCHI.
Los acreedores presentarse en 25 de Mayo 477 Esc. 5. — Montevideo, Julio de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12880 Jul.25-v.ag.21.

Prometí vender a Elsa Reyes de López, la Boutique de Ramón Massini 3347. — Montevideo, Abril 4 de 1968. Ley: 26|9|904.
Acreedores: Misiones 1377, Esc. 35. — TATIANA LISIAK YERMAKOFF.
25) $ 800.00 20|pub. 12408 Jl.16-v.ag.13.

Al Comercio y al Público. JUPITER GONZALEZ y BETTY SPRINBERG, venden a Nelson Gargiulo, la Farmacia sita en Río Negro 1152.
Acreedores presentarse en la misma, plazo Ley 20|9|904. — Montevideo, Julio, 1968.
25) $800.00 20|pub. 12110 Jl.10-v.ag.7.

He rescindido la promesa de Octubre dos 1967, del Hotel sito en Mariano Moreno 2718, con Rodolfo Soria Volpe.
Acreedores presentarse Estero Bellaco 2660. — Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1968. — LIDIA PEREZ RISSO.
25) $800.00 20|pub. 12532 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender, "Hotel Rivera", Avenida General Flores N.o 2212, a Eugenio Vidal, Ley 26|9|1904. Acreedores en: Colonia 1181, Escritorio 205. — MARIA ESTHER ROMERO y PEDRO LIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 13517 Ag.6-v.set.2.

Prometimos vender el "Garave Brandzen", sito en Brandzen 2086 a Salomón Ehrlich y Antonio Ortiguera. Acreedores: en el mismo local. (Ley 26|9|904). — CICLOPE S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 12248 Jl.12-v.ag.9.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412 .Prometí vender a Roberto Varela Gatto, el Almacén de Cbls. sito en Dr. Capdehourat 2740 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 8 de 1968. — MANUEL KLANIAN GUDJUKIAN. — MIRIAM BOZOGLIALANIAN de KLANIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12265 Jl.12-v.ag.9.

Hacemos saber que con fecha Junio 30 de 1968, rescindimos la promesa compra-venta del comercio sito en Avda. Rivera 3258, de fecha Agosto 11 de 1967 con Mario Raúl Berlao. Acreedores presentarse Oficinas "Compostela", Estero Bellaco 2660. — Montevideo, Julio de 1968. — GIL ELEMBERG. — HALLE FIGELSKI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12214 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender a Exequiel Angel Pereira, el almacén de comestibles, sito en Villa Los Aromos, Barros Blancos, Km. 23, de Cno. Maldonado.
Acreedores: a Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — MANUELA BESSA de TROTA. — EXEQUIEL ANGEL PEREIRA.
25) 1.600.00 20|pub. 12389 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26|9|904, prometimos vender a Luis A. Ferrari, Emma Suárez, de Pacheco, y María T. Grisetti de Castro, establecimiento mercantil en ramo Estación de Servicio, gira en Propios ... PEREZ. — REMEDIOS LAMEIRO de NANDIN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13265 Jl.31-v.ag.27.

Ley Setiembre 26 de 1904.
Prometí vender a Gabriel Quintana el Bar "El Triunfo", Rondeau 1701. Acreedores: Colonia 2179, 18 a 20 horas. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI PIANTALLE.
25) $ 800.00 20|pub. 12637 Jul.19-v.ag.15.

Hago saber que he prometido vender a Angela Yavarone de Román, el comercio de mi propiedad sito en 25 de Mayo esquina Solís, de esta ciudad, ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Bencerro de Bengoa 575, (Escribanía Menéndez). Ley Setiembre 26 de 1904. — San José, 16 de Mayo de 1968. — AMERICO A. CLARA.
25) $ 2.600.00 20|pub. 12255 Jl.12-v.ag.9.

HECTOR HOMERO ESCOBAR MACHADO. Ley 26|9|904. Prometió vender a María Gentile de Scaiano, Peluquería para Damas, calle Colonia 1390. Acreedores: al comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 12295 Jl.12-v.ag.9.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Prometimos vender a: Marcelino Freire Nion y Julio Figueroa González el comercio sito en la calle Misiones 1364. Ley 26|9|904.
Acreedores a: Alzáibar 1358. — DELMIRO VILLAR VALIÑO. — MILAGROS VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 12521 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Manuel González Valverde, la Carnicería de la calle Cufré 2929. Acreedores: Escribanía Rivera, calle Brandzen 1956. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $ 800.00 20|pub. 13104 Jl.30-v.ag.26.

Prometimos vender a Antonio Nieto Fraga nuestras cuotas en el bar y restaurant Chamadoira sito en Juan B. Blanco 999. Acreedores en el mismo. — EMILIO VILA GARCIA. — RUBEN BURASTERO MUSSO.
25) $ 800.00 20|pub. 12963 Jul.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay N.o 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles", sito en la calle Bell N.o 1146 Bis al señor Luciano Martínez Duera
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Julio de 1968. — JUAN ARTURO AMEJEIRAS RODRIGUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 12535 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|904. — LADISLAO REIF y CATALINA CZIKE de REIF prometimos vender a Osvaldo Domingo Iphar comercio calle Buenos Aires 485. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 12999 Jul.29-v.ag.23.

Interviene: Marcelino Martínez, Alzáibar 1358. Prometimos en venta a: Gladys M. Strazzarino Brignone y Julio César Colombi Fourcade, el comercio sito en la calle Criollos 3902. Ley 26|9|904.
Acreedores a la oficina. — FRANCISCO ABELENDA PENSADO. — ISIDORA IGLESIAS de ABELENDA. — RAMON ABELENDA PENSADO.
25) $1.600.00 20|pub. 12517 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904
Cedimos nuestros derechos al negocio de Panadería sito en Tampico 850 a Roberto Cal Padín.
Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ituzaingó 1415 Esc. 205. — Montevideo, 17 de Julio de 1968. — RAMON BARDANCA. — CARMEN ALLO. — MANUEL COUTO MARTINEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12962 Jul.26-v.ag.22.

Prometimos vender a Francisco Riveiro y Manuel López Pouso la Panadería "San Marcos" sita calle Finn No. 5320|22 (Montevideo). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1968. — ALDO ALADINO FERREIRA BUSCHIAZZO. — ABDON MARTICORENA DIAZ.
25) $1.600.00 20|pub. 13084 Jl.31-v.ag.27.

Prometí vender a Nuevogar S. A., que ya entró en posesión, la fábrica de artículos de metal que gira en esta ciudad, calle Aispurúa 2160. Los acreedores, se servirán presentar en esa dirección, en el término legal, los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — ALEJANDRO GROSS. — NUEVOGAR S. A.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13182 Jl.30-v.ag.26.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a: José Alvarez Entrerríos y Máximino González González, el comercio sito en la calle Cerrito 251. Ley 26|9|904
Acreedores: Oficina. — CESAREO CANCELA OVIEDO. — ROSA SERANTES.
25) $ 800.00 20|pub. 12522 Jl|17-v.ag.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Prometimos vender a Máximo López Pérez, el comercio sito en Santiago Figueredo 3748. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Alzáibar 1358. — EVARISTO SUAREZ PIÑEIRO. — EMILIA RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 12519 Jl.17-v.ag.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez. Alzáibar 1358. Prometimos vender a: José María García Bello y Victorio Mato Mariño, el comercio sito en la calle Andrés Latorre 5052. Ley 26|9|904.
Acreedores a la oficina. — PEDRO ALBERTO GONZALEZ. — NELIDA IPEF. — FAUSTO A. GONZALEZ. — JOAQUINA FIGUEROA. — FILADELFO GONZALEZ. — AREA BITANCURT.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12518 Jl.17-v.ag.14.

Interviene Oficina "Compostela", prometí vender el Almacén sito en Juan de Dios Peza 2152 a doña Josefina Pose Castro.
Acreedores Ley Setiembre 1904 presentarse Estero Bellaco 2660. — Montevideo, Julio de 1968. — NATONIO MARIÑO CASTRO.
25) $800.00 20|pub. 12531 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se convoca acreedores de Bermuda S. A. a presentar sus créditos pendientes en Sarandí 356, Esc. 2, Montevideo. — Montevideo, Julio 30 de 1968.
25) $ 800.00 20|pub. 13314 Ag.1.o-v.ag.28.

Al comercio y al público. Ley 26 de Setiembre de 1904. ELICER SILVEIRA prometió vender a Raúl Menéndez, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en Rincón 390 de La Paz, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo domicilio.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12281 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos en venta a "Roselana S.A." (en formación) representada por Lázaro Rossen, la casa de comercio de Venta de Lana y anexos, ubicada en la Avenida Agraciada N.o 4213.
Acreedores presentarse: Escribano Isaac Goldman, Andes 1260. Telf. 9 64 80. — ALBERTO NAHUM. — RAQUEL FERBER.
25) $1.600.00 20|pub. 12129 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a José López, el Almacén de Comestibles sito en la calle Propios 4047. Acredores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — SEVERO RODRIGUEZ. — RAMONA RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13338 Ag.1.o-v.ag.28.

Interviniendo T. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles" sito en la calle Tristán Narvaja 1050, al señor Enrique Heriberto Bonicio.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Julio de 1968. — BENITO GONZALEZ PEREZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 12533 Jl.17-v.ag.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de "Café y Bar", sito en la calle Propios 1905 al señor José Ruzo Pereira.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de Junio de 1968. — JULIO ALBERTO CUAYATO ZANOTTI. — JUANA ALBA ITURRALDE.
25) $1.600.00 20|pub. 12534 Jl.17-v.ag.14.

Interviene Oficinas "Compostela". Prometí vender el "Hotel Royal", sito en Soriano 1120, a Cosimo Vulcano Delprestito. Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, presentarse Estero Bellaco 2660. — Montevideo, Julio 1968. — ILDA EMILIA GARRONE PASSARINO.
25) $ 800.00 20|pub. 12215 Jl.11-v.ag.8.

Prometimos vender comercio en el ramo de compostura de calzados, sito en Lauro Muller 1765, al señor Edgardo Cabrera.
Acreedores: en el mismo, ley 29|9|904. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — JORGE CAUBARRERE. — GRACIELA HORTA. — WILSON COREA. — NIDIA CABRERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13390 Ag.2-v.ag.29.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Facturería, "Burgues" de calle Burgues 3540. A efectos Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO. — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1.600.00 20|pub. 13427 Ag.5-v.ag.30.

Sonia F. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|904.
25) $800.00 20|pub. 13259 Ag.5-v.ag.30.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores IGNACIO MONTES DE OCA MEDINA, IGNACIO MONTES DE OCA RODRIGUEZ y JUAN BENIGNO MONTES DE OCA RODRIGUEZ, el comercio que en el ramo de panadería, gira en la calle Jacinto Trápani número 266 de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores, presentarse en escritorio de Pedro Ramón Lemos, Jacinto Trápani 285. — JOAQUIN MANUEL OTERO.
25) 2.400.00 20|pub. 13502 Ag.5-v.ag.30.

Prometimos vender a Benjamín Baitán el negocio de artículos para sastre, sito en Mercedes 1283.
Acreedores: (Ley: setiembre de 1904). en Buenos Aires 520, Esc. 1. — FELIX A. FAVERZANI. — OTILIA Z. de FAVERZANI.
25) $ 800.00 20|pub. 12244 Jl.11-v.ag.8.

RUDECINDO MARQUEZ, vende a José Rousse, su parte en la Panadería "Segunda Artigas", sita en Rondeau 2467. Acreedores presentarse en la misma, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Julio de 1968.
25) $ 800.00 20|pub. 12709 Jl.23-v.ag.19.

Cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la promesa de compra-venta de Farmacia "San Isidro" ubicada en Américo Vespucio 1408 de esta ciudad, a Quím. Farm. Lilian de Santiago. Acreedores en el Comercio. Ley 26|9|1904. — CARMEN LOPEZ de TARACCHI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12803 Jul.24-v.ag.20.

Prometí vender el negocio de tienda sito en Colón 1557 a David Lazowski. Acreedores Al comercio. Ley 26|9|904. — MALVINA KLEIMAN de FINGERHUT. — ISRAEL FINGERHUT.
25) $800.00 20|pub. 1 688 Jl.22-v.ag.18.

27-Varios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: OSCAR DANIEL PAYSSE. Impugnación y rectificación de reconocimiento, (Lo. 54, Fo. 165), se cita, llama y emplaza a doña Antonia Barreiro para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1968. — José Curi Zagia. Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31453 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en autos: FRANCISCO ANTONIO CANTEIRO SILVA. Escrituración de oficio, (Ficha V. 51, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Francisco Antonio Canteiro Silva, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésimo-primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 165:649, con una superficie de 339 metros cuadrados con 10 metros de frente al Norte a la calle Vedia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Clara Isabel, Rosa Teresa, Juan Luis y Ricardo Antonio Trebino Rossi a Luis Agustín Trebino; Rossi; a Luisa Catalina Einaldi; a Luis A. Trebino y a Rosa Rossi; y a Luisa R. Trebino de Bermidez; a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compra-venta definitiva con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria. Adjunta.

27) $ 6.750.00 30|pub. 10879 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos MANUELA FONDO GARCIA. Escrituración de oficio, (Lo. 63, Fo. 547), se hace saber que por resolución No. 5.672 dictada el 4 de Junio de 1968, se decretó la escrituración de oficio a favor de la parte actora doña Manuela Fondo García, del inmueble padrón No. 170599 ubicado en la Décimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Gómez, distando su punto medio, treinta y cinco metros, treinta y tres centímetros de la esquina con calle Blás Basualdo, promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el No. 2.287, al folio 898 del libro 59, con fecha 27 de Setiembre de 1954, por el Escribano propuesto don Atilio Arrillaga Simpson Misiones 1475, piso 1o., escritorio 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores Emilio Jamar y José Fondo Calvo y|o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2o. — Montevideo, Junio 12 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 11844 Jl 22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber, que en los autos: "OFILCO S. A. Concordato Preventivo, (Ficha C-376 65", se ha dictado la siguiente resolución N.o 1768. — Montevideo, Abril 3|68. — Vistos y resultando: Que OFILCO S. A., inició gestión de concordato preventivo, proponiendo para su homologación la fórmula de que instruye el escrito de fs. 25 y que, en lo esencial consiste en ofrecer el pago del total del pasivo social en un plazo de dieciocho meses, computados a partir de la homologación, en tres cuotas semestrales de un tercio del pasivo cada una, siendo exigible la primera a los 180 días de la homologación y devengando el pasivo un interés del 12 o|o a partir de dicha homologación, pagadero con la última cuota o, en caso de dificultades para dicho pago, en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, subsiguientes a dicha fecha. — Por auto N.o 2049 del 24|VI|1965, (fs. 27), se dió entrada a la gestión iniciándose la tramitación de precepto. — La propuesta concordatoria inicial fue luego completada por cláusulas destinadas a asegurar su eficaz cumplimiento, sugeridas por el señor Interventor de "OFILCO S. A." y aceptadas por ésta (fs. 56 y ss. y 65). — Presentado el informe legalmente preceptuado por los acreedores designados a ese efecto (s. 84), y contando (fs. 95-95v.), la aceptación de las bases del concordato preventivo propuesto, por acreedores que representan más de las 3|4 partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados, se dispuso (fs. 98), las publicaciones dispuestas por el art. 38 Ley número 2230, — Dichas publicaciones fueron efectuadas por el término legal (D. O. Nos. 17725 a 17734; L. J. U. Nos. 7.970 a 7980 N.o 103 a 105) sin que durante el término concedido a ese efecto fuera deducida observación alguna.

Considerando: La fórmula de concordato preventivo propuesta por "OFILCO S. A." y que fuera publicada en los periódicos referenciados, luego de cumplida la tramitación legalmente preceptuada, ha reunido las mayorías exigidas por el Art. 72 Ley 2230, por lo que, y de conformidad a lo previsto por los Arts. 40 y 35 de la citada Ley, corresponde proceder a su homologación. — Por ello se resuelve: Homológase el concordato preventivo a que se refieren estos autos. — Notifíquese y publíquese, conforme a lo prevenido por el Art. 35 de la Ley número 2230 — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen. — Montevideo, Julio 26 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $4.500.00 10|pub. 13489 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora doctora Sara Broquas, dictada en los autos caratulados: VIVES JOSE PEDRO y BURGHETTO, YOLANDA AGLAHE contra SILVA, JOSE PEDRO. Pérdida de la patria potestad, (C. 197), se cita, llama y emplaza a don José Pedro Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, Abril 15 de 1968. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 31509 Jl.25_v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broque, dictada en los autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN RAMON y DOS SANTOS DE DE LOS SANTOS, ZULMA contra PEREZ, OMAR HUGO y MELANY NICOLET. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 19, F.o 527, se cita, llama y emplaza a doña Melany Nicolet, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, Mayo 24 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 31808 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 6.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 6.618, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 30.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Sara Broque, dictada en los autos caratulados: ESTECHE BARMADA, JULIA contra VALADAN ESTECHE, MARIA TERESITA, (Guarda Lo. 5. 84), se cita, llama y emplaza a doña María Teresita Valadán Esteche, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, No. 13.207). — Montevideo, Febrero 7 de 1968. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (ley 13.207) 30|pub. 31535 Jl.22-v.ag.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don Antonio Barge Quintana para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RIVERA, BEATRIZ STELLA C|BARGE QUINTANA, ANTONIO. Suspensión de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 1287), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31660 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a doña ELISA OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Onofrio u Onofrio Andrés y Blavicki Natalia contra BASICHIVICHE FRANCISCO y OLIVERA ELISA". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B No. 655, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este aviso se ampara en lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley No. 13.209) 30|pub. 31390 Jn.10-v.jn.28 Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Daniel Echevarría, dictada en autos "Fisco, MILTON PEREZ VENCE y otro. Denuncia de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Sten Holmberg, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, Mayo 7 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $750.00 10|pub. 13607 Ag.6-v.ag.19.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $3.000.00 60|pub. 11278 Jl.22-v.ag.16. Set.23-v.oct.13. Nov.25-v.dic.20.

INTERAMERICANA LIMITADA

Disolución parcial y cesión cuota. — Con efecto al 17 Diciembre 1967, se retira SAMUEL APELBLAT, disolviéndose la sociedad parcialmente, respecto de éste. — CAROLINA VINUESA cedió a Juan Solé Sancho su cuota parte social. — Capital actual: $ 150.000.00. Representación: cualquiera de los 3 socios actuales, indistintamente: Carlos María Silva, Francisco Javier Solé y Juan Solé Sancho.

27) $ 1.000.00 20|pub. 12544 Jul.19-v.ag.16.

CESION DE CUOTA

YOLANDO JOSE ROSSO y HORTENSIA AURELIA DROZ de ROSSO, prometemos ceder a Antonio Benvenuto Sánchez y María C. Pérez Borjas, la cuota parte que nos corresponde en "Vida Marítima-El Boletín Avisador Comercial".

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Misiones 1282 "Escribanía Caiámbula". — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — YOLANDO JOSE ROSSO. — HORTENSIA A. DROZ de ROSSO.

27) $ 2.400.00 20|pub. 12936 Jul.26-v.ag.22.

CESION DE PROMESA

Interviene Marcelino Martínez. Cedimos los derechos del Comercio de Almacén, sito en Eufemio Masculino 2610 a Humberto Olaizola. Ley 26|9|1904.

Acreedores: Alzáibar 1358. — Montevideo 8 de Junio de 1968. — MARIO NEVER VELAZQUEZ. — ROSARIO DIAZ.

27) $800.00 20|pub. 12520 Jl.17-v.ag.14.

Por instrumento privado de 11 de Junio de 1935 LUIS, CANDIDO Y JOSE CALVO enajenaron a José Bianpica la panadería de Camino Carrasco 7035. Acreedores Ituzaingó 1393. Esc 503.

27) $ 800.00 20|pub. 12552 Jul.19-v.ag.13.

Ley 26|9|1904. Clausuré Almacén por mayor, etc., con fecha 30 de Junio de 1968. Caraguatay 2120. — MAURICIO SCHAMES.

27) $ 800.00 20|pub. 12329 Jl.15-v.ag.12.

DISCINA LIMITADA

Los Socios LIBER MARIO CARRATU Y ELSA GIORELLO, cedieron a Ismael Artigas Vigil su cuota social inscripto en el Registro P. de Comercio el 24 de Junio de 1968, con el N.o 344, Folio 1301 del Lo. 1.

27) $1.000.00 10 pub. 12148 Ag.5-v.ag.16.

ASILO DE ANCIANOS Y HUERFANOS ISRAELITAS DEL URUGUAY

Se cita a los señores socios del Asilo de Ancianos y Huérfanos Israelitas del Uruguay, para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la sede social sito en la calle Burgues 3194, el día Domingo 11 de agosto de 1968 a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Apertura; 2) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 3) Venta de Bienes Raíces donados.

Se hace saber que la Asamblea quedará válidamente constituída según el artículo 34 de los estatutos. — Montevideos, 2 de agosto de 1968.

27) $600.00 3|pub. 13582 Ag.6-v.ag.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA MACIEL CLAVIJO y de ORLANDINA u HORLANDINA CLAVIJO de MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13705 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GAVIN o GABIN de GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 13714 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO PAGLIARINI o PAGLIARINI PAGLIARINI (Ficha E.562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13686 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PIMIENTA o PIMIENTA SOUZA (593|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13707 Ag.7-v. Ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o NIGUEL ANTONIO RAFAEL VIÑA MINETTO (380|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13708 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA GONZALEZ MINELLI de ARAUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13690 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PASSANANTE o PASSANANDE o PASSANANDI o PASANANDE de DI CARLO o DI CARLE, y ANTONIO DI CARLO o DI CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13709 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MASTRANGELO CAIVANO de LAGO (S.792|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13711 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA ZUNINO de STRADA (F.111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13692 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA (F.640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13704 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de CARMELO CIRILLO (F.300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, treinta de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13717 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL GREGORIO LOPEZ o LOPEZ COLOMBO (A.130|68), citándose a los hehrederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13694 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS MOLINARI ALBANO, (A.68|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13695 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ZABALA o ZABALA MUNIZ o ZAVALA MUNIZ (A.150|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13696 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS CASILDA HAIGH de FABREGAS (A.188|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 13693 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CASSANELLO de CUROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 13706 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORDERO, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13712 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RAIZ DIAZ (Ficha E.639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13687 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDA RIVERO FERNANDEZ de PEREZ y RAMON HERMOGENES PEREZ (397|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foroma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13689 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LENCINA o LENCINA MEDERO o MEDEIRO (F.161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13691 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ANGELICA SANCHEZ BEZZI de ARAMBURU (F. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13715 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ASUNCION PITA NOGUEIRA (F.95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13716 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARTOLO GEYMONAT PECOUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13716 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO JOAQUIN MARTINEZ (Lo. 25, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero José Inocencio Martínez. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13636 Ag.7-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FEBRERO SUAREZ MELANO (Lo. 25 Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13638 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA TOGNI SEVERO de VERA (Lo. 25, Fo. 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1968. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13641 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO CHAPPUIS (Lo. 25, Fo. 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13644 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DURE (Lo. 25, Fo. 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Junio de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13645 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONTERO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13643 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de TEOFILO FALLINI OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13642 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CIRILO COSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13640 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SUAREZ RODRIGUEZ (Lo. 15, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13639 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BOZINSKY o BUZINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13637 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Junio de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13665 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMNNIO ROMAN SILVA o HERMINIO RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13664 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARIA de SOUZA ACEVEDO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Junio de 1968. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13663 Ag.7-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PERTUSATTI o BRUNO PERTUSATTI ALESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13659 Ag.7-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ETCHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13660 Ag.7-v.ag 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGA MEDINA de BAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13661 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13662 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORBELINO u ORTELINO RUBI FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Julio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13627 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13626 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BENTANCOR o CIRILO BENTANCOR CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de Julio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13631 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA VELAZQUEZ de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 13653 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace hace saber la apertura de la sucesión de MARTIMIANO o MARTINIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concedió auxiliatoria de pobreza para las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) R.20|4|55 10|pub. 31794 Ag.7-v.ag.20.

3—Convocatorias Comerciales

EL GALEON S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 11 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de "El Galeón S.A.", para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 1968, a las 20 horas en el local de la calle Misiones 1408 Esc. 19, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1967; 2) Elección de Directorio.

Nota: En virtud de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, los Sres. Accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios desde ocho días antes de la fecha de la Asamblea, hasta el momento de iniciarse, el acto.

3) $300.00 1|pub. 13685 Ag.7-v.ag.7.

ART-PERF S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Art-Perf S.A. a la Asamblea General ordinaria a realizarse el 15 de Agosto de 1968 a las veintiuna horas y treinta minutos en el local Social de la Calle 20 de Febrero N.o 2212, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de los Balances General y de Resultados y memoria del ejercicio cerrado el treinta de Junio de 1968; B) Designación de nuevo Directorio; C) Proyecto de volcar las utilidades del ejercicio a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.

Se advierte a los Sres. Accionistas que el registro de Acciones se realizará en el local Social hasta 24 horas antes de la fijada para la Asamblea.

3) $250.00 1|pub. 13668 Ag.7-v.ag 7.

CAJA POPULAR DEL RIO URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1968 a las 11 horas en la Sede Social de la Institución, calle Zorrilla de San Martín N.o 993, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Proposición del Directorio para disolver la sociedad; 2.o) Designación de Comisión Liquidación; 3o.) Integración de su Activo y Pasivo al Banco del Plata; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 47 del Estatuto Social).

A los efectos de la ilustración de los Señores accionistas se recuerda que esta convocatoria se ajusta a lo dispuesto por el artículo 35 36 y 41 de los Estatutos Sociales y que para integrar la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de propiedad en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto estatutariamente se transcribe el artículo 34: "Las Asambleas Generales Ordinarias (y Extraordinarias) en la primera convocatoria tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la mitad del capital integrado. En la segunda convocatoria la Asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria". — Paysandú, Agosto de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 3|pub. 13647 Ag.7-v.ag.9.

FINANCIERA SHAW y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1968 a las 16 horas, en el local social, calle Rincón N.o 455, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Elección de Directores para el próximo ejercicio; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Honorarios del Síndico; 5.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 22 de los Estatutos Sociales). — Montevideo Agosto de 1968. — El Directorio.

3) $300.00 1|pub. 13632 Ag.7-v.ag.7.

VIRUMETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Treinta y Tres 1374, entrepiso, el día lunes 19 de Agosto de 1968, a las 18 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de distribución de Utilidades correspondiente a los ejercicios finalizados el 31|3|66; 31|3|67 y 31|3|68; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al art. 14 de los estatutos las acciones o certificados respectivos podrán depositarse en la sociedad con ocho días de anticipación al de la Asamblea.

Concurre el cien por ciento del Capital Integrado de acuerdo al art. 12. — El Directorio.

3) $300.00 1|pub. 13620 Ag.7-v.ag.7.

METALURGIA WILKORISKI S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 9 de Agosto de 1968, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 528 de la Ciudad de Canelones, para considerar la siguiente Oren del Día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balances de situación y de resultados al 31|3|1967 y 1968; 3) Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: El Registro de Accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea y la misma sesionará con cualesquiera que sea el número de asistentes y el monto de capitales representados. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 13628 Ag.7-v.ag.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLADYS DELGADO y HUMBERTO BARBERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 30|pub. 13617 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre OFELIA FERRETJANS y HUGO JULIO UGARTEMENDIA, (Ficha E 192|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de Julio de 1968. — César Lópes Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 13693 Ag.7-v.set.3.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cornu, Nelsa Ester contra MATEO CASTRIOTTA CASTIGLIEGO. Divorcio F.C. N.o 105|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mateo Castriotta Castigliego para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 27 de Junio de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 13630 Ag.7-v.set.17.

8—Emplazamientos.

INENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Decreto del Departamento Administrativo y de Servicios Generales de fecha 24 de Julio de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Albañil, Categoría C, grado 6 de la Dirección de Planeamiento Social de la Vivienda (en comisión de la Dirección Conservación de Edificios), señor GUALBERTO MARTINEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 7 de Agosto de 1968.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 31800 Ag.7-v.ag.13.

9—Expropiaciones.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. Expropiación y toma urgente de posesión de padrón N.o 899" (C. 67|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 899, situado en la 1era. sección de Durazno, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, Abril 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 31796 Ag.7-v.ag.20.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIREYA SOLE, constituyendo domicilio en Río Negro 1354 Esc. 45, solicito, deseando obtener el título de Procurador, se interrogue a Martha Sica y Pilar Díaz, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme edictos y testimonios. — Mireya Solé. — Daniel Herrera Vargas, Abogado". — Montevideo, Julio 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 13697 Ag.7-v.ag.20.

12—Licitaciones Públicas.

A. N. C. A. P.

6.207. Segundo llamado. Aditivos.
Apertura: 13|9|68, 16 horas.
6.240. Segundo llamado. Colector sanitario.
Apertura: 4|9|68, 16 horas.
6.305. Cordón Detonante.
Apertura: 20|9|68, 15 horas.
6.306. Máquinas de mochila para herbicidas.
Apertura: 20|9|68, 16 horas.
6.307. Máquinas sembradoras y cosechadoras.
Apertura: 24|9|68, 15 horas.
6.308. Cuerpos moledores.
Apertura: 30|8|68, 15 horas.
6.309. Lubricantes a granel y aditivos.
Apertura: 27|9|68, 16 horas.
6.310. Camisas y Acc. para trapiches.
Apertura: 24|9|68, 16 horas.
6.311. Hidrato de hidracina.
Apertura: 19|9|68, 16 horas.

6.312. Central telefónica.
Apertura: 25|9|68, 15 horas.
6.313. Durmientes.
Apertura: 10|9|68, 15 horas.
6.314. Cloro líquido.
Apertura: 19|9|68, 15 horas.
6.315. Aparatos de laboratorio.
Apertura: 25|9|68, 16 horas.

Concurso Público de Precios

146. Venta de papel en desuso.
Apertura: 26|8|68, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en nuestras oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P., (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub. 31801 Ag.7-v.ag.9.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
— A. M. D. E. T. —
Licitación Pública No. 1233
Segundo Llamado
Suministro de 40.000 pies de Iviraro, Lapacho y Cedro paraguayo en Vigas, o alternativamente en rollos.
Fecha de apertura: 20 de Agosto de 1968, a la hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1968. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 31795 Ag.7-v.ag.7.

CONAPROLE
ADQUISICION DE SEMILLAS
Se llama a licitación para la adquisición de semillas, (sudán grass, feterita, maíz y sorgos distintas variedades), de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nuevea York 1630, en días hábiles de 9 a 16 y 30 horas y sábados de 9 a 13 horas.
La recepción de ofertas se realizará en el Departamento de Compras, en la dirección indicada, hasta el día 12 de Agosto inclusive, a la hora 10 y 30.
12) $ 250.00 1|pub. 13683 Ag.7-v.ag.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Pública No. 3909
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 39 trajes, destinados a la Orquesta Sinfónica Municipal, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar de esta Oficina, calle San José N.o 1390 (sub-suelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y Apertura de propuestas: el día 23 de Agosto del cte. año, a las 17 horas.
Si no concurriera un mínimo de 3 proponentes por la totalidad de los renglones solicitados, se realizará una segunda convocatoria (y última) para el día 29 del cte., a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes. Valor del Pliego de Condiciones: $ 10.00.
12) (Cte. Cte.) 1|pub. 31799 Ag.7-v.ag.7.

Licitación No. 3908
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 420 trajes en brin, 220 pares de zuecos rusos, 30 pares de guantes de cuero fuertes, 30 pares de botas de goma cortas, 5 pares de botas de goma hasta la cintura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (sub-suelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 23 de Agosto del corriente año, a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes por la totalidad de los renglones solicitados, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 28 de Agosto del corriente, a la misma hora, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 10.00.
12) (C.C.) 1pub. 31798 Ag.7-v.ag.7.

Licitación Pública No. 3907
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 2 000 metros cúbicos, de polvo de cantera, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (sub-suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 19 de Agosto de 1968 a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes, se realizará una segunda convocatoria para el día 27 de Agosto a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor de los pliegos de condiciones: $ 10.00.
12) (C. C.) 1|pub. 31797 Ag.7-v.ag.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 7 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1a Sección

JUAN CRISTOBAL DELMAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465, Apto. 1 y RAQUEL IRIS LARREA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465, Apto. 1.
CARLOS KOHN, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mercedes 1475 y MIRTA BEATRIZ SUSSMANN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1475.

4.a Sección

ALEJANDRO YAQUINTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 2176, Apto. 1 y GRACIELA CERVETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 2176.
CARLOS ALBERTO TEJERA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San José 1014 y MARIA SUSANA BURLANDO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1014.

5.a Sección

JORGE ALBERTO ARAMBURO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1290 y ALICIA NELLY REQUITERENA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1290.

6.a Sección

ARMANDO RUBEN DELIOTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2258, Apto. 3 y ROSO INAIR CRESCI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 2258, Apto. 3.

7.a Sección

EDUARDO CABRERA, 34 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y HERMINIA ZELIS MORALES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1825.

8.a Sección

OMAR PEDRO MARIANO BOCALANDRO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Olivos 1016 y JOSEFINA MARRERO RODRIGUEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivos 1016.
FRANCISCO MANUEL CIRIMELLO, 24 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado E. Martínez 1312 y LILIAN ESPINOSA AVERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Martínez 1387.
MANUEL ROADE, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minas 1858 y ROSA RODRIGUEZ FOCARILE, 17 años soltera, oriental, domiciliada Tapes 1021, Apto. 7.
JORGE ALFREDO SARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. A. de Figueroa 1927 y LILIAM MARIA URRUTY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. A. de Figueroa 1927.
MANUEL DELMIRO CASTILLO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1381 y ROSA OLIVERA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Asunción 1381.
EDUARDO MARIO PEREYRA, 25 años, soltero, protésico, oriental, domiciliado Durán 4568 y STELLA MARTHA BACCINO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Durán 4568.

9.a Sección

PABLO ROBERTO DOLGAY, 18 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Cno. Santos 5361 y LIDIA TOR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5790.
ANDRES JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Aranguá 4570 y MARIA ESTER ESMITE, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Aranguá 4570.

10.a Sección

JUAN JOSE LISORIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munich 2371 y ELVIRA MARTHA GRESPO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4309.

12.a Sección

JULIO CESAR PARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2116 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.
CESAR DIAZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4602 y MARGOT ALVAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3273, Apto. 2.
JUAN MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2858 y MARIA del LUJAN ORECCI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3615.
FRANCISCO WALTER GUGLIOTTA, 26 años divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado José L. Terra 3057 y ANGELICA ESTELA BARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3057.

14.a Sección

JULIO CESAR PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1365 y CARMEN PETRONA SEGOVIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1365.
EVER JORGE FALCON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 770 y DELMA ODILIA PENELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 770.
NELSON ABELLAN, 38 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Caiguá 3520, Ap. 5 y LUISA INES FLORES, 36 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caiguá 3520, Apto. 5.
GASTON JUAN JOSE RIFFAUD, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 604 y DELMIRA LEITES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 604.

16.a Sección

JOSE LUIS OLIVERA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5003 y SUSANA HAYDEE FIGUEREDO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5003.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Cicerón 6064 y YOLANDA CUADRADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3526.
WALTER LUIS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pichinango 5079 y MARIA del CARMEN ARANDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soledad 5117.

17.a Sección

EDMUNDO EMILIO SILVEIRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 4017 y OLGA MARTA CAPI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3886.
JULIO ASTOR MACIEL, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Calle 3 No. 5290 y MARTHA ELENA CORUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 No. 5290.
NERY WALME GULARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2844 y MARY MABEL GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 5869.

18.a Sección

WALTER CLAUDIO BACCI, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Rivera 2626

y MARIA PILAR MANARICUA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada L. Pérez 3040.

ENRIQUE ANGEL ANTIGA, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1394 y HELENA MARGOT CARBONE, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1394.

EDELMIRO ANTONIO DAMARIO 43 años soltero, músico, argentino, domiciliado Dr. Soca 1357 y HAYDEE AUXADA LIRIOS SOSA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1357.

ADEMAR TECHERA, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3105 y AZUCENA LOPEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105.

ROBERTO JOSE NORIEGA, 43 años, divorciado, arquitecto, argentino, domiciliado Fco. Soca 1275 y LILLYAN GARCIA NUÑEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Soca 1275.

HEBER HOLMOS DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. A. Pereira 2888 y ANACLIDES MESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. A. Pereira 2888.

19.a Sección

MANUEL JULIAN TERRA, 37 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2754, bis y HATUN JUANA SAREMINASIAN, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2754, bis.

JOSE MANUEL VAZQUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3479 y GLADYS ISABEL MOTTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3479.

LUCIANO MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Urquiza 2997 y ELISA PENA, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Gral. Urquiza 2997.

20.a Sección

ANIBAL LUIS BRUNETTI, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Santa Lucía 4489 y MARIA del CARMEN VELAZQUEZ, 23 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Santa Lucía 4489.

JOSE LUIS ARBINI, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado India Muerta 4273 y CAMELIA OLGA QUEIJO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4293.

21.a Sección

WALTER PRIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4110 y MARIA MARGARITA CHARRUTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4110.

IDEAL LUCERO ALVAREZ, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Copiapó 216 y EVA JUANA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 216.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL GAUDIELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M Arrotea 3304 y YOLANDA TARABURELLI, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Robinson 3533.

ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sierra 3025 y ANGELA RAMONA DOMINE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 3025.

23.a Sección

JOSE CAMAÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2623 y MIRTA ELENA PEREYRA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2216.

GERONIMO FRANKLIN IMBRIACO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2410 y MARY FLORIDELY PEREZ, 23 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2410.

CARLOS A. ASCHERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4331 y BLANCA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4331.

JUAN ALBERTO FERREIRA, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aispurúa 1961 y ADELAIDA LOPEZ, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Aispurúa 1961.

JAIME MAURICIO ROSTRIER, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Propios 1884 y SANDA CRISMARIU, 22 años, soltera, licenciada de consejería, rumana, domiciliada Propios 1884.

MARIO AGUSTIN FAUSTO BONFIGLIO, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3713, Apto. 4 y ELISABETH BEDIKIAN, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3713, Apto. 4.

24.a Sección

VICTOR ALDEMAR LARRAURA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Larrañaga 1725, Apto. 5 y MILKA SILVA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1725.

14) $ 80.00 3|pub. v.ag.9.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELISA MACHADO DEL CASTILLO, por Arte de la Moda S. R. L., solicita la inscripción del folleto denominado "Album de cuellos", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 13684 Ag.7-v.ag.20.

20—Remates.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en el expediente: "Alfredo Sassón contra DISTRIBUIDORA MARATHON S. A. Ejecución de Prenda" (C. 1347|67) se hace saber que el próximo 23 de Agosto del corriente, en Larrañaga Nº 3626, a las 14 y 30, procederá el martillero Gerónimo Romero, al remate del camión V. W. Wolkswagen Matrícula Nº 403.087, Padrón N.o 179.533.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. Y para constancia se firma el presente en Montevideo a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y ocho.

20) $ 1.250 10|pub. 13619 Ag.7.-v.ag.20.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, contra VICENTE de los SANTOS OCAMPO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 20. Fo. 395), se hace saber que el día 22 de Agosto de 1968, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Enzo Mario Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de chacra situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el No. 5673, compuesta de 18 Hás. y señalada con el No. 10 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Herrán, levantado en Julio de 1944 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 137 el 28 de igual mes y año.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesado y 3o.) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 22 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario. Adjunto.

20) $ 2.250.00 10|p . 13663 Ag.7.v.ag.20.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: Banco de la República O. del Uruguay con MANUEL R. RODRIGUEZ. Sociedad Ganadera. Juicio Ejecutivo, (Ficha 25 año 1963), se hace saber que el día 21 de Agosto de 1968 a las 15 horas, en el local Ferias "Cerro de las Cuentas", Séptima Sección de Cerro Largo, el martillero Antonio Gianola, rematará 4 novillos, 7 toros, 2 vacas, 1 buey, 1 vaca y 1 ternero, total 16 piezas propiedad de la firma demandada, p.. las dos terceras partes de su tasación. Y el martillero Isidro J. Izmendi, rematará el día 22 de Agosto de 1968 a las 13 y 30 horas, en el local "Barraca Mastropierro y Alfaro", calle Manuel Meléndez, y Avelino Miranda, en esta ciudad, por las dos terceras partes de su tasación:

A) Cueros lanares: 101 cueros media lana con 235 kgs. 117 cueros media lana con 200 kgs. 20 cueros pelados sanos con 23 kgs. 60 cueros pelados con 45 kgs. 56 cueros corderito. 40 cueros vacunos con 271 kgs. y 5 cueros nonatos con 5 kgs.

B) Lanas: 36 bultos lana con aproximadamente 3.000 kgs. vellón calidad bonabell y 600 kgs. aproximadamente de barriga.

Se previene 1) El mejor postor debe consignar el veinte por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de su cargo la comisión legal del rematador e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 2.500.00 10|pub. 13654 Ag.7-v.ag.20.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los señores CARLOS SILVESTRE, EMMA CATALINA, SYLVIA SOPHIA y JORGE EDUARDO GOMEZ PUSTERLA, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 20 de Marzo de 1957, autorizó en Montevideo, el escribano don José A. Nattero, hijuela para Dominga Sofía Pusteria de Gómez, por la que se adjudicó a la nombrada en la sucesión de su esposo Silvestre Antonio Gómez Aycardo, por su mitad de gananciales, el inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, padrón número 64.327, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 378 metros 1.550 según título, con 6 metros 76 al Sureste de frente a Rambla República de Méjico.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quien se considere con derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 1.750 10|pub. 13713 Ag.7.-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primer Turno de Paysandú, en autos: "AIDA FILOMENA PANUCCI ROLLA de SOFFER y CESAR FARALL. Segunda Copia de Hijuela", (Libro 25. Folio 647. Nº 98), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Aida Filomena Panucci Rolla de Soffer y don César Farall, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la hijuela expedida el 16 de Octubre de 1917 por el escribano Joaquín Brandao Sosa para los herederos de Rosa Juana Rolla de Panucci referente a la propiedad padrón Paysandú Nº 2646, Decimasegunda Sección Judicial, manzana N.o 583 con frente al Este a la calle Silvan Fernández (antes Daymán). Dicha hijuela fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el Nº 450 al folio 75 vto. el 17 de Octubre de 1917. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse, comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, Abril 2 de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $ 1.750 10|pub. 13646 Ag.7.-v.ag.20.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 119.298. — Montevideo, 2 de Agosto de 1968. — Jones y Cía S. A. por General Steel Industries Inc., d|b'a Flex-O-Lite División, de E. U. de América, solicita la marca

FLEX-O-LITE

clases 6 y 8 s|u. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000 10|pub. 13657 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 119.292. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Con esta fecha Oscar Facói por Procida Société Anonyme (Francia) solicita la marca

PROCIDA

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 13656 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 119.291. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Chas, Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca "GEOPEN", clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13655 Ag.7.-v.ag.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.084. — Montevideo, 23 de Julio de 1968. — Con esta fecha el señor Federico Giacummo, de Montevideo, R. O. U. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la elaboración de barras para colorear o pintar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgadó, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 13688 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 17.084. — Montevideo, Agosto 2 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Air Products and Chemicals, Inc., (E.U.A.) solicitan patente de invención para "Mejoras en aparatos para enfriar artículos a bajas temperaturas" de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 13658 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA No. 15.716. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilian Bobkowicz, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método de producción de hilo grueso compuesto, el aparato empleado y el producto obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13399 Ag.7.-v.ag.20.

25—Ventas de Comercio.

Prometí vender a los señores José Cetrus y Nolbertino Godoy, el almacén y lechería sito en Yaguarón 1851. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, escritorio 317. Escribanía Amertoy. Plazo: Ley 26|9|904. — EUGENIO BOMBA. — MARIA CAPETO.
25) $ 800.00 20|pub. 13710 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26|9|904. — JOSE y HORTENSIO PORTELA prometieron vender a Fermín Pereira la panadería y confitería "La Colmena", en General Flores 2747 y 2937 (Sucursal). Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 19 de 1968.
25) $ 800.00 20|pub. 13701 Ag.7.-v.set.3.

Prometimos vender a Eduardo Rodríguez Ladra y José Manuel Blanco Arneal con fecha 7 de Agosto de 1964 la panadería Del Prado sita en Molinos de Raffo 315, habiéndose rescindido el mismo día el compromiso de compraventa suscrito el 7 de Junio de 1953 con Faustino Bouzás, Ramón Eiroa, Remigio y Manuel Gándara. Acreedores: en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — ANTONIA ANGELA DOMINGUEZ DE VARELA.
25) $ 2.400 20|pub. 13651 Ag.7.-v.set.3.

Santiago García Estévez prometió vender a Angel M. García y Francisco Real Hotel en Sarandí 417, capital. Acreedores Escribanía Toyos, 25 de Mayo 444, piso 4to. Ley 26|9|904. — SANTIAGO CESAR GARCIA. — ANGEL GARCIA. — FRANCISCO RIAL.
25) $ 1.600 20|pub. 13618 Ag.7.-v.set.3.

27—Varios

A.N.C.A.P.

LLAMADOS A CONCURSOS

Químico 1ra. (6-049) — Departamento de Combustibles, División Laboratorio, Grado 20.
Químico 1ra. (6-050) — Departamento de Combustibles, División Laboratorio, Grado 20.
Químico 1ra. (6-[illegible]) — Departamento de Combustibles, División Laboratorio, Grado 20.
Químico 1ra. (6-574) — Departamento de Combustibles, División Almacenaje y Expedición, Grado 20.
Químico 1ra. (7-190) — Departamento de Alcoholes, Laboratorio, Grado 20.
Químico 1ra. (14-045) — Departamento de Investigación y Desarrollo, División Investigaciones Científicas (Pando), Grado 20.

En base a lo dispuesto por la Res. (D) número 1572|68, se dispuso la realización de un concurso interno de méritos (Cómputo de antigüedad calificada) para proveer los cargos arriba mencionados con destino a los Departamentos indicados.
Podrán registrar su inscripción los funcionarios del Organismo que posean la denominación de "Químico" (Grado 19) y cuya calificación en los conceptos "rendimiento" y "conducta" no sea inferior a Bueno y registren como mínimo un año de antigüedad en el Organismo.
Vencimiento de inscripción: Agosto 15 de 1968, hora 19.
Por mayores detalles dirigirse a la Sección Escalafón (Concursos y Pruebas), Oficinas Centrales.
27) (O. C.) 1|pub. 31792 Ag.7.-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "IRIGARAY, ELBIO ERNIS y SARAVIA, MARIA DORA contra MARTINEZ, JOAQUIN RUGGERI, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad, C) 294", se cita llama y emplaza a don Joaquín Martínez y Ana María Ruggeri, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 24 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31774 Ag.7.-v.set.17.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establece la Ley 12.179, su reglamentación y las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días miércoles 14 y jueves 15 de Agosto de 16 a 19 horas, en el local social, Avenida Uruguay número 815, entre Florida y Andes.
En tal oportunidad se elegirán (conforme lo dispone el estatuto en vigor) por lista aparte, mediante la representación proporcional y por el sistema preferencial, al presidente y dos suplentes; y a cuatro consejeros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo; tres titulares y seis suplentes para la Comisión Fiscal y a tres titulares y seis suplentes para la Comisión Electoral. — Montevideo, Agosto 3 de 1968. — Julio R. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.
27) $ 1.260 4|pub. 13456 Ag.7.-v.ag.12.

COOPERATIVA OBREROS DEL AUTOMOVIL TALLERES PANHARD

Cooperativa de Obreros del Automóvil de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos Sociales convócase a Asamblea General Extraordinaria en el local social el día 17 de Agosto a las 13 horas a efectos de considerar como único punto del orden del día: CLAUSURA DE ACTIVIDADES. — El Consejo Directivo.
27) $ 100 00 1|pub. 13700 Ag.7.-v.ag.7.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1968, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario Departamento de Colonia, para tratar el siguiente Orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedente e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1968.
2º) Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por 2 (dos) años y Síndico Titular por 2 (dos) años.
3º) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $ 750.00 3|pub. 13669 Ag.7.-v.ag.9.

27—Varios (Competitivo Nacional).

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SINTETICOS SLOWAK S. A. — Carpeta Nº 863|968|anexo 106. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de: "Polímero Obtenido por la Policondensación del Acido Tereftálico con El Etilenglicol".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 31 días del mes de Julio de 1968. — Jacinto Gómez De Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31793 Ag.7.-v.ag.8.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

ESTANCIAS LA HORTENCIA S. A. AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "ESTANCIAS LA HORTENCIA S. A. AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", solicitando la aprobación o inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

En Montevideo, a 1.o de Diciembre de 1967 siendo la hora 15, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad estando presentes los siguientes accionistas: Gervasio A. de Posadas Belgrano, $ 500.000.00, seis votos, Fernando Hareau, $ 400.000.00, seis votos; Juan Enrique Gorlero $ 100.000.00, seis votos. En total asisten tres accionistas representando un capital de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) es decir la totalidad del capital integrado, con derecho a 18 votos. No concurre representante de la Inspección General de Hacienda. Por unanimidad se resuelve aprobar la reforma estatutaria propuesta por el Directorio, quedando redactado, en consecuencia, del siguiente modo el artículo 3.o de los estatutos sociales. "Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). Estarán representados por acciones nominativas de un valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores". Finalmente la asamblea resuelve que todas las actuales acciones al portador sean transformadas en acciones nominativas estampando la leyenda correspondiente. Se autoriza al doctor Alejandro M. André a

realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estas modificaciones estatutarias y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. No siendo para más se levanta la sesión a la hora 15 y 30. — Fernando Hareau. — Juan E. Gorlero. — Gervasio A. de Posadas Belgrano.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce al folio 22 del libro de Actas de Asambleas de la sociedad denominada "ESTANCIAS LA HORTENCIA S. A. AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" que he tenido a la vista. Asimismo dejo constancia que la expresada sociedad es persona jurídica, surgiendo del artículo 7.o de sus estatutos, que la representación social está a cargo de los miembros del Directorio de la sociedad los señores Dr. Gervasio A. de Posadas Belgrano, Luis A. Fernández Larrain, Guillermo Gorlero y Cr. Fernando Hareau, en Asamblea celebrada el día 25 de Mayo de 1967, durando en los cargos hasta el 28 de Febrero de 1968. En fe de ello, expido el presente testimonio que signo, sello y firmo en Montevideo, el día 15 de Enero de 1968. Dejando constancia que se expide en papel simple por estar exonerado según ley 13.608. — Hebert Curbelo Urroz, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Gervasio A. de Posadas Belgrano y Fernando Hareau, por "ESTANCIAS LA HORTENCIA S. A. AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", constituyendo domicilio en 25 de Mayo 470 escritorio 31, al señor Juez decimos: I) Que venimos a solicitar la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma de los estatutos de la sociedad que representamos. Adjuntamos los estatutos y testimonio del acta en que consta la reforma, resuelta. II) Los comparecientes integran el Directorio de la sociedad (ver documento notarial adjunto), con facultades para representarla de acuerdo a los estatutos sociales (artículo 7.o). Por lo expuesto, pedimos: 1.o) Que se nos tenga por presentados y constituído domicilio. 2.o) Que se apruebe la reforma estatutaria de "ESTANCIAS LA HORTENCIA S. A. AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se expidan los edictos, autorizándose la agregación de los diarios en los que conste las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, entregándosenos, oportunamente, testimonio de la resolución aprobatoria de la reforma de estatutos. 3.o) Que se tenga presente que este trámite está exonerado de todo tributo, de acuerdo al artículo 10 de la ley 13.608 del 8 de Setiembre de 1967, artículo 516 de la ley 13.640 del 26 de Diciembre de 1967 y artículo 223 de la ley 13.637 del 21 de Diciembre de 1967. Otrosí pedimos: Que la documentación presentada y a expedirse sea entregada, indistintamente, a cualquiera de los comparecientes o al doctor Alejandro M. André, a quien también autorizamos para que se notifique de las providencias y examine el expediente. Dígnese, señor Juez, acceder a lo solicitado. — Gervasio A. de Posadas Belgrano. — Fernando Hareau. — Alejandro M. André, Abogado.

Testimonio. — Expte. 438|68. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1968. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial inserto a fs. 21|22, la asamblea general extraordinaria de "ESTANCIAS LA HORTENCIA S. A., AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", en sesión celebrada el 1.o|12|67, resolvió modificar el Art. 3.o de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Sub-Jefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. —

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 1805. — Señor Juez: la Fiscalía nada tiene que observar a la reforma de estatutos en vista, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, Mayo 29 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

5555. — Montevideo, Junio 4 de 1968. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Apruébase la reforma de estatutos de ESTANCIA LA HORTENCIA S. A. previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose el acta de reforma. Devueltos que sean, háganse las publicaciones. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (art. 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Devuélvanse recaudos y archívese. — Bolivar Etchechury. — Blanca Pereda de Ruiz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas veintiséis vuelta, veintisiete y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ESTANCIAS LA HORTENCIA S. A. AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. Reforma de estatutos (Ficha V|225) haciéndose constar que la providencia número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día diez de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y ocho a las dieciséis y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 128 al Fo. 617 del libro N.o 2 de estatutos (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 5.358.00. — 1|pub. — 11569.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LOS CERROS DE SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcribe a continuación.

Juan Pablo Varese, Escribano, Certifico: Primero: Que la sociedad anónima LOS CERROS DE SAN JUAN S. A. es persona jurídica en virtud del decreto del Poder Ejecutivo de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, por el que se aprobaron los estatutos que la rigen, los que fueron inscriptos y publicados en forma legal.

Segundo: Que de sus estatutos surge que la representación legal de la sociedad, con las más amplias facultades está delegada en el Presidente del Directorio de la misma.

Tercero: Que he tenido a la vista el libro segundo de Actas de Directorio y de Asambleas de LOS CERROS DE SAN JUAN S. A., en el que de fojas ciento sesenta y cinco a ciento sesenta y siete inclusive, luce el acta que se transcribe textualmente e íntegramente a continuación:

"Acta N.o 123. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo a 14 de Noviembre de 1967, siendo las 18 horas, de acuerdo con los avisos de convocatoria aparecidos en el "Diario Oficial" se reunieron en asamblea general extraordinaria los accionistas de LOS CERROS DE SAN JUAN S. A. y el Síndico titular en su local de la calle Paraguay 1310. De acuerdo al Registro de Accionistas y Asistencia, rubricado el 14 de mayo de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Colonia, se inscribieron la totalidad de las acciones (pesos 5.000.000.00) y asisten los siguientes accionistas que tienen derecho a seis votos cada uno: señor Miguel Lacroze, con un capital de $ 1.055.000.00 v|n, don Arturo Booth, $ 1.044.000.00 v|n, y don Juan Carlos Figari con 2.901.000 pesos v|n. Preside la asamblea el titular del Directorio, señor Miguel Lacroze quien, previa comprobación del acuerdo con los antecedentes que se tienen a la vista, de haberse cumplido los requisitos estatutarios y legales que habilitan la realización de la asamblea y dejar constancia de que no asiste Inspector de Hacienda declara abierto el acto, designando para firmar el acta al señor Arturo Booth. Expresa el señor Presidente, que el motivo de esta asamblea es modificar el estatuto de conformidad con las disposiciones de la ley N.o 13.608. En consecuencia propone y se acepta por unanimidad: a) Sustituir el artículo 6.o de los estatutos que quedará así: "Artículo 6.o Las acciones serán nominativas. Llevarán las firmas del Presidente del Directorio o de quien lo remplace y de un Director, pudiendo una de ellas ser impresa con un sello de goma y reunirán las exigencias legales. Los títulos representativos podrán ser de una, de diez, de veinticinco o de cien acciones y llevarán un número de orden. Se llevará un libro especial que se denominará "Registro", donde se deberán anotar los nombres de los accionistas, sus domicilios en cuanto sea posible, los números de las acciones que les pertenecen, las ventas que de ellas hicieren y los demás datos que se consideren convenientes para individualizar la propiedad de las acciones"; b) Agregar en carácter de "Disposición Transitoria": Artículo 25. La transformación en nominativas de las acciones al portador emitidas con anterioridad a la reforma resuelta en cumplimiento del artículo 10 de la ley 13.608, se hará mediante sellos de goma que acrediten la titularidad de cada acción, cumpliéndose en lo demás las exigencias del artículo 6.o del estatuto y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; c). Autorizar al Director Juan Carlos Figari y al doctor Luis

Roberto Ponce de León, para que conjunta o separadamente tramiten ante las autoridades que corresponda la aprobación e inscripción de la reforma, aceptando las observaciones que pudieran producirse. No siendo para más, se levanta la sesión, a las veinte y treinta horas. — A. Booth. — Miguel Lacroze. — Juan Figari.

En fe de ello: siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil Novecientos sesenta y siete. — Juan Pablo Varese, Escribano.

Testimonio. — Exp. 168|68. 4to. T. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de Abril de 1968. — Señor Juez: Como resulta del Certificado Notarial agregado, la Asamblea General Extraordinaria de LOS CERROS LE SAN JUAN S. A., en sesión celebrada el 14 de Noviembre de 1967, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga.

Vo. Vo.: Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 1429. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, Mayo 7 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 2741. — Montevideo, Mayo 17 de 1968. — Vistos: Concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase, expídanse edictos y publíquese. Comuníquese. — Reyes Terra. — Marta Soler de Darracq.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y vuelta y treinta y uno, de los autos radicados por este Juzgado, caratulados: "LOS CERROS DE SAN JUAN. Modificación de estatutos" (Ficha 26|68) haciéndose constar que la providencia número dos mil setecientos cuarenta y una, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, a las quince y 30 horas e inscripto en este Registro con el N.o 185 al Fo. 947 del libro N.o 1 de estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 4.700.00 — 1|pub. — 11560.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

Misiones 1488, 1er. piso

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "CURTIEMBRE RAMPONI S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación

Acta No. 35

Testimonio

Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 1966.

En Montevideo, a las 16 horas y 30 minutos del día 28 de junio de 1966, en el local social de la empresa "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." calle Misiones 1488, piso primero, los señores accionistas firmantes del libro Registro de Acciones, llevados a los efectos de cumplir con el artículo catorce de los estatutos, se reúnen en asamblea general extraordinaria, para tratar el orden del día que se transcribe a continuación, y que fuera puesta de manifiesto en las publicaciones efectuadas de acuerdo con el artículo noveno en el "Diario Oficial" de los días 8 al 14 de junio y en la Gaceta Comercial del día 8 al 14 del mismo mes. Orden del día. Modificación del artículo cuarto de los estatutos, (Aumento del Capital Social). Modificación del artículo noveno de los estatutos, (quórum).

De acuerdo con lo que establece el artículo décimo de los estatutos, antes de entrar a considerar lo expresado, el señor Presidente designa al señor Manuel Evaristo Rodríguez para verificar el quórum, la proporción de votos, el capital representado por cada asambleísta y practicar todos los escrutinios que surjan del acto. Cumplido su cometido por el accionista designado éste suscribe de conformidad el libro "Registro de Acciones" y da cuenta a la Asamblea que se hallan presentes los siguientes accionistas el señor Andrés Ramponi Lorda con 9.179 acciones por la cantidad de novecientos diecisiete mil novecientos pesos, con derecho a seis votos; la señorita Elvira Ramponi Lorda con 8.372 acciones por la cantidad de ochocientos treinta y siete mil doscientos pesos, con derecho a seis votos; la señora Zulma Ramponi de Deus, con 8.357 acciones por la cantidad de ochocientos treinta y cinco mil setecientos pesos, con derecho a seis votos; la señora María Angélica Ramponi de De Los Santos, con 8.356 acciones por la cantidad de ochocientos treinta y cinco mil seiscientos pesos, con derecho a seis votos: la señorita Elina Dora Ramponi Lorda con 8.338 acciones por la cantidad de ochocientos treinta y tres mil ochocientos pesos, con derecho a seis votos; el señor Daniel Ramponi Villegas con 7.312 acciones por la cantidad de setecientos treinta y un mil doscientos pesos, con derecho a seis votos; la señora Rebeca I. Ramponi de Maruri con 4.049 acciones por la cantidad de cuatrocientos cuatro mil novecientos pesos, con derecho a seis votos; la señora Raquel Ramponi de Dondo con 4.049 acciones, por la cantidad de cuatrocientos cuatro mil novecientos pesos con derecho a seis votos; el señor Juan Pedro Lorda con 1.792 acciones por la cantidad de ciento setenta y nueve mil doscientos pesos, con derecho a tres votos; el señor Manuel Evaristo Rodríguez con 1.792 acciones por la cantidad de ciento setenta y nueve mil doscientos pesos, con derecho a tres votos y el señor Bartolomé Vicena con 33 acciones por la cantidad de tres mil trescientos pesos, sin derecho a votos. Se han presentado once accionistas los que representan un total de pesos 6.162.900.00 (seis millones ciento sesenta y dos mil novecientos pesos) con derecho a 54 (cincuenta y cuatro) votos, quórum más que suficiente para poder sesionar en Asamblea General Extraordinaria y tratar los asuntos sometidos a su consideración, ya que el artículo décimo de los estatutos requiere por lo menos una mayoría que represente las dos terceras partes del capital integrado; éste asciende a $ 7.520.100.00 (siete millones quinientos veinte mil cien pesos), y las dos terceras partes alcanzan a pesos 5.013.400.00 (cinco millones trece mil cuatrocientos pesos); cifra ésta que ha sido sobrepasada largamente al asistir accionistas que representan pesos 6.162.900.00 (seis millones ciento sesenta y dos mil novecientos pesos). Asiste el Síndico de la sociedad doctor Nelson Vicens. Se deja constancia que no ha concurrido el representante de la Inspección de Hacienda. Habiéndose cumplido con todos los requisitos legales y de conformidad con todos los presentes el señor Presidente declara válidamente constituída la Asamblea y se entra a considerar el orden del día de acuerdo con las publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" y en la "Gaceta Comercial"; el orden del día responde a lo siguiente: Aumento de capital (artículo 4.o) y modificación del artículo 9.o de los estatutos. Aumento del capital social. El actual artículo cuarto de los estatutos, por el cual el capital autorizado alcanza a $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos), se ha propuesto por el Directorio que sea elevado a $ 25.000.000.00 (veinticinco millones de pesos). La Asamblea considera la propuesta y está de acuerdo con que el capital se aumente, pero entiende que el aumento propuesto será insuficiente, dadas las condiciones inflacionarias actuales; la necesidad de acrecentar el desarrollo de la empresa. Considerando extensamente este punto, la Asamblea por unanimidad de votos resuelve aumentar autorizado a la cantidad de cuarenta millones (pesos 40.000.000.00); (Artículo cuarto de los estatutos actual). El capital autorizado de la sociedad será de pesos 8.000.000.00 (ocho millones de pesos m|n.). Las tres primeras series ya emitidas e integradas alcanzan a $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos m|n.) o sea la primera de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos); la segunda de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.); y la tercera de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.). La cuarta serie asciende a pesos 5.500.000.00 (cinco millones quinientos mil pesos m|n.). Todas las acciones serán de $ 100.00 (cien pesos m|n.), pudiendo cada título representar una o más de una acción. La cuarta serie podrá ser emitida en la forma y condiciones que resuelva el Directorio. Los accionistas tendrán preferencia de suscripción para las emisiones de la cuarta serie, en las proporciones que les correspondan.

Artículo cuarto que se propone: El capital autorizado de la sociedad será de $ 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos m|n.), las cuatro primeras series ya emitidas alcanzan a $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos m|n.), o sea la primera de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.); la segunda de 500.000.00 pesos (quinientos mil pesos m|n.); la tercera de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.); y la cuarta de 5.500.000.00 pesos (cinco millones quinientos mil pe-

sos m|n.). La quinta serie asciende a pesos 32.000.000.00 (treinta y dos millones de pesos m|n.). Todas las acciones serán de $ 100.00 (cien pesos m|n.), pudiendo cada título representar una o más de una acción. La quinta serie podrá ser emitida en la forma y condiciones que resuelva el Directorio. Los accionistas tendrán preferencia de suscripción para las emisiones de la quinta serie en las proporciones que les correspondan.

Artículo noveno actual: Toda convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se hará por medio de avisos publicados durante cinco días en dos diarios de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con quince días o más de anticipación a la fecha de la Asamblea. La Asamblea podrá constituirse a la primera citación, siempre que se halle representado más de la mitad del capital, y con cualquier número de accionistas a la segunda convocatoria para resolver en ambos casos, por simple mayoría del capital representado, los asuntos ordinarios que figuren en el orden del día.

Artículo noveno que se propone: Toda convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, se hará por medio de un aviso publicado por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, debiendo aparecer esa publicación con cinco o más días de anticipación a la fecha de la Asamblea. La Asamblea podrá constituirse en la primera citación, siempre que se halle representado más de la mitad del capital integrado; y con cualquier número de accionistas a la segunda convocatoria, para resolver en ambos casos por simple mayoría del capital representado, los asuntos que figuren en el orden del día. Podrán suplirse las publicaciones cuando a las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias concurran los accionistas que representen la totalidad del capital integrado; el llamado a Asamblea se comunicará a los accionistas y a la Oficina o dependencia del Poder Ejecutivo encargada del contralor de las sociedades anónimas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Puestas en consideración las modificaciones propuestas, fueron aprobados por unanimidad, de acuerdo con los textos propuestos precedentemente transcriptos. De inmediato, la Asamblea resuelve: que el doctor Nelson Vicens realice ante las autoridades nacionales competentes las gestiones del caso para obtener la aprobación correspondiente, pudiendo aceptar las modificaciones que se exijan; debiendo luego correr los trámites pertinentes ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil respectivo, Registro Público de Comercio y todo lo demás que corresponda. El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con el artículo catorce de los estatutos corresponde al señor Manuel Evaristo Rodríguez nombrado miembro escrutador, autorizar el acta. Habiéndose agotado el orden del día, el señor Presidente declara terminado el acto, labrándose la presente, siendo la hora diecisiete de la fecha ut-supra. — Juan Pedro Lorda. — Andrés Ramponi Lorda. — Manuel Evaristo Rodríguez.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista que luce de fojas 33 a 36 vto. del libro de actas, debidamente rubricado, de CURTIEMBRE RAMPONI SOCIEDAD ANONIMA. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Luis R. Domínguez Rubio, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan Pedro Lorda, en representación de CURTIEMBRE RAMPONI SOCIEDAD ANONIMA, según testimonio de mandato adjunto, constituyendo domicilio en la calle Pablo de María N.o 1592 bis, a usted digo: I. Que vengo a iniciar el trámite correspondiente para la aprobación de la reforma estatutaria que resulta del certificado notarial que se presenta, habiéndose modificado los artículos 4.o y 9.o. Del primero de ellos resulta el aumento del capital social de 8.000.000.00 de pesos (ocho millones) a pesos 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos). II. Adjunto los siguientes documentos: A) Estatutos originales de la sociedad; B) Certificados de Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares y Oficina de Impuesto a la Renta. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado, con los recaudos indicados, por constituido el domicilio y por acreditada la personería. 2) Se apruebe la reforma de los estatutos, ordenándose las publicaciones del caso. 3) Los recaudos a desglosarse se entreguen al letrado firmante, o al señor Artigas Marrero, quienes así mismo podrán notificarse y examinar el expediente. Sírvase proveer de conformidad. — Juan Pedro Lorda. — Nelson Vicens Alegre, Abogado.

Testimonio. — Exp. 232. — Décimo-primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de Marzo de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene obsérvaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de CURTIEMBRE RAMPONI S. A., documentado por Testimonio Notarial que se acompaña de fs. 36|39 y aprobado por la Asambela General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa, celebrada el 28 de Junio de 1966. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División (I.) Mario Tassino.

Vo. Bo.: Inspección General de Hacienda. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía ed lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1040. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos que se proyecta, por lo que puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 2 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3941. — Montevideo, Abril 30 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad con el dictamen de la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de CURTIEMBRE RAMPONI S. A. con un capital de pesos 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos) autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de ley, expídase testimonio, háganse los desgloses y oportunamente archívese. — Eduardo Bolani. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y siete, cincuenta y cincuenta y tres de los autos radicados por ante este Juzgado, caratulados: CURTIEMBRE RAMPONI SOCIEDAD ANONIMA. Reforma. (Ficha E-83) haciéndose constar que la providencia número tres mil novecientos cuarenta y uno, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el tres de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de Junio de mil novecientos sesenta y ocho a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 120 al folio 573 vta. del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Luis E. Fontana, Actuario

$ 16.327.00. — 1|pub. — 11570.

**BARRACA MAROÑAS
JOSE Ma. VIDAL e HIJOS S. A.**

(Inscripción N.o 130.179)

Defensa 2083

Balance General al 31 de Diciembre de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	400.000.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Banco República, Cuenta 18 de Julio, U$S 40.00	"	8.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	17.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o Enero 1967 al 31 Diciembre 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	947.55
Amortizaciones	"	3.880.20
Publicaciones balances .	"	860.00
Papelería	"	4.570.00
	$	10.257.75

Ganancias —

Bonificaciones	$	36.00
Pérdida del ejercicio .	"	10.221.75
	$	10.257.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 26 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a folio 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1965 y anotado con el N.o 4748 al folio 61 del libro N.o 17.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 5504.

RAMACOR S. A.

(Inscripción N.o 139:306)

Juncal 1470

Balance General al 31 de Julio de 1964

Activo —

Terrenos	$	210.000.00
Construcciones	"	209.050.00
Gastos de constitución .	"	12.500.00
Acciones a emitir	"	680.000.00
	$	1.111.550.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	111.550.00
Capital integrado	"	320.000.00
Capital autorizado	"	680.000.00
	$	1.111.550.00

No hay estado de Pérdidas y Ganancias por carecer de actividad.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 25 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1964 con el N.o 4116 al folio 213 del libro N.o 15.

$ 930.00. — 1|pub. — 5514.

RAMACOR S. A.

(Inscripción N.o 139.306)

Juncal 1470

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	99.75
Bco. República - Cuenta Corriente	"	16.914.33
Mercaderías	"	2.754.92
Terrenos	"	243.822.29
Construcciones	"	637.983.38
Equipo Sonoro	"	1.560.00
Amoblamiento	"	90.453.38
Acreedores Varios	"	10.367.74
Res. Ejerc. 1964 - 1965	"	7.094.21
Gastos de Constitución.	"	12.500.00
Acciones a Emitir ...	"	680.000.00
	$	1.703.550.00

Pasivo —

Bco. República - Cuenta Préstamo	$	675.000.00
Cuenta Directores	"	26.050.00
Capital Integrado ...	"	320.000.00
Fdo. Amortización Gastos de Constitución ..	"	2.500.00
Capital Autorizado ..	"	680.000.00
	$	1.703.550.00

Balance de Resultados al 31 de julio de 1965

Pérdidas —

Gastos Generales	$	4.594.21
Amort. Gastos de Const.	"	2.500.00
	$	7.094.21

Ganancias —

Res. Ejercic. 1964 -1965	$	7.094.21
	$	7.094.21

Aprobado por la 2.a Asamblea de Accionistas con fecha 25 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 5 y 6 del Libro Inventario, certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio con el N.o 4116 al folio 213 del Libro N.o 15 con fecha 30 de junio de 1964.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 5515.

RAMACOR S. A.

(Inscripción N.o 139.306)

Juncal 1470

Balance General al 31 de julio de 1966

Activo —

Caja	$	2.942.08
Bco. República - Cuenta Corriente	"	2.849.21
Deudores Varios	"	72.000.00
Terrenos	"	243.822.29
Construcciones	"	906.805.11
Equipo Sonoro	"	3.124.00
Amoblamiento	"	201.040.32
Res. Ejerc. 1964 - 1965	"	7.094.21
Gastos de Constitución.	"	12.500.00
Acciones a emitir	"	625.000.00
	$	2.077.177.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	252.695.61
Bco. República - Cuenta Préstamo	"	755.000.00
Bco. República - Int.	"	22.203.91
Capital Integrado	"	375.000.00
Fondo Amortiz. Gastos de Constitución ...	"	5.000.00
Fdo. Amortización Construcciones	"	12.759.67
Fdo. Amortización Equipo Sonoro	"	156.00
Fdo. Amortizac. Amob.	"	9.045.34
Result. Ej. 1965 - 1966	"	19.316.69
Capital Autorizado	"	625.000.00
	$	2.077.177.22

Balance de Resultados al 31 de julio de 1966

Pérdidas —

Gastos	$	6.018.39
Intereses	"	22.203.91
Fdo. Amortización Gastos de Constitución .	"	2.500.00
Fondo Amort. Construc.	"	12.759.67
Fondo Amortiz. Equipo Sonoro	"	156.00
Fondo Amort. Amobl..	"	9.045.34
Result. Ej. 1965 - 1966	"	19.316.69
	$	72.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	72.000.00
	$	72.000.00

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1964 con el N.o 4116 al Fo. 213 del Libro N.o 15.

$ 2.130. — 1|pub. — 5516.

BIANCOSA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 48.647)

Durazno 939

Estado de situación al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	104.517.74
Terrenos	"	96.715.10
Gastos de constitución	"	3.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	15.465.96
Edificios	"	201.501.20
	$	522.000.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	322.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	522.000.00

Balance de resultados al 28 de febrero de 1967

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	$	4.693.56
Gastos generales	"	4.121.00
Papelería y útiles ...	"	2.000.00
	$	10.814.56

No se distribuyen utilidades. (Cuenta Nueva).

Aprobados por la Asamblea, realizada el 22 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, folio 8, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de marzo de 1962.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 5498.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1967

ACTIVO

Cuenta	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 29.196.036.68	
Muebles	" 5.436.908.10	
Edificios	" 187.257.225.50	
Usina Dique	" 56.682.764.40	
Maquinarias	" 360.011.082.77	
Equipos de Centrales	" 22.741.593.97	
Redes y Accesorios	" 517.278.618.91	
Embalses, Represas y Canales	" 174.407.264.18	
Caminos, Vías Férreas y Puentes	" 24.033.817.24	
Planta General	" 26.645.347.37	
Medios de Locomoción	" 58.074.34	
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	" 10.794.37	
Parque de Vacaciones	" 15.302.399.89	$ 1.419.061.927.72
Inventarios y Trabajos en Procesos:		
Materiales Generales	$ 323.729.063.50	
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	" 437.106.951.61	
Ampliaciones	" 37.618.738.05	
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31|12|966	" 38.859.366.19	
Plan Telefónico - Montevideo - Ley 29|X|959	" 56.803.094.85	
Plan de Obras 12.023	" 8.028.257.48	
Plan de Obras 1961 - 1968	" 350.645.088.11	
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	" 589.760.239.45	
Materiales Contratados en el Exterior	" 176.284.481.30	
Divisas Compradas para Importación de Materiales	" 21.952.536.36	
Sistema Microondas Montevideo - Buenos Aires	" 17.007.537.65	
Importaciones a Reliquidar	" 11.930.262.52	" 2.069.725.617.07
Disponible:		
Cajas	$ 124.973.461.60	
Banco República Cuentas Corrientes	" 199.036.012.38	
Banco República Fondos Disponibles IBRD	" 3.616.478.06	
The Manufacturers Hanover Trust Company	" 2.819.970.74	
Banco República, Divisas Disponibles - Dto. 28|4|966	" 1.696.034.46	" 332.141.957.24
Exigible:		
Varios Deudores - Particulares	$ 1.178.200.533.59	
" " - Oficiales	" 322.642.927.20	
" " - Intendencias Municipales	" 260.149.479.25	
" " - Cuentas Especiales	" 57.827.691.13	" 1.818.820.631.17
Diferido:		
Tesorería General de la Nación - Retenciones a n|Orden	$ 43.481.121.87	
Consai	" 4.855.773.62	" 48.336.895.49
Nominal:		
Geología y Minas	$ 556.503.65	
Diferencias a Liquidar por Cotización - Títulos de Deuda	" 18.747.261.73	
Regularización por Diferencia de Cambio - Deudas Externas	" 2.405.020.310.70	" 2.424.324.076.08
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas		
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	$ 277.955.84	
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	" 342.278.06	
Consignaciones y Adelantos ex - Rione	" 3.657.183.05	
Banco República Cta. Valores en Caución	" 127.775.53	
Valores en Caución - Decreto 31|10|962	" 2.443.450.000.00	
Valores Propiedad de la U.T.E. en Custodia	" 23.941.088.00	
	" 38.217.500.00	
Banco República. Cta. Intereses de Valores en Garantía	" 6.582.590.66	" 2.516.596.371.14
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 115.461.151.84	
Contribuciones por Leyes	" 2.356.177.42	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 1.447.706.583.57	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 413.723.882.71	
Servicio de amortizaciones de deudas — Cta. diferencias	" 25.105.185.72	" 2.004.352.981.26
		$ 12.633.360.457.17
Cuentas de orden		" 501.699.508.98
		$ 13.135.059.966.15

PASIVO

	Total	Total general
Patrimoniales:		
Capital	$ 1.472.086.039.01	
Fondo de Reserva	" 77.836.304.54	$ 1.549.922.343.55
Nominales:		
Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro efectuadas por el Estado	$ 30.795.065.23	
Servicio de Amort. e Intereses Deuda UTE Aumento de Capital para Ampliación de Plantas Eléctricas Efectuadas por el Estado	" 20.484.732.50	" 51.279.797.73
Exigible a largo plazo:		
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.050.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 48.500.00	
Deuda Usinas y Teléfonos Ampliación Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 Serie "A"	" 32.196.000.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Serie "A"	" 1.668.780.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Serie "B"	" 62.578.845.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Serie "C"	" 62.180.585.00	
Deuda Consolidada Aporte Caja Jub. y Pens. Civ. 6 o|o 1956	" 6.318.811.09	
I.B.R.D. Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	" 880.110.000.00	
I.B.R.D. Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	" 234.086.400.00	
I.B.R.D. Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	" 1.560.652.200.00	
Eximbank Ley U.S.A. 480	" 29.207.651.93	
D.L.F. Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	" 565.136.675.15	
Deuda U.T.E. Aumento de Capital para Ampl. de Plant. Eléctricas	" 2.448.217.500.00	" 5.882.453.298.17
Exigibles:		
Bancos, Cuentas Corrientes	$ 37.455.499.45	
Varios Acreedores Generales	" 588.742.758.19	
Retenciones sobre Pagos a Favor de Institutos Varios	" 491.166.149.34	
Letras a Pagar	" 357.086.473.93	
Intendencia Municipal. Ley 21|10|912	" 1.246.666.66	
Ministerio de Salud Pública Ley 17|1|946	" 617.571.44	
Intereses Devengados a Pagar	" 3.157.792.60	
Banco República - Cuenta Financiación Embarques Créditos Pendientes al 31|3|964	" 4.535.427.83	
Letras Vistas	" 5.909.537.40	
Banco República, Cuenta Adelanto de Divisas	" 24.422.220.13	" 1.514.340.096.97
Diferidos:		
Consolidación al 31|12|963 - Ley 31|1|964	$ 212.770.238.36	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	" 12.760.00	
Caja de Jubilaciones ley 28 de abril de 1939 Art. 4.o	" 8.333.33	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 109.766.484.65	
Ministerio de Salud Pública	" 6.659.437.86	
Rentas Generales Ley 30|11|960	" 11.000.000.00	
Varios Acreedores Siemens y Halske A.G.	" 409.588.93	
Garantías (en efectivo)	" 6.391.111.91	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 14.627.474.29	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex - Rione	" 247.100.64	" 361.892.529.97
Transitorios:		
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 412.624.01	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 68.312.52	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Us. y Teléfonos	" 447.984.21	
Fondos Destinados	" 8.204.563.82	
Ajustes a Liquidar por Análisis de Deudores	" 3.507.151.67	
Poder Ejecutivo Cta. Préstamo Títulos Decreto 31|10|962	" 23.941.088.00	
Créditos de Ejercicio Diferidos	" 33.795.000.00	" 70.392.202.56
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 2.450.997.144.40	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 752.083.043.82	" 3.203.080.188.22
		$ 12.633.360.4[illegible]
Cuentas de orden		" 501.699.50[illegible]
		$ 13.135.059.966.15

Doctor Ulysses Pereira Reverbel, Presidente. — Gilberto Piñeyrúa Winterhalter, Secretario General. — Contador Ing. Raúl Alquier, Gerente - Sector Hacienda Interino — Contador Pedro Rivero, Gerente - Div. Hacienda.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31744.